DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 26 de Agosto de 1960

TOMO 220 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Núm. 15980

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

26

Resolución. Se autoriza al Banco de Seguros del Estado para efectuar una trasposición de rubros destinada a atender la contribución votada como aporte a la República de Chile.

27

Resolución. Se designa al Contador General de la Nación Interino Gobernador ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Ministerio de Defensa Nacional

28

Decreto. Se reglamentan las funciones del Despachante de Aduana del Ministerio.

29

Resolución. Se hacen promociones en la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones).

Ministerio de Industrias y Trabajo

30

Resolución. Se deja sin efecto unas designaciones de Ayudantes Técnicos en la Dirección de Industrias y se llama a concurso para la provisión de las vacantes.

31

Resolución. Se dejan sin efecto unas designaciones y se nombran tres Inspectores de 3a. en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se designa Agregado Comercial Honorario Adjunto en la Argentina

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo. 2 de agosto de 1960.

Visto: la necesidad de que el Departamento Comercial de la Embajada de la República en la República Argentina cuente con el personal necesario para sus cometidos.

Considerando: que la designación de un Agregado Comercial Honorario Adjunto, sería conveniente para los intereses del servicio, sin ocasionar al Estado erogación de especie alguna,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Desígnase al señor Adolfo Bion, Agregado Comercial Honorario Adjunto, a la Embajada de la República en la República Argentina.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se designan representantes, titular y alterno en la Comisión de Desarme, creada por la XII Asamblea General de las Naciones Unidas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de agosto de 1960.

Vista: la convocatoria para la Comisión de Desarme, creada por la XII Asamblea General de las Naciones Unidas

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Primero. Desígnase a los señores Delegados Permanentes de la República en las Naciones Unidas, Embajador D. Enrique Rodríguez Fabregat y Ministro D. César Montero Bustamante, en calidad de representantes titular y alterno, respectivamente, del Uruguay en la Comisión de Desarme, creada por la XII Asamblea General de las Naciones Unidas.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se dispone que el Ministro concurra a las VI y VII Reuniones de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, a celebrarse en San José de Costa Rica, y se designan los Asesores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de agosto de 1960.

Visto: la Resolución adoptada por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, en su Sesión del 29 de julio del año en curso, convocando para las VI y VII Reuniones de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, que se realizarán en San José de Costa Rica a partir del 16 de agosto del corriente,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. El señor Ministro de Relaciones Exteriores D. Homero Martínez Montero, concurrirá a las VI y VII Reuniones de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, a realizarse en San José de Costa Rica a partir del 16 de agosto del corriente.

Segundo. Acompañarán al señor Ministro de Relaciones Exteriores, en el carácter de Asesores, los señores: D. Aureliano Aguirre, D. Carlos Cutinella, D. Héctor Gros Espiell, D. Félix Polleri Carrió y D. Carlos María Velázquez.

Tercero. Esta resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se integra la Comisión Asesora Representativa de la Actividad Privada, para colaborar en el Comité de la Zona de Libre Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de agosto de 1960.

Visto: las Resoluciones del Consejo Nacional de Gobierno de fechas 31 de mayo y 7 de junio de 1960, por las que se constituyó, con diversas entidades, una Comisión Asesora Representantiva de la Actividad Privada para que colabore con la Comisión Técnica Asesora creada por resolución de 22 de marzo de 1960, en el asesoramiento de la Delegación uruguaya en el Comité de la Zona de Libre Comercio.

Atento: a la conveniencia de que dicha Comisión sea integrada por Entidades que representen la actividad nacional en materia de trasporte marítimo y fluvial.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Primero. Intégrase la mencionada Comisión Asesora

Representativa de la Actividad Privada, con dos representantes de cada una de las siguientes organizaciones: "Cámara de la Marina Mercante Nacional" y "Cámara Nacional de Cabotaje".

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se dispone el pase de un Cónsul de Distrito de 4ta. Clase, a desempeñar funciones como Cónsul Adscripto al Consulado General en España.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 19 de julio de 1960 (*)

Visto: que en la actualidad el señor Cónsul General de la República en España, Jurisdicción Oeste, con sede en La Coruña, desempeña sin perjuicio de sus funciones, las de Cónsul de Distrito en esa ciudad.

Considerando: que la práctica ha demostrado la conveniencia de reforzar el personal de dicho Consuldao General, adscribiendo a un funcionario de ese carácter.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Pase el Cónsul de Distrito de 4a. Clase, señora Inés Quincoses de Barallat, a desempeñar funciones como Cónsul Adscripto al Consulado General de la República en España, Jurisdicción Oeste, con sede en La Coruna

Segundo. Otórguense los pasajes y liquídense las asignaciones para los demás gastos de viaje a que dicha funcionaria tenga derecho, de conformidad con el artículo 135 de la ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957, con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley número 12.079 de 11 de diciembre de 1953 y con la bonificación por coeficiente establecida en la ley N.o 10.520 de 23 de agosto de 1944.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Héctor Gros Espiell, Secretario interino.

6

Resolución. Se autoriza al Ministerio para asignar una suma, con carácter de complemento de gastos de oficina, a la Embajada en Paraguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 19 de julio de 1960 (*)

Vistos: los antecedentes relativos a los gastos que ha ocasionado el asilo de ciudadanos paraguayos en la Embajada de la República en dicho país, desde el 20 de marzo último al 8 de julio corriente, que ascienden a la cantidad de Gs. 30.536.00 equivalentes a $ 2.655.30 al cambio de Gs. 11.50 por peso.

Resultando: que los recursos normales de la citada Misión Diplomática no son suficientes para afrontar estos gastos de carácter extraordinario.

Considerando: 1.o) que corresponde reforzar la partida que para complemento de gastos de oficina, tiene asignada la mencionada Embajada, a los efectos de atender las erogaciones a que se ha hecho referencia.

2.o) Que el inciso B) del artículo 1.o de la ley número 12.079 de 11 de diciembre de 1953, faculta al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer del 12 o|o de las rentas consulares para complemento de gastos de oficina de las Misiones Diplomáticas, en los casos fundados, por Decreto del Poder Ejecutivo,

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 22 de agosto.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores para asignar, por una sola vez, en carácter de complemento de gastos de oficina, a la Embajada de la República en Paraguay, con cargo a los recursos previstos por el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953, la cantidad de $ 2.655.30 (dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con 30|100) equivalente a Gs. 30.536.00, a los efectos de satisfacer el importe de los gastos a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Héctor Gros Espiell, Secretario interino.

7

Resolución. Se designa Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Finlandia

Ministerio de Relaciones Exteriores (Asunto N.o 4780).

Montevideo, 19 de julio de 1960. (*)

Visto: que el Gobierno de Finlandia ha concedido el beneplácito de estilo que le fuera solicitado para presentar al señor Embajador don Federico Grünwaldt Cuestas como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Uruguay en dicho país,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Uruguay en Finlandia, al señor Embajador don Federico Grünwaldt Cuestas, sin perjuicio de sus actuales funciones de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Uruguay en Suecia.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino

---

8

Resolución. Se designan representantes de la República en la VI Conferencia Regional de la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas y en la V Conferencia Interamericana de Agricultura, a celebrarse en la Ciudad de México.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de julio de 1960. (*)

Visto: la invitación recibida para que el Gobierno de la República se haga representar en la VI Conferencia Regional de la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas y en la V Conferencia Interamericana de Agricultura, que se celebrarán en forma conjunta en la ciudad de México del 8 al 20 de agosto próximo;

Considerando: el interés que esas reuniones tienen, ya que en ellas se examinan los problemas técnicos y económicos de la agricultura del Continente.

Atento: a que por razón de los cargos que inviste el señor Ministro de Ganadería y Agricultura e Interino del Interior se encuentra imposibilitado de concurrir a dichas Conferencias.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnanse Representantes de la República en la VI Conferencia Interamericana de Agricultura a los

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 22 de agosto.

señores Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos de México, doctor don Roberto Mac Eachen y Cónsul General en dicha nación don Alberto Montaldo de León.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **NARDONE.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — CARLOS V. PUIG. — **Héctor Gros Espiell,** Secretario Interino.

9

Resolución. Se reconoce la independencia de la Federación de El Mali, integrada por las Repúblicas del Senegal y del Sudán.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de agosto de 1960.

Visto: la comunicación de nuestra Embajada en Francia, de fecha 20 de junio próximo pasado, en la que se da cuenta de los acuerdos firmados el 4 de abril de 1960, entre el Gobierno de la República Francesa y los Gobiernos de las Repúblicas del Senegal y del Sudán constituídos en Federación de El Mali;
Considerando: que Francia accedió a la independencia de estas Repúblicas, reconociéndolas como Estados independientes y soberanos el 20 de junio de 1960,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Reconócese la independencia de la Federación de El Mali, integrada por las Repúblicas del Senegal y del Sudán.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **NARDONE.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

10

Resolución. Se reitera la liquidación, por diferencias de sueldos, a un funcionario del Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de junio de 1960 (*)

Visto: el oficio del Tribunal de Cuentas de la República N.o 828-1960, de fecha 9 de mayo de 1960, —con el que se devuelve sin intervenir la planilla liquidación número 4, Item 9.01, Ministerio de Relaciones Exteriores, por la suma de $ 145.60—, en la que se liquidan al señor Antonio Maeso la cantidad de $ 130.00, con cargo al artículo 32 de la ley N.o 11.925, de 27 de marzo de 1953, en concepto de diferencias de sueldo, entre las de Director del Departamento de Contralor de Documentos Consulares a la de Jefe de Sección de 1.a Clase, correspondiente al mes de dicimebre de 1959;
Resultando: que la citada planilla se devuelve sin intervenir, en virtud de que se imputa, en concepto de diferencias de sueldo la suma de $ 130.00, con cargo al artículo 32 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953, por cuanto si bien dicha disposición legal autoriza su liquidación, no fija los recursos necesarios para hacer frente a las erogaciones de la misma.
Considerando: que siendo preceptivo el cumplimiento de las leyes, automáticamente ellas autorizan el crédito necesario para atender las erogaciones que surgen de su cumplimiento ,según reiteradamente lo ha sostenido el Consejo en situaciones análogas; y
Atento: a lo previsto en el artículo 211, inciso B) de la Constitución de la República,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Reiterar el pago de la planilla liquidación N.o 4, Item 9.01 —Ministerio de Relaciones Exteriores— por la suma de $ 145.60, en la que se liquidan diferencias de sueldo al señor Antonio Maeso, entre la de Director de Departamento de Contralor de Documentos Consulares y el de Jefe de Sección de 1.a Clase, que alcanza a la cantidad de $ 130.00, correspondiente al mes de diciembre de 1959.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **NARDONE.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Héctor Gros Espiell,** Secretario interino.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 22 de agosto.

11

Resolución. Se enmienda una disposición del decreto por el que se aceptan modificaciones propuestas por Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a la Convención de Líneas de Carga de 1930.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de agosto de 1960.

Visto: el Decreto de fecha 12 de noviembre de 1959 por el que se aceptan las enmiendas propuestas por el Gobierno de los Estados Unidos de América y por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a la Convención de Líneas de Carga de 1930:
Resultando: que en el artículo 1.o, inciso D) del referido decreto que dice:"D) En el Anexo 55, bajo el encabezamiento de "Areas Estacionales de Invierno", enmiéndase el encabezamiento que dice "Mediterráneo y Mar Negro", que dirá "Mediterráneo (Este de la longitud 59 O)", se omitieron las palabras y Mar Negro" al final del mismo.
Atento: a que dicha omisión altera el sentido del texto de la Convención,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1.o Enmiéndase el artículo 1.o, inciso D) del decreto de fecha 12 de noviembre de 1959, por el que se aceptan modificaciones a la Convención de Líneas de Carga de 1930, que quedará redactado de la siguiente manera:

"D) En el Anexo II, bajo el encabezamiento de "Areas Estacionales de Invierno", enmiéndase el encabezamiento que dice "Mediterráneo y Mar Negro", que dirá "Mediterráneo (Este de la longitud 59 O) y Mar Negro".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **NARDONE.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — General CIPRIANO J. OLIVERA. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

12

Resolución. Se deja sin efecto la designación de un Vicecónsul Honorario en Caracas, Venezuela

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de agosto de 1960.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Déjase sin efecto la designación del señor Germán Villarroel, como Vicecónsul Honorario de la República en Caracas, Venezuela, dispuesta por Resolución de fecha 27 de agosto de 1959.

Segundo. Agradézcanse al señor Germán Villarroel los servicios prestados a la República.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **NARDONE.** — MATEO J. MAGARIÑOS. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

13

Resolución. Se dispone que el Cónsul de Distrito en Bucarest, República Popular Rumana, se haga cargo transitoriamente de las funciones de Secretario de la Legación en Checoslovaquia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 19 de julio de 1960 (*).

Visto: la solicitud de 19 de mayo de 1960, presentada por el señor Encargado de Negocios a. i. de la República en Checoslovaquia, Secretario D. Mario Galbiati, para que se le conceda la licencia ordinaria correspondiente al presente año;

Considerando: que, al hacer uso de la misma, es necesario enviar a un funcionario que sustituya al señor Secretario Galbiati al frente de la Misión Diplomática en Checoslovaquia, mientras dure la licencia expresada;

Considerando: que para tal fin debe tratarse de utilizar a un funcionario destacado en sitio cercano, a efectos de reducir al mínimo la erogación a que dará lugar el interinato citado;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Dispónese que el señor Cónsul de Distrito D. José P. Bastarrica, destinado por Resolución del 14 de junio de 1960, a prestar funciones como Cónsul de Distrito en Bucarest, República Popular Rumana, se haga cargo transitoriamente, de las funciones de Secretario de la Legación de la República en Checoslovaquia, mientras dure la ausencia del Secretario de dicha Misión, señor Mario Galbiati.

Segundo. El señor Cónsul José P. Bastarrica subrogará, además, al señor Secretario Galbiati, en las funciones de Jefe de la Sección Consular de la Legación en Checoslovaquia, en forma transitoria y mientras dure la ausencia del titular.

Tercero. Expídanse los pasajes correspondientes Bucarest-Praga-Bucarest a nombre del señor Cónsul José P. Bastarrica.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Héctor Gros Espiell, Secretario interino.

14

Resolución. Se acuerda suma a una pianista para contribuir a solventar los gastos que origine su gira artística por los Estados Unidos del Brasil.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de agosto de 1960.

Visto: los antecedentes mencionados en la solicitud formulada por la pianista Bettina Rivero para que se le acuerde una contribución para solventar los gastos que originará la serie de conciertos que ofrecerá próximamente, en diversas instituciones culturales de los Estados Unidos del Brasil;

Considerando: que el mencionado petitorio por la alta finalidad espiritual que lo inspira, encuadra adecuadamente en las disposiciones reglamentarias del Inciso A) del artículo 2.o de la Convención suscrita por el Uruguay y el Brasil, el 16 de febrero de 1928, por el que se establece un patrimonio para intercambio intelectual entre ambos países;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Acuérdese a la pianista, señora Bettina Rivero la cantidad de un mil doscientos pesos ($ 1.200.00) destinados a contribuir a solventar los gastos que origine su próxima gira artística por los Estados Unidos del Brasil;

Segundo. Dicha erogación deberá atenderse con cargo a la "Cuenta Patrimonio Intercambio Intelectual Uruguay-Brasil".

Tercero. Líbrese la orden de pago correspondiente, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se acepta la renuncia de un Vicecónsul Honorario en Aalesund, Noruega, y se clausura la Oficina Consular.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de agosto de 1960.

Visto: las comunicaciones del Consulado General de la República en Noruega, las que informan de la renuncia presentada por el Vicecónsul Honorario de la República en Aalesund, señor Ole Hagbart Friis Jacobsen,

Considerando: que no existen razones que aconsejen en el momento, la designación de un sustituto;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Acéptase la renuncia del cargo de Vicecónsul Honorario de la República de Aalesund, Noruega, presentada por el señor Ole Hagbart Friis Jacobsen, a quien se agradecen los servicios prestados.

Segundo. Clausúrese la Oficina Consular de la República en Aalesund, Noruega, y autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a atender, con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la Ley N.o 12.079, de 11 de diciembre de 1953, los gastos que se originen al Consulado General de la República en Noruega al hacer efectiva la clausura dispuesta.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se concede licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a un funcionario de la Comisión Nacional de Turismo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de agosto de 1960.

Visto: la nota N.o 773|60, de la Comisión Nacional de Turismo, por la que informa favorablemente la solicitud de ampliación de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, hasta el día 30 de setiembre de 1960, que ha formulado el funcionario de dicho organismo, Arquitecto Aníbal J. Bado que se encuentra en Francia en usufructo de una beca de L'Unión Pour L'organisation de Techniciens Etrangers dans L'industrie Française;

Atento: a lo informado por la referida Comisión Nacional de Turismo;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Concédase al funcionario de la Comisión Nacional de Turismo, Arquitecto Aníbal J. Bado, licencia extraordinaria —sin goce de sueldo— hasta el día 30 de setiembre de 1960.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 22 de agosto.

17

Resolución. Se comete a un Consejero Nacional de Gobierno la representación en los actos y ceremonias con que el Gobierno del Paraguay honrará la memoria del Doctor Luis Alberto de Herrera (*).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de julio de 1960.

Visto: que el señor Consejero Nacional de Gobierno, Don Eduardo Víctor Haedo fué invitado por Decreto del Gobierno del Paraguay para asistir a las ceremonias con que dicho Gobierno honrará la memoria del extinto Doctor Don Luis Alberto de Herrera, y que ha aceptado dicha invitación;

Considerando: que el Poder Ejecutivo de la República desea asociarse a este homenaje a tan preclaro ciudadano,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Cométese al señor Consejero Nacional de Gobierno Don Eduardo Víctor Haedo la representación de la República en los actos y ceremonias con que el Gobierno del Paraguay honrará la memoria del Doctor Don Luis Alberto de Herrera.

Segundo. Póngase esta Resolución en conocimiento del Gobierno del Paraguay.

Por el Consejo: **NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Héctor Gros Espiell, Secretario interino.**

18

Resolución. Se designa la Secretaria que acompañará al Ministro a las VI y VII Reuniones de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas en San José de Costa Rica.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de agosto de 1960.

Visto: la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 2 de agosto del corriente por la que se dispuso que el Ministro de Relaciones Exteriores D. Homero Martínez Montero, acompañado de asesores, concurriera a las VI y VII Deuniones de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas a realizarse en San José de Costa Rica a partir del 16 de agosto próximo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Acompañará al señor Ministro de Relaciones Exteriores D. Homero Martínez Montero, y a sus Asesores, a las VI y VII Reuniones de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, a celebrarse en San José de Costa Rica, en carácter de Secretaria, la señorita Noemí Abente Pringles.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

19

Resolución. Se autoriza a la Comisión Nacional de Turismo a reforzar los rubros "Gastos Generales de Oficina" y "Servicios Diversos" con cargo a "Reparaciones y Modificaciones de Inmuebles".

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de agosto de 1960.

Visto: la nota N.o 769|60, de fecha 8 de agosto de 1960, por la que la Comisión Nacional de Turismo solicita la pertinente autorización para reforzar por el presente ejercicio los rubros 2.09 "Gastos Generales de Oficina" en la suma de $ 7.500.00 (siete mil quinientos pesos) y 2.10 "Servicios Diversos" en la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos) con cargo al rubro 5.02 "Reparaciones y Modificaciones de Inmuebles", que tiene disponibilidades suficientes a tales efectos;

Considerando: que la solicitud se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 28 de la ley N.o 11.925, de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase a la Comisión Nacional de Turismo a reforzar por el presente ejercicio en la suma de pesos 7.500.00 (siete mil quinientos pesos) el rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" y en la suma de pesos 10.000.00 (diez mil pesos) el rubro 2.10 "Servicios Diversos". Dichas sumas serán tomadas del rubro 5.02 "Reparaciones y Modificaciones de Inmuebles" del Item 9.04.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — MATEO J. MAGARIÑOS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario

20

Resolución. Se autoriza a la Comisión Nacional de Turismo a disponer de un fondo permanente para atender gastos improrrogables y urgentes.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de agosto de 1960

Visto: la nota N.o 763|60, del 2 de agosto de 1960 por la que la Comisión Nacional de Turismo solicita se le autorice a disponer de un fondo permanente de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos) para atender gastos improrrogables y urgentes que no admiten demora en su pago;

Resultando: que el referido fondo prmanente se integraría con cantidades que serían tomadas de distintos rubros del presupuesto ordinario de dicho organismo y que los gastos que serían atendidos serían contemplados, en su distribución, dentro de sus respectivos rubros;

Considerando: que con la autorización del fondo permanente que se solicita se agilitaría el cumplimiento de los distintos servicios que deben ser atendidos por el instituto, facilitándose de esa manera la consecución de los fines específicos del organismo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase a la Comisión Nacional de Turismo para disponer de un fondo permanente de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos) a integrarse con los rubros y cantidades que se mencionan más abajo, debiéndose atender con dichas sumas los gastos específicos de cada rubro que no admiten demoras en sus pagos: 2.02 Locomoción y Viáticos, $ 2.000.00; 2.05 Publicidad y Propaganda, pesos 5.000.00; 2.10 Servicios Diversos, $ 3.000.00; 3.02 Mobiliario y Enseres Diversos, $ 5.000.00 y 5.02 Reparaciones y Modificaciones de inmuebles, $ 10.000.00.

Segundo. Dichas sumas serán tomadas de los respectivos rubros del Item 9.04.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **NARDONE.** — MATEO J. MAGARIÑOS — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 22 de agosto.

21

Resolución. Se designa Cónsul Honorario en Frankfurt. República Federal Alemana (x)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 26 de julio de 1960.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Desígnase al señor Héctor León. Cónsul Honorario de la República en Frankfurt, República Federal de Alemania.

Segundo. Expídase la Patente Consular correspondiente.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Héctor Gros Espiell, Secretario interino.

22

Resolución. Se designan los miembros de la Misión Especial que concurrirán a las ceremonias de la Trasmisión del Mando Presidencial en Bolivia. (*)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de julio de 1960.

Visto y considerando: que con fecha 6 del mes en curso tendrán lugar en La Paz las ceremonias de la Trasmisión del Mando Presidencial en la hermana República de Bolivia; y que es deseo del Gobierno de la República poner de manifesto en dicha ocasión los firmes vínculos de amistad que unen a ambos países.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Designar como miembros de la Misión Especial que representará al Gobierno de la República en las ceremonias de la Trasmisión del Mando Presidencial, que se celebrarán en la hermana República de Bolivia el próximo día 6 del mes en curso, al señor Representante Nacional D. Ulises Pivel Devoto. en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial; y, al señor Encargado de Negocios a. i. de la República en Bolivia, D. Mario Real de Azúa. en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial.

Segundo. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores para disponer a los efectos del pago de pasajes y viático asignado al señor Embajador D. Ulises Pivel Devoto la cantidad de $ 4.885.86; (cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesos con 86.100), de los recursos previstos por el artículo 14 de la ley N.o 12.079. de fecha 11 de diciembre de 1953, con carácter de oportuno reintegro con cargo al Rubro 8.01 "Gastos eventuales y extraordinarios" del Item 9.01.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — MATEO. J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 22 de agosto.

23

Resolución. Se dispone que un Secretario de Tercera Clase pase a desempeñar funciones de su cargo en la Embajada en Italia. (x)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo. 26 de julio de 1960.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Pase el Secretario de Tercera Clase, doctor Carlos Pérez del Castillo, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en Italia.

Segundo. Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y liquídense las asignaciones para demás gastos de viaje a que tenga derecho de conformidad con el artículo 135 de la ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957, con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953, y con la bonificación por coeficiente establecida por la ley N.o 10.520 de 23 de agosto de 1944.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Héctor Gros Espiell, Secretario interino.

MINISTERIO DE HACIENDA

24

Decreto. Se establece un plazo improrrogable para que los Oficiales de las Fuerzas Armadas cumplan con las disposiciones sobre solicitudes de importación de automóviles adquiridos durante el desempeño de misiones en el exterior.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 18 de agosto de 1960.

Visto; el artículo 5.o del decreto de fecha 3 de marzo de 1960, que fija un plazo improrrogable hasta el 31 de julio de 1960 a efectos de que los oficiales comprendidos en el mismo, cumplan con las disposiciones contenidas en los artículos 2.o y 3.o.

Resultando: que al modificarse el artículo 6.o del citado decreto que establecía que las autorizaciones de importación que acuerde el Ministerio de Hacienda, deberán especificar los plazos de que gozará el interesado para dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 2.o y 3.o por el decreto de 30 de junio de 1960, no se determinó el plazo en que los Oficiales comprendidos en el artículo 6.o, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 2.o del decreto de 3 de marzo de 1960, rigiendo en consecuencia lo estipulado en el artículo 5.o.

Considerando: que es necesario corregir dicha omisión a efectos de que los organismos competentes puedan efectuar los cobros establecidos en el artículo 2.o del decreto de fecha 3 de marzo de 1960 modificado por el decreto de 30 de junio de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los Oficiales de las Fuerzas Armadas del Uruguay que han solicitado importar automóviles al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto de 3 de marzo de 1960 modificado por el de 30 de junio de 1960, dispondrán de un plazo improrrogable de noventa

(x) Recibido en "Diario Oficial" el 22 de agosto.

(10) días a contar de la fecha de notificación de la resolución que recaiga en la solicitud de importación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.o del decreto de 3 de marzo de 1960 modificado por el de 30 de junio de 1960.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

25

Decreto. Se declara que el impuesto a las entradas brutas a los espectáculos de boxeo debe recaer sobre lo que abone el espectador, con exclusión de los gravámenes por otros conceptos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de agosto de 1960.

Vista: la solicitud formulada por el señor Rolando Roque —Promotor de Boxeo—, en representación de C.U.D.G.E.S.A. en el sentido de que el impuesto de 10 o|o que fija la ley de 17 de julio de 1918, se calcula sobre el importe neto de venta de la entrada o sean descontados los gravámenes que soporta la misma;

Resultando: que las entradas a los espectáculos públicos están gravadas, además del 10 o|o de ley de 17 de julio de 1918, con los siguientes impuestos: 10 o|o por ley de 17 de mayo de 1946 —Cruzada Antituberculosa—, 6 o|o impuesto Municipal, 2 o|o para solventar gastos presupuesto 1957 del Concejo Departamental, 1 o|o para Fondo de Entierros gratuitos y 10 o|o para los damnificados por las inundaciones;

Considerando: que por resolución del 27 de junio de 1951 el Concejo Departamental de Montevideo estableció: "que a partir de la fecha de vigencia de la ley de 18 de setiembre de 1950, corresponde liquidar los impuestos y contribuciones que gravan las entradas a espectáculos cinematográficos, sobre el importe total de los ingresos por ese concepto, deducido de éste el monto de los impuestos";

Considerando: que por decreto de 19 de febrero de 1947, se dispuso que el impuesto a los cines creado por el artículo 6º de la ley de 17 de enero de 1946, debe recaer sobre la cantidad que abona el espectador, con exclusión del mismo;

Considerando: que para los espectáculos de que se trata debe seguirse idéntico procedimiento, ya que por entradas brutas debe entenderse el precio básico que el organizador cobra al público por determinado espectáculo y sobre él deben recaer los porcentajes que por impuestos deban consignar los empresarios. Además, el legislador que creó el impuesto en 1918, no quiso ni imaginó que recaería, también, sobre impuestos que se iban a crear con posterioridad;

Atento: a lo informado por la Comisión Nacional de Educación Física, Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Asesoría Letrada de la Dirección General de Impuestos Internos, Asesoría Letrada y Fiscal del Ministerio de Hacienda y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declarar que el impuesto creado por la ley de 17 de julio de 1918 (artículo 9º) de 10 o|o. debe recaer sobre la cantidad que abona el espectador, con exclusión de los impuestos a que se hace referencia en la parte expositiva del presente decreto.

Las empresas organizadoras, podrán hacer constar por separado, en las entradas, el monto de estos impuestos, como parte integrante del precio de boletería.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

26

Resolución. Se autoriza al Banco de Seguros del Estado para efectuar una trasposición de rubros destinada a atender la contribución votada como aporte a la República de Chile.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de agosto de 1960.

Visto: la gestión del Banco de Seguros del Estado, solicitando autorización para trasponer $ 25.000.00 del rubro "Propaganda" al de "Imprevistos", de su Presupuesto vigente;

Resultando: dicha suma se destinará a atender la contribución votada por igual cantidad por el Directorio del citado Ente, como aporte a la República de Chile;

Considerando: lo dispuesto por el artículo 211, inciso A), de la Constitución de la República; y
Atento: a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido su dictamen constitucional expresando que no tiene observaciones que formular al referido trasporte,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorizar al Banco de Seguros del Estado para trasponer $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos) del rubro "Propaganda" al de "Imprevistos" de su Presupuesto vigente. Dicha suma se destinará a atender la contribución votada como aporte a la República de Chile.

Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

27

Resolución. Se designa al Contador General de la Nación Interino Gobernador ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de agosto de 1960.

Visto: con fecha 28 de abril de 1960, el Poder Ejecutivo remitió Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia para designar al contador Raúl Ybarra San Martín, en carácter de Gobernador del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;

Atento: a que con fecha 12 de julio del corriente año el Senado de la República concedió la venia solicitada,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar al Contador General de la Nación (Interino) don Raúl Ybarra San Martín, como Gobernador del Uruguay, ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Comuníquese.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

28

Decreto. Se reglamentan las funciones del Despachante de Aduana del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional. — Decreto N.o 24.354.

Montevideo, 16 de agosto de 1960.

Visto: La necesidad de reglamentar las funciones del Despachante de Aduana del Ministerio de Defensa Nacio-

nal, a efectos de fijar claramente sus obligaciones y determinar los cometidos que debe cumplir

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o El Despachante de Aduana del Ministerio de Defensa Nacional, dependerá directamente del Director General de dicha Secretaría de Estado.

Art. 2.o Tendrá a su cargo los siguientes cometidos:

A) Proceder al despacho de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia, de todos los materiales y mercaderías destinados al Ministerio de Defensa Nacional, Inspecciones Generales, Reparticiones y Dependencias de dicha Secretaría de Estado.

B) Despachará dentro de las disposiciones legales en vigencia los vehículos, efectos de hogar y personales de:

1 — Agregados Militares de las Fuerzas Armadas comprendidos en el artículo 1.o del Decreto número 14.066.

2 — De todos aquellos Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales y personal de esta Secretaría de Estado que hayan desempeñado en el extranjero Misiones Oficiales de cualquier índole.

3 — De todos los miembros de la Misión Militar de los Estados Unidos llegados de acuerdo al Convenio de Asistencia Militar aprobado por Ley del 10 de junio de 1953.

4 — De todos los Agregados Militares extranjeros acreditados ante Nuestro Gobierno.

5 — De todos los Oficiales Superiores Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas extranjeras que se trasladas a nuestro país a realizar cursos Oficiales en nuestros Institutos Armados.

Art. 3.o Los materiales y mercaderías que lleguen a nuestro país destinados al Ministerio de Defensa Nacional sus Dependencias —por vía marítima— serán retirados del depósito militar (Depósito N.o 7). Los que arriben por vía aérea serán retirados directamente de la Aduana del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Art. 4.o Todos los explosivos, municiones, artificios, gases, inflamables, armas y vehículos y aquellos que por su naturaleza y volúmen requieran un pronto retiro del recinto aduanero serán despachados en forma directa.

Art. 5.o El Despachante de Aduana del Ministerio de Defensa Nacional, registrará todos los despachos que efectúe en el libro a que se refiere el Decreto del 27 de abril de 1936.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, archívese.

Por el Consejo: **NARDONE.** — General CIPRIANO OLIVERA. — **Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

29

Resolución. Se hacen promociones en la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones)

Ministerio de Defensa Nacional. (**Resolución N.o 26.898**).

Montevideo, 9 de agosto de 1960.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos en los diversos Escalafones del Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones)" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

Considerando: que la Dirección General del expresado Organismo eleva la propuesta pertinente para la provisión de dichas vacantes y de las que se producen con motivo de las promociones pertinentes, teniendo en cuenta lo que determina el artículo 20 de la ley N.o 11.923 del 27 de marzo de 1953; artículo 83 del Reglamento de Calificaciones para el Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional; y artículo 15 de la ley N.o 12.376 del 31 de enero de 1957; y

Atento: a que en el presente caso han sido estrictamente observadas las disposiciones contenidas en el decreto-ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Ascender en el Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones)" del Presu puesto General de Sueldos y Gastos, en los cargos y escalafones que se mencionan a continuación, a los siguientes funcionarios:

Personal Técnico y Profesional: Jefe de 5.a (Radiotelegrafista-Goniometrista) Partida 55, Categoría II, Grado 12, al actual Jefe de 6.a (Radiotelegrafista-Goniometrista) Partida 56, Categoría II, Grado 11, don Manuel de la Sierra, ciudadano natural, Credencial Cívica A.Z.A. N.o 6195; en su lugar, al actual Oficial 1.o (Radiotelegrafista) Partida 51, Categoría III, Grado 10, don Benigno Varela Batalla, ciudadano natural, Credencial Cívica A.R.A. N.o 5434; en su sustitución, al actual Oficial 2.o (Radiotelegrafista) Partida 52, Categoría III, Grado 9 don Luis Arturo Prado, ciudadano natural, Credencial Cívica C.I.A. N.o 5058; en su remplazo, al actual Oficial 3.o (Radiotelegrafista-Goniometrista) Partida 53, Categoría III, Grado 8, don Uberfil Scotti, ciudadano natural, Credencial Cívica B.U.B. N.o 10.962; en su lugar, nombrar al actual Mensajero, Partida 120, Categoría IV, Grado 1, don Gualberto Félix Crosa, ciudadano natural, Credencial Cívica H.F.G. N.o 1490; en su remplazo, al actual Mensajero Extrapresupuesto, quien cobra sus haberes con cargo al Rubro 1.02 "Sueldos con Cargo a Partidas Globales", don Joaquín Walter Goldaracena, ciudadano natural, Credencial Cívica B.D.A. N.o 27.557.

Oficial 3.o (Radiotelegrafista): Partida 53, Categoría III, Grado 8, nombrar a la señorita Gladys Estela Rodríguez, ciudadana natural, Credencial Cívica A.O.A. número 3402.

Personal Administrativo: Oficial 1.o, Partida 78, Categoría III, Grado 10, al actual Oficial 2.o, Parida 79, Categoría III, Grado 9, don Juan Ricardo Gambetta, ciudadano natural, Credencial Cívica D.A.A. N.o 2854; en su lugar, al actual Oficial 3.o, Partida 80, Categoría III, Grado 8, doña Paulina Miret de Sosa; ciudadana natural, Credencial Cívica D.B.A. N.o 6641; en su remplazo, al actual Oficial 4.o, Partida 81, Categoría III, Grado 7, doña Nelmy Vargas de Almada, ciudadana natural, Credencial Cívica T.B.B. N.o 646; en su sustitución, al actual Oficial 5.o, Partida 82, Categoría III, Grado 6, don Julio César Bacigalupo, ciudadano natural, Credencial Cívica A.X.A. 5689; para subrogarlo, al actual Auxiliar 1.o, Partida 83, Categoría IV, Grado 5, doña Amanda Lázaro, ciudadana natural, Credencial Cívxica A.H.A. N.o 2033; en su lugar, al actual Auxiliar, Partida 64, Categoría IV, Grado 1, don Santiago Chirelo, ciudadano natural, Credencial Cívica A.L.B. N.o 2580; en su remplazo, nombrar al actual Mensajero, Partida 120, Categoría IV, Grado 1, don Aladino López, ciudadano natural, Credencial Cívica B.C.A. N.o 14.068; en su sustitución, al actual Mensajero Extrapresupuesto, quien cobra sus haberes con cargo al Rubro 1.02 "Sueldos con Cargo a Partidas Globales", don Hugo René Siri, ciudadano natural, Credencial Cívica B.N.A. N.o 13.650.

Oficial 2.o: Partida 79, Categoría III, Grado 9, al actual Oficial 3.o, Partida 80, Categoría III, Grado 8, don Raúl Armando Iturburúa, ciudadano natural, Credencial Cívica B.Z.A. N.o 5278; en su lugar, al actual Oficial 4.o, Partida 81, Categoría III, Grado 7, don Luis Alberto Achira, ciudadano natural, Credencial Cívica B. C. A. N.o 9090; en su remplazo, al actual Oficial 5.o, Partida 82, Categoría III, Grado 6, don Horacio César Cúneo, ciudadano natural, Credencial Cívica A.J.A. N.o 838; en su sustitución, al actual Auxiliar 1.o, Partida 83, Categoría IV, Grado 5, doña Ema Lavignasse, ciudadana natural, Credencial Cívica Q.G.D. N.o 1068; en su remplazo, al actual Auxiliar, Partida 84, Categoría IV, Grado 1, don Milton Castelli, ciudadano natural, Credencial Cívica B.A.A. N.o 5742; en su lugar, nombrar al actual Auxiliar cuyos haberes se atienden con cargo al Rubro 1.02 "Sueldos con Cargo a Partidas Globales", don Oscar Ambrosoni, ciudadano natural, Credencial Cívica A.L.A. 4741.

Personal de Vigilancia o Servicio: Mensajeros, Partida 120, Categoría IV, Grado 1, a los actuales Mensajeros cuyos emolumentos se atienden con cargo al Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales", don Hugo Nel-

ton Rosso, ciudadano natural, Credencial Cívica B.N.A. N.o 20.715: don Luis Alberto Saravia, ciudadano natural, Credencial Cívica B.S.B. N.o 12.261 y don Santín Carlos Echegaray, ciudadano natural, Credencial Cívica P.A.A. N.o 8212.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

30

Resolución. Se deja sin efecto unas designaciones de Ayudantes Técnicos en la Dirección de Industrias y se llama a concurso para la provisión de las vacantes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de agosto de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la Resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 3 de febrero de 1959, por las que designaron a los señores Víctor Blasco y Hugo Gerpe, para ocupar dos vacantes de "Ayudante Técnico", en la Dirección de Industrias, Item 5.05, partida 16, sueldo trescientos veinte pesos ($ 320.00);

Resultando: I) Que el Tribunal de Cuentas de la República, en acuerdo comunicado al Ministerio de Industrias y Trabajo, el 4 de setiembre del año 1959, formula las observaciones que se mencionan a continuación, respecto de la designación del funcionario nombrado en primer término:

A) Que la Contaduría General de la Nación, por oficio de 2 de junio de 1959 —Nº 1.102|959—, destaca que el Poder Ejecutivo, por otra resolución de la misma fecha, 3 de febrero de 1959, designó para el mismo cargo de Ayudante Técnico, vacante por renuncia de su titular, señor Idelmar Bottaro, al señor Hugo Gerpe, dándose la situación anómala de doble designación para una sola vacante;

B) Que el hecho expuesto, determina, que el Poder Ejecutivo debe proceder a la revocación de los respectivos decretos, ya que resulta imposible establecer prioridad en esas designaciones;

C) Que, posteriormente, si se considera conveniente, correspondería un nuevo acto de designación a los efectos de llenar la o las vacantes existentes; y

D) Que de haberse prestado servicios por ambos funcionarios deberán arbitrarse los medios para su retribución;

II) Que por providencia de fojas 2, el Ministerio de Industrias y Trabajo ordenó la agregación de los antecedentes a despacho, correspondiendo citar, a ese efecto, las piezas que se inician con la referida Resolución de 3 de febrero de 1959, que designa al señor Víctor Blasco y el oficio de la Contaduría General de la Nación de fecha 10 de junio de 1959, que menciona el Tribunal de Cuentas;

III) Pasados los antecedentes a informe de la Dirección de Industrias, su Director General, se expidió a fojas 3 y 4 en los términos siguientes:

1) Que el 30 de abril de 1957, el señor Eduardo Fernández Tuneu, "Ayudante Técnico" fue ascendido al cargo de "Ayudante Técnico de 1a.", elevándose al cargo vacante al funcionario Idelmar Bottaro, que renunció poco después (21 de mayo de 1957);

2) El 3 de setiembre de 1957, fue aceptada la renuncia del "Ayudante Técnico", señor Carlos Carrera;

3) El 16 de octubre de 1958, el Poder Ejecutivo, dejó en suspenso el ascenso de Fernández Tuneu, con efecto retroactivo al 6 de febrero de 1958, por haberse promovido acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, contra dicho acto;

4) Que en caso cabía interpretar que el señor Fernández Tuneu seguía ocupando el cargo de "Ayudante Técnico de 1a.", quedando dos vacantes de Ayudante Técnico por renuncia de los señores Bottaro y Carrera, o que el primero de los nombrados, por efecto de la acción anulatoria, volvía a su anterior función, y por consiguiente, las vacantes de Ayudante Técnico se reducían a una sola;

5) La Superioridad se inclinó por la primera tesis y el 3 de febrero de 1959, nombró a los señores Gerpe y Blasco para dos cargos de Ayudantes Técnicos;

6) La Contaduría General de la Nación entendió que la vacancia se refería a un solo cargo y se negó a pagar los sueldos a los ingresados el 3 de febrero de 1959;

7) Que la situación de ambos funcionarios que hasta la fecha no han recibido remuneración alguna por sus servicios puede resolverse, sin más dilaciones, llamándose a uno de ellos, a ocupar la vacante dejada por el Ayudante Técnico señor Ruben Alberdi, que renunció el 16 de febrero de 1959 y al otro, al cargo dejado por el señor Carrera; y

8) Que tratándose de cargos técnicos, como lo establece el decreto de 3 de julio de 1958, pueden ser llenados de inmediato;

IV) Que el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno dictamina a fojas 5 y 6, que considera fundada la observación de la Contaduría General de la Nación a los nombramientos del 3 de febrero de 1959, porque a esa fecha, había una sola vacante, producida por renuncia del señor Carrera. Que en caso no caben dos interpretaciones en la aplicación de la norma legal (artículo 11, inciso 2º, de la ley Nº 12.276), como supone la Dirección de Industrias, sino la que reconoce el efecto suspensivo de la acción anulatoria interpuesta contra el ascenso del señor Fernández Tuneu;

El Fiscal citado, tampoco acepta la solución propuesta por la nombrada Dirección, puesto que aún considerando de carácter técnico dichos cargos, conforme al decreto de 3 de julio de 1958, no hay ninguna disposición legal que autorice a llenarlos de inmediato aconsejando, en cambio, que se proceda a efectuar un concurso entre los señores Gerpe y Blasco, de acuerdo al artículo 4º del decreto-ley Nº 10.388;

V) Solicitada la opinión del Directorio del Estatuto del Funcionario (fojas 6 vuelta), esta corporación se pronuncia de fojas 7 a 10, después de recapitular los antecedentes que obran en el expediente, recogido en los Resultandos que preceden, por la derogación de los dos nombramientos del 3 de febrero de 1959 y del llamado a concurso a los señores Gerpe y Blasco, para llenar las vacantes existentes por renuncia de los Ayudantes Técnicos señores Carrera y Alberdi;

Los fundamentos de este último dictamen son los que se exponen a continuación:

A) Entiende, con el Director de Industrias, que los cargos técnicos pueden ser llenados de inmediato a su vacancia, sin esperar el plazo de los 210 días que establecen las leyes para el "escalafón civil administrativo" (artículo 75 de la ley Nº 11.490, de 18 de setiembre de 1950, artículo 19 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953 y artículo 15 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957);

De ello se deduce, contrariamente a lo que sostiene el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, que la vacante técnica producida el 16 de febrero de 1959, puede ser llenada de inmediato;

Acompaña en cambio a dicho Fiscal, cuando observa los nombramientos del 3 de febrero de 1959, son irregulares, los funcionarios ingresan directamente a la Administración, sin cumplir el requisito del concurso, impuesto por el artículo 4º del decreto-ley Nº 10.388;

Por último, en cuanto al pago de los servicios prestados por los señores Gerpe y Blasco, corresponde su pago, desde la fecha de su nombramiento hasta la derogación de sus nombramientos;

Considerando: I) El Poder Ejecutivo comparte las distintas observaciones y precisiones que se formulan en el expediente, respecto de las resoluciones de fecha 3 de febrero de 1959;

Considera, en primer término, que en la época del nombramiento de los señores Gerpe y Blasco, existía una sola vacante de Ayudante Técnico en la Dirección de Industrias;

De la misma manera debe observarse el nombramiento directo utilizado en ese instante ya que por tratarse de un cargo técnico, debió ser provisto en la forma establecida en el decreto-ley Nº 10.388, como lo señala en dictamen el Directorio del Estatuto del Funcionario;

II) De los antecedentes citados en los Resultandos de esta resolución, surge sin ninguna duda que a partir del 16 de febrero de 1959, fecha de renuncia del ex funcionario de la Dirección de Industrias, señor Ruben Alberdi, quedaron dos vacantes de Ayudantes Técnicos, que pueden ser llenadas de inmediato, como la anterior, producida por renuncia del señor Carlos Carrera;

III) Que por las mismas razones de equidad y de competencia demostrada por los dos funcionarios de hecho señores Gerpe y Blasco, que expresan los distintos ase-

sores y organismos que han informado en el expediente, el Poder Ejecutivo, al revocar los nombramientos efectuados el 3 de febrero de 1959, llamará a concurso para colmar las vacantes aludidas;

IV) Que por último no siéndoles imputables el vicio observado en los nombramientos mencionados, a los señores Gerpe y Blasco, corresponde que se les abone la totalidad de sus sueldos durante el período en que prestaron servicio en la Administración;

Por: estos fundamentos y los concordantes de los informes citados,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Dejar sin efecto las resoluciones de fecha 7 de febrero de 1959, por las que se designó para ocupar cargos de Ayudantes Técnicos en la Dirección de Industrias a los señores Víctor Blasco y Hugo Gerpe.

2º Llamar a concurso para la provisión de las vacantes dejadas por los ex funcionarios señores Carlos Carrera y Ruben Alberdi, a los funcionarios del Item 5.05.

3º Cometer a la Dirección de Industrias la realización de dicho concurso, redactando las bases del mismo, que harán conocer a los interesados con diez (10) días de antelación al acto.

4º Liquidar y abonar los sueldos que debieron percibir los señores Hugo Gerpe y Víctor Blasco, durante el período que prestaron servicios en la Dirección de Industrias, previa intervención de la Contaduría General de la Nación.

5º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de Industrias y a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

31

Resolución. Se deja sin efecto unas designaciones y se nombran tres Inspectores de 3a. en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de agosto de 1960.

Vista: la Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de julio de 1959 por la cual se dejó en suspenso las designaciones efectuadas con fecha 3 de febrero de 1959, en favor de la señora Zulma Piñeiro de Hochmann, de la señorita Beatriz Gomensoro y del señor Héctor Conde, para ocupar cargos de Inspectores de 3a. en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados;

Resultando: que por dicha Resolución se llamó a Concurso de méritos para la provisión de los tres cargos referidos, a los tres funcionarios nombrados y además al señor Pablo Rosa, reclamante contra esas designaciones;

Resultando: que a tal efecto se designó un Tribunal integrado por el Contador señor Rafael Vanrell, en carácter de representante del Ministerio de Industrias y Trabajo y Presidente del Tribunal del Concurso, y por los señores Eduardo Brito del Pino y Helios Cotelo, delegados del Directorio del Estatuto del Funcionario y de la Inspección General de Hacienda;

Resultando: que el Tribunal dictó su fallo con fecha 20 de enero de 1960, después de un exhaustivo estudio de los méritos de los aspirantes, declarando por unanimidad vencedores del Concurso a los señores Héctor Conde, con 1.270,24 puntos; señorita Beatriz Gomensoro con 877.10 puntos y señor Pablo Rosa con 848,64 puntos. (La señora Zulma Piñeiro de Hochmann obtuvo solamente 806.54 puntos, lo que no le da derecho a ocupar ninguno de los tres puestos concursados);

Considerando: que corresponde efectuar las promociones referidas de acuerdo con los méritos y antigüedad calificada de los concursantes, haciendo cumplir el fallo respectivo;

Con: lo dictaminado oportunamente por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen Nº 842|59) y por el Directorio del Estatuto del Funcionario; y

Atento: a lo preceptuado en el decreto-ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943 (Estatuto del Funcionario),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Dejar sin efecto las designaciones efectuadas con fecha 3 de febrero de 1959 en favor de la señora Zulma Piñeiro de Hochmann, de la señorita Beatriz Gomensoro y del señor Héctor Conde, para ocupar cargos de Inspector de 3a. en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

2º Designar, por Concurso de Méritos, en virtud del fallo del Tribunal, para ocupar los tres cargos vacantes de Inspectores de 3a. de dicho Instituto a los señores Héctor Conde, Beatriz Gomensoro y Pablo Rosa.

3º Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 16 de Agosto de 1960.

Marcas concedidas: Acta 42.230 "Dom Perignon", de Alberto Belbussi, Sucesión, de Montevideo. — Acta 53.762 "Velos", de Bees, Pitchoford And Company Ltd., de Inglaterra. — Acta 54.676 "Triazina", de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L. de Montevideo. — Acta 64.983—"Ozolid", de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta 74.445 "Micronizado", de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo.— Acta 80.368 "Bromidan", de Compañía Sud Americana de Marcas y Fórmulas Soc. en Com. por Acciones, de Montevi. Laboratorios Dispert Soc. An., de Montevideo. — Acta 82.357—"Cholal", de S. A. R. M. Societa Antica Ritrovati Medicinali, de Italia. — Acta 83.378 "Corteroide Spefar", de Spefar Soc. An., de Montevideo. — Acta 83.611 "Tenaz", de Ramón Angel Viñoles Duran, de Cerro Largo, Uruguay. — Acta 84.250 "Polaroid", de Polaroid Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 84.348 "Thio-Colciran", de Les Laboratoires Francais de Chimiotherapie, So. An., de Francia. — Acta 84.458 "Benoquin", de José M. Bouchacourt, de Montevideo. — Acta 84.737 "Robles", de José Robles, de Montevideo. — Acta 84.814 "Ajo", de De Castro Hnos. Soc. An., de Montevideo. — Acta 84.77 "Carzinophilin", de Conti y Couceiro, de Montevideo8. — Acta 84.883 "Catron", de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 84.927 "Tiazíden", de Sadef Soc. An., de Montevideo. — Acta 84.949 "Pergut", de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 85.029 "Asmasup", de Laboratorios Millet Soc. An. Com. Ind. Inm., de Montevideo. — Acta 85.120 "Simplex", de Lucien Juy, de Francia.— Acta 85.085 "Calumet", de General Foods Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 85.174 "Novatosin", de Eduardo Marques Castro Soc. An., de Montevideo. — Acta 85.195 "Carbazet", de B. A. S. F. Uruguaya Ltda., de Montevideo. — Acta 85.202 "Tridocemine" de Societe des Laboratories des Proxytasces S. A., de Francia. — Acta 85.249 "Aspartol", de Labgur Soc. An., de Montevideo. — Acta 85.272 "Barrendero", de Compañía Bao Soc. An., de Montevideo. — Acta 85.287 "Pecudin", de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 85.291 "T H", de Domingo Basso Soc. An., de Montevideo. — Acta 85.331 "Tricofurona", de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevxideo. — Acta 85.491 "Rivapun", de Gebruder Giulini G. m. b. H., de Alemania. — Acta 85.492 "Rauwopur", de Gebruder Giulini G. m. b. H. de Alemania. — Acta 85.493 'Rauwoplus", de Gebruder Giulini G. m. b. H., de Alemania.— Acta 85.554 "Deterlux", de Compañía Primus del Uruguay Soc. An., de Montevideo. — Acta 85.560 "Sani-Flush", de Laboratorios Americanos Soc. An. de Montevideo. — Acta 85.588 "Socorrita", de P. Beriersdorf y Co., A. G., de Alemania. — Acta 85.609 "Eaton", de The Norwich pharmacal Company, de EE. UU. de América. — Acta 85.702 "Mademoi-

selle", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 85.892 "Decaserly", de Les Laboratories Francais de Chimiotherapie S. A., de Francia. — Acta 85.894 "Termisal", de Gaye y Rodrígugez, de Montevideo. — Acta 85.917 "Electrolixir", de Laboratorios Caillon y Hamonet Soc An., Com. Ind., de Montevideo. — Acta 85.934 "Ansiven", de Abbot Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo.— Acta 86.014 "Altafur", de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 86.030 "Dexamovirene", de Union Chimique Belge Soc. An., de Bélgica. — Acta 86.031 "Ataraxone", de Union Chimique de Belge S. A., de Bélgica. — Acta 86.053 "Lentacaina", de Laboratorios Bago S. R. L., de Montevideo. — Acta 86.066 "Sidolin", de Sidol Werke Siegel y Co., de Alemania. — Acta 86.107 "Niazitrate Spefar", de Séfar Soc. An., de Montevideo. — Acta 86.111 "Ciclodermine", de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo.

— Acta 86.123 "Filatricin" de Mario C. Isola Soc. An., de Montevideo. — Acta 86.127 "Decagesig", de Merk y Co., Inc., de EE. UU. de América. — Acta 86.129 "Decasone", de Merck y Co., Inc., de EE. UU. de América. — Acta 86.140 "Corticilin", de Laboratorios Dispert Soc. An., de Montevideo. — Acta 86.143 "Pertasina", de Taeschner y Co., de Alemania. — Acta 86.177 "Metrecal", de Mead Johnson y Company, de EE. UU. de América. — Acta 86.217 "A T. S Millet", de Laboratorios Millet Soc. An. Com. Ind Inm., de Montevideo. — Acta 86.261 "Balsadermol", de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 86.339 "Lactofort", de Essex, Uruguay Soc. An., de Montevideo. — Acta 86.340 "Orabiotic", de Essex, Uruguay Soc. An., de Montevideo.

— Acta 86.348 "Handy Andy", de J. y E. Atkinson Ltda. Soc. An. Uruguaya Ind y Com., de Montevideo. — Acta 86.351 "Baovelamin", de Compañía Bao Soc. An., de M ontevideo. — Acta 86.361 "Handy-Andy", de J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo. — Acta 86.468 "Ciba-1906", de Coba St. An., de Suiza. — Acta 86.533 "Diuserpina Spefar", de Spefar Soc., An., de Montevideo. — Acta 86.961 "Balacobal", de Leandro Pereyra Siri de Montevideo. — Acta 87.347 "Lancaster". de Exter Soc. An., de Montevideo. — Acta 87.398 "The Lindberg Line", de Lindberg Products Incorporated, de EE. UU. de América.— Acta 87.435 "Alianza", de Coooeprativa de Consumo Salud Pública, de Montevideo. — Acta 87.499 "Primor", de José Jaime Barmaimon, de Montevideo.

— Acta 87.633 "Editoriral Bibliográfica Uruguaya", de Pablo Martín Donoso, de Montevideo. — Acta 87.981 "Vigevano Calzaturificio", de Alberto Urrutia y Angela de Socorro Fierro, de Montevideo.

—**Se autorizan las siguientes renovaciones:** Acta 67.618 "Theobryl. — Acta 77.170 "Dover". — Acta 79.109 "Progress". — Acta 80.261 "Vi-Grans". — Acta 81.081 "Combinación de colores" (Emb.). — Acta 81.121 "Camel". — Acta 81.228 "La intimidad". — Acta 82.327 "Durex". — Acta 82.392 "Embassy". — Acta 82.393 "Embassy". — Acta 82.651 "Argos". — Acta 75.851 "Dover". — Acta 84.431 "Suprex". — Acta 86.118 "Billy". — Acta 87.227 "Charito". — Acta 87.533 "Crisol". — Acta 88.683 "Terciopelina". — Acta 88.703 88.860 "Gasparetto". — Acta 89.010 "Xi-Ben". "Dominant". — Acta 89.069 "Eau De Lanvin". — Acta 89.071 "Carena". — Acta 89.072 "Arapey". — Acta 89.073 "La Pulpería". — Acta 89.075 "Payaso". — Acta 89.093 "Stanley". — Acta 89.094 "Stanley". — Acta 89.095 "F. B. C.". — Acta 89.096 "Vaca". — Acta 89.098 "Shelmac". — Acta 89.155 "Robert". — Acta 89.176 "Z-Zeta". — Acta 89.181 "Iruzkia". — Acta 89.184 "Isola". — Acta 89.185 "Histidol". — Acta 89.186 "Neovital". — Acta 89.192 "American Express". — Acta 89.194 "Rugol". — Acta 89.193 "Polyphon". — Acta 89.195 "Osram". — Acta 89.196 "Papacito". — Acta 89.204 "Exprinter". — Acta 89.205 "Black Label". — Acta 89.206 "Red Label". — Acta 89.208 "Ixana".

— Acta 89.209 "Drenobyl Senac". — Acta 89.213 "Odo-Ro-No". — Acta 89.230. "Aux". — Acta 89.231 "Auxana". — Acta 89.235 "Rhinoceros". — Acta 89.237 "Río de Janeiro". — Acta 89.239 "Degea". — Acta 89.240 "Sonrisal". — Acta 89.246 "Triunfo". — Acta 89.259 "Etiqueta". — Acta 89.260 "Lux". — Acta 89.262 "Sika". — Acta 89.270 "RCA Victor". — Acta 89.271 "Mac".

— Acta 89.274 "María". — Acta 89.276 "Estudiante". — Acta 89.277 "Torpedo". — Acta 89.278 "T.W.". — Acta 89.287 "Monsanto".

—**Se autorizan las siguientes transferencias:** N.o 54.724 "La Novaresa". — N.o 55.634 "Victoria". — N.o 55.646 "Haitf". — N.o 57.635 "Crosley" — N.o 63.723 "Colibrí". — N.o 66.552 "Tricomatic". — N.o 66.748 "Tangel". — N.o 68.439 "Crosley". — N.o 68.555 "Costamar". — N.o 69.000 "Tucán". — N.o 69.227 "Freelite". — N.o 69.034 "Constellation". — N.o 69.094 "La Fernandina". — N.o 70.261 "Vynide". — N.o 70514 "H O". — N.o 70.875 "Classic". — Acta 70.884 "Neo-Classic". — Acta 170.954 "Silvana". — Acta 71.303 "Red Indian". — Acta 71.498 "Crosley". — Acta 71.654 "Dextrosol". — Acta 72.419 "Climavit". — Acta 72.701 "Sortilege". — Acta 72.803 "Almitex". — Acta 72.825 "Perfumol". — Acta 73.109 "La Coqueta". — Acta 73.878 "Diplomatico". — Acta 74.250 "Supp-Hose" — Acta 74.253 "Dunlop". — Acta 74.301 "Difusor". — Acta 74.359 "Tetrex". — Acta 74.451 "Combinación de colores" (Emb.). — Acta 74.518 "Sichel". — Acta 74.627 "Tonil-Be". — Acta 74.843 "Memphis". — Acta 74.973 "Alkaspasmol". — Acta 75.082 "La Vascongada". — Acta 75.099 "Emblema" (franjas, lineas, colores, etc.). — Acta 75.251 "Arco". — Acta 75.434 "Minvitam". — Acta 75.515 "Feen-A-Mint". — Acta 75.812 "Solana". — Acta 75.849 "Duryea". — Acta 75.861 "Tuilex". — Acta 75.882 "Thermotron". — Acta 76.059 "Mogul". — Acta 76.060 "Kordek". — Acta 76.519 "Valle Hermoso". — Acta 76.841 "Parmenta". — Acta 76.955 "Ideal Classic". — Acta 76.987 "Topacio". — Acta 77.372 "Bug Bomb". — Acta 77.375 "Cascadec". — Acta 77.900. — "Holeproof". — Acta 78.107 "Colibrí". — Acta 78.157 "Gamberoni". — Acta 78.285 "Touraine". — Acta 78.402 "Quinicardine". — Acta 78.452 "Teybor". — Acta 78.461 "Rapidograph". — Acta 78.462 "Rapid". — Acta 78.482 "Cref Boy Ar Dee". — Acta 78.489 "Cinzano". — Acta 78.485 "Beefaroni". — Acta 78.543 "Quiksolv". — Acta 78.572 "Evramycin". — Acta 78.574 "Nevrosthenine". — Acta 78.580 "Skaps". — Acta 78.583 "Telotrex". — Acta 78.622 "Tinegal". — Acta 79.083 "Golden Yellow". — Acta 79.646 "Emilio Fontana". — Acta 79.517 "Representación de un gatito sobre una almohada" (Emb.).

—**Se autorizan los siguientes cambios de nombres:** N.o 55.623 "The Conventry". — N.o 56.063 "Fonit". — N.o 57.350 "Marfak". — N.o 57.353 "Alcaid". — N.o 57.354 "Ursa". — N.o 57.357 "Crater". — N.o 57.366 "Thubau". — N.o 57.367 "Pinnacle". — N.o 57.377 "Altair". — N.o 57.381 "Estrellay". — N.o 57.383 "Algol". — N.o 60.299 "Sunsweet". — N.o 60.817 "Actifral". — N.o 61.820 "Azurena". — N.o 62.184 "T". — N.o 62.185 "Texaco". — N.o 63.433 "Dieseltex". — N.o 65.053 "Bresacil-Cilag". — N.o 66.251 "B-F-D". — N.o 73.789 "Duvadilan". — Número 75.218 "Havoline". — N.o 76.250 "Dohyfral". — N.o 76.964 "Vitaletas". — N.o 77.132 "Texspray". — N.o 77.308 "G". — N.o 77.309 "G G". — N.o 78.384 "Raudixoide". — N.o 80.639 "Duphafral". — N.o 80.640 "Tedion V 18".

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 220 — Montevideo, Viernes 26 de Agosto de 1960 — Núm. 15980

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00 el tomo
1930	....	" 20.00 " "
1932	....	" 20.00 " "
1933	(reeditado) ..	" 50.00 " "
1935	"	" 53.00 " "
1937	"	" 50.00 " "
1938	"	" 50.00 " "
1939	....	" 20.00 " "
1940	....	" 20.00 " "
1941	(reeditado) ..	" 30.00 " "
1942	"	" 50.00 " "
1943	"	" 20.00 " "
1944	"	" 50.00 " "
1945	....	" 20.00 " "
1946	(reeditado) ..	" 50.00 " "
1947	"	" 74.00 " "
1948	"	" 52.00 " "
1949	"	" 48.00 " "
1950	"	" 55.00 " "
1951	....	" 20.00 " "
1952	....	" 20.00 " "
1953	....	" 20.00 " "
1954	....	" 20.00 " "
1955	....	" 20.00 " "
1956	....	" 20.00 " "
1957	....	" 22.00 " "
1958	....	" 25.00 " "
1959	....	" 40.00 " "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00 " "
1953	....	" 30.00 " "
1955	....	" 30.00 " "
1956	....	" 30.00 " "
1957	....	" 28.00 " "
1958	....	" 33.00 " "
1959	....	" 51.00 " "

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MISTRANGIOLI DE MINOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13190 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMIAN COSME TARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13299 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS RAVIA ANTUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13368 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA ROSA o ROSITA ERRANDONEA o ERRANDONEA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13369 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LEMA LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13367 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO GUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 13366 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GIL FRUCTUOSO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13365 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANTA HAYDEE FERNANDEZ DE RODRIGUEZ o SANTA HAYDEE FERNANDEZ o HAYDEE FERNANDEZ o HAYDEE FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13526 Ag.12-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SUSANA MARIA CLUZET DE MIRCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13637 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14034 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o JOSE ANTONIO TEDESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14036 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO LECHEREN GURUTCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo a lo establecido en el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14035 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PAGANI DE CAPITALUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14037 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HAVAS KENY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se realizan de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 6 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 11028 Jul.21-v.ag.3. Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR FERNANDEZ DE ARANDA (L.o 55, F.o 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13784 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA IDIARTE ECHEVARRIA (L.o 55, F.o 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13335 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CHACON JUAN (L.o 55, F.o 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13334 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO FERNANDEZ GARCIA (L.o 55, F.o 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13139 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL LUCIANO PARODI (L.o 55 F.o 640) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13398 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BORDONI (L.o 55, F.o 698), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13525 Ag.18-v.set.1

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LUIS CACCIALI o JULIO LUIS CACCIALI BENVENUTO o BENVENUTTI (L.o 60, F.o 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13951 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO o GILBERTO LEON RECUERO (L.o 60, F.o 114), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13945 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEONILA o DIONILA DIAZ DE GERIBON (L.o 60, F.o 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Junio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 13946 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPIO TAMAREO (L.o 60, F.o 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13947 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO QUILLER (L.o 60, F.o 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13794 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GARCIA SARASOLA DE ALVAREZ (L.o 60, F.o 331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13795 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA CREMONA DE SCOSERIA (L.o 60, F.o 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13723 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA HERNANDEZ DE GUTIERREZ y de EUFEMIO GUTIERREZ (L.o 60, F.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13722 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PALERMO (L.o 60, F.o 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13724 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA STENERI DE YORCIN, (L.o 60 F.o 328, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1960 — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13209 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SARUBBI (L.o 60, F.o 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13119 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL FURCHI (L.o 60, F.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 3 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13120 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE ASTENGO (L.o 60, F.o 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13121 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ODDONE VEZZOSSO (L.o 60, F.o 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13122 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIBERTAD MANDIROLA MORETTI o MORETI y ESPARTACO MANDIROLA MORETTI o MORETI (L.o 60, F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13123 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIVADAVIA o PEDRO VENANCIO RIVADAVIA (L.o 60, F.o 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13124 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO OSCAR BERRETA (L.o 60, F.o 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13125 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA o PEDRO GARCIA RODRIGUEZ (L.o 59, F.o 688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13126 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO CASTRO (L.o 60, F.o 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13127 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MORANDO (L.o 60, F.o 117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13128 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR FALATYCKI (Libro 60 Folio 198), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10521 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS REGALSKY AMITIN o MARCOS WULF o MARKO WOLF REGALSKI o REGALSKY AMITIN (L.o 59, F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12106 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA MARGARITA PARODI de DE LEON (L.o 60, F.o 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13327 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO DALLIER (L.o 60, F.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13118 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANO FERRER, MARIA EMILIA ZANCHI y ALFREDO GERARDO FERRER ZANCHI (L.o 60, F.o 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12275 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ENRIQUETA VISCAYA o BISCAYA DE POMIES (L.o 60, F.o 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13328 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CALVETE o CALVETE RODRIGUEZ (L.o 60, F.o 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13329 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA SUAREZ IGLESIAS o VICTORIANA SUAREZ IGLESIAS o VICTORINA SUAREZ IGLESIAS DE IGLESIAS o VICTORIANA SUAREZ IGLESIAS DE IGLESIAS (L.o 60, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1960 — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10651 Jun 28-v.jun 30.
Jul 21-v.ag 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO NUÑEZ RODRIGUEZ (L.o 60, F.o 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13330 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO JUAN JORGE BASSO (L.o 60, F.o 141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Junio de 1960 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13326 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o TEODORO GONZALEZ o GONZALEZ DOMINGUEZ (L.o 60 F.o 324), citándose a los hederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13492 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALVAREZ EASTMAN, (L.o 60, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 13200 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ARAMBURU MENDIA (L.o 60, F.o 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13521 Ag.19-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LINDA NIÑO NIÑO (L.o 59, F.o 377) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13708 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HENRY WURZEL (L.o 58, F.o 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13629 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE LOPEZ ARIAS (L.o 60, F.o 172) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13698 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTHA GONZALEZ VIERA DE NIETO o MARIA BERTHA JACINTA GON-

ZALEZ VIERA DE NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13984 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del Intestado ENRIQUE CASIO VARELA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D. 21|7|24) 20|pub. 32422 Ag.24-v.set.7. Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSA MAQUI DE RAMENGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13806 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13737 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MASSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13738 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA ALBARENQUE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13739 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO QUERALTO BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13740 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE NEUMARK o NEUMARCK LAUBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13400 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MASSAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado| — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13399 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA AMELIA STAJANO DE BASSO o BLANCA STAJANO DE BASSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13401 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA GONZALEZ DE SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13493 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VARELA DE FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13510 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CIARFUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13511 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13512 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FROILAN ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13178 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO MONES o MONES PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13095 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ELVIRA IGLESIAS DE NEILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13070 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SIENRA DE ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13202 Ag.15-v.ag.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CABALERO o SANTIAGO CABALERO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13203 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FERMIN ALMEIDA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13205 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SCANAVINO LASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13300 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROGNONE DE RIZZO o MARIA ANGELA MARGARITA ROGNONE DE RIZZO o MARIA ROGNONE RIZZO DE RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13204 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS REICHERT OSWALD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13301 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MUZIO DE GAYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13302 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13303 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA REBAGLIATTI DE TROTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13304 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NESSAR o NEZAR DE DIP o DIT o WARDIE ROSA DAIBO NEZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta-días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13305 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ VILORIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13306 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAFIRENZA o LAFIRENZA DI TURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13307 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA GONZALEZ PREGO DE LEIRA o ESTEFANIA GONZALEZ DE LEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $15.60 10|pub. 12923 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO RODRIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10382 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de PEDRO FIERRO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13340 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CERNADAS FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13339 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CASTRO RODIÑO o ENRIQUE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13338 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO AMADIO ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13337 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN GIL o GIL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13336 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA GIUFFRA DE DAVIDSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13601 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GARABED DEMIRDJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13602 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO GARIMALDI SCANAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13603 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13604 Ag.18-v.set.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARCOS ROSSI REZZIARDO o REGGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13818 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PEDRO ROLETTI REISSIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13819 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIETA SASANO o SASSANO o SESSANO o SESANO LOGIURATTO o LOGIURATO o LONGIURATO DE KLINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13527 Ag.18-v.set.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA KIS o KISS DE JOO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13820 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRAGA LAHORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13821 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO DE LA PEDRUEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13950 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CELEDONIO NIN Y SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13785 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de HUGO LEHMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13786 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SUSANA GUILLERMINA BECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13599 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRIMO FELICIANO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13600 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA BRITOS o BRITOS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13333 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de OROSMAN PABLO BARRANCO RICCETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13140 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON PIEDRA o PIEDRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13498 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de KLARA o CLARA BOLLAG de GUTTMANN o GUTHMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10033 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18.
Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se saber la apertura de la sucesión de MARIO ROSSI o JUAN CARLOS MARIO ROSSI VALLARINO (54|431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14026 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se saber la apertura de la sucesión de JOSE JOSE VALENTIN LOPEZ (54|493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. 17 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14027 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO PASCUAL PARRILLO (L.o 54 F.o 400) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13907 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL o EXEQUIEL o ECEQUIEL ORDOQUI u ORDOQUI PEREZ (L.o 54 F.o 258) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13904 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NARCISO ELHORDOY (L.o 54 F.o 524) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13905 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROSSENBLATT o ROSSENBLATT MANEVICH (L.o 54 F.o 574) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13906 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOREAL LORENZO SEGNINI (L.o 54 F.o 179) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13903 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO o ERMINIO DA FONSECA PINHEIRA (54.179), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de Junio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13783 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CHIRIFF o GUILLERMO ALMANZOR CHIRIFF (54|395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13782 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO NICOLAS GARRIDO o GARRIDO FERNANDEZ (54|493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13781 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL RECHES o RECHES WENIGER (54|523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13780 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO o VICTORIANO TRABAZO o TRABAZO GONZALEZ (54-395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13676 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO DANIEL OSORIO CASTRO, (51-362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13677 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HERMIDA (54-494) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13678 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZIO LUCCHI (54-530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13679 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARFISA ACCINELLI o ACCINELLI MAYONCALDE o MAYONCALDE DE BAROZZI (54-495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13682 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA CARMEN GARCIA DE FERRARO (54-302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13680 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA CROVETTO DE ALONSO (54-495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13681 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELANIRA QUINTEROS DE ROLDAN (L.o 54 F.o 396) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13491 Ag.17-v.ag.31

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EULOGIO FRANCIA (L.o 54 F.o 418) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Eduardo González Neiro Actuario
1) $12.00 10|pub. 13488 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CAMPORA GASTELU, (L.o 54 F.o 482) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13489 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GACELLA o GACELA o GAZELLA MACANI o CASELLA MASCAGNO o GAZZELLA MACCANO o GASELLA MACAGNO (54|362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. 8 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13188 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITO JUAN HERNANDEZ (54|361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13184 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO GONZALEZ (54|385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13186 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CERRO (54|396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13185 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ORLANDO MICHETTI (54|38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13579 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA AMALIA o AMALIA TERESA ALIVERTI DE BONAVOGLIA (54|384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13187 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONILA o PETRONILA ZOA GONZALEZ o GONZALEZ OLGUIN DE DOMINGUEZ (54|387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13183 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA BRUZZONE VELAZQUEZ o VALOZQUEZ DE ESPINOSA (54|396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 8 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neido, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, ro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13182 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o RAYMUNDO CASTIÑEIRA o CASTIÑEIRAS FRAGA (54|439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13181 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO ZAMBRINI (54|430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13180 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA EMILIA TRILLIA DE SIBBALD (54|399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13179 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERSZ ROSENBACH o ROZENBACH (54|432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13156 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NAVEIRO o JOSE MARIA NAVEIRO DONO (54|430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13157 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITA o ITA MINDLA STENBACH o SZTAYNBUCH o STEINBACH o SZTAPNBUCH DE FURMAN o ITA FURMAN SZTAINBUCH (54|439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12921 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PENA MARTINEZ (53|697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12704 Ag.8-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA TEODORA o CAROLA TEODORA MARTEGANI o MARTEGANI CHIOLDI o GHIOLDI (L. o 54 F. o 388) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13064 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENITO FULINE o FULINI, (L. o 54, F. o 393), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13294 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA NUÑEZ DE CASTRO, (L. o 54, F. o 432) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13295 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DENTI DE BOLOGNESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14001 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO BATISTA DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13948 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA PEREIRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13729 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEIGA o FEIGA STUKALSKI SCHAJNOVICH DE KAPLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13736 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE MAUTONE, de ANA o ANA AURELIA MAUTONE DE REGO, de AURELIA BONOMI DE MAUTONE y de ROSA MAUTONE DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13949 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO POLIDA o POLIDA LORIENTE o CELESTINO PÓLIDA o PÓLIDA LORIENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13817 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDELMIRA RIVAS DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13918 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOLER o SOLER GREGORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13634 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VERONICA ROUMAS de GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13635 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO KEUSKERIAN o KEUSHKERIAN o KEOUCHERIAN ARAKELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13728 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LUIS o LUIS MASSOLA o MASOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13730 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA URETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13732 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGGI DE CURUCHET o MARIA JULIA MAGGI DE CURUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13734 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA ALVAREZ BORDA DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13731 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GIAILEVRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13733 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO NESTOR LERRAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13735 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GONGORRA de GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13726 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL MARCHESI o MARCHESI BOSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13727 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA PERRONE de MANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13630 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA RITA DIAZ de VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13631 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ETULAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13632 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ALBERTO ARZEN BATTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13633 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL SCORZA o SCORZI ANGEL JUAN JULIO SCORZA o SCORZI; ANGEL REINALDO SCORZA o SCORZI; MARIA o MARIA MARGARITA SCORZA o SCORZI DE COCCHI y de JOSEFA ARROYO DE SCORZA o SCORZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 13402 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don EDUARDO MAINI o a quien en sus derechos suceda o los represente a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a deducir sus derechos en la sucesión de ANA ROSA MAINI (L.o 45, F.o 407), bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13725 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIO EMILIO BLANCO GIUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13129 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SPATOLA DE SIMIONE o SIMIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13135 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES TARAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13134 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12867 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MALFATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13132 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SERRA ROSSELL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13636 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13131 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIA ESTHER ARJONA DARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13133 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA AWREJCEWICZ o AWREJCEWICZ DE GORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11353 Jl.21-v.Set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MACCIO o MACCIO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13136 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARIA ZAMORA DE AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13137 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SISLIIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12390 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO DOMINGO ROJAS o ROZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13138 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE OLIVARES VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13130 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIZ FERNANDO PEREZ SUCRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10525 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CAMBRE o CAMBRE BARIZO o BARISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13397 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MULLER o MULLER DE TOPOLANSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13332 Ag.16-v.set.27.

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ MUNIZ o MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13395 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO RETHEMIAS CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13396 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ARCOS MONDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13201 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CURBELO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 13394 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCO ANTONIO VITALE D'AMICO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13509 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MADDALENA IMPERATRICE DE TUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13524 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13523 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CUSTODIO FERNANDEZ DE TIXE o SOFIA FERNANDEZ DE TIXE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13522 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANLES o FRANCISCO SANLÉS SAMPEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13331 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección Judicial de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — María del Carmen Orellano, Escribana Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13283 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTINIANA GRACIAN DE OLIVERO y ATANASIO OLIVERO GRACIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13619 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGRACIA DIAZ o DIAS MORALES de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13620 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de

la sucesión de ASUNCION MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Junio de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13090 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Junio de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13089 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COUSTE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13085 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN J. TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13077 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN FUENTES DE SAMBOLINO y PETRONA ELENA o PETRONA ELENA MARIA SAMBOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13546 Ag.18-v.set.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CANTARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13825 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Diciembre de 1955 — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13911 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SANTOS DE SANTOS o VALENTINA DOLORES SANTOS DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13985 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ADOLFO TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13691 Ag. 19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PALLEIRO DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13545 Ag.18-v.set.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES MUIÑO DE BERTUA y RAMON BERTUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 1.o de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13231 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CASANOVA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Julio de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13097 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DEMATEIS DE GIORDANO o ANGELA BERNABELA DEMATTEIS o DEMATEIS o DE MATTEIS o DE MATEI o DEMATEI DELFINO DE GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Julio de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13096 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO ESPINO, INOCENCIA ORTIZ DE ESPINO, INOCENCIA ESPINO DE CABRERA o INOCENCIA ESPINO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Junio de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13088 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Junio de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13356 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BARTOLOTTI DE CARRARA o AGUSTINA BARTOLOTTE o BARTOLLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Julio de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13353 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA PREYONES DE REBUFELLO, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 4 de Febrero de 1954. — Jaime M. de la María. Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13910 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de Agosto de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13953 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 4 de 1960. — Celina Failache, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13901 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO PINEDO o CANDIDO PINEDO BARDECI o BARDESSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 18 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13902 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CORINTO CARAMBULA. Herencia yacente", (L.o 26, F.o 631), y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1044 y 1125 del Código Civil, se nombró defensor de ausentes al señor escribano Ulises Escobar. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local, (gestión de oficio), expido el presente. — Melo, Febrero 12 de 1957. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
1) (D. 21|7|935) 20|pub. 31974 Jl.21-v.ag.3. Ag.23-v.s.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUZARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 12 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13490 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CARLOS HOLZER RALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Agosto de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13992 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA CASALES LEGUISAMO de CALLEROS, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13824 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SONDEREGGER MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12600 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VICO DE BACHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13720 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FRANCICO o FRANCISCO FLORENCIO o FRANCISCO GALETTO HERNANDEZ, emplazando por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a la herencia y especialmente a Blanca Dorila Galetto o Galletto, a quien no se le conoce su domicilio bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Colonia, Agosto 3 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13424 Ag.17-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CERRUTTI MELONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 3 de 1960. — Augusto Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13420 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primara Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO CIRILO NUÑEZ, CANDIDA NUÑEZ DE SELLANES y de MARIA ADELAIDA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 25 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13422 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA CHEVALIER o CHEBALIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 11 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13423 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MOROTTI LANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 17 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13421 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 d Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13419 Ag.17-v.ag.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primara Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO GALO CHEVALIER o CHEBALIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 8 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13434 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BILAT DE WERNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13520 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BUTKOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Agosto de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13519 Ag.18-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA RODRIGUEZ DE AGESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Julio de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13083 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN LEONTINA BAEZ DE BERTALMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13082 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANIELLO o SABADO ANIELLO o SABADO CORVO, ANGELA MARIA CORVO y MARIA MUCCIOLLO o MUSSIOLLO DE CORVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13282 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO RANERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Junio de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 13280 Ag.15-v.ag.29. Set.15-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13281 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA, CRUZ DOROTEA e IRENE o IRENEA SORONDO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de Agosto de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13757 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrao de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 8 de 1960.
1) $12.00 10|pub. 13656 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CONSUELO APARICIO o CARMELO APARICIO MAESTRECASA o MAESTRE CASA o MAESTRO DE CASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 5 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13457 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PABLO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13469 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MICHELTORENA ARISTEGUI o MICHELTORENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Julio de 1960. — Esc. Humberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13470 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA o ZORAIDA FRANCISCA CAETANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13471 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado—Florida, 1.o de Agosto de 1960. — Esc. Humberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13472 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CACIO SILVA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1960. — Esc. Humberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13473 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1960. — Esc. Humberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. [illegible] Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO o PROSPERO GUILLERMO VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Agosto de 1960. — Esc. Humberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13475 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1960. — Esc. Humberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13476 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SENDEROS QUINTANA o SENDERO QUINTANA o SENDEROS o SENDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Agosto de 1960. — Escribano F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13477 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ROMUALDO RICARDO ORTEGA PIRIZ o EDUARDO RICARDO ORTEGA PIRIZ o EDUARDO ROMUALDO ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado—Minas Agosto 2 de 1960—Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13226 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARMENDARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 15 de 1960.—Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13810 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LARROSA DE OXLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13811 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de EDUARDO RAVENNA o EDUARDO RAVENNA SCREMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13650 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OTILIA PROBST o PROPST DE RATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Julio de 1960. — Raúl Irigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13609 Ag.18-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELORA SANTIN o SANTINI DE FRANSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1960. — Milka [illegible] Placeres de [illegible] [illegible], Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13842 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTOBULO VALLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13846 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JUSTO POUTHON o PAUTTAUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13847 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIZONDO ESPELOSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13607 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO BALDOMERO LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13608 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO HENNICH WULHERT u OTTO HENNICH WILERTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13610-Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Julio de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13319 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA TERZANO DE MENDIBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Julio de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13318 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO ARISTIMUÑO o ARISTIMUÑO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 5 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13886 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO GARCIA MONTEJO RUIZ o VENANCIO GARCIA MONTEJO o VENANCIO G. MONTEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13814 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORINDO PINTO DA SILVEIRA o FLORINDO FERNANDEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivra, 30 de Junio de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13534 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA PACHIAROTTI DE RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de Julio de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13535 Ag.18-v.set.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO NAYRO MACHADO o RUDECINDO NAIRO o NAYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 29 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13881 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PELAGIA o BELAGIA o PELEJIA o POLAGIA o POLAGUIA o PALAGUIA NIKOLUKIN o NICOLUKIN o NICALUKIN o NIKALUKIN o NEKALUKIN o NICOLOK de GOGUIN o GOGIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 25 de 1960. — Celina Failache, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13662 Ag.19-v.set.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL BENITEZ, de AIDA o ELIDA BENITEZ FIGUEREDO, de CARMEN BENITEZ FIGUEREDO, de MIGUEL BENITEZ FIGUEREDO y de CARMEN FIGUEREDO de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 23 de 1960. — Celina Failache, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13663 Ag.19-v.set.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PALMINA de ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 28 de 1960. — Celina Failache, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13664 Ag.19-v.set.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO IPHARRAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 5 de 1960. — Celina Failache, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13665 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o CORINA o JUANA CORINA o CORINA JUANA GONZALEZ DE OLID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13566 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ERASMO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Junio de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13321 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITA LORENZA o ANGELA LORENZA TECHERA DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13744 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA CRESENCIA QUAGLIA SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de Agosto de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13328 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13745 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13746 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ABEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13747 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO LEON SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13743 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VALIERO o NICOLAS ANTONIO VALIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13749 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTE INCHAUSTI DE CARAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13759 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA INES OLIVERA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13969 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA EMMA ROVIRA DE SAREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13968 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ANTONIA o EMA GUADALUPE DE SCHIAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13967 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de

JUSTA OLEGARIA LARROSA DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13970 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO ALDAN o ALDAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13959 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SOLARI BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgadogado. — Rocha, 12 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13960 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIER ROBUSTIANO COLA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13961 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MENES AMILCAR o MENES AMILCA FERREIRA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Agosto de 1960. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $12 00 10|pub. 13962 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Junio de 1960. — Manuel A. Ferreira, Actuario
1) [illegible] 10|pub. 13506 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MILANS DE DE LOS SANTOS o TERESA MILANS DE BALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13267 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CALFANI o ANTONIO CALFANI SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 8 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13221 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RITA SOUZA DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 10 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13459 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISMAEL ALFIERI DICONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 10 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13458 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 10 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13500 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR BALDASSARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 2 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13501 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALMADA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 11 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13502 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEON IRIBARNE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 10 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13503 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD VILLALBA DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 10 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13504 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FOUCAULT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13505 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUISMUNDO o SIGESMUNDO ROHRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 10 de 1960. — Escribano Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13701 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO IZQUIERDO o VICTORIANO IZQUIERDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 10 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13694 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO VILLAREAL . CELESTINA GONZALEZ de VILLAREAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 11 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13695 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GIRALDA de AUDE, citándose a los herederos, acreedores y demás treinta días a deducir en forma sus derechos interesados para que comparezcan dentro de ante este Juzgado. — San José, Agosto 10 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13696 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 22 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 13272 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LABORDA GARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 12 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13697 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN o BENJAMIN BAL[illegible]NO o BENJASMIN MENDEZ o MENDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 10 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13698 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA DETJEN MESNER DE MONTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13164 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CORNELIO MALLADA DURAN, LEONARDA MALLADA DURAN DE FERNANDEZ, CELESTINA MALLADA DURAN DE ARIAS MARCELINA VICENTA o VICENTA MALLADA DURAN, JOSE MALLADA DURAN, CAROLINA MALLADA o MAYADA DURAN DE FERNANDEZ, LUCIANA o LUCIA MALLADA DURAN y JOSE MALLADA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Julio de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $43.00 30|pub. 12309 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHEMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor, para las publicaciones. — San José, 24 de Junio de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13161 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO MUNCHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, 24 de Junio de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13162 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JULIAN ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13163 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA FLORENCIA GIMENEZ DE PIERUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 4 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13232 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO CANO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1.o de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13273 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ANTONIA o ELVIRA MARIA TREVELLONI DE ROSSI, citándose a los intere-

sados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1º de Agosto de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 13145 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FRANTCHEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de Agosto de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13146 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE SANTOS DE RICCI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de Agosto de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 13147 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS FELIPE LABORDA RIVARA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de Agosto de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 13148 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA TOMASSINI DE CABRERA o EMMA IRENE TOMASSINI BORGES DE CABRERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de Agosto de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 13385 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL FABREGA SAAVEDRA o FRABEGA SAAVEDRA o SAAVEDRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de Agosto de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13384 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL FRABASILE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de Junio de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13383 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión yacente de IERGUINAS GNILOSHBOFF, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. (Gestión Fiscal). — Mercedes, Noviembre 23 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31976 Jl.21-v.ag.3. Ag.22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión yacente de BARBARA MAGLIA PREDARI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 5 de 1959. — Horacio A. Cazalás, escribano.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 31977 Jl.21-v.ag.3. Ag.22-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEON EMETERIO o EMITERIO ROMERO y SERVANDA CELIS DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 13914 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO FELICIANO IZAGUIRRE o PRIMO JOSE MARIA IZAGUIRRE o JOSE MARIA IZAGUIRRE o YZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 5 de 1960. — Mario Echenique, Juez de az.
1- $12.00 10|pub. 13913 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO AMANCIO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 10 de Agosto de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13943 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos de estas publicaciones, habilítase la feria judicial menor. — Tacuarembó, 6 de Julio de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13942 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ADIB DE ABDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de Julio de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13941 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBINO PORTELA o ALBINO PORTELA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Mayo de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13940 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO JUAN TURCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de Junio de 1960. — Elbio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13972 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PEREIRA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 14 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13405 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO MIGUEL GONZALEZ BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 3 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13406 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRILINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Julio de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13815 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY y ANGELICA DORA LARROSA CAMMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Julio de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13816 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO DOROTEO MATAS RUBINOS o CEFERINO DOROTEO MATAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Julio de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13438 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MIRANDA SARAVIA y de DOMINGO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13436 Ag.17-v.ag.31.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del siguiente solar ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo de Enero de 1951, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de Febrero de 1951, con el número 847, y empadronado en mayor área con el Nº 5602, se individualiza de la siguiente manera:

Solar Nº 19 de la manzana "5". Comprador: Angel Gómez. Solar de terreno ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del Agrimensor José S. Meier, empadronado en mayor área Nº 7421, Padrón N.o 5036-5050, se individualiza de la siguiente manera:

Solar Nº 11 de la manzana "4". Comprador: Mamatyamil Atan Martinez. Solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor Danilo Boggio de Mayo de 1954, aprobado por la Junta Local Autónoma de Las Piedras el 20 de Octubre de 1954, empadronado en mayor área con el N.o 5392, se individualiza de la siguiente manera:

Solar Nº 1. Comprador: Silverio Paredes. Solares de terreno ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del Agrimensor Danilo Boggio, de Mayo de 1954, e inscrito en la Dirección General de Catastro el 21 de Mayo de 1952 con el Nº 7108, y empadronados en mayor área con el N.o 27.021, se individualizan de la siguiente manera:

Solar Nº 5. Comprador: Oribe Flores Rodríguez.
Solar Nº 19. Comprador: Crisanto Santana.
Solar Nº 23. Comprador: Ramiro Guerrero.
Solar Nº 24. Comprador: Dora Frugoni.
Solar Nº 40. Comprador: Orlando Ferrando.
Solar Nº 47. Comprador: Sergio E. Gómez.
Solar Nº 48. Comprador: Julio C. Rodríguez.
Solar Nº 53. Comprador: José Angel Olivera.
Solar Nº 58. Comprador: Genora Peñaflor.
Solar Nº 63. Comprador: Juan Díaz Hospitale.
Solar Nº 67. Comprador: Esmet Manzor.
Solar Nº 72. Comprador: Lino Trías.
Solar Nº 74. Comprador: María L. Techera de Gómez.

Solar Nº 79. Comprador: José Cardozo Mieres.
Solar Nº 80. Comprador: Félix A. Gastenbled.
Solar Nº 81. Comprador: Juan O. Enrique.
Solar Nº 83. Comprador: Regino Silva.

Solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor Danilo Boggio de Mayo de 1954, aprobado por la Junta Local Autónoma de Las Piedras el 20 de Octubre de 1954, empadronado en mayor área con el Nº 5392, se individualiza de la siguiente manera:

Solar Nº 55. Comprador: Anastacio M. Correa.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos sobre las mencionadas promesas. — PEDRO COHEN. — LINDA PINTO DE COHEN. — MARGARITA HAIM DE COHEN. — OSVALDO y LIONEL COHEN HAIM.
2) $ 120.00 15|pub. 13568 Ag.18-v.set.8.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 del 20|9|33 se avisa a don Herneldo Concepción Rocha, o a sus herederos o causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación, de este aviso, caducarán todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en Minas de Corrales Quinta Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el número 657, señalado con el número 5, en el plano del Agrimensor Julio L. Pereyra inscripto con el número 838 el 24 de Febrero de 1956 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, superficie de 732 metros 10 dc. promesa inscripta con el número 2226 del libro 66 al folio 849, propietario Odorico Antunez. — Minas de Corrales, Agosto de 1960.
2) $36.00 15|pub. 13003 Ag.11-v.Set.1.

Se hace saber a Josefa V. Varela Varela o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que el no haberse abonado las cuotas convenidas durante el término establecido en el artículo 10 de la ley N.o 9099 determina la caducidad de la promesa de venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos con el N.o 752 al folio 389 del Libro 52 y referente al solar empadronado con el N.o 2755 ubicado en la primera sección de Canelones. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación de la referida inscripción en el Registro indicado. — Canelones, 2 de Agosto de 1960. — Por Eduardo Mullin y Carmen Díaz de Mullin: CACILSA, Banco de Ahorro y Crédito (ex-Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera S. A.). — Pedro E. Fernández Elorza.

$35.00 15|pub. 12706 Ag.8-v.ag.29.

"En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9099 del 20|9|933, se avisa a doña MARÍA LUISA FERREIRO CARBAJALES o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el número 16.581, señalado con el Nº 12 de la manzana "J" en el plano levantado por el Agrimensor Juan Francisco Ross, inscripto en la Dirección General de Catastro de Canelones el día 24 de Setiembre de 1955 y tiene una superficie de cuatrocientos cuarenta y ocho metros con setenta y siete decímetros. Propietario: Juan José Campisteguy y Amanda Rodríguez de Campisteguy. — Montevideo, 19 de Julio de 1960".

2) $ 36.00 15|pub. 13531 Ag.18.-v.set.8.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA NACIONAL DE VIDROS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, invita a los señores accionistas para que se sirvan concurrir a la asamblea general ordinaria, que de conformidad con los arts. 8, 18, 49 inc. D) 65, 67 y 69 de los estatutos sociales desea efectuar el 31 de Agosto de 1960, a las 16 y 30 horas en su local social, Avda. Gral. San Martín 4049 con el propósito de someter a su consideración el siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de esta asamblea (art. 26); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de dividendo a pagar a las acciones integradas, informe de la Comisión Fiscal (art. 18 inc. 1) y remuneración a dicha Comisión (art. 69); 3.o) Capitalización del 15 o|o en acciones a la par, con cargo al Fondo de Previsión, sobre el capital integrado el 30 de Junio de 1960; 4.o) Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes, para actuar durante el ejercicio 1960|61 (art. 67)

Artículo 24: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria y recibirán, en cambio, el recibo correspondiente y una boleta en que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con el monto de sus acciones. — El Secretario.

3) $40.00 10|pub. 13255 Ag.15-v.ag.29.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA NACIONAL DE VIDROS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Segunda Convocatoria

El Directorio de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, invita a los señores accionistas para que se sirvan concurrir a la asamblea general extraordinaria que de conformidad con los arts. 17, 19 y 20 de los estatutos desea efectuar el 31 de Agosto de 1960 a las 16 horas, en su local social, Avda. Gral. San Martín 4049, con el propósito de someter a su consideración el siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de esta asamblea (art. 26); 2.o) Considerar un proyecto de reforma de los estatutos vigentes; 3.o) Designar al Director-Gerente para practicar las diligencias necesarias para obtener la aprobación de estas reformas, y facultarlo para aceptar cualquier adición o modificación que indicara o exigiera el Poder Ejecutivo.

Artículo 24.: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al designado en la Convocatoria, las acciones que posean o un certificado extendido por una institución bancaria y recibirán en cambio, el recibo correspondiente y una boleta en que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con el monto de sus acciones. — El Secretario.

3) $36.00 10|pub. 13256 Ag.15-v.ag.29.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. Gral. Rondeau 2050, Montevideo, el 29 de Agosto de 1960 a las 15 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Capitalización de reservas; 2) Nombramiento de accionistas para refrendar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea extraordinaria, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del País o del extranjero, en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

3) $16.00 8|pub. 13358 Ag.16.-v.ag.26.

TAPIE SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la realización de la asamblea extraordinaria que se realizará el 31 de Agosto de 1960 a las 14 horas, en el local de la Av. 18 de Julio 1433 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los estatutos sociales; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos sociales deben depositar las acciones en la sede social hasta la víspera del día en que se realiza la asamblea.

3) $16.00 10|pub. 13167 Ag.12-v.ag.26.

FABUCA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima FABUCA para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local de Suárez, Depto. de Canelones, el 29 de Agosto de 1960, a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Capitalización de reservas; 2) Aumento de capital autorizado y reforma de los estatutos al respecto; 3) Designación de accionistas para refrendar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán presentar sus acciones o certificado de depósito en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

3) $16.00 8|pub. 13359 Ag.16-v.ag.26.

LANAS PEINADAS URUGUAYAS S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1960 a las 19 horas en la sede social de la calle Buenos Aires 484, esc. 26 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un Secretario y dos Escrutadores; 2.o) Venta del inmueble ubicado en el Camino Casavalle 4387; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 13466 Ag.17-v.ag.29.

SANTA JUANA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Santa Juana S. A., el día 15 de Setiembre de 1960, a la hora 9 y 30, en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades.

Nota. — Se advierte a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 13450 Ag.17-v.ag.26.

NORTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Norte S. A., que se realizará el día 15 de Setiembre de 1960, a la hora 10 y 15, en su sede social de la Avda. 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades.

Nota. — Se advierte a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 13451 Ag.17-v.ag.26.

OESTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Oeste S. A., que se realizará el día 15 de Setiembre de 1960, a la hora 10, en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades.

Nota. — Se advierte a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 13452 Ag.17-v.ag.26.

SUF S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Suf S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Setiembre de 1960, en su sede social de la Avda. 18 de Julio 1843, a la hora 9 y 45, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades.

Nota. — Se advierte a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 13453 Ag.17-v.ag.26.

JUAN PONS S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Jaun Pons S. A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 15 de Setiembre de 1960 a las 11 horas, en el local social calle Vilardebó 1152|92 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960. 2.o) Informe de la sindicatura. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Proceder a fijar el número de Directores. 5.o) Proceder a la elección de los miembros del Directorio. 6.o) Nombramiento de un Síndico titular y otro suplente; 7.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamble deberán registrar sus acciones, mediante su entrega o la del certificado de depósito bancario correspondiente, con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas-poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 13687 Ag.19-v.set.2.

QUESERIAS NACIONALES S. A.

De conformidad con lo determinado en los artículos 29, 33, 35 y 41 de los estatutos sociales, convócase a los accionistas de Queserías Nacionales S. A. de Productos de Granja y Derivados para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1960 a las 18 horas en el local social de la empresa, calle Burgues N.o 2986 para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Sindicatura; 2.o) Elección de siete Directores titulares, siete Suplentes y de Síndico Titular y Suplente, en remplazo de los que terminaron sus mandatos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 33 de los estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 34 referente al registro de sus acciones o recibo de Institución Bancaria, emitido especialmente para este acto, en la Tesorería de la Sociedad, calle Burgues N.o 2986 hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización y dentro del horario siguiente: Lunes a viernes, de 7 a 10 y de 14 a 16 y 30 horas. — Montevideo, Agosto de 1960. — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 16668 Ag.19-v.ag.26.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.

(G.H.Y.C.S.A.)

Asamblea general ordinaria de accionistas

De conformidad con lo establecido en el art. 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de setiembre de 1960 a las 15 y 30 horas en la sede social calle Cerrito N.o 507 piso 5.o para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos escrutadores de votos (Art. 27); 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Lectura y considera-

ción de la memoria, balance general y cuenta de resultados del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960 con dictámen del Síndico; 4.o) Nombramiento de miembros del Directorio y Suplentes; 5.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario

Nota: El Directorio hace presente que de conformidad con los estatutos sociales para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco Nacional o extranjero; a cambio de las cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea, en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — El Directorio.

3) $25.60 8|pub. 13649 Ag.19-v.ag.31.

USINAS COLAGEL S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 29 de Agosto de 1960 a las 10 y 30 horas en el local de la Avda. Carlos Ma. Ramírez 1470 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento del Capital Social a pesos 2.000.000.00; 2.o) Reavalúo del Activo Fijo; 3.o) Reforma de los estatutos sociales elevando el Capital autorizado a $ 5.000.000.00; 4.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales para tener derecho de asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, fehacientemente ante la Secretaría de la Sociedad durante las horas de oficina cinco días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 13621 Ag.19-v.ag.26.

SANATORIO REGIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art 13 de los estatutos sociales, el Directorio del Sanatorio Regional S.A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 4 de Setiembre de 1960 a las 10 horas en la quinta Dr. Mortalena de la localidad para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del acta anterior; 2.o) Informe del señor Síndico; 3.o) Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 4.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad Z. de San Martín 520 hasta tres días antes del indicado para la asamblea, de acuerdo con el art. 16 de los estatutos

Segunda Convocatoria

No habiendo quórum a la hora indicada en primera convocatoria la asamblea se considerará constituída, media hora más tarde, con el número de socios presentes y cualquiera sea el capital representado según lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos sociales. — Carmelo, 19 de Agosto de 1960. — Dr. Miguel Mortalena, Presidente. — Héctor Aristia, Secretario.

3) $21.00 5|pub. 13618 Ag.19-v.ag.26.

GONDRAND HERMANOS S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el 3 de Setiembre de 1960 a las 11 h. y 30 m. en el local de la calle Rincón 468, 4.o piso, escritorio 49 para tratar el siguiente orden del día:

1) Aumento del número de Directores; 2) Designación de nuevos Directores; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte de la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Agosto de 1960.

3) $12.80 8|pub. 13796 Ag.22-v.set.1.o

FIBRAVEGETAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Setiembre de 1960 a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad calle Paysandú 941 Piso 4 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar el capital presente, los votos que corresponden y realizar el escrutinio en las elecciones; 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960; 4.o) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y de Síndico titular y suplentes para los ejercicios 1960-61 y 1961|62; 5.o) Designación por la asamblea de un accionista para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en las oficinas de la Sociedad antes de las 16 y 30 horas del día 7 de Setiembre de 1960. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 13787 Ag.22-v.set.5.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 8 de Setiembre de 1960, a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1959|1960; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Elección Directorio; 5.o) Elección Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secetaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Horario de Oficinas: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas, Sábados de 8 a 11 horas. — El Directorio.

3) $24.00 12|pub. 13714 Ag.22-v.set.7.

CHARLIN Y BOMIO S. A. "CHARBOSA"

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Charlin y Bomio S. A. "Charbosa", para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de Setiembre próximo, a las 18 horas, en su local social, calle Artigas esquina Roosevelt, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Elección del Síndico titular y suplente por el período 1960 63; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32, los señores accionistas, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o una constancia bancaria de depósito, caución o prenda de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea, retirando el recaudo que indique el monto de valores depositados o registrados y el número de votos. — Mercedes, 10 de Agosto de 1960. — Juan C. Guastavino, Presidente. — Eusebio Guastavino, Secretario.

3) $15.00 5|pub. 13915 Ag.23-v.ag.30.

"EL TREBOL" S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "El Trébol" S. A., a la asamblea general ordinaria correspondiente al 12º ejercicio social, que se realizará el 26 de Setiembre en Francisco Labandeira 3437, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio de 1960 y la cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Nombramiento de Síndico y suplente; 5.o) Remuneraciones a Directores y Síndico.

De acuerdo a los artículos 31 y 33 de los estatutos, para estar en condiciones de asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, tres (3) días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) 18.00 5|pub. 13898 Ag.23-v.ag.30.

CASA MERELLO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales (art. 28), se convoca a los señores accionistas de "Casa Merello Sociedad Anónima", para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 14 de Setiembre de 1960, a la hora 17, en el local social, Pueblo Lorenzo Geyres, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de la Comisión Escrutadora (art. 24) y de un accionista para firmar el acta (art. 25); 2.o) Considerar el proyecto de reforma de los estatutos vigentes.

Nota. — Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes antes de los tres últimos días precedentes a la fecha de la celebración de la misma (art. 19). — Pueblo Lorenzo Geyres, Agosto de 1960. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 13844 Ag.23-v.ag.26.

ETCHEVERRY y Cía. S. A.

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Etcheverry y Cía. S. A., para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la calle Coronel Raíz 1950 (Peñarol), el día 8 de Setiembre de 1960, a las 17 horas, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones o certificados bancarios, deberán depositarse en el mismo local hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (art. 23). — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 13813 Ag.23-v.ag.30.

CASA MERELLO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales (art. 27), se convoca a los señores accionistas de "Casa Merello Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 14 de Setiembre de 1960, a la hora 16 en el local social, Pueblo Lorenzo Geyres, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de la Comisión Escrutadora (art. 24) y de un accionista para firmar el acta (art. 25); 2.o) Considerar la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico; distribución de utilidades y remuneración del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960 (9º ejercicio económico); 3.o) Elección de nuevo Directorio, Síndico, titulares y suplentes (arts. 27 y 31).

Nota. — Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados correspondiente, antes de los tres últimos precedentes a la fecha de la celebración de la misma (art. 19). — Pueblo Lorenzo Geyres, Agosto de 1960. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 13843 Ag.23-v.ag.26.

LA CERES S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Setiembre de 1960, a las 15 y 30 horas, en la sede social, Avda. Agraciada 1442, piso 2º, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 30 de Agosto. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 13812 Ag.23-v.ag.26.

TUFIC ACLE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 10 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en la sede social, calle Sarandí 586, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio pasado; 2.o) Informar sobre la capitalización de reservas, ya realizada por el Directorio en Diciembre de 1959; 3.o) Elección de Directores para el nuevo período 1960-1964; 4.o) Elección del Síndico para el próximo ejercicio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinentes, en la Secretaría de la sociedad, con dos días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 30 de Julio de 1960. — Directorio.

3) $12.60 3|pub. 13807 Ag.23-v.ag.26.

INTEROCEAN AIRWAYS S. A.

De acuerdo con artículos 22 y 23 de estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Agosto corriente, a las 11 horas, en 25 de Mayo 555, esc. 510, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1960; 2.o) Elección de nueve miembros para constituir el Directorio. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Plazo para inscribir acciones o certificados provisorios: dos días antes del indicado. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 13966 Ag.24-v.ag.29.

ASOCIACION RURAL DE SAN JOSE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Setiembre, a las 18 horas, en el local de la Secretaría, calle 25 de Mayo número 422, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio 1959|60; 2.o) Proceder a la elección de cinco miembros titulares y nueve suplentes para la Comisión Directiva y tres titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal del ejercicio 1960|61.

De acuerdo al artículo 18 de los estatutos, tratándose de la segunda y última convocatoria, la asamblea se realizará con el número de socios que concurra

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobantes bancarios, por lo menos, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea (Decreto Ley 16 de Julio de 1943) en las Oficinas de la Institución.
El último día hábil para llenar este requisito, será el día 8 de Setiembre, a las 18 horas. — Ing. Agr. Amadeo J. Arosteguy, Presidente. — Bernardo P. Olague, Secretario.
3) $6.00 1|pub. 14040 Ag.24-v.ag.24.

GOOD STYLE E. MARON S A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el miércoles 28 de Setiembre de 1960, a las 19.15 horas, en el local de 18 de Julio 922, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Aumento del capital, dentro del autorizado; 4.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de acciones, hasta 3 (tres) días antes del fijado para la asamblea, la que se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los decretos y leyes vigentes. — Montevideo, Agosto de 1960. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 13963 Ag.24-v.ag.29.

MONTEVIDEO CRICKET CLUB
De acuerdo con los artículos 22 y 25 de los estatutos se convoca a los señores socios del Montevideo Cricket Club para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 31 de Agosto de 1960 a las 18.15 horas en el Club Inglés, calle 25 de Mayo 409 para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la asamblea general extraordinaria del 29 de Diciembre de 1959; 2) Lectura de la memoria de la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960; 3) Lectura del informe de la Comisión Fiscal; 4) Elección de miembros titulares para integrar la Comisión Directiva y de los Capitanes de acuerdo con los artículos 28 y 29 de los estatutos; 5) Elección de miembros titulares y suplentes para la Comisión Fiscal; 6) Fijación de las cuotas de ingreso y de socios vitalicios y suscripción mensual para los socios de cada categoría y cada sexo; 7) Asuntos generales. — Secretario Honorario.
3) $16.80 3|pub. 13755 Ag.24-v.ag.29.

LINO TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Directorio de Lino Textil Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, de acuerdo a los artículos 18, 20 y 44 de sus estatutos, para el día 17 de Setiembre de 1960 a la hora 14 en su local de fábrica, sito en el ejido de la ciudad de Dolores (Departamento de Soriano), para considerar el siguiente orden del día:
1) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firma del acta de asamblea; 2) Considerar la memoria, balance general, liquidación de utilidades e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960. 3) Elección de tres titulares de Directorio y suplentes de Directorio, Comisión Fiscal y sus suplentes.
Se previene y recuerdan a los señores accionistas, los artículos 21, 24 y 39. — Dolores, 5 de Agosto de 1960. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 13957 Ag.24-v.ag.31.

ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS DEL CERRO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDNARIA
De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1960 a las 9.30 horas a.m. en el local del cine Cerrense, avenida Carlos María Ramírez N.o 1659, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Autorización al Directorio para enajenar el establecimiento "Planta Montevideo" con los terrenos, edificios, instalaciones, maquinarias, equipos y embarcaciones y adoptar medidas conexas; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones y|o certificados provisorios o los certificados bancarios que acrediten su depósito, en la Tesorería de la sociedad con por lo menos tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
Se recuerda asimismo a los señores accionistas, que la asamblea de acuerdo a los artículos 29 y 30 de los estatutos tendrá quórum para sesionar y adoptar resoluciones con la presencia del 51 o|o del capital integrado. Si transcurrida media hora, no se hubiera obtenido dicho quórum, la asamblea podrá sesionar y adoptar resoluciones igualmente válidas, con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el capital que representen. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — El Directorio.
3) $16.20 3|pub. 13937 Ag.24-v.ag.29.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta Repartición la señora CAROLINA IMBRIACO de DI CARLO, titular del uso del nicho 1.040 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al osario general, los restos de Dolores Varela de Alvarez, Bernarda Añón de Longueira, Manuela Amado de Suárez y Catalina Pitasi de Cortessi y se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — La Dirección.
4) $180.00 90|pub. 9874 Jn.16-v.oct.24

Se han presentado los señores Rosa Plácida Teresa Moreno de Colamonici, Nicolás Daniel Camilo Américo y Pablo José Luis Moreno, solicitando trasladar al Osario General procedentes del nicho N.o 902 del Cementerio del Buceo, del que son usuarios, los restos de María Luisa Mussi, Amelia Deonato, Antonio Sabini, Froilán Curbelo, Juan Ghau, Anastasio Acosta, José Humberto Muniz, Joaquín Goldar, Francisca T. de Goldar, Andrea María Sabini, Angela C. de Patrone, José Rego, María Ester Pastorino, Catalina Caprile, Juan Francisco Tobia, María Celia Torres, Ambrosia C. de Rossi, Francisco Mateo, Ramona G. de Alvedro, Juan Carlos Collazo, Angel Pintos, Benito Martínez, Luis Lerchi, María R. de Boccone, Gerónimo Vallarino, Victoria O. de Depæuli, Fortunato Garin, María G. de Angiolillo, Eduardo Collazo, Pedro Paganuchi Cabrera, Augusto Azzarini y Carlos H. Pedrana, se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — La Dirección.
4) $252.00 90|pub. 11270 Jul.11-v.nov.17.

Se ha presentado la titular del derecho de uso del sepulcro N.o 372, del Cementerio Central, primer Cuerpo, solicitando extraer y trasladar al Osario General, los restos de JUAN BIDEGAIN, CATALINA BIDEGAIN de ECHEVARREN, MARIA BURZACO y DOMINGA LUCIA INCHAUSPE, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Julio de 1960. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 11848 Jl.25-v.nov.30.

Se ha presentado la señora GENEROSA AGUIÑAGA DE LOPEZ usuaria del sepulcro N.o 1935 del cementerio del Buceo, solicitando a su nombre, la expedición de título duplicado por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho, que tiene noventa días de plazo para interponer su reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Abril de 1960. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 6174 Ab.20-v.set.7.

5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "OMAR LARROCA y FEBE ELENA SALA de LARROCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 610) se hace saber que por resolución del día 31 de Marzo de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Omar Larroca y Febe Elena Sala, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12711 Ag.8-v.Set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CARLOS R. LANDONI c|OLGA M. PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 465) se hace saber que por resolución del día 18 de Febrero de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Carlos Roberto Landoni y Olga María Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12712 Ag.8-v.Set. 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Dalla Caldas contra MIGUEL, ANGEL CASTELLONESE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 136), se hace saber que por resolución del día 18 de Junio de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Miguel Angel Castellonese y Dalia Caldas, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13364 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ELENA STEMBERG contra VLADIMIRO GOLOVANEVSKY. Liquidación y Disolución de Sociedad Conyugal", L.o 56 F.o 119, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Mayo del corriente año, se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre Elena Stemberg y Vladimiro Golovanevsky, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo parezcan en estos autos dentro del término de nes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 12187 Ag.1-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "MIGUEL VICTOR LOTITO contra ISABEL RAMOS DE LOTITO. Liquidación y Disolución de Sociedad Conyugal. L.o 56, F.o 149", se hace saber que en estos autos se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre las partes, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 12188 Ag.1-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Grignetti Carlos c|OLEGGINI de GRIGNETTI MARIA ANTONIETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60 F.o 306), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Grignetti y María Antonieta Oleggini de Grignetti; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13954 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FERMOSELLE, ELSA y BENELLI TORRES, JULIO CESAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal." (L.o 60, F.o 181), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio César Benelli Torres y Elsa Fermoselle de Benelli y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º, Ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13926 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "González López Ramón c|SAEZ MARIA ELIDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 52 Folio 522), se hace saber que se ha dispuesto la

disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Ramón González López y María Elida Sáez Colman; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12398 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MIGUEZ GUADALUPE y SANSON ADOLFO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59 Folio 123), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Adolfo Sansón Fernández y Guadalupe Míguez y se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 24 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12293 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GAGGERO DUNCAN y BARBONI MARIA HILDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal." (L.o 59, F.o 576) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Duncan Gaggero y María Hilda Barboni y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 12596 Ag.5.-v.set.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "AMARO JUAN ANTONIO y PEREZ DE AMARO ELSA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 60, F.o 108) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Antonio Amaro y Elsa Pérez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentros del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo 5 de agosto 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13030 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "SOLOGAISTOA MANELLA GLORIA y GRAVIER CESAR AUGUSTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60 F.o 124) se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manella Gloria Sologaistoa y César Augusto Gravier y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7º de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 13344 Ag.16.-v.set.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "VATTEONE DE ROMANO, ELSA MAGDALENA y ROMANO AMADOR, F. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 60, F.o 223), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Amador Félix Romano y Elsa Magdalena Vatteone y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13528 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "HOWARD, TOMAS M., MARIA H. ROVIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha junio 15 próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Tomás Mariano Howard y María Hilda Rovira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13047 Ag.11-v.set.8.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "REIMUNDO ANTONIO y BLANCA A. TEJERA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (V-264-1960, se hace saber que con fecha Junio 8 ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Reimundo y Blanca Azucena Tejera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12163 Ag.1-v.ag.29.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "STORACE BOCKING RODOLFO J. y OLGA M.a GOMEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha Junio 10 ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rodolfo José Storace Bocking y Olga María Gómez Klinger. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12399 Ag.3-v.ag.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GUEVARA HERMINIA y FRANCISCO ANELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (V.-393-60), se hace saber que con fecha 27|7|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Francisco Anelo y Herminia Guevara. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de 60 días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 10|pub. 13750 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Beatriz Costa de Souza de Sánchez y Enrique o Enrique Isaac Sánchez Larios. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13793 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Mayo pmo. ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS GARCIA y MARIA ESTRELLA BALUGA. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13596 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Agosto de 1959, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFREDO o ALFREDO FELIX RAMON ARRAGA y ELSA o ELSA MARIA ESTHER BENAVIDEZ. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13595 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "FERRANDO ABEL JUAN ROSARIO y KLISICH o KLEISICH, OLGA NICOLASA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (.o 54 F.o 407) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13777 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LUONGO, AMALIO y GARDELLA DE LUONGO, YOLANDA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (L.o 54, F.o 302), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12246 Ag.1-v.ag.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: GONZALEZ LOPEZ, LUIS Y GONTAD NOVO DE GONZALEZ ALSIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 54, F.o 336), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13065 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Mingo de Barranco Isabel c|ARMANDO J. BARRANCO. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Libro 48, Folio 262)) se hace saber que con fecha 11 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Armando Julio Barranco Starico e Isabel Clara Mingo García de Zúniga. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesent días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13654 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "FAROPPA AMERICA MARIA Y ANTONIO LUIS MAURICIO STRAZZARINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 48, Folio 479", se hace saber que con fecha 21 de julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Luis Mauricio Strazzarino y América María Faroppa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13141 ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEZ DE ALVAREZ NILDA DALIA contra ALBERTO ALVAREZ GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45, Folio 318", se hace saber que con fecha 19 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alberto Alvarez García y Nilda Dalia Méndez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 22 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13112 ag.12.-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Dolce Villarino Umberto Victorio Garibaldi c|CRIADO GARCIA PETROCINA HERMINIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 39 F.o 316), se hace saber que con fecha 10 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Umberto Victorio Garibaldi Dolce Villarino o Humberto Mario Dolce y Patrocinia Herminia Criado García.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12646 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "BERRIOLO PEDRO y MARIANA MAURO DE BERRIOLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 43. Folio 299" se hace saber que con fecha 17 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Berriolo y Mariana Mauro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7º, centro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 12679 Ag.5-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: STADLER NIKL JUAN y BLANCA WALDER DE STADLER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y designación curador ad litem. Libro 47 Folio 389" se hace saber que con fecha 28 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Stadler Nikl y Blanca Walder Fogel. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 15 de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13743 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, Dr. Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JUAN ANGEL PALOMEQUE e IVNONAH LARRE DE PALOMEQUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5 F.o 213), se hace saber que por resolución del día 22 de Agosto de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Juan Angel Palomeque e Ivonah Larre de Palomeque, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Canelones, Agosto 2 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13692 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "VICTOR GAMBA y MARIANA SABALSAGARAY. Disolución y liquidación de la sociedad legal", L. 7 F. 109 N. 279, se hace saber que por resolución del día 31 de Mayo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Victor Gamba y Mariana Sabalsagaray, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Junio 14 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 13354 Ag.16.-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 22|VI|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por CANTALICIO FONTET y ROSA ISABEL RIVOIR, en La Paz, el 27 de Octubre de 1939, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilita la feria para la publicación de este edicto. — Colonia, 28 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 12502 Ag.4-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Enelia Maciel Leal de Martínez con JUAN FRANCISCO MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42 F.o 488), se hace saber al público que con fecha 26 de Mayo ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan Francisco Martínez y Enelia Maciel Leal de Martínez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Junio 3 de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 12907 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Dionisia Reyes de Villarrueta con BATILENCIO VILLARRUETA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 42, F.o 530), se hace saber al público, que con fecha 25 de Julio próximo pasado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Batilencio Villarrueta y Dionisia Reyes de Villarrueta y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 1º de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 13084 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "MALVAREZ COITINHO GUILLERMO CUEBAS RIOS DE MALVAREZ ISOLINA ALBERTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 33 F.o 4 N.o 664, se hace saber que por resolución del día 22 de Julio de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Guillermo Malvarez Coitinho e Isolina Alberta Cuebas Ríos de Malvarez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de Julio de 1960. — Esc. Humberto F. Germino Clavijo, Actuario Adjunto.
5) $ 40.00 20|pub. 13449 Ag.17.-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "IRIGOYEN BIONE, JUAN c|SAENZ, LAURA TERESA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. (L.o 11, F.o 459)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Irigoyen Bione y Laura Teresa Saenz y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre de 1946). — Maldonado 20 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12207 Ag.1-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "María Natividad Coria de Hernández contra Washington Hernández. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 23, F.o 47, N.o 180), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María Natividad Coria y Washington Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de Abril de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13612 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "CARDOSO GOMEZ, ANGEL MARIA y ARRARTE FALCO, ELSA HAYDEE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 19, Fo. 46), seh ace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Agosto 16 de 1960. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13958 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: ALBERICO SALVADOR CORREA Y MARIA ANTONIA TARRAGONA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 32 F.o 572, se hace saber: Que por resolución N.o 5580 de fecha 22 de junio del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos María Antonia Tarragona y Albérico Salvador Correa y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Mercedes, Julio 29 de 1960. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
5) $48.00 20|pub. 13142 ag.12.-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Pedro Madera contra ETELVINA VAZQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 17 de Abril actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio de Pedro Madera y Etelvina Vazquez, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 28 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12296 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Esperanza Haczek de Bentancurt contra ALBERTO HONORIO BENTANCURT BRUFAO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio de Esperanza Haczek y Alberto Honorio Bentancurt Brufao, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6.o y 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Julio 28 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13982 Ag.24-v.set.21.

6—Disoluciones de Sociedades

REY GONZALEZ Y DOBROWSKI

Con intervención del Escribano Luis Eduardo Anza se hace saber que se ha disuelto con fecha 29 de mayo del corriente año la sociedad integrada por Angel Rey González y Wladislao Dobrowski que en el ramo de taller de calzado y otros giraba en esta plaza en la calle Paysandú 1367. Acreedores presentarse en el mismo local. A los efectos de la Ley del 26 de octubre de 1904 se hace esta publicación.
6) $24.00 20|pub. 13169 ag.12.-v.set.9.

STARAKON Y NANNARIELLO

Con intervención del contador Werner Wolf, se hace saber que se ha disuelto la Sociedad Colectiva "Starakon y Nannariello", de los señores SERGIO STARAKON HUDEM y GAETANO NANNARIELLO ABATI, con fecha retroactiva al 30 de Junio de 1960, según compromiso de disolución de sociedad del 18 de Agosto de 1960 y que venía girando en el ramo de Herrería de Obra, en esta ciudad, calle Santa Lucía N.o 4077. Se retira el señor Sergio Starakon Hudem, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Gaetano Nannariello Abati, quien sigue con el negocio de la anterior Sociedad."

Acreedores presentarse dentro del plazo prescripto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, en Misiones 1268, Montevideo.
6) $40.00 20 pub. 14013 Ag.24-v.set.21.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Antelmo Martínez c|MARINA ESTHER PREZA. Divorcio por causal" (L.o 58 F.o 21), se cita, llama y emplaza a doña Marina Esther Preza, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32085 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Crispina Silvera c|ARGEO FERNANDEZ. Divorcio por causal", (L.o 54 F.o 98), se cita, llama y emplaza a don Argeo Fernández Núñez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 14032 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Ballarino, Alicia contra GULDRIS, RICARDO. Divorcio por causal". (L.o 59, F.o 621), se cita, llama y emplaza a Ricardo Guldris a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llamará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 22 de Abril de 1960. — Amílcar Mantarás, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 13517 Ag.13-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a ODILA MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 53, F.o 162) que le inició su esposo Angel Zenobio Rodríguez. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 13598 Ag.18-v.set.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentara la conciliación, a JUANA FERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Jesús Gallardo (V-416-960). — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

7) $12.00 10|pub. 13597 Ag.18-v.set.1º

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a PATRICIA DUNLAP para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V-448-1960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-479-1960), que le inició su esposo Vital Espiga. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

7) (R.|20|4|55) 30|pub. 32325 ag.15.-v.set.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a NOEMA SILVA para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo ANTONIO OTERO LAGO (V. 111|60). — Montevideo, Junio 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 10631 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don CANDIDO WALTER ROMERO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 47, F.o 578), le ha iniciado doña María Nicandra Coccoli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 9233 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña CECILIA LEWIT, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 48, F.o 258), le ha iniciado don Samson Suchowlansky, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $ 36.00 30|pub. 13516 Ag.17.-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Gladys Duarte contra GASPAR SABATINGA SCOTTO. Divorcio por su sola voluntad". (L.o 43, F.o 395), se cita, llama y emplaza a Gaspar Sabatinga Scotto a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, 30 de Junio de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $16.00 10|pub. 13532 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Aracelio Leal contra DIAMANTINA ACOSTA ATAIDES. Divorcio por causal". (L.o 43, F.o 373), se cita, llama y emplaza a Diamantina Acosta Ataides, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, 30 de Junio de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $16.00 10|pub. 13533 Ag.18-v.set.1º

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con las resoluciones del Concejo Departamental números 1177|59 y 2512|60 del 11 de Junio de 1959 y 20 de Julio último se emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de terrenos baldíos situados dentro de la Península de Punta del Este para que en el término de treinta (30) días a contar de la fecha, procedan a las obras de reparación, reconstrucción y|o construcción de cercos de cerramiento de 1.50 altura los que podrán realizarse con mamposterías de piedra y|o ladrillo aparentes y|o combinadas con cerámicas de tipos aprobados por la Dirección de Arquitectura del Concejo Departamental de Maldonado, respetando, en cuanto sea posible, los cercos vivos existentes, los que deberán acondicionarse periódicamente cuando menos dos veces por año. Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo procederá dentro de las formalidades reglamentarias a realizar las obras intimadas por el régimen de administración y al contado, por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores frentistas. — Maldonado, Agosto 2 de 1960. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C. O.) 30|pub. 32286 Ag.11.-v.set.22.

AVISO

Se comunica a los propietarios y|o promitentes compradores de predios ubicados en la Península de Punta del Este frentistas a calles pavimentadas, que el Concejo Departamental con fecha 20 de Julio último, Resolución número 2512|60, resolvió construir y|o reparar los cercos y las veredas por administración y al contado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 inciso C) de la ordenanza del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones, la resolución del Concejo Departamental del 11 de Junio de 1959 Nº 1177|59 y emplazamientos dispuestos por la citada ordenanza aparecidos en la prensa a partir del 27 de Julio de 1959 a cuyo efecto se tomó como precios bases, teniendo en cuenta el costo de los materiales y mano de obra en la fecha de esta publicación, considerando todas las superficies cobrables, los siguientes:

Embaldosados con baldosas roja tipo valnilla metros cuadrados $ 35.50.

Remociones y reposiciones en veredas existentes, metro cuadrado $ 32.00.

Muros de cerramiento de 0,50 de altura construídos con ladrillos aparentes o mampostería de piedra, metro $ 65.00.

Cordonetas de hormigón, metro $ 4.30. — Maldonado, Agosto 2 de 1960. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C. O.) 30|pub. 32287 Ag.11.-v.set.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE 2.o TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo c|ENRIQUETA TABO de ROSSI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21 F.o 137), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 39.244 (treinta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro), ubicado en la calle Tres Cruces entre Illescas y Simón Martínez, o, a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a Enriqueta Tabo de Rossi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 30 de 1960. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 32092 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo c|ENRIQUETA TABO de ROSSI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21 F.o 137), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 39.247 (treinta y nueve mil doscientos cuarenta y siete), ubicado en la calle Tres Cruces entre Illescas y Simón Martínez, o, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a Enriqueta Tabo de Rossi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 30 de 1960. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 32090 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo c|ENRIQUETA TABO de ROSSI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21 F.o 135), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 39.248 (treinta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho), ubicado en la calle Tres Cruces entre Illescas y Simón Martínez, o, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a doña Enriqueta Tabo de Rossi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 30 de 1960. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 32089 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Panighini de Villalba Josefina Clara por sí y sus menores hijos c|FABIAN HECTOR VILLALBA. Pensión alimenticia. Menores (L.o 42, F.o 503), se cita, llama y emplaza a don Fabián Héctor Villalba, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que la compareciente está auxiliada legalmente de pobreza (art. 19 N.o 4.o de la ley de 8 de Julio de 1950). — Canelones, 27 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

8) (R.20|4|55) 30|pub. 32383 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra JUSTA PEREZ GERIBON. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 688)", se cita, llama y emplaza a doña Justa Pérez Geribón, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el Nº 237 de la Primera Sección Judicial de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

8) $72.00 30|pub. 13574 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra ARMANDO COTELO. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 687), se cita, llama y emplaza a don Armando Cotelo, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquiera que se considere con derechos al bien padrón número 1.047 del Balneario Salinas (Departamento de Canelones), con frente a la calle Cuatí entre Timbó y Sombra de Toro, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

8) $72.00 30|pub. 13575 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra PROPIETARIO BIEN PADRON Nº 1.037. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 689)". se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular, se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 1.037 del Balneario Salinas con frente a calle Nandú entre Timbó y Sombra de Toro, Séptima Sección de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Mareses, Actuaria Adjunta.

8) $72.00 30|pub. 13576 Ag.18-v.set.29.

Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra AUGUSTO MATHON. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 688)", se cita, llama y emplaza a don Augusto Mathón, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el Nº 1.227 de la Primera Sección de la Ciudad de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

8) $72.00 30 pub. 13577 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra FICIO BARTORA. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 687)," se cita, llama y emplaza a don Ficio Bartora, a sus sucesores a título universal o singular a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el Nº 1.388 de la Primera Sección de la Ciudad de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

8) $72.00 30|pub. 13578 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Miguelita Castro de Castro contra la Sucesión de JUAN SILA. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 43 F.o 370), se cita, llama y emplaza a Juan Sila, sus herederos o causahabientes, a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Junio 30 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) (R. 20|4|55) 30|pub. 32109 Jl.25-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra DUTRA, RAMONA (Sucesión de). Expropiación". (Lo. 11, Fo. 357), se cita, llama y emplaza a los señores Teresa Dutra de Audifred, Lito y Ramón Dutra o a sus sucesores a cualquier título que se crean con derecho sobre el bien ubicado en la segunda sección judicial de este, empadronado con el N.o 522, solar N.o 5 de la manzana N.o 41, de una superficie de metros 6087, centímetros 1042 con un frente de 21,92 a la calle Carlos Reyles esquina (Costanera del Arroyo San Carlos), para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos. — Maldonado, 4 de Abril de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 32320 Ag.12-v.set.23.

9–Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiados y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 11. Tramo: Canelones-Sta Rosa-La Pedrera. Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente Nº 4685. Propiedad de Juan Lerete. Padrón Nº 16.382 parte. Area: 2 Has. 3610 mc. 12.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) $ 12.80 8|pub. 13551 Ag.18.-v.ag.30.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación a la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta Nº 3. Tramo: Salto-Bella Unión: Ensanche para paso de tropas en accesos Pte. A. Guaviyú. Ubicada en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Artigas. Expediente Nº 5.403. Propiedad de GENOVEVA NUNES DE GARCIA. Padrón N.o 535 parte. Area: 0 hectáreas 9.314 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.

9) $12.80 8|pub. 13898 Ag.23-v.set.2.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Setiembre de 1959, se decretó en estado de incapacidad a Francisca o JUANA FRANCISCA HITTA OYARZABAL DE GLOR, designándose curadora de la misma, a su hija doña María del Carmen Hitta de Laguardia. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 13779 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "CHAUVIE, PABLO la Suc. sobre nombramiento de Curador al incapaz Daniel Chauvie" y por resolución de fecha 17 de Junio ppdo., se ha designado curadora del incapaz Daniel Chauvie a doña Paulina Charbonnier de Chauvie.

Y a los efectos de lo que dispone el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 2 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

10) $ 12.00 10|pub. 13425 Ag.17.-v.ag.31.

11–Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "MOTTA WILLIAMS PEDRO. Información" (L.o 56, F.o 205): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Williams Pedro Motta, constituyendo domicilio en Juan Paullier 1989 dice: Que debiendo optar al título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Julio Chiappara y Horacio Martorelli, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Fecho, expídaseme testimonio. — Williams P. Motta". — Montevideo 1.o de Febrero de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 13772 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. ANIBAL TUBINO BERNAT, constituyendo domicilio en la casa de la calle Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 209, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de la señorita Nancy Donato Calcagno y de la señorita Teresa Errico quienes serán interrogadas sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Aníbal Tubino Bernat. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 13622 Ag 19.-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ALBERTO CRUCE ROEL, constituyendo domicilio en la finca N.o 3624 de la calle Francisco Bauzá, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que a los efectos de la obtención del título de Escribano y Procurador, solicito se tome declaración a los señores Eugenio Cafaro y Manuel Badanian, a fin de que informen sobre mi honradez y buenas costumbres y se me expida testimonio. — Alberto Cruce Roel". — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 13986 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ISMAEL SHEPPARD, domiciliado en la calle Sarandí 122, al señor Juez dice: Que a fin de optar al título de Procurador solicita se interrogue a Gilberto Noble y Víctor González, domiciliados en Rincón 1230 y Sarandí 122 respectivamente, los que serán preguntados sobre mi moral y costumbres. — Ismael Sheppard. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 13769 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 12 de Agosto de 1960. Señor Juez Letrado: ANIBAL ULISES MALVAR BRITO, constituyendo domicilio en Mercedes 1188 p. 5, al señor Juez dice: Que a los efectos de la obtención del título de Procurador, solicito se tome declaración a los testigos señores Milton Sans y Einer Outerelo, para la información de vida y costumbres. — Aníbal Malvar". — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 13675 Ag.19-v.set 2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — EDUARDO F. BOCHARD, domiciliado en Paysandú 1780 (Ap. 6), al señor Juez digo: Que a fin de optar al título de Procurador, vengo a solicitar se tome declaración a los señores Héctor Bajac y Manuel Guri, los que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto, al señor Juez pido: Tenga a bien proveer de conformidad y disponer la expedición del correspondiente testimonio. — Eduardo F. Bochard". — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 14029 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — NORBERTO MARIO LETTIERI, constituyendo domicilio en Paraguay 1321 (piso 4.o escritorio 401), al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración del señor I. José Gorfin-kiel y del señor Rodolfo Zubillaga, quienes serán examinados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — N. Mario Lettieri". — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 14030 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos: "SANDRO GILBERTO J. Información de vida y costumbres (L.o 43, F.o 656)", se hace saber que se ha presentado el compareciente solicitando título de Rematador Público y ofreciendo la información de don Alberto A. Odizzio y don Antonio Peluffo (hijo), sobre la vida y costumbres y una vez recibida se le expida el título referido, previas las formalidades legales. — Canelones, 15 de Agosto de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

11) $16.00 10|pub. 13653 Ag.19.-v.set.2.

12–Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

Nº 4.253. — (Segundo llamado). — Zapatos, zuecos y alpargatas. — Apertura: 29 de Agosto de 1960, a las 16 horas.

Nº 4.306. — (Segundo llamado). — Un interruptor automático. — Apertura: 29 de Agosto de 1960, a las 15 horas.

Nº 4.333. — Repuestos para sulfatadoras a mochila. — Apertura: 1º de Setiembre de 1960, a las 15 horas.

Nº 4.334. — Contratar la aplicación de herbicida desde avión. — Apertura: 1º de Setiembre de 1960, a las 16 horas.

Nº 4.335. — Ticholos. — Apertura: 29 de Agosto de 1960, a las 17 horas.

Nº 4.336. — Balasto sucio. — Apertura: 30 de Agosto de 1960, a las 17 horas.

Nº 4.337. — Chapa negra, etc. — Apertura: 29 de Setiembre de 1960, a las 15 horas.

Nº 4.338. — Alcohol etílico potable envasado. — Apertura: 15 de Setiembre de 1960, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32353 Ag.16-v.ag.26.

Nº 4.339. — Malla de alambre soldado. Apertura: 2 de Setiembre de 1960, a las 15 horas.

Nº 4.340. — Caños y accesorios de hierro galvanizado. Apertura: 5 de Setiembre de 1960, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32373 Ag.18.-v.ag.30.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 552|60. — Escobas. — 2do. llamado. — Apertura: 26 de agosto de 1960, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00.
La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalado en la Oficina de Secretaría de Gerencia General (La Paz 1095 2do. piso). Donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 9|pub. 32340 ag.15.-v.ag.26.

N.o 556|60. — Segundo llamado. — Suministro de Desinfectante Líquido (Creolina o similares). — Apertura 29 de Agosto de 1960. — Hora 15. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095 2.o piso, donde pueden adquirir los pliegos respectivos entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32359 ag.17.-v.ag.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.291
Adquisición de: "Cobre para Fundición"
Fecha de apertura: 26 de Setiembre de 1960. — Hora 14
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. Piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32444 Ag.24-v.ag.29.

LICITACION PUBLICA N.o 1.287
Adquisición de: "Quemadores Fuel Oil"
Fecha de apertura: 26 de Setiembre de 1960 Hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. Piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32441 Ag.24-v.ag.29.

LICITACION PUBLICA N.o 1.284
Adquisición de: "Piezas de Acero Fundido"
Fecha de apertura: 27 de Setiembre de 1960. — Hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. Piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32443 Ag.24-v.ag.29.

LICITACION PUBLICA N.o 1.286
Adquisición de: "Zinc para fundir"
Fecha de apertura: 27 de Setiembre de 1960. — Hora 14.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. Piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32442 Ag.24-v.ag.29.

LICITACION PUBLICA N.o 1.289
Adquisición de: "Un banco de prueba para bombas de Inyección de motores Diesel"
Fecha de apertura: 3 de Octure de 1960. — Hora 15.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. Piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32440 Ag.24-v.ag.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 65|51
Sucursal Chuy, construcción de edificio
Primer llamado
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, avenida 18 de Julio 1863, esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Chuy, Castillos y Rocha, previo pago de $ 70.00 (setenta pesos) m|n. el juego.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 13 de Octubre de 1960, hora 14 y 30.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las citadas sucursales deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 32432 Ag.24-v.ag.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
(SEGUNDO LLAMAMIENTO)
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el reacondicionamiento de la fachada del edificio del Instituto ubicado en la calle Sarandí 570.
Pliego de condiciones y Memoria Descriptiva pueden obtenerse en la Sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica al precio de $ 10.00 el ejemplar, como cualquier otra información relacionada con este asunto. La Sección Construcciones y Reparaciones está ubicada en la sede central del Organismo, calle Sarandí 570, 1er. piso.
Apertura de propuestas: Lunes 29 de Agosto de 1960, a la hora 15, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570 3er. piso. — Montevideo, Junio de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32387 ag.19.-v.ag.26.

CAJA DE COMPENSACIONES N.o 19
LICITACION PUBLICA
Segundo Llamado
Para la ejecución de mostrador, mamparas de madera, etc. y pinturas y pequeñas obras de albañilería en la planta baja del edificio.
La Caja de Compensación N.o 19 llama a propuesta en 2.o llamado para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Caja, Avda. Uruguay N.o 871. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 9 de Setiembre de 1960, a la hora 14 en la Sala del Concejo Directivo. — La Gerencia.
12) $16.80 10|pub. 13775 Ag.22-v.set.5.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: Miércoles 31 de Agosto de 1960
(Primeros llamados)
N.o 21.059. — 180 Bobinas de papel para máquinas tabuladoras IBM. de 81 cmts. de ancho. Peso aproximado 1.000 kilos. — Hora 15.
N.o 21.060. — 2.000 Carpetas sobre con elástico color verde. — Hora 15 y 30.
N.o 21.061. — 2.800 Carpetas sobre con elástico impresas, color verde. — Hora 16.
N.o 21.062. — 200.000 Tarjetas cartulina blanca 13 x 8 cmts. — Hora 16 y 30.
N.o 21.063. — 40.000 Fórmulas N.o 1258. — Hora 17.
N.o 21.064. — 150.000 Fórmulas N.o 23. — Hora 17 y 30.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Dante esquina Sierra, segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Cr. Salomón Cynovich, por Gerente de Contaduría.
12) (C.C.) 8|pub. 32390 ag.19.-v.ag.31.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA N.o 18|60
Cámara frigorífica
Se llama a licitación pública, por suministro e instalación de una cámara frigorífica en la Unidad Sanatorial Nº 2 de los Servicios Coordinados (Avda. Agraciada N.o 2965|67), de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las Oficinas del Consejo Central (4º piso).
Apertura de propuestas: día 6 de Setiembre de 1960, a las 15 horas. — Lugar: San José 1132, 3er. iso.
LICITACION PUBLICA N.o 19|60
Cocina a gas oil
Se llama a licitación pública para el suministro y colocación de una cocina a gas oil con dos (2) hornallas y dos (2) hornos, de tres (3) metros de largo por un (1) metro de ancho, a colocarse en la Unidad Sanatorial Nº 2 de los Servicios Coordinados (Avda. Agraciada N.o 2965|67, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las Oficinas del Consejo Central (4º piso).
Apertura de propuestas: día 6 de Setiembre de 1960, a las 16 horas. — Lugar: San José 1132, 3er. piso.
12) $12.60 3|pub. 13897 Ag23-v.ag.26.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 6
Segundo llamado
Provisión de 123 trajes de brin sanforizado para el personal de Conservación de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.
Apertura: 13 de Setiembre de 1960, a las 9 y 30 horas.
Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 32435 Ag.24-v.ag.31

OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 8
Primer llamado
Adquisición de lámparas eléctricas según detalle en el pliego de condiciones correspondiente. — Apertura: 13 de Setiembre de 1960, a las 10 y 30 horas.
Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 32434 Ag.24-v.ag.31.

COMISION PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la confección de dos placas de bronce destinadas a la Fortaleza de Santa Teresa y al Fuerte de San Miguel según textos, dimensiones y demás características especificadas en el pliego de condiciones particulares a retirarse de la sede de la Secretaría de la Comisión sita en la calle 25 de Mayo 279 (edificio del Ministerio de Defensa Nacional, planta baja).
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva, el día 31 de agosto próximo, a la hora 16. — Montevideo, agosto 11 de 1960. — El Presidente ad-hoc de la Comisión, Agr. Alberto Reyes Thevenet.
12) (C.C.) 11|pub. 32337 ag.15.-v.ag.30.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"
La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H.C. Nº 722. — Productos para anestesia. — Segundo llamado: — (Plaza). — Apertura: 26 de Agosto de 1960, a la hora 9.
H.C. Nº 723. — Tarjetas para reloj control. — Segundo llamado. — (Plaza). — Apertura: 26 de Agosto de 1960, a la hora 10.
H.C. Nº 725. — Planchuela de hierro Hierro "T", etc. — Segundo llamado. — (Plaza). — Apertura: 29 de Agosto de 1960, a la hora 9.
H.C. Nº 726. — Reparación de un aparato generador de ondas cortas. — Segundo llamado. — (Plaza). — Apertura: 29 de Agosto de 1960, a la hora 10.
H.C. Nº 727. — Malla para tamices, Malla artística de alambre. — Segundo llamado — (Plaza). — Apertura: 29 de Agosto de 1960, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32354 Ag.17-v.ag.29.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 173
Se llama a licitación pública para el suministro de 600 resmas papel cromo engomado en papel base de 50 o|o de trapo formato 0.72 x 0.92, este papel tendrá marcas de agua (filigrama) consistente en las letras R.O.U., incorporadas dentro del diseño de un sol, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Setiembre de 1960, a la hora 16, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32416 Ag.23-v.set.2.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 55
(Primer llamado)
Llámase a licitación pública para cotizar precios por 10 trajes de medida, en color liso y|o de confección; para uso del personal de servicio de este Organismo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de Oficina. — Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 6 de Setiembre a la hora 15. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32335 ag.19.-v.set.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de electrobombas.
Licit. N.o 3340: Apertura: Agosto 31|960, hora 15.
Licit. N.o 3341: Apertura: Agosto 31|960, hora 16., de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1320 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. — Valor del Pliego de Condiciones: pesos 2.00 cada ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 32421 Ag.24-v.ag.24.

"DIARIO OFICIAL"
VENTA DE PAPEL VIEJO
La Secretaría de "Diario Oficial" comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta de aproximadamente 5.000 kilos de papel viejo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de la citada oficina el día 29 de Agosto de 1960 a la hora 16 y 30, Florida 1178. — La Secretaría.
12) (C.C.) 6|pub. 32389 Ag.19-v.ag.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS - AÑO 1960
Licitación pública Nº 10|960, por adquisición de dos mil quinientos (2.500) kilogramos de dulce de membrillo (segundo llamado), fijándose para la apertura de las propuestas, el día 31 de Agosto, a la hora 10, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo número 696. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32344 Ag.16-v.ag.30.

LICITACIONES PUBLICAS AÑO 1960
(Segundos llamados)
Licitación pública N.o 11|960. — Artículos de Molinos y Fideerías (cereales y fideos). — Apertura día 1.o de Setiembre a la hora 10.
Licitación pública N.o 50|960. — "Campaña", artículos de Molinos y Fideerías (cereales y fideos). — Apertura día 1.o de Setiembre a la hora 11 y 30.
Los pliegos respectivos pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32361 ag.17.-v.ag.31.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA N.o 21
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por la provisión de una carpa de lona de aproximadamente 4 metros, por 6 metros, por 2 metros de alto con todos sus accesorios de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 9 de Setiembre a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 19 de Agosto de 1960.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32438 Ag.24-v.ag.24.

LICITACION PUBLICA N.o 20
(Segundo llamado
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de un arado N.o 3 y otras herramientas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes N.o 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta oficina, el día 12 de Setiembre a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32439 Ag.24-v.ag.29.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 30.000 kilos de carburo de calcio destinados al Servicio de Iluminación y Balizamiento. Las propuestas en sobre lacrado y cerrado dirigido al señor Presidente de la Comisión Compras, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 2 de Setiembre de 1960, a las 16 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta Nº 15, todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas, excepto los sábados.
12) (C.C.) 10|pub. 32368 Ag.17-v.ag.31.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA Nº 21
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por la provisión de una carpa de lona de aproximadamente 4 metros, por 6 metros, por 2 metros de alto con todos sus accesorios de acuerdo al pliego de condicines que se halla a dispsición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 9 de Setiembre, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 19 de Agosto de 1960.
12) (C.C.) 3|pub. 32438 Ag.24-v.ag.29.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ARCHIVOS LITERARIOS
Licitación N.o 1|60
Llámase a licitación pública por primera vez para la impresión de un volumen de acuerdo con el Pliego de Condiciones que actúa en I.N.I.A.L., (18 de Julio 1790), donde los interesados podrán obtener copias.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Setiembre de 1960.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — La Secretaría.
12) (C. C.) 3|pub. 32378 Ag.18.-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
LICITACION N.o 39
Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela N.os 55 y 123 de Montevideo, ubicada en el Camino Cuchilla Grande Nº 3389, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 36.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 6 de Setiembre, a las 16 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32412 Ag.23-v.set.1.o

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 16|960
(Primer llamado)
Se llama a Licitación Pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 14, Tramo Trinidad-Mercedes entre las progresivas 0K000 y 7K092.71 con puentes sobre el Arroyo Sarandí y Arroyo Juncal y una serie de baterías de alcantarillas sobre el Arroyo Carupí, Numeral 6 de Cap I Vialidad, Ap. A grupo "a" del art. 3.o de la Ley de 16 de Diciembre de 1959.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General de la Dirección, 4.o piso y Adquisición previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2.o piso, en Depto. II Estudios, 5.o piso.
Apertura de propuestas el día 14 de Setiembre de 1960 a las 16 horas. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32408 Ag.23-v.set.6.

Dirección General de Arquitectura
LICITACION N.o 33
Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reformas y conservación del edificio Parque "El Retiro" Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Setiembre a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32391 ag.19.-v.ag.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 14|960
Llámase a licitación pública para la provisión de hierro redondo, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1.o
Las propuestas se abrirán el día 6 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, cuarto piso en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C. C.) 10|pub. 32375 Ag.18.-v.set.1º

SECRETARIA
Licitación Pública N.o 1
Tercer llamado
Llámase a Licitación Pública por tercera vez para la adquisición de útiles de oficina, impresos, material de limpieza y artículos de electricidad destinados a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.
Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, calle 18 de Julio N.o 1112, tercer piso, dentro del horario de oficina.
Apertura de propuestas: el día 9 de Setiembre de 1960, a las 16 horas en la Sección Licitaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1960.
12) (C.C.) 3|pub. 32402 Ag. 22.-v.set.1.o.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 34
Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparaciones y conservación en el edificio de la Facultad de Humanidades y Ciencias de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 57.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Setiembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Agosto de 1960.
12) (C.C.) 7|pub. 32424 Ag.24.-v.set.2.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Primer llamado a licitación
Para la venta de subproductos de trigo: Apertura: día 7 de Setiembre de 1960. Hora 16. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 32437 Ag.24.-v.ag.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Licitaciones públicas
Jueves 8 de Setiembre de 1960 a las 15 horas
Segundo y último llamado
Suministro, montaje y puesta en funcionamiento de un equipo desmineralizador de agua. Costo recaudos: $ 5.00.
Jueves 8 de Setiembre de 1960 a las 15 y 45 horas
Segundo y último llamado
Suministro, montaje y puesta en funcionamiento de un equipo para lavadero de ropas. Costo recaudos: $ 5.00.
Jueves 8 de Setiembre de 1960 a las 16 y 30 horas
Segundo y último llamado
Suministro, montaje y puesta en funcionamiento de un montacargas. Costo recaudos $ 5.00.
Viernes 9 de Setiembre de 1960 a las 15 horas
Segundo y último llamado
Construcción y suministro de sillas metálicas. Costo recaudos: $ 5.00.
Viernes 9 de Setiembre de 1960 a las 15 y 45 horas
Segundo y último llamado
Construcción y suministro de muebles para oficina. Costo recaudos: $ 15.00.
Viernes 9 de Setiembre de 1960 a las 16 y 30 horas
Segundo y último llamado
Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tres heladeras. Costo recaudos: $ 10.00.
Los recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la Secc. Adquisiciones y Suministros del Instituto.
La recepción y apertura de propuestas se realizará en la Sede del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187. — Montevideo, Agosto 18 de 1960.
12) (C.C.) 8|pub. 32407 Ag.23.-v.set.2.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
2.o llamado
Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso de esta Dirección General de Aduanas, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la División Intendencia (1er. Piso) Palacio Aduanero en el horario de 14.00 a 17.00 horas.
Las propuestas se abrirán el día 2 de Setiembre próximo, a las 16.00 horas, en la División Intendencia de esta Dirección General de Aduanas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — Oscar A. Etchegaray, Intendente General de Aduanas.
12) (C.C.) 10|pub. 32400 Ag.22.-v.set.5.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
2.o Y ULTIMO LLAMADO
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de hierro redondo con destino a las obras a cargo de este Servicio, de acuerdo a la Memoria y Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269, durante los días y horas hábiles.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados serán presentadas en esta Oficina el día 29 del corriente a las 15 horas, labrándose el Acta respectiva. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — El Director Arquitecto.
12) (C.C.) 3|pub. 32423 Ag.24.-v.ag.29.

SERVICIO DE CONSTRUCCIONES REPARACIONES Y ARMAMENTO
ARSENAL DE MARINA
(Punta Lobos - Cerro Montevideo
Concurso de Precios
Llámase a concurso de precios para la adquisición de madera dura, para reparaciones del varadero en las siguientes cantidades;
26.000 pies de Curupay en rollos ó 20.000 pies de Curupay en 20 vigas de mts 4 x m 025 x m 0.15 y de m 0.25 x 0.25 por 4 a 6 mts. de largo con un total aproximado de 490 mts.
La recepción de ofertas se hará hasta el día

15 de Setiembre de 1960, debiéndose dirigir la correspondencia respectiva a Casilla del Correo N.o 87 Montevideo. — Por informes, U.T.E. N.o 221243 ó 221375.
12) (C.C.) 10|pub. 32365 ag.17.-v.ag.31.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 32
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 2-960
Primer llamado

Llámase a licitación pública, para el suministro de instrumentos de Topografía y Geodesia, destinados al Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en esta Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 7 y 30 a la hora 13.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 6 de Setiembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Julio de 1960. — El Secretario.
12) (C.C.) 29|pub. 32123 Jl.26-v.set.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 51
Cuarto llamado

Artículos: Cuadernos de 1 y 2 rayas, Lapiceros, Tizas blancas y coloradas, Tinta azul-negro, Sobres oficio y comunes, Papel satinado, Mapas de la República, América, Asia, Africa y Oceanía, Globos terráqueos, Libros de Texto Unico para 4.o, 5.o y 6.o año, Blocks papel florete, Libros aritmética, Blocks lisos y rallados, Reglas comunes, Utiles para geometría, Borradores para pizarrón, Papel embalaje c/ azul, Reglas, compaces, escuadras y transportadores para pizarrón, Escuadras chicas, Pizarrones medianos, Planisferios.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 8 de Setiembre de 1960, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 19 de Agosto de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 32411 Ag.22-v.ag.30.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 56
Primer llamado

Artículos: Cámaras y cubiertas.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Setiembre 8 de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 18 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 32410 Ag.23-v.set.6.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5022 — 6.000 ks. de jabón común. — Ap. 8 de Setiembre de 1960. — Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2:00

N.o 5023. — 2.000 ms. cúbicos de arena común. (Bella Vista). — Ap.: 13 de Setiembre de 1960 — Hora 16. — Precio del ejemplar pesos 2.00.

N.o 5016. — 9.000 ks. de cables de acero galvanizado trenzado de extra alta resistencia. — Ap.: 18 de Octubre de 1960. — Hora 16. — Precio del ejemplar $. 2.00.

N.o 5017. — 1.000.000 de ms. de conductor doble de cobre forrado con material plástico y trenzado. — Ap.: 19 de Octubre de 1960. — Hora 16. — Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5018. — 100.000 ms. de cable de un par bajo plomo y accesorios. — Ap.: 20 de Octubre de 1960. — Hora 16. — Precio del ejemplar $ 2:00.

N.o 5019. — 400 ks. de estaño fideo para soldar. — Ap.: 21 de Octubre de 1960. — Hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5020. — 38.000 uniones para empalme de alambre desnudo de cobre distintos mm. y tipos. — Ap.: 25 de Octubre de 1960. — Hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5021. — 1.000.000 de clavos de acero de distintos mm. — Ap.: 26 de Octubre de 1960. — Hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5024. — 1.500 postes para uso telefónico de 6, 7 y 9 ms. de altura. — Ap.: 27 de Octubre de 1960. — Hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431 8.o Piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32398 Ag.22-v.set.5.

13—Llamados a Acreedores

MIGUEL ROMANO

Comunica que con motivo de realizar su balance anual del negocio de "almacén de comestibles y venta de cereales", sito en la avenida Simón Martínez N.os 6463 y 6518, solicita a sus acreedores se presenten en las oficinas A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, con sus saldos respectivos, al día de la fecha. — Montevideo, Agosto 11 de 1960.
13) $16.00 20|pub. 13593 Ag.12-v.st.15

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 24 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

JORGE EMILIO WALDEMAR QUINCKE, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Plaza Zabala 377 P. 1 y NORA TERESITA SGHIRLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Zabala 377 P. 1.

ALVARO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Piedras 575 y MERCEDES SANCHEZ, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Piedras 575.

5.a Sección

PEDRO RUIZ, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado San José 1160 e IRMA ESTHER MENENDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1160.

SAUL SPATZNER WINTER, 21 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Paraguay 1056 y ANA PERLA BOGDANOWICZ SEGAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1122.

JUAN CARLOS PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Reduello 969 y ANGELICA DELMA BERDUN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 986.

JOSE GRYNBERG, 35 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Isla de Flores 1134 apto. 3 y ESTHER FLAUMBAUM, profesora, argentina, domiciliada Isla de Flores 1134 apto. 3.

ALEJANDRO SANTOS ARTUCIO URIOSTE, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Yí 1444 y ANA MARIA MOLLES FAVARO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1255.

CARLOS JUAN RODRIGUEZ, 44 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Paraguay 1286 e ISAURA PEREZ, 46 años, soltera, argentina, domiciliada Paraguay 1286.

6.a Sección

ITALO RITORNI, 69 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Colonia 1442 apto. 1 y LUISA SCARANO GOMEZ, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1442 apto. 1.

10.a Sección

LUIS MARTINEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2742 y LUISA CLOTILDE ARIAS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pernas 2742.

YAMANDU ALBERTO SEQUEIRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Asturias 1467 y OFELIA ISABEL GIUNTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 4787.

FRANCISCO CUK, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3489 y ALMA RAFFAELLI, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Asilo 3489.

ABISMAEL GISLENO VALLES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3835 y TERESA IRENE COLFFIELD, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3835.

11.a Sección

ALFREDO MARTINEZ, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isidoro Lauro Larraya 4740 y DOLORES PAULA ARCAS, 46 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4588.

ALEJANDRO PELLE, 31 años, soltero, laminador, italiano, domiciliado Calle "N" 7994 y LINA FAZZINI, 16 años, soltera, italiana domiciliada Cno. Abrevadero 7861.

NELSON HUGO GARGIULLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 3489 y NELLY ALAIDES GIRONA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 4736.

BONIFACIO RAMON NOEL GONZALEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 4480 A y MARIA LUZEMA MARTINEZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Carpintería 4532.

JUAN CAROS MONTEMOÑO, 32 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Francisco Sainz Rosas 4705 y PERLA LIDIA MONTIGLIO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4310.

12.a Sección

JULIAN ALVAREZ MUÑOZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2848 y MIRTHA LUCIA GENTA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2848.

HECTOR ISIDRO MIRANDA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3544 y BASILIA DINA PEREZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 3544.

JOSE MARIA RAMA, 64 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Colorado 2218 y MARIA ESPERANZA CASTRO, 47 años, soltera, española, domiciliada Colorado 2218

ANDRIES DANDSMEER, 71 años, divorciado, comercio, holandés, domiciliado Enrique Brito 1732 y SARA TEMPERLEY, 62 años viuda, oriental, domiciliada Enrique Brito 1732.

14.a Sección

OMAR MAGDALENO BENTANCOR FIGUEREDO, 35 años, soltero, recibidor, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3659 y MARTA DOLORES PORRAS HARISPURU, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 906 apto. 2.

18.a Sección

GERMAN REICHMANN, 52 años, soltero, industrial, alemán, domiciliado Av. Brasil 2709 e ILONKA KONIG, 51 años, soltera, austríaca, domiciliada Av. Brasil 2709.

GATEANO TIRENDI, 37 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Av. Brasil 2849 y MARIA MARGOT FERNANDEZ ORGAZ, 39 años, soltera, brasileña, domiciliada Av. Brasil 2849 ap. 2.

ALEJANDRO GOMEZ, 26 años, soltero, español, domiciliado Ellauri 809 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Ellauri 879.

TOMAS ANTONIO GONZALEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Libertad 2886 y MIRTA BELTRAME, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2890.

20.a Sección

JUAN JOSE ALEGRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4973 y ELISA FRANCISCA ELHORDOY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4973.

22.a Sección

NEPOMUCENO BORBA GIMENEZ, 39 años, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Plá 3372 y JUANA PEREYRA, 64 años, viuda, oriental, domiciliada Fco. Plá 3372 ap. 2.

DIMAS ALFREDO GAMBA, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Hum 3625 y DELIA TERESITA BRUNETTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3625.

24.a Sección

RUPERTO LUIS JUAN GABRIELI, 67 años, viudo, comisionista, argentino, domiciliado Francisco Bauzá 3736 y por poder ANGELA ROSALIA COSENZA, 60 años, soltera, italiana, domiciliada Buenos Aires.

JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ramón Anador 3535 y EMILIA OTERO FALCON, 32 años, soltera, española, domiciliada Ramón Anador 3535.

Adjanta "C"

SERGIO TERRAZO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Soriano 930 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Río Branco 1226.

14) $2.00 3|pub. v.Ag.29.

Montevideo, Agosto 23 de 1960

6.a Sección

PASCUALE LANGONE, 22 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Galicia 1213 y TEODOCIA ROJAS CONTRERA, 27 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Galicia 1213.

7.a Sección

JUAN GABRIEL MOLLICA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1414 piso 7.o y VIDA GOMEZ CALLERIZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1414 piso 7.o.

PABLO CUCCOVILLO, 31 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Carlos Roxlo 1512 y NAIR DUARTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1526 Ap. 2.

ISRAEL BINIA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tacuarembó 1490 y MARY TERESA IROLDI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1490.

MIGUEL ANGEL VERGARA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gaboto 1464 y ESMERALDA AREVALO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1464.

10.a Sección

WALTER DOBYINSKI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan A. Cabrera 3723 Ap. 14 y RAQUEL CATTAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3922.

IMRE VANDOR, 44 años, soltero, ingeniero mecánico, húngaro, domiciliado Gobernador Viana 2576 y EVA SZEKULESZ, 39 años, soltera, húngara, domiciliada Gobernador Viana 2576.

UBERFIL FRANCISCO ROTELA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José de Echegaray 2336 y SOFIA ROTELA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José de Echegaray 2336.

LUIS ALBERTO CAMUSSO, 44 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1864 Ap. 1 y AMABILIA GONZALEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1864 Ap. 1.

ALBERTO ROSENDO GOLFARINI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3462 y ENILDA CALLEJAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3462.

HEBERT JUAN PINTO 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3598 y MARY SIRI FERREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 1881.

11.a Sección

MIGUEL ANGEL LIMA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palencia 3407, y AURORA HOYOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Palencia 3417.

ULISES BENJAMIN FERREIRA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real 2744 y NELLY AMANDA AGAZZI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno 3384.

ENRIQUE WALDEMAR GALLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3680 y MARIA HAYDEE FRANCO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3680.

AURELIANO EDUARDO RIVERO, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tnte. Galeano 4079 y JULIA MARIA BENITEZ, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pintado 5638.

14.a Sección

FELIPE ARIEL BRUSSONI, 23 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Agraciada 3373 y MARIA LUCILA NOCETI ROSSI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3374.

JULIO FERNANDO FELINTOR GELATTI, 48 años, divorciado, foguista, argentino, domiciliado Pasaje de los Ceibos 3490 y NOEME LEMA LOPEZ, 40 años, divorciada, overlokista, oriental, domiciliada Pasaje de los Ceibos 3490.

17.a Sección

WALTER SILVA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Corrales 3731 y ELSA VILLARREAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Los Jockeys 4612.

ALEJANDRO SOSA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan M. Durán 3199 y NEDDA SUAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4197.

JUAN ADOLFO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Tnte. Rinaldi 3670 y CELIA ANTONIA MORAES, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Tnte. Rinaldi 3670.

20.a Sección

JUAN PEDRO BARRIOS, 48 años, divorciado, mueblero, oriental, domiciliado Fraternidad 4159 y CELIA SIXTA SERNA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 4159.

MANUEL MONTIEL, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emancipación 5391 y MARIA DORIS COPELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 5391.

21.a Sección

EDUARDO BERTI, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Bartenes 543 y HERMINIA CODA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4770.

ISMAEL RODRIGUEZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4420 y ZULMA MEDINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4297.

LAVALLEJA BARCELO ALBANO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Millán 5106 y MARIA TERESA OFELIA ARJONA LEHITE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5255.

SANTO VILLAR, 47 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5591 e IDALINA CARBALLO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5592.

SERGIO RAMON NEME GENES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trinidad 1373 y ELIDA JOSEFA CASADEI CAMACHO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Trinidad 1373.

MISAEL VALENTIN BABACE, 23 años, soltero, radio-técnico, oriental, domiciliado Casavalle 4599 y ASUNCION PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4599.

EVERTO NUÑEZ SANCHEZ, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carve 5768 Ap. 1 y ANA MABEL APESTEGUI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 612.

22.a Sección

NELSON MOMBRUM, 31 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Valladolid 3411 Ap. 3 y OLIRA DUARTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Valladolid 3411 Ap. 3.

JUAN CARLOS FUENTES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3474 y GLICINA FAGGIANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3474.

JULIO CESAR MALDONADO, 29 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado León Pérez 4029 y ROSA LIDIA NIEVAS, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada León Pérez 4029.

ISAIAS YAMANDU VERDUN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Romero 3721 y ANA MARIA VERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Senaque 3633.

23.a Sección

RUBEN ERNESTO BACCINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2561 y MARIA DEL CARMEN MENDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2561.

CARLOS ANTONIO BARRETO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2186 Ap. 11 y ELISABETH OLGA SCHICKE, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2186 Ap. 11.

FLAVIO IGNACIO COSENZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral Las Heras 2317 y NELLY BELLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Las Heras 2317.

JESUS CABEZA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mariano Moreno 2622 Ap. 4 y MARIA ELENA VEIRAS, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Mariano Moreno 2622 Ap. 4.

14) $2.00 3|pub. v.ag.26.

15—Pagos de Dividendos

CINOCA S.A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 22 de Agosto de 1960, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 31. Ejercicio en nuestras oficinas, calle Martín García N.o 1232, de 14 a 17 horas, de lunes a viernes. — Montevideo, Agosto de 1960. — El Secretario.

15) $6.40 8|pub. 13754 Ag.22-v.set.1.o.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "AMARALDO CUADRA. Prescripción. (L.o 54, F.o 549)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Amaraldo Cuadra iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto del siguiente bien inmueble: Un solar empadronado con el N.o 90.589, situado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 1.200 metros, con 20 ms. de frente al este, a la calle Soledad; igual extensión al fondo, al oeste, lindando con padrón N.o 90.515; 60 ms. al norte, lindando con padrón N.o 90.588; e igual extensión al sur, con solar padrón N.o 90.590, todo según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de Marzo de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34.431, el 29 de Marzo de 1960 y las mejoras que contiene. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Junio de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

En fe de ello: expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de Junio de mil novecientos sesenta.

16) $120.00 30|pub. 11920 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaída en autos caratulados: "IRMA AMERICA ALVARADO DE LUZARDO. Prescripción treintenaria". (Lo. 7, Fo. 99, No. 239) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Irma América Alvarado de Luzardo solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del área sobrante de 778 metros 7731 centímetros comprendida dentro de los siguientes límites generales del padrón numerado primitivamente con el N.o 1.256 y que se deslinda así: Al Oeste, 63 metros 95 centímetros con frente a la calle Libertad; al Norte, 68 metros 30 centímetros lindando con el padrón N.o 1.711, al Este 80 metros 47 centímetros lindando con los padrones N.o 1.249 y 1.254; y al Sur, tres líneas rectas: la primera con frente a la calle Javier de Viana en 25 metros 73 centímetros, la segunda con 21 metros 65 centímetros lindando con el padrón N.o 1.255 y la última, 42 metros 80 centímetros lindando con el mismo padrón N.o 1.255. Dicho bien a mayor abundamiento se ubica en los solares señalados con los N.os I, II, III y IV en el plano suscrito por el agrimensor Alejandro Pellistri inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8.844 el 26 de Mayo de 1955.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título y de cualquier naturaleza sobre el área descripta, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la litis, ante este Juzgado calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 16 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 11113 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "MARGARITA FRESIA DE PEREZ; LORENZO LORETO; ANGELA, LINDOLFO ANTONIO, MARIA ELENA, ANIBLA SEVERINO, CARMEN, JOSE VENTURA; HERIBERTO BENIGNO y TERESA HORTEMINDA PEREZ. Prescripción treintenaria", (L.o 7, F.o 110, N.o 282), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Omar Delfrate por representación de los nombrados arriba, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: "Fracción de campo, empadronada con el N.o 10069, sito en la sexta sección del Departamento de Canelones, y que según plano del agrimensor Mario E. Percovich de Julio de 1918 e inscripto en la Dirección de Topografía el 29 del mismo mes y año, se compone de una superficie de seis mil ciento setenta y ocho metros que se deslindan así: 270 metros al Noreste lindando con sucesión de Juan Robaina; 269 metros 95 centímetros al Sureste confinando con propiedad de Felipe Monfort; 266 metros 80 centímetros al Suroeste limitando con la fracción N.o 2 y 266 metros 47 centímetros al Noroeste con propiedad de Manuel Lista. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, ante este Juzgado calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 14 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 13091 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "DELIACIR PIEDRACUEVA DE NOBRE. Prescripción adquisitiva". (Lo. 29, N.o 119, Fo. 150) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmuebles padrón 7.195, sito en la 5.a Sección de este Departamento, con un área de 40 hectáreas 5.600 metros dentro de los siguientes linderos:

"Por el Noroeste con Ramón Rodríguez Recarte, Cañada de los Molles por medio y con

los Estados Unidos del Brasil, Arroyo de la Mina también por medio; por el Norte con tierras que posee Juan Mattos, por el Este con Luis César Pinto del Río y Amalia C. Mattos de Nobre, Cañada del Bañado por medio; por el Sur dos líneas con tierras que posee Cipriano Morales y Ramón Rodríguez Recarte, a fin de que comparezcan a estar a derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con el que se entenderán los procedimientos y se tentará la conciliación. — Melo, Abril 20 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 11418 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUANA SILVA DE BENTANCUR. Prescripción adquisitiva". (Lo. 29, N.o 1071, Fo. 100), se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 72 de la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 112, que tiene una superficie de 264 metros, 34 decímetros, según mensura y plano del agrimensor don Jaime L. Costa, cuyo terreno tiene el siguiente deslinde: Al este una recta de metros 9.50 con la sucesión Regino Silva; al Norte otra recta de metros 27.60 que separa de Gregoria Ferreira, al Oeste metros 9.40 de frente a la calle Aparicio Saravia y al Sur metros 28.40 con Marcos Livni. — Melo, Abril 22 de 1960. — José Pereira, Maeso, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 10784 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos caratulados: "TARTER SOSA, RICARDO. Prescripción". (Lo. 37, Fo. 358), se hace saber, que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción treintenal, respecto a la mitad indivisa de una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 1.342, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere, se compone de una superficie de ochocientos once metros diez decímetros que se deslinda así: metros 21.75 de frente al Sur a la calle Ignacio Barrios; metros 21.85 al Norte, lindando con inmueble padrón N.o 1.338 y metros 39.50 de fondo, lindando al Oeste y al Este, con inmuebles padrones N.os 1.338, 1.341, 1.343 y 1.344, respectivamente. El terreno referido, en mayor área que la actual (metros 42.95 con frentes al Sur y al Este, por ser entonces esquina, a las calles Constitución, hoy Ignacio Barrios y Saradí) que otorgado a Leandra Silva, por la Comisión Auxiliar Local, según petitorio que formulara la nombrada el 21 de Febrero de 1866.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Leandra Silva, Cándido y Anastasia Romero, sus sucesores a cualquier título y a todos los interesados por cualquier concepto en la mitad indivisa del predio mencionado, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirá este juicio hasta pronunciar sentencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Mayo 2 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 10940 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos "ROTONDO, ESMENIA COLOMBA. Prescripción adquisitiva" (L.o 20 F.o 72), se cita y emplaza por noventa días a Floro Cánepa y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno con construcciones, ubicado en la manzana N.o 178 de esta ciudad, padrón N.o 1.012 y que consta, según plano, de una superficie de 2.519 metros, que linda: Mts. 68.45 de frente al Noreste, a calle Felipe Fontana; metros 46.41, al Sureste a carretera Nueva Palmira - Cardona; metros 48.85 al Suroeste, lindando con padrones 1.013, 1.014 y 1.015; y metros 42.95 al Noroeste, a calle José Pedro Varela.

Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 22 de Julio de 1960. — Mario G. Morquio, Juez de Paz.

16) $72.00 30|pub. 12361 Ag.2-v.set.13.

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia, en autos: "CARAMBULA DE CHIESA, MARIA NOEMA. Prescripción treintenaria". (Lo. 20, Fo. 169) se cita y emplaza por noventa días al señor Juan Guillermo Uribe, a sus sucesores a título universal o singular o a todos los que pretendieren algún derecho al predio ubicado en esta ciudad, segundo medio del solar número tres, manzana número cuarenta y cinco del Cuartel Oeste, empadronado antes con el N.o 1.010 y actualmente con el N.o 879, manzana 199, compuesto de un área de novecientos veintidós metros; trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta milímetros, con metros 21.475 de frente al Noreste a calle Montevideo, por metros 42.95 de fondo, lindando al Noroeste, Suroeste y Sureste con los solares 1, 5 y 3 de la misma manzana, respectivamente. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 17 de Junio de 1960. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 10988 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Lavalleja, doctora Luz María Barcala dictada en autos: NACIANCENO JULIAN MOZZO. Prescripción treintenaria". (L.o 2, F.o 170 N.o 58), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nacianceno Julián Mozzo o Mozo Castellanos, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto a un terreno ubicado en este pueblo (Segunda Sección Judicial del Departamento de Lavalleja) con sus correspondientes mejoras, empadronado con el número 393, que consta de según plano de la carpeta de empadronamiento de una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, deslindándose así: Ms. 21,35 al S. O. de frente a la calle Maciel; por ms. 12,20 de fondo lindando al N. O. con solar padrón N.o 394 al N. E. con solar N.o 407 y al S. E. por ser esquina de frente también a calle Oficial.

En un tiempo este solar perteneció a doña Petrona Saldía. En consecuencia se emplaza a los sucesores de doña Petrona Saldía y a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se continuará los procedimientos. — Pueblo Solís, Agosto 9 de 1960. — (Firmado): Doctora Luz María Barcala, Juez de Paz.

16) $128.00 30|pub. 12331 Ag.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "RIOMAR BORBA. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 380) se cita llama y emplaza a Aureliano Silva, Nazario L. Leal, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de terreno situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, correspondiente a los solares N.os 6 y 8 de la manzana N.o 92 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con los N.os 522 y 523, la que según plano del Agrimensor Zoé Taroco del 8 de Mayo de 1960 inscripto con el número 1948 el día 10 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 1844 metros cuadrados, 7025 centímetros cuadrados y linda al Noroeste con los padrones 525 y 5516, al Suroeste de frente a la calle Paysandú, al Sureste de frente a la calle Juana A. de Ibarbourou por ser esquina y al Noreste con el padrón 521. Y a los efectos legales se hace esta publicación habiéndose habilitado la Feria Menor próxima a tal efecto. — Rivera, Junio 30 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 12916 Ag.10-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "EPAMINONDAS y CARTAGO MENDONÇA. Prescripción treintenaria". (Lo. 43, Fo. 342) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pascual Leguisamo y Raymundo Mendonça sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará l rquisito d la concicilíación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno, solar N.o 1 de la Manzana N.o 164 de la primera sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 1.343 la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Abril de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1928 el 5 del mismo mes y año tiene una superficie de 922 metros cuadrados 351250 milímetros cuadrados y linda de la siguiente manera: Al Norte, con la calle Faustino Carámbula; al Sur, con el padrón N.o 6.218; al Este, con el padrón N.o 1.344 y al Oeste, con la calle Ansina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junia 6 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 10870 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ADELA GONZALEZ. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 283), se cita, llama y emplaza a Plinio Chucarro, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: El solar número 7 de la manzana 295 de la planta urbana de esta ciudad, (Primera Sección; empadronado con el número 2801, con un área de 922 metros 3512 centímetros, 50 milímetros el que tiene 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Pantaleón Quesada por 42 metros 95 centímetros de fondo, dando por ser esquina al Sur a la calle Lavalleja y lindando además al Este con el solar número 8 y al Norte con el solar número 5, ambos de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Julio 30 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 12415 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscrito señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, en los autos caratulados: "EUCLIDES SILVA BITTENCOURT. Prescripción adquisitiva". (Lo. 8, Fo. 184), se cita, llama y emplaza a don Manuel Vázquez de España a don Juan de Dios Da Rosa o Rosa a Casiano, Miguel, Elvira, Eulalia, Alucena, Hipólito, Ana y Ramona Rosa o Da Rosa, sus herederos con derechos al bien que se describe a continuación:

Una fracción de campo, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Rivera, que según plano de mensura practicada por el agrimensor Julio L. Pereira, del 13 de Agosto de 1957 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, con el N.o 1271 el 3 de Setiembre del mismo año, consta de un área de seis hectáreas, 2315 metros cuadrados, 77 decímetros cuadrados (6 hectáreas 2315 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados), cuyos límites son: al Norte, Santiago Pirana; al Sur, Sureste y Suroeste, Amalio Morales, Juan B. Dellepiane y camino vecinal, empadronado con el N.o 3049. Para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirá la causa y llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Junio 21 de 1960. — (Firma ilegible).

16) $108.00 30|pub. 10665 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. RAMON RENEE AMARAL MARQUEZ, OMAR ARNOLDO AMARAL MARQUEZ e ISABEL MARQUEZ, en representación de su hija MARTHA ROSA AMARAL MARQUEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón N.o 965", (Lo. 20, N.o 249, Fo. 372) se cita llama y emplaza, especialmente a don Amalio De León o a sus sucesores y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación:

Padrón N.o 965, situado en la manzana N.o 82, de la primera sección judicial de Río Negro, el que según plano del agrimensor Luis A. Carballo inscripto con el N.o 995 el 2 de Diciembre de 1958, en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, tiene una superficie total de 941 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados y según planilla de Contribución Inmobiliaria, 942 metros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: al Nordeste 21 metros 70 sobre la calle Lavalleja; al Nordoeste, 44 metros lindando con galpones propiedad de Luis M. Macazaga; al Surdoeste, 21 metros 10 lindando con el padrón 971, propiedad de la sucesión Ignacio Cabrera y al Sureste 44 metros lindando con la propiedad de Alberto Cánepa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de Noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 5 de 1960 — (Firma ilegible)

16) $132.00 30|pub. 10796 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Jorge M. Moller dictada en autos caratulados: "ALBERTO AGRIPINO LIZASOAIN. Prescripción treintenaria" (Lo. 17, Fo. 52), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Agripino Lizasoain, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo, con las edificaciones y demás mejoras que contenga ubicada en la cuarta sección judicial de Salto, paraje "Ytapebí", empadronada con el N.o 1.125 señalada con el N.o 19 en el plano de mensura y división del agrimensor Enzo Linaro, de Enero de 1927, inscripto el 25 de Febrero del mismo año en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, compuesta según el mis-

mo de una superficie de sesenta y seis hectáreas, dentro de los siguientes límites: Norte, frente a la carretera nacional a Tacuarembó (Ruta 31); Sureste, fracciones 21 y 28 del precitado plano, propiedad de Felipe Galliazi y el Estado, respectivamente; Suroeste, fracción N.o 20 del Estado y Noreste y Oeste, fracción N.o 18, también del Estado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto y en especial, a las autoridades del Banco Agrícola Ganadero, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseie defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto Junio 20 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

16) $156.00 30|pub. 11260 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Banco Industrial y Comercial de San José contra TORRADO GUERRA, ISAIAS. Resolución de promesa de compraventa". (Lo. 15 Fo. 515), se cita y emplaza a don Isaías Torrado Guerra y|o a sus sucesores a título universal y|o singular para que se presenten dentro del término de noventa días, a estos autos a deducir los derechos sobre un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de San José, paraje conocido por Picada de las Tunas, padrón N.o 3821 m|a señalada con el N.o 44 en el plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio, levantado el 5 de Noviembre de 1955 aprobado por el Concejo Departamental de San José con fecha 4 de Octubre de 1955 e inscripto con el N.o 844 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 6 de Diciembre de 1955 con una superficie de 356 metros 70 decímetros cuadrados y que linda por el Noreste en 35 67 metros con solar 43 por el Sureste en 10 metros con calle de Huertos; por el Suroeste en 35.67 metros con solar N.o 45 y por el Noroeste en 10 metros con solar N.o 20, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 29|960. — J. Gualberto Vega, Act.

16) $120.00 30|pub. 11435 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GARCIA BALDI CARLOS BAUTISTA. Prescripción. (Libro 15, folio 546)", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo e parte del inmueble que se describirá y especialmente a Juan de Dios Velázquez, Rudescinda Izquierdo, Ricardo R. Fernández, José Figares, Dolores Arce de Díaz y Salustiano Díaz y demás poseedores que pudiere haber tenido el bien que se dirá, y a sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno y mejoras, sita en la manzana catastral N.o 25 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José, padrón 101, compuesta según plano del agrimensor Dardo R. Barceló inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1865 en el año 1959, consta de 960 metros 5.874 centímetros cuadrados de área y linda: al Noroeste con inmuebles de Antonio Pollero y Abel Aguilera Vaccari; al Noreste, con Juan R. García; al Sudeste en dos rectas, una con Eduardo Figares y la otra con el nombrado García, e Isidora Viera y otra; y al Sudoeste, en 17 metros 18 centímetros de frente a la calle 25 de Mayo entre las de Ansina y Presbítero Bentancor, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y para el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 5 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $120.00 30|pub. 13165 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GALAIN, PEDRO R. Prescripción". (Lo. 15, Fo. 547), se cita y emplaza a los herederos de doña Candelaria Cruz, o sus derechohabientes y a quienes se consideren con derecho a cualquier título, sobre un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 145 (antes 1342), situado en la manzana catastral N.o 37 (antes N.o 28), del primer cuartel de ésta ciudad, con frente a la calle Ansina, antes Cuareim y cuya puerta de entrada se señala con el N.o 378, conteniendo un área de 456 metros 08 decímetros según plano del agrimensor Salvador Mascheroni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2044, el 20 de Junio de 1960 y que se deslinda en la siguiente forma: 16 metros 38 centímetros al Norte de frente a la calle Ansina: 27 metros 56 centímetros al Oeste con Dionisio Hartig; 28 metros 36 centímetros al Este con Inocencio Pfrlz y 15 metros 83 centímetros al Sur con Suc. Santiago S. Campodónico, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 5|960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Act.

16) $108.00 30|pub. 13054 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "EUFRASIA y EULOGIA ACOSTA BENITEZ. Prescripción treintenaria". (L.o 32, F.o 371), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Timoteo Acosta y a todos los que se consideran con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Un terreno ubicado en la zona urbana de esta ciudad y que se deslinda así: Por el Sur 41 ms. 67 cms. sobre la calle Rodó hasta la intersección de ésta con la calle Pedro González; una ochava sobre estas dos calles y luego al Este, la calle Pedro González sobre la que tiene un frente de 42 ms. 49 cms. libres de ochava; al Norte una línea recta de 42 ms. 42 cms. lindando con los padrones 1785, 1783 y 1782 propiedad de Severino Castro, Pedro Argüello y Lorenzo Cabrera respectivamente, al Oeste una línea recta de 44 ms. 77 cms. lindando en toda la extensión de este viento con el padrón 5284, propiedad de Luis Zacarías González. El predio así deslindado encierra una superficie libre de ochava de 1914 ms.2 32 dms.2, teniendo la ochava del terreno en la intersección de las calles Rodó y Pedro González 2 ms.2 de superficie y encontrándose la totalidad del terreno empadronado con el N.o 1786. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 14 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 11687 Jl.20-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARIA AMALIA MACEDO DE SEGUI, ILDO, MARIA ISABEL, OLGIS, HOMERO, OLGA, MARIA ESTHER, NELSON, NILDA y NELIDA SEGUI. Prescripción treintenal", se cita, llama y emplaza a los linderos del campo, ex condóminos, Justa Alamón Lorenze, Marcelino Suárez y José García y Vidal y a sus sucesores a cualquier título, así como a cualquiera que se considere con derechos al siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo de pastoreo, situada en la segunda sección judicial de Tacuarembó, padrón N.o 337 y parte del N.o 334, que según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez de Marzo de 1960, corresponde a las fracciones continuas N.os 1 y 2, que en conjunto se componen de 47 hectáreas 2893 metros cuadrados y tienen los siguientes límites: al Norte y Noreste, el Arroyo Tranqueras; al Este, Liberto Alamón; al Sur, Camino Vecinal por medio, también Liberto Alamón y al Oeste la sucesión de Isabelino Seguí, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 10742 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA AMALIA MACEDO de SEGUI, ILDO, MARIA ISABEL, OLGIS, HOMERO, OLGA, MARIA ESTHER, NELSON, NILDA y NELIDA SEGUI. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a los linderos del campo, ex condóminos, Justa Alamón Lorenze, Marcelino Suárez y José García y Vidal, y a sus sucesores a cualquier título, así como a cualquiera que se considere con derechos al siguiente bien inmueble: una fracción de campo de pastoreo, situada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón número 337 y parte del número 334, que, según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez —de Marzo de 1960— corresponde a las fracciones contiguas números 1 y 2, que en conjunto se componen de 47 hectáreas 2893 metros cuadrados, y tienen los siguientes límites: al Norte y Noreste, el arroyo Tranqueras; al Este, Liberto Alamón; al Sur, camino vecinal por medio, también Liberto Alamón; y al Oeste la sucesión de Isabelino Seguí, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 12402 Ag.3-v.set.14.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

EBELIO GERARDO MOLINA CASTRILLO, domiciliado en Los Cerrillos (Departamento de Canelones), solicita la inscripción de la obra titulada "EL VIAJERO Y LAS ESTRELLAS", de la que se declara autor. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 13234 Ag.15-v.ag.2.

SLAVKO MARTINOVIC, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del título "EUROPA EN EL URUGUAY", que caracteriza una publicación periódica y del que se declara autor. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 13235 Ag.15-v.ag.29.

GAETANO CARLEVARO PERSICO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "EL BOXER EN EUROPA y NORTEAMERICA" de la que se declara autor. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 13069 Ag.12-v.ag.26.

HAYNES Ltda. Publicidad, solicita la inscripción de un dibujo cómico denominado "Mr. Tomy", del que se declara autora la sociedad mencionada. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 13362 Ag 16-v.ag.30.

HORACIO GARCIA VERZI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra dramática titulada "LOS LARGOS CORREDORES", de la que se declara autor. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 13229 Ag.15-v.ag.29.

SANTIAGO MONTORO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "DISCOMANIA", para caracterizar un libreto radial, del que se declara autor. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 13177 Ag.12-v.ag.26.

CARMEN VERGARA y GUSTAVO CASTELLANOS, por "Vergara y Castellanos S. C.", solicita la inscripción del título "Anuarios Técnicos I-55 (Servicio de información y propaganda para la Industria de la Construcción)", del que se declaran autores. — Montevideo, 22 de Julio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14025 Ag.24-v.set.7.

DUILIO DE FEO, por AGADU, solicita la inscripción de las siguientes obras, de las que son autores socios de la Entidad:

CELIA BENA, declárase única autora de "Amor maravilloso", fox, "Bésame, Pepita", rock, y "Viento... viento", canción. (Letras).

CARLOS BENVENUTO y JULIAN OLASCOAGA declaránse únicos autores de "Qué querés, compadrito?", tango.

DODO CALOE declárase única autora de "Rambla II", álbum.

CONRADO CANELLA declárase único autor de "Música y canciones", álbum.

MIGUEL CARDOZO declárase único autor de "Tango uruguayo", tango

OSCAR CARDOZO declárase único autor de "Villa Española", marcha.

LUIS MAR CARUSO y FRANCISCO CAO declaránse únicos autores de "Soy de la Banda Oriental", tango.

PINTIN CASTELLANOS declárase único autor de "Motivo de un sueño", tango.

TOMAS CORTES declárase único autor de "Yo quiero dormir con mama", álbum de parodias.

TITO DEMICHERI y RAMON COLMAN declaránse únicos autores de "Rápido Sport", tango.

MARTA FERNANDEZ declárase única autora de "Recordando el 40", álbum musical.

CARLOS FERREIRO FREIRE declárase único autor de "Preludio", para la obra "Un tal Servando Gómez".

SATRUINO GALLO y JUAN C. BARTHE declaránse únicos autores de "Ño Agenor", ranchera.

SATURNINO GALLO y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores de "Muchacho de tango", tango.

ORESTES GAZZANO declárase único autor de "Los nuevos billetes", ranchera.

JUAN CARLOS GONZALEZ y GERMAN REYNA declaránse únicos autores de "Nunca te mentí", vals.

ROBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ y SERAFIN J. GARCIA declaránse únicos autores de "Cantos de mi tierra", álbum.

JAURES LAMARQUE PONS declárase único autor de la música perteneciente a la obra: "Un sombrero de paja de Italia", de Eugene Labiche.

FRANCISCO MACIEL declárase únicos autor de "Prende la vela, Lola", trot, y "Divino elixir de amor", bolero son.

ALBERTO SALVERAGLIO declárase único autor de de "Alicemar", vals, y "Fausto Maggi", seudónimo.

LIDIA ELSA MAZZINI declárase única autora de "Don Emilio del Corazón de Jesús", álbum musical.

TITO MELGAREJO declárase único autor de "Canciones populares", álbum de letras.

WALTER MENDEZ y DIEGO NILO SOPPI declaranse únicos autores de "Ladrón de sueños", tango.

WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO decláranse únicos autores de "Tu sonrisa" (Vive con ella), paso doble.

ADOLFO A. MONDINO declárase único autor de "Maraga", álbum.

FRANCISCO A. MUJICA y CARLOS CROCCIA decláranse únicos autores de "Yo soy el culpable" (Yo soy la culpable), tango.

HECTOR MARIO NAVARRO y ANTONIO ROMANO decláranse únicos autores de "Mala racha" (En mala racha), tango.

DOMINGO A. NOCERA declárase único autor de "Huracán", álbum.

PEDRO OLIVERA y HORACIO LOPEZ decláranse únicos autores de "Bajo las estrellas", foxtrot.

CARLOS A. PODESTA declárase único autor de "Serranita", tango.

CARLOS A. PODESTA, ANTONIO ROMANO y ANTONIO CERVIÑO decláranse únicos autores de "Fué tu culpa", tango.

ANGEL B. ROSAS y ENRIQUE CARPENA decláranse únicos autores de "Sos ingrata", vals.

JULIO SALIMBENE declárase únicos autor de "Rock de la despedida", rock

RICARDO STORM declárase únicos autor de "Introducción y Allegro para Orquesta", y "Música para Piano, Timbal y Cuerdas", obras sinfónicas.

MARIA J. VIGNOLO declárase única autora de "Ultima lágrima", vals (Letra).

JULIO R. VILA declárase único autor de "Linda muñequita", foxtrot. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $36.00 10|pub. 14010 Ag.24-v.set.7.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "TIBOR DUKASZ. Quiebra. Calificación" (L.o 53 F.o 190) se cita y emplaza al fallido Tibor Dukasz para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (G.J.) 30|pub. 32262 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Nnstancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Don Celestino D. Pereira, en autos: "ISAAC BRODACH Y JAIME BRODACH. Quiebra". (L.o 53, F.o 530), se hace saber que ha sido presentado por el Síndico de esta quiebra, el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los acreedores por el término de diez días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, de acuerdo con lo que establece el artículo 1758 del mismo Código, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) $20.00 10|pub. 13380 ag.16.-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO VERIFICACION DE CREDITOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RAMON RUPERTO LUBERAS. Quiebra", se hace saber que el señor Síndico ha presentado el estado de verificación y graduación de créditos el que se encuentra de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, por el término de diez días, a los efectos dispuestos por el artículo 1.758 del Código de Comercio. — Salto, Agosto 11 de 1960. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

18) $ 16.00 10|pub. 13496 Ag.17.-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FERNANDO CARBALLO CASTELLA. Quiebra", convócase a todos los acreedores, conocidos, desconocidos, privilegiados y personales, para la Junta de Acreedores que se verificará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de Setiembre del corriente año, a las 15 y 30 horas.

Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Tacuarembó, Agosto 10 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

18) $16.00 10|pub. 13963 Ag.24-v.set.7.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de SILVIO ZANDLER SPALENIEC, pues en la misma, donde dice "hijo legítimo de Isaac Zandlen y de Sara Spaleniec", debe decir "Isaac Zandler y Sara Spaleniec"; y B) La de nacimiento de SAMUEL ZANDLER SPALENIEC, pues donde dice "que es hijo legítimo de Isaac Zandler y de Sara Spalniec", debe decir "Isaac Zandler y Sara Spaleniec"; y donde dice "que es nieto, en línea materna, de Samuel Spalniec", debe decir "Samuel Spaleniec".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 14033 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EUSEBIA CABRERA DUARTE y GREGORIO PEREZ ACOSTA, pues en la misma, donde dice "María Amelia", debe decir "Eusebia"; y donde dice "mil ochocientos noventa y dos", debe decir "mil ochocientos ochenta y siete".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32446 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DANIEL VILELA y JUANA PRISCAL DE VILELA, pues en la misma donde dice "Daniel Videla" debe decir "Daniel Vilela"; en donde dice "Benigno Videla" debe decir "Benigno Vilela"; y en la fecha, donde figura el nacimiento como "el 14 de Junio de mil ochocientos noventa y nueve", debe decir "quince de Junio de mil ochocientos noventa y dos"; y en donde dice, en el nacimiento de la contrayente, que "nació el 17 de Febrero", debe decir "veintisiete de Enero de mil novecientos tres".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32447 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de ENRIQUE NUÑES de MORAES y SANTA RITA PIMENTEL y de nacimiento de WALTER ENRIQUE y WILSON HEBER NUÑES de MORAES, pues en las mismas, donde dice "Enrique Moraes", debe decir "Enrique Nuñes de Moraes".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32425 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA DELIA ZAPATA de OLIVERA, pues en la misma, donde dice "María Olivera", debe decir "María Bonifacia de Olivera".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32427 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE CANDIDO D'ODORICO e IRENE REYNALDA D'ERRICO en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente con el apellido Dodorico debe decir D'Odorico y donde se menciona a la contrayente y a la madre de la contrayente como Derrico debe decir D'Errico; de nacimiento de EDUARDO HERMAN D'ODORICO en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto con el apellido Dodorico debe decir en ambos casos D'Odorico y de nacimiento de MONICA IRENE D'ODORICO en el sentido de que donde se menciona a la abuela paterna como Ena Mazzon y a la abuela materna como Angela Evig debe decir Rosa Mazzon y Angela Roig respectivamente, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constancia que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de Julio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32233 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas; de matrimonio de BORIS KUSMANIS y BASIA MISCHEL en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Boris KUSSMANN debe decir Boris Kusmanis, y de nacimiento de LEON y JAIME KUSMANIS MISCHEL en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno de los inscriptos como Boris Kussmann y Jaime Kussmann debe decir Boris Kusmanis y Jaime Kusmanis respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 12775 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ADAISI TECHERA DUARTE en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como "Inés Techera", debe decir: "Juana Duarte" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32304 Ag.12-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JUANA ANDRE DIAZ, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como "Ella Díaz" debe decir: "Fernanda Díaz" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 13159 Ag.12-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de LUCIANO ANTONIO CUSATI y MELANIA CANTO en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente como "Cusatti", debe decir: "Cusati" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 13160 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de DINAH AMALIA BARBOZA en el sentido de que donde se menciona que es hija legítima de Luis Uriarte y de María Elena Barboza, debe decir que es hija natural reconocida de Elena Barboza, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 13494 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de JULIO CESAR y MARIA DEL CARMEN PAZ RIBAS, en el sentido de que el apellido materno aparece como Rivas y debe decir "Ribas", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32426 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (L.o 59 F.o 377): En la partida de nacimiento de RAMON VALERIO DOS SANTOS, donde dice "Ricarda de dos Santos", debe decir "Ricarda Dos Santos". En la partida de nacimiento de AURA RICARDO DOS SANTOS, matrimonio de RAMON VALERIO DOS SANTOS y RAMONA IRMA PANZARDI,

nacimiento de MARIA del CARMEN, NELLY BEATRIZ, SONIA MARGOT, BLANCA ESTHER y JOSE RAMON DOS SANTOS; en todas ellas, donde dice "do Santos", debe decir "Dos Santos". — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 27 de Abril de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32431 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turnro se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas, L.o 58, Folio 512: Matrimonio de SIGIFREDO CRUDELLI y SOFIA ALFONZO, donde dice "Alonzo", debe decir: Alfonzo". Nacimiento de ROBERTO, MARIA CRISTINA, ALICIA y BEATRIZ CRUDELLI ALFONZO, donde dice "Alfonso", debe decir: "Alfonzo". — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32428 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 60, F.o 266): Matrimonio de LUIS MAYANS y ELBA DELIA OLIVA; Nacimientos de JOSE LUIS y EDUARDO MAYANS OLIVA, en las tres donde dice "Alba Delia Oliva", debe decir: "Elba Delia Oliva". Nacimiento de FERNANDO MAYANS OLIVA, donde dice "Alba Delia Oliva" y "Odiccini", debe decir: "Elba Delia Oliva" y "Odichini". — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $36.80 15|pub. 13048 Ag.23-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (L.o 59 F.o 619): Nacimiento de Jovito Machado, donde dice "Natalicia Rosano" debe decir "Natalicio Rosario" — Montevideo, 14 de Marzo de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 12828 Ag.9-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 421): Nacimiento de ODILO FERREIRA PEREIRA, donde dice: "Otacilio Ferreira" y "Dacila P. Caetano", debe decir: "Octacilio Ferreira" y "Dacila Pereira". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32276 Ag.11-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 57, F.o 155): Nacimiento de MAURO VAZQUEZ, donde dice: "casada", "hijo legítimo de la declarante y de Eduardo González", debe decir: "soltera" e hijo natural de la declarante y de padre desconocido". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1958. — Elbio E. Panario. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32335 Ag.15-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece como hija legítima de Octavio Pacheco y de Elsa Bottini, debe decir que es hija natural de César Fernández y Elsa Bottini. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32409 Ag.23-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA RUSSO BELLINI, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Francisca", debe decir: "Rosa". — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12595 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA IRMA COLLA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Royyero", debe decir: "Roggero"; donde la abuela paterna aparece con el apellido de "Oneste", debe decir: "Onesti" y donde la abuela materna aparece con el apellido de "Gione" debe decir: "Ghione". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32305 Ag.12-v.set.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de Ramón Epifanio Chocho y de Olegaria Leonida Pais, estableciéndose que donde dice: el siete de Abril de mil novecientos trece en Minas, debe decir: el ocho de Julio de mil novecientos trece en la cuarta sección de Maldonado y donde la contrayente aparece como Olegaria Leonidas, debe decir: Olegaria Leonida y B) En la de nacimiento de Ruben Alcides Chocho, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: Oegaria Leonidas, debe decir: Olegaria Leonida. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $50.00 15,pub. 11912 Ag.9-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS ALBERTO METETIERI y MARIA ELENA SAN MARTIN, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Vatitieri, debe decir: Metetieri y B) En la de nacimiento de LUIS ALBERTO METETIERI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Batitieri, debe decir: Metetieri. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) R. 20|4|958 15|pub. 32369 Ag.17.-v.set.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MENDEL LIPSCHITZ y de CARA CLEMIRA BERNHARDT, estableciendo que donde el contrayente aparece con el apellido "Lipsitz, nacido en Kenisberg y de nacionalidad alemán, debe decir: "Lipschitz, nacido en Rusia y de la misma nacionalidad"; y B) En la de nacimiento de MYRIAM LIPSCHITZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como "Lipsitz y de nacionalidad alemán", debe decir: "Lipschitz y de nacionalidad rusa". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 24 de Abril de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32333 Ag.15-v.set.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA HUSZAR, estableciéndose que donde los padres de la inscripta aparecen como: "Alejandro Huszarova" y "Elena Kajaszova", debe decir: "Alejandro Huszar" y "Elena Kajasz". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de Marzo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32334 Ag.15-v.set.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN RAMON SEARA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Scara, debe decir: Seara. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32379 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA del CARMEN BENGOA CACERES, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del padre legítimamente aparece como Bengo, debe decir "Bengoa".
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32430 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de JOSE HERMINIO GARCIA LAMAS y MARIA INES FERNANDEZ, estableciéndose que en donde dice "José Emilio García", debe decir "José Herminio García Lamas".
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 18, de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32429 Ag.24-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA DE LAS MERCEDES DE MATTIA de STERNER y ERIK OLOV STENER, estableciéndose que en donde en la misma la contrayente figura como oriental y nacida en la ciudad de Montevideo, debe decir: "argentina, nacida en la ciudad de Rosario". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — José Curi Zagia. Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13189 Ag.12-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARGARITA DEL CARMEN ALVES y JUAN ANTONIO AGUILAR y de la de nacimiento de ENRIQUE LEONEL AGUILAR ALVES, estableciéndose que en donde en la primera, el apellido de la cónyuge, en la comparecencia y en la constancia de divorcio y en la segunda el apellido de la madre figuran como Alvez, debe decir: "Alves". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20|4|55) 15|pub. 32230 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AIDA LONGUEIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece como Eusebia Anastasia, debe decir "Aída".
Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 32332 Ag.19-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERREIRA de MATOS, RENEE y Otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Samuel Matos; y la de nacimiento de su hijo Walter Nelson, pues donde la contrayente y madre, respectivamente, figura como Renée Balado, debe decir "Renée Ferreira Balado, hija natural de León Francisco Ferreira". — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4,55) 15|pub. 32445 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DE SANTI de RODRIGUEZ, TERESA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el apellido del padre y del abuelo paterno como "Dessande", en vez de: De Santi. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13098 Ag.23-v.set.13.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AMORIN, GERARDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre por aparecer en ella como: "Nelly Gerardo" en lugar de: "Gerardo". — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — Eduardo González Neiro. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32306 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MONTERO DE BIGAS, BENITA. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Rafael Bigas y la de nacimiento de su hija María Elena Bigas, pues donde en la primera de dichas partidas, la contrayente figura con el nombre de "Manuela" y como nacida el día "12 de Junio de 1897", debe decir:: "Benita, nacida el 12 de Julio de 1898", y donde en la última partida, la madre de la inscripta aparece con el nombre de "Manuela" debe decir: "Benita". — Montevideo, 22 de Junio de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 13241 Ag.15-v.set.5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DONATI LODIGIANI, MARIA ROSA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, de la manera siguiente: donde la inscripta figura como María Rosa Celeste, debe decir: María Rosa Donati, donde sus padres figuran como Donato Celeste y María Ludiyani, debe decir: Celestino Donati y María Rosa Lodigiani, respectivamente, donde sus abuelos paternos figuran como Donato Carlos Celeste y Veneranda Fedesqui o Tedesqui, debe decir: Carlos Donati y Rosa Alini,

respectivamente y donde sus abuelos maternos figuran como Pedro Ludiyani y Veneranda Fedesqui o Tedesqui, debe decir: Pedro Lodigiani y Veneranda Tedeschi, respectivamente. — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 13582 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KOKIN, YACKIE MIGUEL. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación, en la forma que a continuación se expresa, de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de José Kokin con Friderica Irene Mozes, por cuanto donde en la misma y con referencia al contrayente, dice: "José Coquin", hijo de "Miguel Coquin" y de "Anna Coquin", debe decir: José Kokin hijo de Miguel Kokin y de Anna Kokin; y B) La de nacimiento de Yackie Miguel Kokin, en la que el inscripto figura como hijo de "José Coquin" y de "Irene Mozes", cuando debe decir: hijo de José Kokin y de Friderica Irene Mozes. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R.20-4-55) 15|pub. 32392 Ag.19-v.set.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BENITEZ TRIUNFO, WASHINGTON, ALBERTO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, por cuanto donde en la misma dice: "Washington Alberto Guerra", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: "Washigton Alberto". — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32338 Ag.15-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MACHADO MANUEL IGNACIO. Rectificación de partida. L.o 47, F.o 296", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Ignacio Machado, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y la abuela materna del inscripto, con el apellido "Silvera", en lugar de "Silveira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 13655 Ag.19-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SATKIN SCHUSTERMAN, LEON: Rectificación de partida, L.o 48, F.o 446", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don León Satkin Schusterman, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido "Sadquin", en lugar de "Satkin". Y a los efectos legales se hacen estas ublicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 12879 Ag10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno Canelones, dictada en autos: "ROSSI OSCAR ARTIGAS. Rectificación de partida" (L.o 2, F.o 612), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Artigas Rossi, estableciéndose que onde el apellido paterno figura como Rosas be decir Rossi, al igual que el apellido de s ascendientes paternos que también presen n el mismo error en la partida de referencia Acta 137). Y a los efectos legales se hacen tas publicaciones. — Canelones, 12 de Ferero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 13912 Ag.23-v.set.13.

JZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor ernando Mier Nadal, recaído en autos: "MIRA CATALINA CABRERA. Rectificación de rtida", se hace público que ante este Juzdo, se ha presentado la nombrada persona, olicitando la rectificación de la partida de deunción de su esposo, pues donde en la misa se ha establecido "Aurelio González" de agregarse el apellido "Ledesma". Y a los ectos legales se hace esta publicación por el rmino de quince días. — Canelones, Julio de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 13355 ag.16-v.set.6.

GADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez etrado de Primera Instancia de Florida, docr José Pedro Gatto de Souza, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MENDEZ FLEITAS, en el sentido que donde dice "José M. Santa Bárbara" debe decir "José", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 8 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 12889 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "CARLOS B. GUTIERREZ y MARIA M. VAZQUEZ DE GUTIERREZ. Rectificación de partidas". (L.o 30, F.o 354), se hace saber ante este Juzgado, se han presentado don Carlos Borromeo Gutiérrez y doña María Martina Vázquez de Gutiérrez, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Carlos Borromeo Gutiérrez y María Martina Vázquez, inscripta en el acta número ciento treinta y tres a fojas sesenta y siete, del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el año mil novecientos treinta y ocho, en el sentido de que donde la contrayente figura como hija de "Armengol Benavente" debe decir de "Ciriaca Dolores Vázquez"; y B) Nacimiento de 1º) Elda Mabel Gutiérrez, acta número cuatrocientos ochenta y siete, fojas cuarenta y cuatro, del año mil novecientos treinta y nueve; 2º) Susana Iris Gutiérrez, acta número ciento treinta y tres, fojas sesenta y siete, del año mil novecientos cuarenta y dos; y 3º) María Gloria Gutiérrez, acta número doscientos noventa, fojas ciento cuarenta y cinco vuelta, del año mil novecientos cuarenta y cinco, inscriptas todas en el libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde la madre de las inscriptas figura con el apellido "Benavente" y como nietas maternas de "Armengol Benavente", se establezca "Vázquez" y "Ciriaca Dolores Vázquez", respectivamente, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días, con la constancia de que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, 3 de Agosto de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta".

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32281 Ag.11-v.set.1º

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "JUAN FRANCISCO ALONZO y otros. Rectificación de partidas". (L.o 30, F.o 374), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Francisco, Blanca Haydée, Antonia Dominga y Oriol Gregorio Alonzo, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos: 1º) Juan Francisco Alonzo: acta número ochenta y tres, fojas cuarenta y dos, del año mil novecientos trece, inscripta en el libro respectivo, llevado por el Oficial de Estado Civil de la Tercera Sección de Maldonado; 2º) Blanca Haydée Alonzo, acta número doscientos sesenta y uno, fojas ciento treinta y uno del año mil novecientos veinte; 3º) Antonia Dominga Alonzo, acta número catorce, fojas siete vuelta, del año mil novecientos veintitres; y 4º) Oriol Gregorio Alonzo, acta número setecientos ocho, fojas ciento cincuenta y cuatro vuelta, inscriptas las tres últimas en el libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el padre y abuelo paterno de los inscriptos aparecen con el apellido "Alonso", debe decir "Alonzo", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, 8 de Agosto de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta".

19) $54.00 15|pub. 13225 Ag.15-v.set.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DAGOBERTO FRACHIA. Rectificación de partida" (L.o 30, F.o 387), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dagoberto Frachia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número dos al folio uno vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y siete, por el Oficial de Estado Civil de la tercera sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el padre y abuelo paterno del inscripto figuran con los apellidos de "Fraquia" y "Fraqui", respectivamente, debe decir "Frachia", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 12 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 13808 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO PORTO y EMILIA AURELIA AHUMADA JUIN, estableciéndose que donde dice: "Emilia Ivonne", debe decir Emilia Aurelia; donde dice: "Juin Ahumada", debe decir Ahumada Juin; donde dice: "Rodolfo Juin", debe decir Buenaventura Ahumada y donde dice: "Sofía Ahumada", debe decir Sofía Juin. — Maldonado, 26 de Julio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 13651 Ag.19-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AMAURITI ALMANZA ALVES solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el siguiente sentido: Donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" y donde dice "Anaurití" debe decir "Amaurití" por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 5 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 13882 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DAVERI, JOSE HECTOR. Rectificación de partida. (L.o 15, F.o 530)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Héctor Rodríguez Daveri, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido de su madre figura "Daverio", debe decir: "Daveri". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, 4 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega. Actuario.

19) $24.00 15|pub. 13264 Ag.15-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados. "BETBEDER, JUAN JOSE. Rectificación de partida. (L.o 15, F.o 547)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan José Betbedér, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio, en el sentido de que donde su apellido figura "Belbeder", debe decir: "Betbeder". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 5 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 13055 Ag.11-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "de LEMA, de PICARDO DORILA y otros. Rectificación de partidas. (L.o 15; F.o 519)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: la de matrimonio de Dorila de Lema con Justino Picardo, donde el apellido de aquella figura "Delema", debe decir de Lema; la de nacimiento de Juan Justino Picardo de Lema, donde el apellido de la madre figura "Delema", debe decir de Lema; la de nacimiento de Ricardo Oscar Picardo, donde el apellido de la madre figura "Delema", debe decir de Lema. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 24 de Junio de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

19) $36.06 15|pub. 12727 Ag.8-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JULIAN JORGE PAITE PAITE. Rectificación de su partida de matrimonio y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que, al margen y en el texto de la misma, al referirse al apellido paterno expresa "Pait", debe decir "Paité" y donde al referirse al apellido materno, dice "Pait", debe decir "Paité", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32418 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JUAN ALI BIANCHINOTTI. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido ante este Juzgado don Juan Bianchinotti, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Alí Bianchinotti, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma, se expresa "Bienchinotti", debe decir "Bianchinotti"; y, donde al referirse a la madre y a la abuela del interesado, expresa "Feráo" y "Ferráo", debe decir "Ferrao", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 32419 Ag.24-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ELDO COITINHO ARBURUAS. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de naci-

miento y la de matrimonio de Juan Valerio Coitinho y Carolina Pereira, en el sentido de que, donde en las mismas se expresa Juan Pereira Coitinho, debe decir, Juan Coitinho Pereira, por ser el verdadero. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1960. — Raúl Ferreira Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13529 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante ste Juzgado se ha presentado DOMINGO MALDONADO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice que nació en el año 1922, debe decir 1921. Se hace constar que en este juicio se tramita además auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 21 de Abril de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32117 Ag.5-v.ag.26.

RECTIFICACION DE PARTIDA. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PAULINA GARCIA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice Paulino García debe decir Paulina García y donde dice sexo masculino debe decir sexo femenino. — Treinta y Tres, 8 de Junio de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12812 Ag.9-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARTIGAS CASARIEGO y ENILDA PADULA solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio: el compareciente firmó y se estableció "Artigas López Casariego" cuando debió firmar "Artigas Casariego" y establecerse ese nombre en la partida. Además se establece que es hijo de "Benito López Casariego" cuando debió establecerse que es hijo de "Benito L. Casariego", y de nacimiento de sus hijos Carlos Eduardo y Víctor Hugo: se estableció en la comparecencia "Artigas López Casariego" cuando debió establecerse "Artigas Casariego" y se firmó "Artigas L. Casariego" cuando se debió establecer y firmar "Artigas Casariego". Se dice además que es nieto por línea paterna de "Benito López Casariego" cuando debió establecerse que es nieto por línea paterna de "Benito L. Casariego". — Treinta y Tres, 21 de Julio de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $ 42.00 15|pub. 13438 Ag.17-v.set.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BENITO CASARIEGO y GLODIS LILA ROSAS, solicitando la rectificación en las partidas siguientes:

En la de su matrimonio: al márgen y en la comparecencia se expresa el nombre del contrayente Benito López Casariego y firmó Benito L. Casariego, cuando debió establecerse al márgen y en la comparecencia el nombre de "Benito Casariego" y firmar en esa forma. Se dice que es nieto por línea paterna de Benito López Casariego, cuando debió decirse: "Benito L. Casariego".

En la de nacimiento de sus hijos Glodis Lila y Benito Casariego el compareciente expresó llamarse Benito López Casariego y firmó Benito L. Casariego, cuando debió expresarse "Benito Casariego" y firmar en esa forma. En las mismas se dice que son nietos por línea paterna de Benito López Casariego, cuando debió decirse que es de "Benito L. Casariego". — Treinta y Tres, 26 de Julio de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 13439 Ag.17-v.set.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARGARITO y EVANGELISTA CHARQUERO solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimiento en el sentido de que donde dice del "sexo femenino" deberá decir "sexo masculino"; donde dice que es "hija" deberá decir "hijo"; donde dice que es "nieta", deberá decir "nieto" y en la del primer compareciente donde dice, se le ha puesto el nombre de "Margarita", debe decir "Margarito". Se hace constar que en este trámite se gestiona además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1960 — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32381 Ag.19-v.set.9.

20—Remates

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos "Caja de Asignaciones Familiares N.o 19 contra RODRIGUEZ y GUAGLIANONI (WALFORD). Vía de apremio". (Lo. 16, Fo. 107), el día 14 de Setiembre de 1960, en San Salvador N.o 1638 el martillero S. Smejoff procederá a la subasta, con la base de las 2|3 de su tasación de los efectos embargados. Comisión 7 o|o. Seña 50 o|o. Informes: Misiones 1361, escritorio 29, piso 3. — Teléfono: 9 76 47. De 8 a 11.
20) $16.00 10|pub. 13572 Ag.18-v.set.1.o.

RAUL SOSA FALERO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 23 contra COMPAÑIA OLIVARERA DEL URUGUAY S. A. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 18, Fo. 226), se hace saber al público que el día 31 de Agosto del año en curso y a las 15 horas en la calle Mercedes N.o 830, se procederá, por intermedio del martillero Raúl Sosa Falero al remate sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los efectos embargados y detallados en la diligencia de Fs. 15 a 17 vuelto de los mencionados autos.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado; 2.o) Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle Ciudadela N.o 1381. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Héctor T. Lemez.
20) $24.00 10|pub. 13486 Ag.17-v.ag.31.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
JUDICIAL
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 111522. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 9, F.o 305), se hace saber al público que el día seis de Octubre próximo, a las dieciséis horas en el hall de este Juzgado, el martillero Eduardo Jaureguiberry, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de dos mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con noventa y dos centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el número 111522, que según plano del Agr. Carlos A. Nario de Junio de 1957, —inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 34923 el 9 de Diciembre del mismo año— está situada en la 16.a sección judicial de Montevideo, Zona Suburbana S.i., y se compone de una superficie de doscientos veintidós metros cuadrados con noventa y un centímetros que se deslinda así: 8 mts. 59 cms. al Suroeste, de frente a la calle Real, distando al punto más próximo de dicho frente 25 mts. 95 cms. de la esquina formada por dicha calle y la denominada Yapeyú; 25 mts. 95 cmts. al Noroeste lindando con el padrón N.o 35643; 8 mts. 59 cmts. al Noreste, limitando con el padrón N.o 35646; y 25 mts. 95 cmts. al Suroeste confinando con los padrones Nos. 35647 y 111523.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (art. 919 del C.P.C.); B) Será del cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., así como el pago de la cuenta N.o 118678 de pavimento y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante este mismo Juzgado, autos caratulados: Municipio de Montevideo c|padrón N.o 111522, Cobro ejecutivo de pesos. L.o 6, F.o 257.; D) Que los interesados en examinar los antecedentes del juicio pueden pasar por la Oficina Actuaria del Juzgado —calle Convención N.o 1330— donde éstos están depositados. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 32396 Ag.22-set.12.

ANDRES D. BARREIRO
Juzgado Naiconal de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 165.024. Cobro Ejecutivo de pesos". (L.o 2, F.o 63), se hace saber al público que el día veinte de Setiembre próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Andrés D. Barreiro, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de quinientos sesenta y seis pesos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 165.024, que según plano del Ag. Carlos A. Nario de Enero de 1956, —inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 31883 el 10 de Febrero del mismo año—, está situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, Zona Urbana U.2, y se compone de una superficie de ciento tres metros cuadrados con catorce decímetros, que se deslinda así: 6 mts. 20 cmts., al Suroeste de frente a la calle Rafael Hortiguera, distando el punto más próximo de dicho frente 89 mts. de la esquina formada por dicha calle y la denominada Nilo; 17 mts.. 92 cmts. al Noroeste lindando con el padrón N.o 110468 de Froilán Pereira; 5 mts. 27 cmts. al Noroeste, limitando con el padrón N.o 165026 de Evangelista Díaz; y 19 mts. 79 cmts. al Sureste confinando con los padrones Nos. 165.025 y 110[illegible].

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (art. 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria, el de los derechos reales que pudieran gravar al bien y el de la cuenta N.o 129003 de pavimento; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina —Actuaría del Juzgado— calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15.pub. 3239[illegible] Ag.22-v.set.12.

RAUL SOSA FALERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "INOCENCIA ARMAS de AMESTI y otros. Cesación de Condominio", Libro 55, F.o 517, se hace saber que el día 21 de Setiembre de 1960, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Raúl Sosa Falero, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea $ 10.800.00 (diez mil ochocientos pesos m|n.) del siguiente bien: Un inmueble, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.580 con una superficie de 270 ms. que se deslindan así: 9 ms. de frente al Noroeste a la calle Arrieta, señalada la puerta de entrada con el N.o 3274; 30 ms. al Noreste con el solar 6; 9 ms. al Sureste con propiedad de Antonio Romeu y 30 ms. al Suroeste con el solar 4. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Qu los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 13956 Ag.24-v.set.14.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Oscar Rodríguez Vera y otra c| LUIS CUNEO CRISTOFORETTI y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 54, F.o 654", se hace saber que el día 31 de Agosto de 1960, a las 16 horas y en la Asoc. Nal de Rematadores, Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Dos fracciones de campo con edificios y mejoras, situadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, con una superficie en conjunto de 1.610 Hás. 3.789 ms. señalados con los N.os 1 y 2 en el plano del agrimensor Zoé Tarocco, del 1.o de Setiembre de 1952 Dichas fracciones se hallan empadronadas con los N.os 528 y 736 y su deslinde es el siguiente: Fracción I: Padrón 528. Superficie 918 Hás. 4.209 y se deslinda: línea quebrada de 15 tramos rectos al S. O. que separan Cno. Vecinal a Estación Laureles por medio de la fracción que se describirá; recta de 888 ms. y cañada divisoria al O. lindando con Cipriano Lopotegui, I y F. M. Fros: 1.198 ms. al N. E con Pedro Núñez y línea quebrada de 2 tramos rectos al N. O. que miden 559 ms. y 278 ms. estando orientados el 1.o de N. E. a S. O. y el 2.o de S. E. a N. O. separando de Sucesión de Ignacio Núñez. — Fracción II: Padrón 736. Superficie, 691 Hás. 9.580 ms. que se deslinda: línea quebrada de 16 tramos de rectas al N. E. separando el 1.o de Eliseo Fros y Cno. Vecinal a Est. Laureles por medio de Suc. Ignacio Núñez; los tramos restantes separan el Cno. por medio de la fracción anterior: línea quebrada de 3 rectas de S. E. separando de Cipriano Lopotegui; el Arroyo Laureles al S. O. separando del Departamento de Tacuarembó y línea quebrada de 5 tramos rectos al Oeste separando de Florentino Mungaz. Florencio Martín y Bibliano Sosa y Eliseo Fros; y B) Una fracción de campo con cuantas mejoras le acceden, situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, padrón N.o 675, señalada con el N.o 1 al 7 inclusive en el plano de mensura y frac-

cionamiento del agrimensor Gerardo Fernández, de Marzo de 1942, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el día 24 de Junio del mismo año con el N.o 39. El campo en conjunto tiene una área de 151 Hás. 3.421 ms. que se deslindan: Al Nord-Oeste y Norte, cañada de La Vica; al Este, el arroyo Laureles y al Sur recta de 1.760 ms. que separan de la sucesión de Antonio Ferreira. Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que la comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales que correspondan así como los certificados, gastos y honorarios de la escritura o escrituras en su caso serán de cargo del comprador 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial menor a efectos de las mismas. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $374.40 39|pub. 11021 Jl.5-v.ag.30.

AMERICO CARDELINO PLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Merlin S. A. contra ESPIGA, JACINTO y otra. Ejecución de prenda". (L.o 60, F.o 188), se hace saber que el día treinta y uno de Agosto corriente, en la calle Nicaragua Nº 1215, a la hora quince, se va a proceder por el rematador Salomón Smejoff, a la venta en remate público, al mejor postor, de un chassis marca "Commer", con carrocería tipo "Rural", motor número D-442.101 LXO, padrón Nº 146.454, matrícula Nº 162.454. Comisión: 7 o|o. Seña: 40 o|o. Informes: Misiones 1361, esc. 29. Teléfono: 9.70.47 (de 8 a 11). — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 13191 Ag.15-v.ag.29.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José Antonio Moreira contra MARIO SANCHEZ SANCHEZ y M. ESTELA GARCIA SILVERA DE SANCHEZ. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56. Fo. 161), se hace saber que el día 30 de Agosto próximo a las 16 horas, en la "Asociación de Rematadores" Zabala 1328 el martillero don José Cetrángolo, con la asistencia del señor Alguacil y del suscripto Actuario procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente bien:

"Un solar y demás accesiones dominales que contiene, ubicado en la zona sub-urbana de la 11ª Sección Judicial de Montevideo, paraje conocido por "Barrio Jardines del Hipódromo Maroñas", padrón individual 137.653, señalado con el N.o 15 de la fracción 44 en el plano de división que con fecha 31 de Julio de 1927 suscribió el ingeniero Miguel L. Costa aprobado por la correspondiente autoridad municipal el 24 de Setiembre siguiente según el cual se compone de la superficie y límites siguientes: área: 348 metros 70 decímetros. Límites: 10 metros de frente al Noreste a la actual calle Dr. Carlos Nery entre las de Pontevedra y Palencia, distando su punto medio 32 metros hasta el comienzo de la ochava curva que forma en la intersección con la última de las citadas vías, estando señalada su puerta de calle con el 3433 y cerrado el perímetro de la correspondiente manzana por la calle Zurich 34 metros 87 centímetros en su largo al Sureste, por donde confina con la totalidad del solar N.o 16; 10 metros en su contrafrente por donde limita al Suroeste con parte del solar N.o 19 y 34 metros 87 centímetros en su largo al Noroeste que lo separan de parte del solar N.o 14.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derecho que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 25 de Julio de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 12568 Ag.9-v.ag.30.

LUIS A. GAZZANO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN OTERO VECCHIO. Ejecución de Prenda" (L o 53 F.o 46) se hace saber que el día 8 de Setiembre de 1960 a las 15 horas en el local de Colombia 1335 se procederá al remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero, Luis A. Gazzano, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, de los siguientes efectos: Una máquina perforadora de pozos modelo Extra con torre telescópica de 4 mts. 80, con motor a nafta "Wisconsin" de 4 y 1|2 H.P. N.o 1504069. 2 o) Un trépano estrella común: 3.o) 17 ms. de cable de acero; 4.o) 10 ms. de cable de acero; 5.o) Un trépano estrella; 6.o) 7 ms. 70 de caño de seis y media pulgada; 7.o) 4 ms. 50 de caño de 7 y media pulgada; 8.o) 2 ms. 25 de caño de ocho y media pulgada, 9.o) 12 ms. de caño de una pulgada; 10.) Dos cabezas para clavar caños; 11) Una llave a cadena Vulcan para caño de dos a diez pulgadas: 12.) Una llave a cadena Crose para caño de 2 a 8 pulgadas; 13) Cuatro grampas de hierro varias: 14) Un juego de gastos botella con averías: 15.) Un golpeador para tubos incompleto.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $36.00 10|pub. 12838 Ag.19-v.set.2.

MAURICIO DE SALTERAIN
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Antonia Baffa contra JOSE BAUZON BARRAL y ADELINA LAGO ALONSO. Ejecución de hipoteca. L.o 56, F.o 163", se hace saber que el día 1.o de Setiembre del corriente año a las 16 horas en el local de la calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Mauricio de Salterain, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 80.716, señalado con el número 5 de la fracción letra i en el plano levantado por el Agrimensor Eduardo Monteverde. Según dicho plano, el citado inmueble tiene una superficie de 295 mts. 84 dmts. y se deslinda de la siguiente manera: 8 mts. 60 ctms. de frente al Norte, sobre la calle Felipe Contucci, por 34 mts. 40 ctms. de fondo, lindando por el Este, Sur y Oeste con solares números cuatro, uno y seis.

Se previene: A) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del martillero, los gastos y honorarios de la escritura, certificados y los impuestos que por ley son de su cargo; B) Que será de cargo del comprador, todos los que pudiera adeudarse por concepto de mejoras del inmueble, medianeras cordón, colector, conexión y pavimento y cualquier otra que grave con derecho real el citado inmueble; C) Que el mejor postor deberá consignar, en el momento de serle aceptada su oferta como la mejor y última el diez por ciento de la misma y la comisión legal del martillero debe ser en efectivo; D) Que los títulos de propiedad de los bienes ejecutados se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 12774 Ag.8-v.ag.29.

MARTINEZ GIUSSO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ferrosmalt Sociedad Anónima contra ESTABLECIMIENTOS NOLSON SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de prenda", (L.o 46. F.o 303), se hace saber queel día ocho de Setiembre del corriente año a las 16 horas en el local de la Avenida San Martín N.o 3171, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Martínez Giusso, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Una cámara "Ferrosmalt" C. E. 750|4. N.o 016 con bandejas para bombones, con su correspondiente equipo, como V. A. 47 F. 281 Motor "Ferrosmalt" 1 1|2 HP.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

20) $20.00 10|pub. 13158 Ag.12-v.ag.26.

ALBERTO J. BOCKING
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo de fecha 16 de Junio de 1959, dictada en los autos caratulados "IRMA CUROTTI DE ESPINOSA. Incapaz" (L.o 52, F.o 425), se hace saber al público que los días 6, 7 y 8 de Setiembre próximo, en el lugar de su respectiva ubicación y con las bases que se indicarán, se procederá por el Martillero Alberto J. Bocking a la venta en remate, asistido por el señor Alguacil y el suscrito Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Martes 6, a las 15 horas, con la base de $ 61.333.33: Un solar de terreno edificios y demás mejoras, empadronado con el Nº 4963, sito en la manzana N.o 6 de la Nueva Ciudad, de esta Capital, 1.a Sección Judicial, con una superficie 230 metros 57 decímetros 70 centímetros 75 mmts. que se deslinda así: 10 metros 737 metros de frente al Sur a la Av. Uruguay N.o 807|11 entre las de Florida y Andes; 21 metros 475 mmts. de fondo al Norte, por donde linda así como por el Este con sucesores de José Ellauri y por el Oeste con propiedad de la señorita Margarita González. Miércoles 7, a las 15 horas con la base de $ 23.333.33: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en esta Nueva Ciudad, empadronado con el N.o 27563, compuesto de una superficie de 232 metros 68 decímetros 8 centímetros 46 mmts., con 8 mts. 246 mmts. de frente al Sur a la calle Carapé N.o 2013, por 32 metros 642 mmts. de fondo y además un martillo contiguo compuesto de 3 mts. 536 mmts. de frente a la misma calle por 3 mts. 965 mmts. de fondo lindando por el Oeste con Victorio Franssini, por el Este con José Rabassa y Pol y por el Norte con Carlos A. Robassa. Miércoles 7, a las 16 horas, con la base de $ 46,66 el metro: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene situado en el paraje conocido por Los Pocitos, 18.a Sec. Judicial de este Departamento, señalado con el N.o 17 en el plano del Agrimensor Javier Alvarez, del 22 de Julio de 1910 compuesta de una superficie de 246 metros 77 dmts. que se deslindan así: 8 metros 60 cmts. de frente al Nor-Oeste a la calle Cipriano Mayán; 28 mts. 75 cmts. al Nord-Este, linda con solar 16; 8 mts. 60 cmts. al Sur-Este con solar 15 y 28 metros 83 cmts. al Sud-Oeste con solar 18. Está empadronado con el N.o 29.602. Jueves 8, a las 15 horas con la base de $ 20.00 el metro: Un solar de terreno con las mejoras que contenga empadronado con el N.o 68.603, sito en el paraje de la Aldea, 10.a Sección Judicial de este Departamento, señalado con el N.o 66 en el plano levantado por el Agrimensor Alfredo Penco y Sagra, en Diciembre de 1888 y que se compone de un área de 850 mts. 68 dmts. que se deslindan así: 14 mts. 29 cmts. de frente al Sud-Oeste al Bv. Propios 15 mts. 60 cmts. al Nord-Este lindando con solar 73; 48 mts. 40 cmts. al Oeste, con solar 65 y 53 mts. 85 al Este con solar N.o 67. Acto continuo con la base de $ 16.66 el metro: Un solar de terreno empadronado con el N.o 68.611, señalado con el N.o 74 en el mismo plano que el anterior, sito en la 10.a Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 579 metros 42 dmts. que se deslindan así: 14 metros, 4 cmts. de frente al Nord-Este, a la calle Santa Catalina, hoy Barroso; 11 mts. 75 cmts. al Sud-Oeste linda con solar 65; 56 mts. 36 cmts. al Sud-Este con solar 73 y 51 mts. 57 cmts. al Nord-Oeste con solar 75. Acto continuo, con la base de pesos 16,66 el metro: Un solar de terreno empadronado con el N.o 68.610, señalado con el N.o 75 del mismo plano que los anteriores, sito en la 10.a Sec. Jud. de este Departamento, con una superficie de 528 mts. 4 dmts. que se deslindan así: 14 mts. 40 cmts. de frente al Norte, a calle Santa Catalina hoy Barroso; 51 mts. 57 cmts. al Este con solar 74; 46 mts. 79 cmts. al Oeste con el solar 76 y 11 mts. 75 cmts. al Sur con el solar N.o 64. Acto continuo, con la base de $ 16.66 el metro: Un solar de terreno empadronado con el N.o 68.612, señalado con el N.o 73 en el mismo plano que los anteriores, sito en la 10.a Sec. Judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 850 mts. 68 dmts. que se deslindan así: la línea del frente al Norte, a la calle Santa Cataina, hoy Barroso, es en falsa escuadra y mide 19 mts. 11 cmts.; al Nord-Oeste tiene 56 mts. 36 cmts. y linda con el solar N.o 74; al Sud-Este mide 62 mts. 70 cmts. y linda con el solar N.o 72; y la línea del Sud, que también es en falsa escuadra, mide 15 mts. 60 cmts. y linda con el solar N.o 65.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la venta, en calidad de seña. 2.o) Que los bienes tienen integramente pagado las siguientes mejoras arrimos, pavimento y saneamientos. 3.o) Que los títulos de la propiedad empadronada con el N.o 4963, sita en la calle Uruguay N.o 807|11, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, por estar este bien gravado a su favor, hipoteca urbana Serie 27|167. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes de las demás propiedades se encuentran depositados en este Juzgado. 5.o) Que será de cargo de los compradores los gastos de escritura e impuestos que le correspondan, así como la comisión del rematador. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Inf. Constituyente 1450.

20) $ 216.00 15|pub. 13313 Ag.16-v.set.6.

ARISTIDES FERNANDEZ MARIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 9 de Diciembre de 1959, dictada en autos caratulados: "LA PROPIEDAD. Quiebra", (L.o 7. F.o 329), se hace saber que en el Hall de este Juzgado (25 de Mayo 523), el día 15 de Setiembre próximo a las 15 horas y sobre la base de $ 1.000.00 y $. 5.073.32 respectivamente 2|3 de las tasaciones efectuadas en autos que ascienden a $ 1.500.00 y $ 7.520.00 respectivamente) se procederá por el martillero

Arístides Fernández Marín, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate judicial de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno ubicado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento y ciudad de Montevideo, empadronado con el número ciento sesenta y cuatro mil treinta y ocho y que según el plano levantado por el agrimensor A. Fontana Grandal en Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro e inscripto en la Dirección General de Catastro el día veinticinco del mismo mes y año con el número diez mil setenta y seis comprende una superficie de cuarenta y ocho metros mil doscientos diez centímetros cuadrados que se deslindan así: cinco metros sesenta centímetros de frente al Sudeste a la calle Leguizamón distando su punto más cercano nueve metros cinco centímetros del comienzo de la ochava formada en la esquina con la calle Lyon por igual extensión al fondo dando al Noroeste lindando con el padrón veintiocho mil veinticuatro; y con ocho metros sesenta centímetros por ambos lados lindando; el que da al Noroeste con el padrón ciento setenta y cuatro mil treinta y nueve, y el que da al Suroeste con el padrón ciento setenta y cuatro mil treinta y siete; B) Un solar de terreno ubicado en la vigésimasegunda sección judicial de este Departamento y ciudad de Montevideo, empadronado con el número ciento diecinueve mil cincuenta y cuatro y que según el plano levantado por el agrimensor Julio H. Cerviño el veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número diez mil setecientos treinta y dos el dos de agosto del indicado año, está señalado con el número dos y comprende una superficie total de ciento sesenta y dos metros noventa y ocho centímetros que se deslinda así: once metros de frente al Este a la calle Ramón Márquez; catorce metros ochenta y seis centímetros al Norte de frente a la calle Guillermo Tell formando esquina con la nombrada anteriormente; catorce metros ochenta y cinco centímetros al Sur lindando con Delia Balparda; diez metros noventa y cinco centímetros al Oeste lindando con el solar uno del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan y 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso segundo). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $138.00 15|pub. 13974 Ag.24-v.set.14.

JUAN A. BOUZA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados: "Banco del Comercio Minorista y Agrario contra TARALLO CARLOS ANDRES. Juicio Ejecutivo" (L.o 59, F.o 542) se hace saber al público que el día siete de Setiembre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Juan A. Bouza con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público al mejor postor con la base de noventa y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 96.666.66) de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 32.859, señalado con el N.o 62 en el plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez de Febrero de 1912, compuesto de una superficie de 397 ms. 97 dms., así deslindados: 9 ms. 95 cms. de frente al S.E. a la calle Cardal, entre las de Santiago Nievas e Ignacio Núñez, distando su punto medio 34 ms. 82 cms. de la esquina formada con la primera; 40 ms. al S. O. con el solar 61, hoy padrón 32.860; 9 ms. 67 cms. al N.O. lindando con el solar 72, hoy padrón 32.873; y 42 ms. 31 cms. al N.E. lindando con los solares 66 y 73 hoy padrones 32.859 todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo el diez por ciento de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 100, Serie A|51) y los autos en los cuales se decretó la vena se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er Piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $102.00 15|pub. 12939 Ag.10-v.ag.31.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Pini de Fuentes Aida contra MANEIRO CIOCCA WILFREDO. Daños y perjuicios". (L.o 55 F.o 469), se hace saber que el día ocho de Setiembre próximo a la hora quince y treinta minutos en la calle Yaro 1121 se va a proceder por el rematador Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor de un automóvil marca Marmón padrón N.o 99.327 matrícula N.o 24.312. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

Seña: 20 o|o. Informes 43002 y 401935.

20) $16.00 10|pub. 13537 ag.18.-v.set.1.o.

AMERICO CARDELINO PLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "González María Elida contra RODRIGUEZ, EMILIANO y otro. Juicio ejecutivo". (L.o 58, F.o 678), se hace saber que el día treinta y uno del corriente Agosto, a la hora catorce y treinta minutos en la calle Zabala N.o 1328, se va a proceder por el rematador Américo Cardelino Pla, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación de la patente de giro para bar y bebidas alcohólicas padrón Nº 96.411, libreta N.o 38.022, que fue tasada en ocho mil pesos. — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20 $16.00 10|pub. 13198 Ag.15-v.ag.29.

ILDEFONSO CORBO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en los autos caratulados: Miguel A. Cordone contra ALBERTO CEDRES Y OTROS. Juicio ejecutivo" (L.o 60, F.o 69), se hace saber al público que el próximo 14 de Setiembre a la hora 16 en el lugar de su ubicación calle Guenoas N.o 3987, se procederá por el martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de catorce mil pesos del siguiente bien: el inmueble empadronado con el N.o 77.921, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo y con frente al N.E. a la calle Guenoas, por donde su puerta de entrada está señalada con el N.o 3987, esquina Rafael Hortiguera. Las dimensiones del terreno son las siguientes: Frente, 10.30 ms., fondo, 41,23 ms., superficie: 424 ms.2 69 dms.2.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá depositar el diez por ciento en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; III) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Actuaría, calle 25 de Mayo 523 tercer piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 13143 Ag.12-v.set.2.

FAUSTO MORTEYRU IRAOLA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno en autos "Aldecoa G. Casotti Juan Fco. y otra con GARRIDO LEAL LUIS y otra, Ejecución de hipoteca (L.o 54 F.o 438) se hace saber que el día nueve del mes de Setiembre a las 16.30 horas en el lugar de la ubicación, por el martillero señor Fausto Morteyru Iraola, al mejor postor, sin base, con la asistencia del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble; un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 10. Sección Judicial de Montevideo, Malvín, empadronado con el N.o 143.456, señalado con el N.o 34 de la manzana letra B en el plano del Ag. J. P. Astigarraga e Ing V. Ponce de León, hijo, inscripto en Topografía el 16 de Agosto de 1933 con aprobación municipal en el expediente N.o 22230, el 12 de Febrero de 1926. — Area: 1.200 m. 67 dms. deslindados así: 15m de frente al nor-noreste a Rambla Costanera Euskal Erria de 40 ms. de ancho por medio con el arroyo Malvín. Puertas de entrada Nos. 3780 y 3780 bis (provisorios) entre Santander y Ramallo. Tiene 79 m. 44 al Este-Sureste lindando con solar 35; 15m. 5cms. al sur-suroeste con los solares 36 y 37 y 80 ms. 65 cms. al oeste-noroeste con solar 33 y parte de los solares 47 y 48.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador y demás impuestos que legalmente correspondan; 3) A pedido del acreedor se deja constancia de que la venta, se efectuará en las condiciones actuales de construcción del edificio siendo de cargo de los compradores la finalización de la misma, así como también lo que se adeude por pavimento, cordón, vereda, u otras obras municipales, así como la mitad del impuesto municipal a los remates; 4) Los títulos de propiedad y demás antecedentes en el Juzgado L. Civil 4.o Turno a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $90.00 15|pub. 12819 Ag.9-v.ag.30

ERNESTO BIRRIEL CAL
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo, recaída en los autos caratulados: "Rubí de Toledo, Catalina contra VICTOR MUÑOZ RODRIGUEZ y otro. Ejecución de Hipoteca" se hace saber al público que el día treinta y uno del próximo mes de Agosto a las quince horas y en el lugar de la ubicación de los bienes inmuebles, se procederá por el martillero don Ernesto Birriel Cal, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público; sin base y al mejor postor de los solares de terreno que se expresan a continuación:

Veinte solares de terrenos ubicados en el "Parque Balneario La Paloma" décima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronados en mayor area con el N.o 1434 que se individualizan y determinan así: I) La manzana 60 del plano del Agr. Herbert Martorelli de Agosto de 1950, inscripto en la D. G. de Catastro con el N.o 1157 el 27 de Diciembre de 1951, integrada por los solares numerados del 1 al 13 inclusives y compuesta de una superficie total de 7.440 ms. 36 dms. que se deslindan así: Al Noreste ligeramente curva de 134 ms. 29 cms. dando frente a calle pública; curva de 10 ms. 25 cms. al Sureste con la confluencia con otra calle pública; 104 ms. 69 cms. al Sur dando frente a esta última calle; curva de 8 ms. 55 cms. al Suroeste en la unión con una tercera calle pública; 80 ms. 52 cms. al Oeste dando frente a esta última calle y curva de 10 ms. 11 cms. al Noroeste en la Conjunción de esta última calle con la citada en primer término; II) Siete solares numerados del 9 al 15 inclusives, de la manzana 61 del plano citado, compuestos de una superficie total por estar unidos de 3.716 ms. 97 dms. que se deslindan así: en conjunto: 23 ms. 67 cms. al sur, de frente a avenida de 30 ms. de ancho; curva de 8 ms. 83 cms. al Suroeste en la unión con una calle pública; 55 ms. 76 cms. al oeste de frente a la citada calle; curva de 10 ms. 2 cms. al Noroeste con la confluencia de esta última con otra calle pública; 74 ms. 43 cms. al Norte, de frente a esta última calle; y al este; línea quebrada compuesta de tres trozos de recta que miden: 33 ms. 75 cms. 60 ms. y 33 ms. 75 cms. respectivamente y lindan: la primera con el solar 16, la segunda con los solares 5, 6, 7 y 8 y la tercera con el solar 8.

Se previene: A) Que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde pueden ser consultados dentro del horario judicial; B) Que el remate de dichos solares será sin base y al mejor postor; C) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y D) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley impone al comprador serán de su cargo. — La Paloma, Junio 30 de 1960. — Firmado: Luis Alberto Sánchez, Juez de Paz de la 10. Sección Judicial de Rocha.

20) $126.00 15|pub. 12813 Ag.9-v.ag.30

ANGEL GIORDANO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor D. Angel de la Fuente, dictada en autos: "Quintana contra NELSON ALARMA", (Cobro ejecutivo de pesos) L.o 54, F.o 652, se hace saber que el día 2 de Setiembre las 16 horas rematará en Avenida Larrañaga N.o 2235 bis., al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación los siguientes artículos: Una máquina de escribir marca Olivetti; Una mesa escritorio metálica; 1 silla escritorio giratoria; 2 sillas escritorio y un armario metálico.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2º Comisión legal al bajar el martillo. Inf. 25 de Mayo N.o 523, piso quinto o J. Paullier 1474, escritorio 21, Tel. 40 54 33.

20) $ 24.00 10|pub. 13240 Ag.16.-v.ag.30.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Strace, Salvador contra COMPAÑIA AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Cobro de honorarios", (L.o 52, F.o 445), se hace público que el día 8 del próximo mes de Setiembre a la hora 15

y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, por precio que exceda la suma de $ 347.333.32 (trescientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos con 32|100), equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, de los siguientes bienes inmuebles, en un solo lote, comprendidos los edificios y demás construcciones y todas sus mejoras, alambradas, plantaciones y demás accesorios: A) Cinco fracciones de campo y mejoras que contenga ubicadas en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida, próximo a la localidad de Fray Marcos, empadronadas en mayor área con el número ocho mil sesenta y nueve y parte de mil ciento cincuenta y dos, señaladas respectivamente con los números, dos, tres, cinco, seis y siete en el plano del agrimensor Eneas Villa, de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintitrés de los mismos mes y año con el número cuatrocientos veintiocho, compuesta de una superficie total de doscientos cuarenta y nueve hectáreas ocho mil quinientos sesenta y dos metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, a saber: A) Fracción señalada con el número dos en el plano referido, compuesta de una superficie de ochenta y cuatro hectáreas cinco mil setenta y tres metros cinco decímetros cuadrados así deslindados: trescientos ochenta y nueve metros veinte centímetros por el Noroeste lindando con vía del ferrocarril a Melo; dos mil ciento catorce metros por el Oeste lindando en pequeña parte con la fracción uno del mismo plano y en el resto con sucesión Joaquina Latorre Feria; al Sur, quebrada de dos rectas de ciento noventa metros y doscientos ochenta y seis metros sesenta centímetros lindando con más campo de los deudores; y al Este primeramente el arroyo "Latorre" que separa en pequeña parte con más campo de sucesión Ramón S. Vázquez, y en el resto de la fracción tres del mismo plano, terminando el viento recta en dos tramos de mil seiscientos cuarenta metros y trescientos veinticuatro metros setenta centímetros, separando respectivamente de la fracción número tres y de Pedro Piña y Agustín Martínez; B) Fracción señalada con el número tres en dicho plano compuesta de una superficie de sesenta y cinco hectáreas cinco mil ochocientos noventa y cuatro metros veintidós decímetros cuadrados que se deslinda así: Al Norte, doscientos sesenta y tres metros cincuenta centímetros con Pedro Piña; al Oeste recta de mil seiscientos cuarenta metros y arroyo "Latorre" lindando con parte de fracción dos; al Sur trescientos setenta y ocho metros veinte centímetros con parte de fracción número seis y al Este dos mil quince metros treinta centímetros con fracción cuatro, de sucesión Ramón S. Vázquez; C) Fracción señalada con el número cinco en dicho plano, compuesta de una superficie de sesenta y cinco hectáreas cinco mil ochocientos noventa y cuatro metros veintidós decímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte doscientos treinta metros con Pedro Piña; al Oeste dos mil quince metros diez centímetros con la fracción cuatro; al Sur cuatrocientos treinta y tres metros con parte de la fracción número siete y al Este recta en dos tramos de doscientos siete metros diez centímetros y mil setecientos cuarenta y siete metros cincuenta centímetros separando respectivamente de la sucesión Francisco Martínez y fracción ocho del mismo plano; D) Fracciones señaladas con los números seis y siete en dicho plano compuestas de una superficie conjunta de treinta y cuatro hectáreas mil setecientos un metros veintiocho decímetros cuadrados de los que corresponden veinticinco hectáreas cuatrocientos siete metros con cuarenta y cinco decímetros a la fracción seis y nueve hectáreas mil doscientos noventa y tres metros ochenta decímetros a la fracción siete, las que se deslindan así: Al Sur Este frente a Camino Nacional por medio, Ramón S. Vázquez y Juan Ramón Piña en tres tramos de ciento un metros cincuenta centímetros, cuatrocientos setenta y nueve metros veinte centímetros y cuatrocientos noventa y tres metros ochenta centímetros; al Este ciento treinta y tres metros ochenta centímetros con sucesión Francisco Martínez; al Norte quebrada en dos rectas de cuatrocientos ochenta metros con ochenta centímetros y setecientos catorce metros con ochenta centímetros con las fracciones cinco, cuatro y tres, y al Oeste quebrada de tres rectas de ciento ochenta y siete metros veinte centímetros trescientos diez metros y doscientos siete metros sesenta centímetros con sucesión Ramón S. Vázquez; B) Una fracción de campo y todas sus mejoras, edificios y demás accesorios dominiales que contenga ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida, próximo a la localidad de Fray Marcos, empadronada con el número diez mil quinientos cuarenta y cuatro, segregada del mil doscientos cincuenta en mayor área, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Eneas Villa de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro inscripto el veintinueve de los mismos mes y año en la Dirección General de Catastro con el número cuatrocientos trece, compuesto de una hectárea cinco mil metros cuadrados así deslindados: al Norte en ciento cincuenta metros con la fracción uno; al Este en cien metros con la fracción tres; al Sur en ciento cincuenta metros con la fracción tres y al Oeste en cien metros, camino vecinal a Fray Marcos por medio con la sucesión Santiago Clérici; C) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial de Florida, empadronada con el número siete mil novecientos dos que formara parte del padrón cuatro mil seiscientos cincuenta en mayor área, señalada con el número diez letra B en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Junio de mil novecientos seis, compuesta según dicho plano y títulos, de una superficie de ciento treinta hectáreas dos mil ciento ochenta metros sesenta y tres decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Rogelio M. Villardino de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco inscripto el diecisiete de los mismos mes y año en la Dirección General de Catastro con el número seiscientos cincuenta y tres, se compone de una superficie de ciento veintisiete hectáreas mil novecientos cuarenta y seis metros cuadrados así deslindados: trescientos cincuenta y un metros diez centímetros de frente al Sureste a camino vecinal Fray Marcos-Casupá paralelo a la vía del Ferrocarril, por el Este quebrada en tres rectas que miden ochocientos treinta y tres metros diez centímetros, ciento sesenta y tres metros diez centímetros y dos mil ochocientos dieciséis metros ochenta centímetros corriendo la segunda de Este a Oeste y separando las dos primeras de Juan M. Sala y la última de Carlos Martínez y sucesión Luis Rebufello, al Noroeste y Norte arroyo Chamizo Grande que separa de propiedad de Luis Costa y al Oeste recta amojonada de tres mil cuatrocientos treinta y cinco metros setenta centímetros lindando con propiedad de sucesión Santiago Clérici; D) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la segunda sección judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, que forma parte del padrón cinco mil setecientos veintiuno en mayor área individualizada en el plano levantado por los agrimensores Juan Alberto Nicola y Pedro J. Gómez Antía en Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Dirección de Catastro el once de Enero de mil novecientos cuarenta y siete con el número ochocientos sesenta y tres, compuesto de una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas ocho mil ciento cuarenta y nueve metros así deslindados: doscientos cuarenta y dos metros al Norte lindando con padrón mil ciento cuarenta y siete, al Sureste camino Bolívar Casupá por medio, doscientos treinta y dos metros veinte centímetros con más terreno del mismo padrón cinco mil setecientos veintiuno; al Suroeste en mil novecientos sesenta y nueve metros sesenta y cinco centímetros con más terreno del deudor padrón mil ciento cincuenta y dos y al Noreste, mil ochocientos noventa y cinco metros treinta y ocho centímetros con más terreno del deudor, padrón mil doscientos cincuenta y cinco; E) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, próximo a la localidad de Fray Marcos, empadronada en mayor área con los números seis mil quinientos treinta y cuatro y mil doscientos cincuenta y cinco individualizada en plano del agrimensor Abraham Drachman de veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en la Dirección de Catastro el primero de Junio del mismo año con el número mil novecientos cincuenta y cuatro, según el cual se compone de una superficie de cuarenta y siete hectáreas tres mil ochocientos cuarenta y ocho metros treinta y ocho decímetros cuadrados así deslindados: doscientos ochenta y tres metros treinta centímetros al Norte lindando con padrón mil ciento cuarenta y siete; al Noreste recta en tres tramos corriendo la segunda de Norte a Sur, de novecientos setenta y un metros cinco centímetros, sesenta y siete metros treinta y dos centímetros y setecientos setenta y tres metros setenta centímetros separando la primera de padrón mil doscientos cincuenta y seis, la segunda, camino por medio, del mismo padrón y la tercera, camino por medio, de parte de dicho padrón y del seis mil cuatrocientos treinta y seis, al Sudeste, en doscientos treinta y nueve metros treinta centímetros, de resto de padrones seis mil quinientos treinta y cuatro y mil doscientos cincuenta y cinco y al Sudoeste en mil ochocientos noventa y cuatro metros ochenta centímetros con padrón diez mil quinientos treinta y uno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere; y 2.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa se encuentran depositados en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras del Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono: 8 73 29.

20) $547.20 10|pub. 12528 Ag.8.-v.set.3.

S. SMEJOFF
Juzgado de lo Civil de 6.o Turno
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado de lo Civil de 6º Turno, en autos: "Beker Marcos contra CAMBON, JOSE LUIS. Cobro de pesos." (L.o 45, F.o 468), el día miércoles 31 de Agosto de 1960, en Nicaragua 1215, esq. Cuareim, a las 15 horas, el martillero S. Smejoff, procederá al remate, sin base y al mejor postor, de los efectos ocupados en estos autos. Comisión: 7 o|o más impuestos. Seña: 50 o|o. Informes: Misiones 1361, esc. 29, piso 3, teléfono: 9.70.47 (de 8 a 11).

20) $12.00 10|pub. 13192 Ag.15-v.ag.29.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "Mayer Martínez, Federico con MODENA, WALBERTO. Cobro ejec. de pesos", se hace saber que el día miércoles 7 de Setiembre próximo, a la hora 16, en el local de la calle Hocquart N.o 1729, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: Una Patente de Giro con licencia de bebidas alcohólicas, padrón N.o 15.597, base $ 8.000.00. Una cortadora de fiambres Berkel, con cuchilla eléctrica N.o 13507, base $ 800.00; y una balanza Berkel N.o E 6172, tipo E B, base $ 400.00. Seña 10 o|o. — Montevideo, Agosto 18 de 1960.

20) $20.00 10|pub. 13778 Ag.22-v.set.5.

ALBERTO VANOLI
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: Kraft Imesa S.A. c|DAVID MENDEZ RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo" (L.o 50, F.o 159), se hace saber que el próximo día miércoles 7 de Setiembre, a la hora 15, en el local de la calle Quichuas 2964, se procederá por el martillero, señor Alberto Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes. Instalación para bar completa N.o 2 con estante y escalerín, paneaux de espejos, mueble curvo, mostrador enlozado de 11 ms. 2 lavandines, rejillas, una mampara con puerta, una cámara de 13 puertas con equipo completo, un cajón de frío con 2 canillas y demás efectos prendados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1960.

20) $24.00 10|pub. 13768 Ag.24-v.set.7.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra CLEMENTINO PEREZ. Ejecución de prenda" (L.o 52, F.o 680), se rematará por el martillero Julio César Trobo, una vitrina "Siam" Cairo" 2 con compresor "Sello de Oro" N.o 11.193 el 9 de Setiembre a las 15 horas, en la calle Isabela N.o 3264.

20) $12.00 10|pub. 14021 Ag.24-v.set.7.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra HUGO VANS VILLALBA. Ejecución de prenda", (L.o 53, F.o 501), se rematará por el martillero Julio César Trobo, una vitrina "Siam" Cairo 2 con compresor "Sello de Oro" número 11.766, el 9 de Setiembre a las 15 horas y 10 minutos, en la calle Isabela N.o 3264.

20) $12.00 10|pub. 14022 Ag.24-v.set.7.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JUAN T. DA SILVA. Ejecución de prenda", (L.o 52, F.o 421), se rematará por el martillero Julio César Trobo, una heladera "Siam" modelo 301 F. 3 con compresor "Sello de Oro" N.o 11.089 y un enfriador acumulador chaco el 9 de Setiembre a las 15 horas y 15 minutos en la calle Isabela N.o 3264.

20) $12.00 10|pub. 14023 Ag.24-v.set.7.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra PASTOR MENDILAZO CABRERA. Ejecución de prenda", (L.o 49, F.o 633), se rematará por el martillero Julio César Trobo, una cámara "Siam" modelo 300 J|4, con compresor "Sello de Oro" N.o 6.750, el 9 de Setiembre a las 15 horas y 20 minutos en la calle Isabela N.o 3264.

20) $12.00 10|pub. 14024 Ag.24-v.set.7.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Deltonchio, Carlos y Manuel Barreiro con MERLINO Sociedad Anónima. Ejecución de hipoteca.

(L.o 48, F.o 204)", se hace saber que el día 20 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero don Luis Durán Burgueño, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: 2 solares de terreno, con edificios y mejoras que contienen, ubicados en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, empadronados en mayor área con el Nº 94.747 y que según plano levantado por el Agrimensor Adolfo Díaz Canessa, en Enero de 1950, aprobado por la Sección del Plan Regulador de Montevideo, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 23 del mismo mes y año con el Nº 22.271, se señalan con los N.os 8 y 16, a saber: Solar 8, padrón actual 183.957, superficie 881 metros 8.367 centímetros, deslinde: 13 ms. 64 cms. de frente al este, a la calle Magariños Cervantes, entre las calles Continuación 18 de Julio y Barroso; 2 rectas al norte, que partiendo del frente miden 16 ms. 89 cms. y 43 ms. 59 cms., que limita con los solares 7, 5, 4 y parte del 3: 17 ms. 47 cms. al oeste, lindando con el solar 17; y 3 rectas al sur, que partiendo del frente, miden: 37 ms. 54 cms., 12 ms. y 19 ms. 84 cms., limitando con los solares 9 y 16. Solar 16: padrón actual 183.965, superficie 477 metros 1.450 centímetros, deslinde: al oeste, 12 ms. de frente a la plazuela; 27 ms. 8 cms. lindando con el solar 17; al norte, 19 ms. 84 cms. confinando con el solar 8; al este, 2 rectas, que miden 13 ms. 41 cms. y 24 ms. y limita con los solares 10, 11 y 14; y al sur, 16 ms. 50 cms. con el solar 15.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2º) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 12668 Ag.8-v.ag.29.

LUIS ALBERTO AMEZTOY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BOGA, JUAN. Sucesión. Pieza sobre cesación de condominio. (L.o 47, F.o 464)", se hace saber que el día 6 de Setiembre próximo venidero, en el lugar de sus ubicaciones, a las horas y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 15 y 30, sobre la base de pesos 6.000.00: un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Paso de la Arena, 16ª Sección Judicial de Montevideo, zona sub-urbana, empadronado con el Nº 150.568, señalado con el N.o 205 de la fracción letra L., en el plano formulado por la Sección Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, en Marzo de 1927 y Marzo de 1928, suscrito por el Jefe de dicha Oficina, Ingeniero Armando Aresti, e inscripto el 14 de Abril de 1928, en la Dirección de Topografía y compuesto de una superficie de 1.623 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 31 ms. 68 cms. al sudoeste lindando con frente a la calle Nº 5; 31 ms. 68 cms. al este de frente a la Avda. N.o 1; 2 líneas curvas de 17 ms. 65 cms. y 17 ms. 63 cms. o sean en total 35 ms. 28 cms. que unen las líneas de las dos vías de tránsito antes citadas; 28 ms. 7 cms. al noroeste, lindando con el solar número 206 e igual medida al norte, lindando con el solar Nº 204. Hora 16 y 15, sobre la base de $ 7.000.00: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, Barrio San Martín, empadronado con el Nº 54.961, señalado con el N.o 14 de la manzana N.o 800 (letra A), del plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Junio de 1901, según el cual se compone de una superficie de 295 metros 15 centímetros, que se deslindan así: 8 ms. 50 cms. de frente al norte, a la calle Colorado (hoy Evaristo G. Ciganda), entre las calles Guaycurú y Abayubá, estando señalada la puerta del edificio con el Nº 1260; por el este, mide 34 ms. 36 cms. y linda con el solar N.o 15; por el sur, mide 8 ms. 59 cms., lindando con el solar N.o 12 y por el oeste, mide 34 ms. 36 cms., lindando con el solar N.o 13.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores, deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de series aceptadas; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originen; y 3.o) Que los títulos de las propiedades a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $180.00 15|pub. 12831 Ag.9-v.ag.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSEFA NOLI DE VILIZZIO. Sucesión. (L.o 47, F.o 408)", se hace saber que el día 14 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, y sobre la base de $ 11.733.32, se procederá por el martillero don Francisco L. Tambasco, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a Sección Judicial de esta Capital, empadronado con el número 28.987, que forma el solar N.o 11 y parte del 12, de la fracción letra B, del plano respectivo, compuesto, según título, de 367 metros 80 decímetros cuadrados, con 12 mts. 26 ctms. de frente al Oeste, a la calle Diego Lamas; por 30 mts. de fondo al Este, lindando por el Norte con el solar N.o 10; por el Sur, con el resto del 12; y por el fondo con los solares 17 y parte del 18.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401935.

20) $72.00 15|pub. 13538 Ag.18-v.set.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de la Capital, remataré en los autos: "Angrés Motor Ltda. contra AMERICO ROMANO. Cobro de pesos". (N.o 1362, F.o 290), los bienes embargados en estos autos, al mejor postor, el 30 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfonos 43002 y 401935.

20) $8.00 10|pub. 13311 ag.16.-v.ag.30.

H. ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 10.a Sección en autos: "Orosmán Fernández Vezzoso contra WALTER RODRIGUEZ. Ejecución de prenda", (L.o 9, F.o 103, N.o 2514), se hace saber al público que el día miércoles 31 de Agosto a las 16 horas en mi salón calle 25 de Mayo N.o 582, remataré al mejor postor y sin base motocicleta marca "Guepard, modelo de 125 cm.3 de cilindrada, motor N.o 14441, cuadro N.o 39866, padrón 5107, matrícula 2222.

20) $9.60 8|pub. 13617 Ag.19.-v.ag.31.

ALBERTO PEREYRA VARELA

Juzgado de Paz de la 24.a sección de Montevideo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la veinticuatro sección, de la Capital, recaída en estos autos: "Truilhet, María Ana con RIELLA DE PEREYRA, LUISA. Ejecución hipotecaria". (Lo. 11, Fo. 80, N.o 2477|58), se hace saber que el día trece de Setiembre próximo venidero a las 17 horas y en lugar de su ubicación se procederá por el señor rematador Alberto Pereyra Varela asistido del señor Alguacil Ad-hoc don Clodomiro Almada y de la suscrita Actuaria del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicada en la vigésimacuarta sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o ciento sesenta mil, cuatrocientos cincuenta y seis, con una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados, que se deslinda así: Seis metros de frente al Este a la calle José Osorio, entre las de Rivera y Francisco Muñoz, estando señalada su puerta con el número mil trescientos noventa y uno; diez metros con cuarenta y siete centímetros al Norte, lindando con terreno de Lujambio; diez metros noventa y un centímetro al Sur con Eloísa Herrero y seis metros al fondo al Oeste con Bartolo Pancich.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada así como la comisión legal del rematador; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana 50894 N.o 126 serie 31, en calidad de primer acreedor hipotecario y los antecedentes en este Juzgado calle Gabriel Pereyra 2832, a disposición de los interesados; 4.o) Que los gravámenes por Contribución Inmobiliaria y cualquier otro que adeudara el inmueble serán de cargo del comprador; 5.o) El comprador debe escriturar dentro del plazo legal. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — María del Carmen Orellano Escribana-Actuaria.

20) $78.00 15|pub. 13416 Ag.17-v.set.7.

JULIO C. CABRERA

EDICTO DE REMATE

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CERRO LARGO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, recaída en los autos caratulados: "MARIA DULCIA SILVERA de LUCAS. Remate de bienes en condominio" L.o 29 F.o 101, y por intermedio de este Juzgado de Paz, se hace saber al público que el día dieciséis de Setiembre del año en curso, a la hora diecisiete, en el lugar de su ubicación, calles 12 de Octubre y Agraciada de esta villa, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, fijada en tres pesos el metro cuadrado, por intermedio del martillero don Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil ad-hoc don Raúl Nelson Caballero, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble: ocho solares de terreno, con frente a las calles referidas, señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; los cuatro primeros de doscientos cincuenta y los restantes de quinientos metros cuadrados cada uno de acuerdo con el plano levantado por el Agrimensor don José B. López.

Se previene que: 1.o) Los títulos y planos del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado; 2.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma, y el saldo dentro de los diez días. — Fraile Muerto, 11 de Agosto de 1960. — J.M. Bentancor Colacio, Juez de Paz.

20) $48.00 15.pub. 13684 Ag.19-v.set.9.

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del mismo Departamento en autos caratulados: "Salomón, Antonio, contra RUBENS CARLOS GARCIA. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 8 de Setiembre próximo a las 15 horas, en 18 de Julio casi Uruguay, el martillero Héctor Mario Albernaz, con mi asistencia, procederá al remate, sin base y al mejor postor: Una camionet marca "Ford", modelo 1928, padrón 2402, matrícula L-3_1923, de 18 HP., propiedad del demandado. Se hace constar que a dicha camioneta le faltan: motor de arranque, una cubierta con cámara, un farol delantero derecho y elástico tracero roto. — Carmelo, Agosto 11 de 1960. — Doctor Luis Torello, Juez de Paz.

20) $20.00 10 pub. 13627 Ag.19-v.set.2.

COSME B. ACEVEDO

Juzgado de Paz de 1.a Sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, doctor Carolino Alvez Apolo, en autos: "IGLESIAS, MIGUEL ANGEL contra DUSSOLINA BENEDETTO DE DOMINGUEZ. Medidas preparatorias". (Lo. 8, Fo. 52, Exp. N.o 446), se hace saber que el día 8 de Setiembre próximo a las 16 horas y en la puerta principal del Juzgado, se procederá con la intervención del martillero don Cosme B. Acevedo, asistido del señor Alguacil Ad-hoc don Alejandro Poppa, a la venta en pública subasta y por el precio no inferior a las 2|3 del precio de tasación, de la mitad indivisa que la ejecutada posee en los bienes padrones N.os 1.095 y 1.087, hoy padrones N.os 1.441 y 1.450 respectivamente y que son los siguientes:

Un inmueble urbano situado en el Barrio Iglesias de esta ciudad de Colonia, padrón N.o 1.450, compuesto de una superficie 394 metros y las mejoras que contiene y que son: una casa con tres habitaciones dormitorios, 1 hall y cocina y un baño, construcción de tipo antiguo y su tasación alcanza a la suma de $ 11.500.00. Está señalado en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Ibarra, con el N.o 10, lindando por su frente con 11 metros al Este con calle de 6 metros de ancho por medio con más terrenos de la misma, por su línea de 13 metros con 70 centímetros al Oeste con terrenos municipales, por el costado Norte, 31 metros con 60 centímetros con el solar N.o 9 y por el costado Sur conteniendo 32 metros con 60 centímetros con el N.o 11 del referido plano. Un inmueble urbano situado en el mismo lugar que el anterior, padrón N.o 1.441, compuesto de una superficie de 518 metros y mejoras que contiene, cuya tasación asciende a la cantidad de $ 2.590.00 señalado con el N.o 27 del plano del mismo agrimensor con fecha Junio de 1926, lindando al Norte en una línea de 47 y 80 centímetros con Manuel Iglesias, al Sur con 47 metros, 20 centímetros con Gaspar Ricardo Iglesias, por el Este con 10 metros con 40 centímetros camino vecinal por medio con sucesión Criado Pérez, según título

y al Oeste en 12 metros con los solares 14 y 15 de Arturo Bulsa.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma en dinero efectivo en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la primera sección. — Colonia, Agosto 12 de 1960. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.

20) $76.00 15|pub. 13591 Ag.16-v.set.8.

HOMERO E. ANDRADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Durazno), contra los sucesores de FRANCISCO ARTES LEIVA. Ejecución de Hipoteca", (L.o 42, F.o 406, Fs. 12), se hace saber al público que el día 23 de Setiembre próximo a las quince horas en lugar de su ubicación en "Pueblo Centenario", ésta jurisdicción, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor por el martillero Homero E. Andrade asistido del suscrito Juez de Paz y Escribano Actuante, sobre la base de sus dos terceras partes de su tasación en un solo lote del inmueble padrón N.o 72, "Granja Paco", compuesta de 17 mil metros y sus mejoras, casa, galpón, bodega, viñedo, frutales, sus límites son por el Norte 100 metros calle pública; Este 200 metros con calle pública; Oeste 140 metros con calle pública; Sur línea quebrada de tres tramos, según plano levantado por el agrimensor Gerardo Fernández.

Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no sea la base estipulada, que los autos están de manifiesto en esta oficina; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada ésta y 3.o) Que los títulos se encuentran en la institución bancaria referida y soporta una deuda a favor de la misma. —A los efectos legales, se hace esta publicación. — Pablo Acuña, Juez de Paz de la 11.a Sección.

20) $60.00 15|pub. 13713 Ag.19-v.set.9.

HOMERO E. ANDRADE
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Durazno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Silva Delgado, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Durazno), contra los sucesores de FRANCISCO ARTES LEIVA. Ejecución de Hipoteca", (L.o 42, F.o 406, Fs. 12), se hace saber al público que el día 23 de Setiembre próximo a las quince horas y en el lugar de su ubicación en "Pueblo Centenario" esta jurisdicción se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor por el martillero Homero E. Andrade, asistido del suscrito Juez de Paz y escribano actuante, sobre la base de sus dos terceras partes de su tasación en un solo lote del inmueble padrón N.o 72, "Granja Paco" compuesta de 17 mil metros y sus mejoras, casa, galpón, bodega, viñedo y frutales, sus límites son Nor. 100 metros con calle Pública; al Este, 200 metros con calle Pública; al Oeste, 140 metros con calle Pública; al Sur linda quebrada de tres tramos, según plano levantado por el agrimensor Gerardo Fernández.

Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no sea con la base estipulada, que los autos seencuentran de manifiesta en esta oficina; 2.o) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; y 3.o) Que los títulos se encuentran en la institución bancaria referida y soporta una deuda a favor de la misma. A los efectos legales se hace esta publicación. — Pablo Acuña, Juez de Paz de la 11.a Sección.

20) $120.00 29|pub. 13284 Ag.15-v.set.23.

ANGEL J. ARECO
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Sociedad Uruguaya de Crédito y Ahorros Sociedad Anónima (SU CASA) contra Suc. MALET PICHON, OSCAR LUIS. Ejecución de hipoteca", se hace saber, que el día 29 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Angel —. Areco asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Un solar de terreno con edificios, cercos y mejoras, señalado con el N.o cuatro de la manzana 23 cuartel primero de la ciudad de Trinidad, con una superficie de 222 metros tres mil quinientos doce milímetros padrón N.o 143, que según títulos linda: Oeste, calle Montevideo (hoy Francisco Fondar), Este, Juan Ignacio Zaldua; Norte, Suc. Mariano Verdier y Sur, Juan Laborde; B) Una fracción de terreno que es parte del solar 2 de la citada manzana 23, identificado con el mismo padrón que la anterior, con una superficie de 165 metros 212 milímetros cuadrados, que según títulos se deslinda así: Sur: calle Agraciada; Norte, solar anteriormente deslindado, con el que forma martillo; Este, Juan Ignacio Zaldua y Oeste, Juan Laborde.

Se previene: Que el mejor postor de cada uno de los inmuebles deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo de los respectivos compradores de dichos bienes los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados respectivos. Que serán de cargo de los compradores de los inmuebles, lo que al día de la escrituración de los mismos pudiere adeudarse a su respecto, por concepto de pavimentos, cordón, vereda, medianerías, impuestos tasas tributos u otras cargas análogas y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Julio 28 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 13031 Ag.11-v.set.1.o.

ANGEL J. ARECE
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "San Martín Bessonart Hugo contra RUSSO PEREIRA ALFREDO" Cobro ejecutivo de pesos, se hace saber que el día 1º de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el local de remate de la firma Arece-Sarti, sito en calle Francisco Fondar Nº 768 se procederá por intermedio del señor Martillero Angel J. Arece, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al contado y al mejor postor, y sobre la base de los dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes muebles: A) Un automóvil marca "Chevrolet", modelo 1937, en regular estado de conservación, con tres cubiertas buenas, dos de ellas pantaneras, y que ha sido tasado en la suma de quince mil pesos ($ 15.000). B) Una máquina ordeñadora marca "Cascoigne Reasing", con motor "Peter" diesel de 3 B.H.P. y 1000 R.P.M. tipo A.V.I. con dos tachos ordeñadores completos y 25 metros de caño galvanizado de pulgada y media, funcionando normalmente. C) Un tractor marca "CASE" modelo DN. 5502966 de 30 H.P. con motor a nafta o querosene, para tres rejas y una polea de rodado de gomas, en buen estado de conservación y funcionando normalmente. La máquina ha sido tasada en la suma de doce mil pesos ($ 12.000), y el tractor en la suma de diez mil pesos ($ 10.000).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; Que los efectos se hallan en exhibición en el salón de remate indicado; Y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Agosto 8 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $ 40.00 10|pub. 13347 Ag.16.-v.ag.30.

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la 12a. Sección Judicial de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO DE REMATE. — Por disposición de la suscrito Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: " Rafael Bercianos (h.) contra CECILIO SENA. Medidas preparatorias". (L.o I, F.o 53, N.o 82), se hace saber al público que el día 29 de Agosto del corriente año a las 15 horas y en el local "Tito" sito en Avenida República Argentina y Límite Este de las Quintas, por el martillero designado don Ricardo Peroni, asistido de la suscrito, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: 2 tachos de compresores sobre dos ruedas justipreciando su precio en $. 40.00; una máquina de vulcanizar tasada en $ 200.00 y una cabeza de compresor tasada en $ 20.00.

Se hace saber que los bienes están en exhibición en el local del remate. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta total de la compra en el acto de serle aceptada la misma, siendo la comisión del Rematador a cargo del comprador y los gastos de traslado serán de su cuenta. — Paysandú, Julio 28 de 1960. — Dra. Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 13615 ag.18.-v.ag.29.

MARIO CARDONA
JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos c|ANTONIO ARBUCO. Intimación" (L.o 1, F.o 277, N.o 244), se hace saber al público que el día 25 de Setiembre del corriente año a las 10 y 30 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Monte-caseros 1028, por el martillero designado don Mario Cardona, representando la firma Zeni y Cardona, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a los dos tercios de su tasación del inmueble padrón N.o 2263, Manzana N.o 320 de esta ciudad justipreciando su valor en pesos 27.932.00 (veintisiete mil novecientos treinta y dos pesos).

Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, siendo la comisión del rematador y demás gastos de escrituración a cargo del comprador. — Paysandú, Agosto 15 de 1960. — Isaías Schenzvitz, Juez de Paz.

20) $56.00 20|pub. 13760 Ag.22-v.set.19.

SEBASTIAN RICARDO SOSA
Juzgado de Primera Instancia de Ro.
REMATE JUDICIAL

El 4 de Setiembre del corriente año rematará, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos sucesorios de MARIA DOLORES FUNES DE ARMENDARIS, EPIFANIO ARMENDARIS y otros. (L.o 16, F.o 388), en mi local sito en "La Quemada", Segunda Sección Judicial del Departamento de Rocha, diez animales vacunos, tres lanares y un yeguarizo, lana, cuero y varios muebles y útiles, sobre la base de tasación practicada en los referidos autos. Se hace constar que las ventas serán exclusivamente al contado y que la comisión del Rematador será de cuenta de los compradores. — Rocha, 9 de Agosto de 1960.

20) $20.00 10|pub. 13317 ag.16.v.ag.30.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "Carlos Alberto Zunini contra OMAR LUIS AIELLO y BERNARDINA MARIA GALLIAZZI DE AIELLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 20 de Setiembre de 1960, a la 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas esquina Treinta y Tres) el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un lote de terreno con sus construcciones demás mejoras, situado en la primera sección judicial del Departamento de Salto, barrio denominado "Salto Nuevo", manzana Catastral N.o 783, identificado actualmente bajo el padrón N.o 11.495, antes en mayor área N.o 8.959, señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 43 en el plano del agrimensor Héctor Herrán de Diciembre de 1930, inscripto el 20 de igual mes y año en la Dirección de Obras Municipales de Salto, compuesto de una superficie, según el plano indicado, de 450 metros 4.500 centímetros cuadrados que se deslindan así: Norte 10 metros 50 centímetros lindan con lote N.o 17; Sur, en igual extensión de frente sobre calle Catalán; Este, 42 metros 90 centímetros lindan con lote N.o 4 y al Oeste, en la misma extensión linda con el N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Agosto 10 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 13497 Ag.17-v.set.7.

JUAN A. ERRANDONEZ GUERRA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "Juan José Muguerza contra CARLOS GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 1, F.o 154), se hace saber que el 31 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Juan A. Errandonez Guerra, asistido del Alguacil ad-hoc designado al remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean dos mil pesos ($ 2.000.00), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contenga, sito en la Segunda Sección de Salto, padrón Nº 77, antes 216, manzana catastral N.o 7, con una superficie de 669 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al norte, Antonio Boffelli; al sur, Juan José Cupertino Williams; al este, Miriam P. de Cueto y propiedad del Estado; y al oeste, la calle República Argentina, cuya puerta de entrada lleva el Nº 74.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que será de cargo del comprador, el pago de los impuestos respectivos, certificados, escrituración y la comisión del martillero; C) Que los autos en que se decretó la venta, así como los títulos y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle Brasil Nº 558. — Salto, 2 de Agosto de 1960. — Alda V. Thévenet, Juez de Paz de la Segunda Sección.

20) $66.00 15|pub. 12726 Ag.8-v.ag.29.

DANIEL SCHWEGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra EDMUNDO WALTER HEGOBURU BELLAGAMBA. Ejecución de prenda. (L.o 32, F.o 441)", se hace saber que el día 7 de Setiembre entrante a las 15 horas y en el local del Granero Oficial de esta ciudad, el martillero Daniel Schwegler, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate sin base al contado y al mejor postor de los siguientes bienes: Una amasadora marca "Sol" N.o 1027; Una sobadora "Sol" s|n; Una sobadora marca "Siam" N.o 1108 con motor eléctrico acoplado; Una ralladora de pan marca "Siam" N.o 231 con motor eléctrico acoplado; Un motor marca "Marelli" de 6 H.P. N.o 342491; Tres jardineras para reparto; Una máquina registradora marca "National" número 4664|723; Una báscula marca "Fairbanks" para 500 kilos N.o 955792; Una báscula marca "Fairbanks" para 130 kilos s|n; Una bicicleta con monta carga marca "Phillyps" N.o 410557 con chapa matrícula K.7392 y un lote de tablas. — Mercedes, Agosto 9 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

20) $32.00 10|pub. 13386 ag.16.-v.ag.30.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo dictada en autos caratulados: "AUGUSTO, JUAN, PETRONILA, COLOMAN y MATEO SAMKO. Segunda Copia", (L.o 55, F.o 675), se hace saber que ante éste Juzgado se han presentado Augusto, Juan, Petronila, Colomán y Mateo Samko, solicitando la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribann don Manuel Durán, del siguiente bien que nuestro padre don Juan Samko Kobav siendo de estado casado con nuestra madre doña María Chren o Kren el 16 de Marzo de 1931, compró al señor Juan Turna, el siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene sita en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 98.631 compuesto de una superficie de 255 metros que se deslindan así: 8 metros 50 de frente al Sur a la calle Austria N.o 1916 entre Río de Janeiro y Vizcaya por 30 metros de fondo lindando al Este con padrón número 98.630 ;al fondo al Norte con padrón número 98.625 y al Oeste con padrón número 26.163, cuya copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones del Dominio con el número 148 Libro 165. En consecuencia se llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir los procedimientos sin su intervención. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 14031 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "DE FRANCESCHINI, HUGO V. Segundas copias". (Lo. 56, Fo. 454) se hace saber que en escrito de fecha nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho se presentó Hugo Víctor Franceschini, solicitando segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro por el escribano Walter I. Arévalo en la cual Mario Silva Moratorio y María Angélica Polanco de Bastos vendieron a Hugo Víctor Franceschini, quien compró, un terreno empadronado con el N.o 102.472, ubicado en la veinte sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 127 en plano del agrimensor Jaime A Botet aprobado por el Municipio el 30 de Octubre de 1921, que se describe así:

Area: 455 metros 50 centímetros cuadrados deslinde: al Noreste frente a calle Elba, entre las de Spikerman y Tuñuri: al Suroeste solares N.os 109 y 110; Sureste solar N.o 128 y al Noroeste solar N.o 126.

De acuerdo con lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 12 Agosto 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 13515 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "TORTEROLO ROMEO. Segundas copias", (V-766), se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la promesa de compra-venta de inmueble a plazos, número 40.449, expedida en Diciembre 19 de 1927 la Empresa "Francisco Piria La Industrial" (hoy "La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima"), prometió vender a plazos a don José Colace el terreno, padrón 119.850, sito en Chacarita, 11.a Sección Judicial de Montevideo, N.o 31 de la manzana "F" del plano del agrimensor Mario E. Percovich de Noviembre 12 de 1925, aprobado según expediente 23.059, el 26 de Noviembre siguiente e inscripto en Topografía en Febrero 2 de 1926, con una superficie de 1.185 metros teniendo: 22 metros 40 de frente al Sur a la calle Rubén Darío (ex M); 22 metros 97 al Suroeste lindando con el solar 32; 26 metros 31 al Norte con solar 30 y 22 metros 74 al Noreste formando esquina con calle Sebastopol mediante curva de desarrollo d 32 metros 83. En consecuencia se emplaza a la Empresa "Francisco Piria La Industrial" (hoy "La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima) y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Abril 5 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 13990 Ag.24-v.setv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados "MARIA AURELIA MARZOA de ESPINDOLA" (L. 54, F. 670), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de venta, otorgada a favor de don Eduardo Marzoa, de la escritura autorizada el 30 de Marzo de 1918, por el Esc. Juan T. Mengotti, siendo los enajenantes, Carlos, Catalina, Carlota Josefa, Deolinda María Melchora, Carlos Esteban Guillermo, Carlota Josefa Cándida y Felipe Esteban Sanguinetti y Rodolfo Boccia, los siguientes bienes: 2 solares ubicados en la 16.a sección judicial de Montevideo, Pueblo Santiago Vázquez, que según plano del Agr. Demetrio Cima, de Octubre de 1911, están ubicados en la manzana 37 y se señalan en el mismo con los Nos. 4 y 5 El solar 4, empadronado con el N.o 43262 tiene el siguiente deslinde: 8 mts. 59 de frente al N.E. a la calle sin nombre, hoy "Arazá"; por 25 mts. 77 en cada uno de sus costados N.O. y S.E. por donde linda, respectivamente, con el solar 3 y con el 5; en su fondo al S.O. linda con el solar 29; la superficie del mismo es de metros cuadrados. El solar 5, empadronado con el N.o 43263, mide 8 mts. 59 de frente al N.E. a la calle sin nombre, hoy "Arazá" y 42 mts. 95 en c|u. de sus costados N.O. y S.E. por donde linda, respectivamente con el solar 4 y con el 6; y en su línea del S.O. con el solar 14.

En consecuencia se emplaza a todos los que por cualquier concepto tengan interés para oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su comparecencia. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — José Curi Zagla, Actuario.

21) $52.00 10|pub. 13924 Ag.23.v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictado en los autos caratulados: SOCIEDAD DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL. Segunda copia de escritura. (L.o 56, F.o 195), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó dicha sociedad, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura que se relaciona más adelante, referente a un inmueble ubicado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado, en mayor área, con el N.o 43469, con una superficie de 479 mts. 38 cms. que se deslinda así: 11 mts. 05 de frente al Este a la calle "Y" hoy Marconi, por 47 mts. 70 de fondo, lindando al Norte con el solar 26, al Sur con el 24 y al Oeste con el 5. Dicho bien fue adquirido por la actora por compra al señor C.M. Woosen Sedgfield según escritura que extendida el 4 y firmada el 6 de Mayo de 1929 autorizó en esta ciudad el Esc. don González Barbot, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 603 del L.o 150.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 13826 Ag.23.v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LIZONDO CASANS JOSE. Segunda copia. (L.o 48, F.o 163)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Lizondo Casans, solicitando la expedición de segunda copia, de la escritura de compra-venta, que en esta ciudad autorizó el Escribano Carlos A. Gorlero, el día 28 de Setiembre de 1956, y por la cual el solicitante adquirió de doña Angela Baccino de Bovio, el siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, incluso el pavimento de hormigón, y la vereda que pasan por su frente pagados, situada en zona sub-urbana de la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 170.951, señalado con la letra "E" en el plano del Agrimensor Horacio E. Calcagno, de Febrero de 1951, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 8 de ese mes y año, con el N.o 5.184, compuesto de una superficie de 496 metros 80 decímetros, con 10 metros de frente al Sureste a la calle Víctor Manuel, frente cuyo punto medio dista, según el plano, 107 metros de la esquina formada con la calle Venezia; por 49 metros 68 centímetros de fondo, limitando por el Suroeste con el solar "F", padrón 170.902: por el Noroeste con el solar "D", empadronado con el N.o 170.950.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 13823 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BENTANCURT DE MELFI, CORA ELSA. Segunda copia. (L.o 48, F.o 305)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Cora Elsa Bentancurt de Melfi, solicitando la expedición de una segunda copia, de la escritura de testamento abierto, otorgado por la señorita Cora Teresa Ponce García, el día 27 de Abril de 1951, ante el Escribano José Milán Cotelo y por la cual la testadora designó única y universal heredera de todos sus bienes, a la solicitante. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir trámite sin su intervención. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $24.00 10|pub. 13341 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ARNOLDO TECHERA VELAZQUEZ. Segunda copia de hijuela (19-37)", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular, se consideren con derechos a la fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en "La Horqueta de Castillos", 2.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 2158, y compuesta de una superficie de 8 hectáreas 6.879 mts., según plano de mensura y división del Agrimensor Arturo López Blanquet, de Setiembre de 1940, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha, el 5 de Octubre de 1940, con el N.o 109, en cuyo plano se designa como fracción N.o 7 y linda: Por un lado: línea de 251 mts. 30 cms., con más terreno de exponente; por otro, línea de 347 mts. 80 cmts., con la fracción N.o 8 del mismo plano de Teófilo M. Techera; por otro, línea de 251 mts., 30 ctms., con la fracción N.o 6 de Teófilo M. Techera y por otro, línea de 347 mts. 80 ctms., con predio de Leopoldina O. de Amorín, cuya fracción la hubo Arnoldo Techera Velázquez en la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de su madre doña Juana Velázquez de Techera, según primera copia de hijuela expedida por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, Próspero M. Rubert, el 22 de Diciembre de 1942, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Rocha, Agosto 10 de 1960. — José R. Luna Pradera, Actuario Adjunto.

21) $44.00 10|pub. 13758 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALCANTARO AQUILINO LARROSA. Segunda copia de escritura" (L.o 30, F.o 367), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alcántaro Aquilino Larrosa Suárez solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano don Leonardo Sollier, con fecha 18 de Junio de 1920, referente a la compra venta del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en el paraje conocido por Tapes Grande, sexta sección judicial de Lavalleja, empadronada con el N.o 2985, la que según plano del Agrimensor don Julián A. Mazzoni del 14 de Marzo último, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el primero de Abril del corriente año con el N.o 1.309, se compone de una superficie de diez hectáreas cuatro mil ciento cincuenta y dos metros, que se deslinda: Al Sur Sur Oeste, con Daoiz Librán Bonino; al Noroeste, línea quebrada de dos tramos con sucesión de Olegario Correa; al Noreste, con sucesión de Gerardo Sevi y al Sureste, Este y Nor Noreste, con el arroyo Tapes Grande. En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para

que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Agosto 8 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
21) $36.00 10|pub. 13809 Ag.23.-v.set.6.

22-Sociedades de Responsabilidad

CARRAU HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por escritura que el 28 de Julio de 1960 autorizó el Escribano José Antonio Becco, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las bases siguientes: I) Denominación: "Carrau Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; II) Socios: JAIME CARRAU OLASCOAGA Y GONZALO CARRAU OLASCOAGA; III) Objeto: Compra y venta de mercaderías en general, su industrialización, así como toda otra actividad industrial relacionada con la comercialización de productos nacionales y|o extranjeros; la importación y|o exportación de materias primas, de objetos y de productos elaborados, así como la realización de toda clase de comisiones y representaciones en general. Sin perjuicio de la actividad precedentemente establecida, la sociedad podrá dedicarse a otros negocios o asuntos que sean afines o similares, anexos o derivados de lo que constituye su objeto principal; IV) Domicilio: Montevideo, Avenida Uruguay 899; V) Plazo: Diez años de su constitución, prorrogable por períodos de dos años; VI) Capital: $ 30.000.00, aportados e integrados totalmente por partes iguales entre ambos socios; VII) Administración: Está a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios; VIII) Balances: 30 de Junio de cada año; IX) Inscripción: En el Registro General y Público de Comercio con el N.o 557, al F.o 1881, del Libro 1 de Contratos. — Montevideo, Agosto 11 de 1960.
22) $40.00 10|pub. 13343 ag.16.-v.ag.30.

DIN DON Ltda.

Por documento privado, certificadas las firmas por el Escribano Mateo Nadal Palmer, suscripto el 15 de Julio de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 334 al F.o 1.222 del L.o 2, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las bases siguientes: Socios: MANUEL VIEYTES GARCIA, ALBERTO TRIAY FLORIT y MARIA ESTHER OLIVIERI. Objeto: Almacén de comestibles por menor y bebidas alcohólicas embotelladas. Capital y aportes: $ 21.000.00 por partes iguales, totalmente integrado. Razón social y denominación: "Vieytes, Triay y Olivieri Limitada" y "Din Don Limitada". Administración y uso de la firma social: cualquiera de los tres socios individualmente. Domicilio: Actualmente Juanicó N.o 3671, Montevideo. Plazo: Dos años prorrogables por períodos sucesivos de dos años. Balance: 15 de Julio.
22) $22.00 10|pub. 13268 Ag.15-v.ag.29.

SUN X URUGUAY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por documento privado suscrito en esta ciudad el 1.o de Julio de 1960, inscripto con el (N.o 379, F.o 1368, L.o 2) de Contratos en el Registro Público y General de Comercio se constituyó la Compañía denominada "Sun X Uruguay Sociedad de Responsabilidad Limitada" Objeto: Importación, exportación, representación, distribución, fabricación, elaboración, industrialización y comercialización de cualquier clase de mercaderías, nacionales o extranjeras, ejercer el comercio complementario de esas actividades, adquirir por cualquiera de los modos y títulos legales, vender, arrendar o tomar en arrendamiento, manufacturar, producir, poseer por cualquiera de los títulos y modos lícitos, importar, exportar, participar en cualquier negociación comercial, financiera o industrial, actuando por cuenta propia o de terceros, como agente, mandataria o representante, concesionaria, distribuidora, importadora, exportadora, intermediaria, comisionista o consignataria, de personas físicas o morales, del país o de cualquier parte del mundo, construir o hacer construir edificios, instalar fábricas, talleres, etc., comprar, vender, dar y tomar en arrendamiento y anticresis, hipotecar, prendar, dar y adquirir cualquier clase de derechos, reales o personales, adquirir y conceder privilegios, invenciones, marcas de fábrica etc. sobre cualquier clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes; créditos, derechos, acciones, etc. Socios: JORGE SANGUINETTI SAENZ, CARLOS ONS COTELO, ANTONIO RUBIO MULLIN, EDUARDO SANGUINETTI SAENZ y PEDRO PABLO PEREZ MAREXIANO. Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos) aportado por partes iguales. Plazo: Veinte años. Administración: Dos cualesquiera de los socios indistintamente. Domicilio: Montevideo. Asambleas: Una ordinaria anual.
22) $40.00 10|pub. 13342 ag.16.-v.ag.30.

"Mc. MILLAN, MIDDLEDITCH y CIA."
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por escritura que autorizó el Escribano Carlos E. Schickendantz, el 26 de Febrero de 1960, fue reestructurado el contrato de la entidad "Mc. Millan, Middleditch y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la que además de los señores A.J. Middleditch y Jorge D.R. Mc. Millan, ingresaron como nuevos socios las señoritas, Delia del Carmen y Elena Angela Portillo —en sustitución de Jorge P. Portillo— y los señores Augusto J. López y Duilio R. Parma, aumentándose el capital a $ 35.000. en efectivo, que quedó integrado. El único administrador Gerente lo es el socio Alejandro Middleditch, con facultad de designar mandatario al efecto; y se fijó como plazo, el comprendido hasta el 31 de Diciembre de 1961, prorrogable automática y sucesivamente por períodos bienales. El citado instrumento contiene todo el contrato social, el que fue inscripto en fecha 20 de Junio del año en curso, en el Registro Público y General de Comercio, bajo el número 453 del libro uno. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — ALEJANDRO J. MIDDLEDITCH. — JORGE D.R. Mc. MILLAN. — AUGUSTO J. LOPEZ. — DUILIO R. PARMA. — DELIA DEL CARMEN PORTILLO. — ELENA A. PORTILLO.
22) $24.00 10|pub. 12980 Ag.15-v.ag.29.

RAFAEL GUARGA LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Francisco Montoro Elzaurdia el día 20 de Junio de 1960, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Poderes con el número 739 al folio 415 del libro 346 y en el Registro Público y General de Comercio con el número 337 al folio 123 vuelto del libro dos, los señores ALBINO RIAL SOUTO y NORA RYAN, cedieron a Ariel Pablo Mangini y los señores JAIME LUIS RYAN y ANA LAVAGNA, cedieron a Máximo Guarga Morcate, los derechos que les correspondían en la sociedad denominada "Rafael Guarga Limitada", designándose Administrador con las más amplias facultades a don Rafael Guarga. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Francisco Montoro Elzuardia.
22) $16.00 10|pub. 13176 Ag.12-v.ag.26.

CAPRETT LIMITADA

En escritura que el veinte y cuatro de Julio de mil novecientos sesenta autorizó el escribano Francisco Barredo Llugain, inscripta en el Registro Público de Comercio de este Departamento el once de Agosto de este mismo año, con el número catorce, folios sesenta y nueve al setenta y dos, del Tomo año mil novecientos sesenta, los socios Dante Lluviera y Humberto Saconi cedieron a sus otros socios Francisco Abad Espes y Ernesto Capretti Monros, sus cuotas sociales en la sociedad de responsabilidad limitada "Capretti Limitada" que gira en esta ciudad, constituída en escritura que autorizó el escribano Carlos Andrés Tarallo, el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripta en aquel Registro, el veinte y uno de Junio del mismo año, con el número diez y siete, folios setenta y nueve al ochenta y uno, Tomo tercero, en los ramos de electricidad, bazar y anexos "Casa Capretti". — Juan L. Lacaze, 15 de Agosto de 1960. — Capretti Limitada.
22) $28.00 10|pub. 13741 Ag.22-v.set.5.

PABLO CARRAU Y COMPAÑIA LIMITADA

Establecimiento agropecuario: "El Trebolar", Carreta Quemada. Segunda Sección Judicial de San José. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: $ 238.121.00. Plazo: Cuatro años a contar del 30 de Abril de 1960, prorrogable por períodos de dos años. Socios: PABLO CARRAU PONCE DE LEON; PABLO J. CARRAU y AGUSTIN TRUJILLO. Administra: Pablo Carrau Ponce de León, solo. Los socios Pablo J. Carrau y Agustín Trujillo actuando conjuntamente también obligan a la sociedad. Firman por Pablo Carrau y Compañía Limitada, con su firma personal. Contrato social del 29 de Abril de 1960, inscripto el 1.o de Junio de 1960 con el N.o 20 al Folio 72 vuelta del Tomo III del Registro de Comercio de San José.
22) $20.00 10|pub. 13773 Ag.22-v.set.5.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 90.121. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestlé Company Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NESCAFE" para distinguir artículos de la clase 2 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13414 Ag.17-v.ag.31.

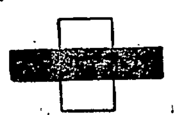
ACTA N.o 90.118. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Con esta fecha, Ricardo Buzón y Walter Samaniego, solicitan registrar la marca "RIWAL" para distinguir las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13589 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 90.146. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "British Nylon Spinners Limited", de Inglaterra, solicitan la marca "BRI" para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 13548 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 90.216. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "PLANTINA" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13981 Ag.24-v.set.7.

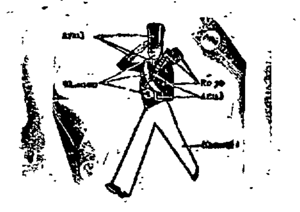
ACTA N.o 90.215. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "TEXTROCAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13978 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.212. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cummins Engine Company, Inc. (E.U.A.), solicita la marca



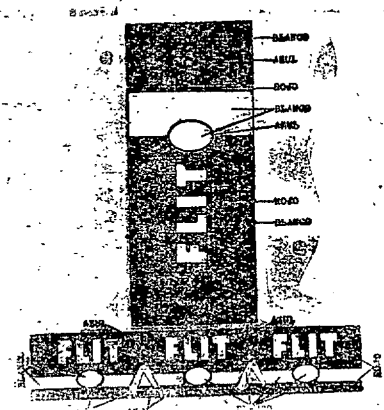
para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 13977 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.211. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Humble Oil y Refining Company, de Estados Unidos de Norte América, solicita el registro de la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 13976 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.213. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Humble Oil y Refining Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 13979 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.200. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, Rosalía Pasqualini, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14038 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.209. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, Miguel Arcángel Spalla, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CES" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13965 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.221. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, Clotilde Di Russo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LORNA", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14020 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.112. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.), solicita la marca

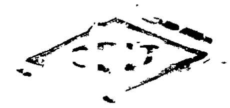


para distinguir los artículos de la clase 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 13426 Ag.19_v.set.2.

ACTA N.o 90.102. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con esta fecha José Pérez Funes, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "BALDOSIN GRESCON" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13309 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 90.073. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Tomás R. Garrido, de Montevideo, solicita renovar la marca "LAS GITANAS" para artículos de la clase 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13260 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.104. — Montevideo, Agosto de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spit Company Ag., de Suiza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13316 Ag.16_v.ag.30.

ACTA N.o 90.127. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alberto Werner Heinz Roemmers, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "EDIAFENA ROEMMERS R" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13431 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 90.082. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Co., Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SOMBEROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13213 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.044. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por El Mago Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BARLOVENTO" para artículos de las clases 1 a 4 y 6 a 258 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13258 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.092. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con esta fecha Ramón Bonilla Simonet, de Montevideo, solicita la marca "TRANS-HIT" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13242 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.093. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "LOLITA" para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13243 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.103. — Montevideo, Agosto 11 de 1960 — Con esta fecha Alberto Nieto Clavera, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "MASCARA_MATIC" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13315 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 90.145. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Dr. Salsbury's Laboratories", de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "UNISTAT" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13547 Ag.18_v.set.1.o.

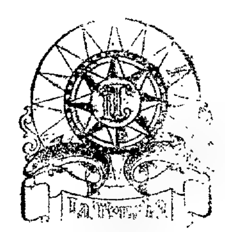
ACTA N.o 90.152. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca "KENTON FASTER" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13646 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 90.095. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hitachi Limited (Japón), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13245 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.024. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Tufic Sfeir y Eduardo Vallo, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13194 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 89.992. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Con esta fecha Orlando González y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MONTECRISTO" para artículos de la clase 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13195 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.089. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con esta fecha Raúl de Medina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "M.Y.B." para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13211 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.117. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Con esta fecha Schering Uruguaya Limitada, Montevideo, solicita registrar la marca "PRIMOBOLAN" para los artículos de la clase 9, s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 13250 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.045. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ALITO" para artículos de la clase 68 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13259 Ag.15-v.ag.29.

Acta N.o 90.168. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, Alberto Ortiz Mauriz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CRISTALSUD" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13716 Ag.22_v.set.5.

Acta N.o 90.178. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, De Castro Hnos. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registdo de la marca "AERO DUOMATIC" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13718 Ag.22_v.set.5.

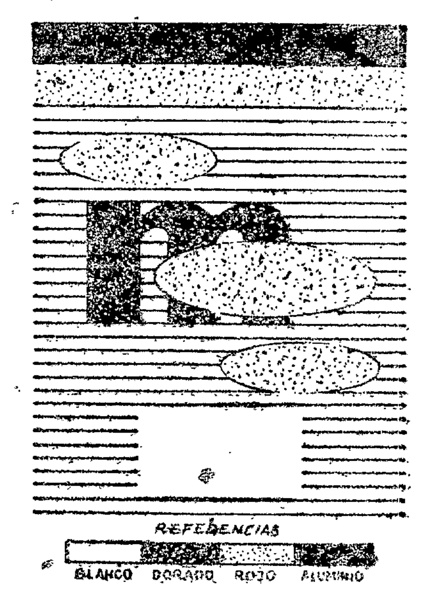
Acta N.o 90.181. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, Américo Nicoletti Ortega, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "DUBLIN" para distinguir artículos de la clase 9 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13798 Ag.22_v.set.5.

ACTA N.o 90.177. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha De Castro Hermanos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRICABO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13717 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 90.156. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sucesores de León Natanson, de Montevideo, solicita la marca "PRESTRUAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13641 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 90.157. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sucesores de León Natanson, de Montevideo, solicita la marca "PICALMA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13642 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 90.014. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha Milprint Uruguaya S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca.



para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $44.00 10|pub. 13257 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.096. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hitachi Limited (Japón), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 13246 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.097. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hitachi Limited (Japón), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 13247 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.098. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hitachi Limited (Japón), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 13248 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.063. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos E. Placeres, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANTOS VEGA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13219 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.155. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 13638 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 90.136. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Blue Bell, Inc.", de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "WRANGLER" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13543 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 90.110. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company, a veces comerciando como Elanco Products Company (E.U.A.), solicita la marca "ELANCO" para distinguir los artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13428 Ag.17-v.ag.31.

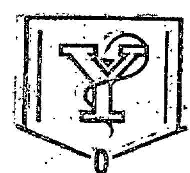
ACTA N.o 90.068. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bazar Cattivelli S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PUL-PURI" para distinguir artículos de las clases 4 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13215 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.094. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hitachi Metal Industries Limited (Japón), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 13244 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.067. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yatros S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.
23) $22.00 10|pub. 13210 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.081. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MUCAINE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13212 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.064. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DI-TIRONINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13218 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.066. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yatros S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LABORATORIOS FARMACOBIOLOGICOS YATROS S. A." para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13216 Ag.15-v.ag.29.

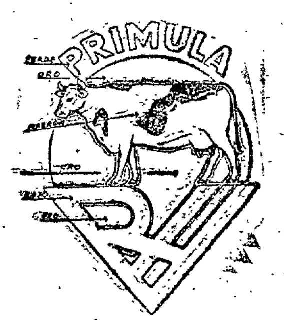
ACTA N.o 90.131. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Con esta fecha Isaac B. Schneiders, de Montevideo, solicita la marca "CUMPLEAÑOS" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13432 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 90.111. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (E.U.A.), solicita la marca "NARDELZINE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13427 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 90.123. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "NEFRIGEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13412 Ag.17-v.ag.31.

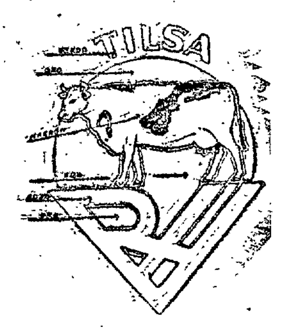
ACTA N.o 90.122. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Casa Peña S.R.L., Capital $ 2.040.000 m|n, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "CLIPPER" para artículos de la clase 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13413 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 90.134. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Con esta fecha Howald Hermanos Sociedad Anónima en formación, Colonia Suiza, Uruguay, solicita registrar la marca



para los artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 13446 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 90.135. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Con esta fecha Howald Hermanos Sociedad Anónima en formación, Colonia Suiza, Uruguay, solicita registrar la marca



para los artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 13447 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 90.137. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Blue Bell, Inc.", de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



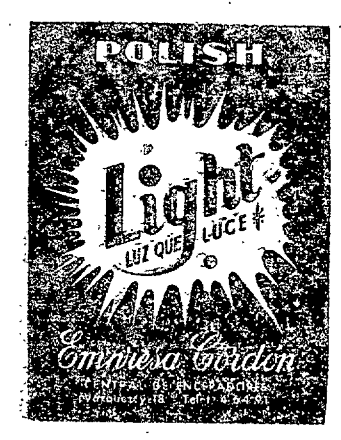
para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 13544 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 90.128. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Barraca Americana, antes Hufnagel Plottier y Cía. (S. A.), de Montevideo, solicita la marca "CARMICA" para distinguir los artículos de las clase 8, 11, 19 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13479 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 90.065. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lazar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ENZITROPINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13217 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.062. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ballograf-Verken A. B., de Montevideo, solicita la marca de Suecia, ha solicitado el registro de la marca "BALLOGRAF" para distinguir artículos de la clase 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13220 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.099. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con esta fecha Homero Aguirre,



para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 13249 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.090. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Arnhem, Holanda, ha solicitado la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 13261 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.091. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Koninklijke Lakverais-En Verffabriek Molyn y Co. N. V., de Rotterdam, Holanda, ha solicitado la marca



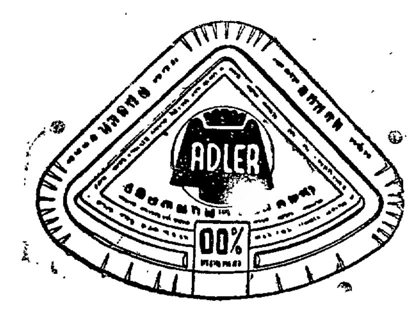
para distinguir artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 13262 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.072. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha Nelson Caballero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NORDIA" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13214 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 90.076. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dade Reagents, Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $16.00 10|pub. 13108 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 90.016. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía., S.A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay solicita la marca



para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 13105 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 90.017. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "FILO EQUILIBRADO" para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13104 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 89.979. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — Con esta fecha, Quesería Helvética S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CARLITOS" para artículos de clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13100 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 89.978. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — Con esta fecha, Quesería Helvética S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PEPER" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13101 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 90.005. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Con esta fecha, Carlos María Oyenard, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "COSECHAZO" para artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13102 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 90.015. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha Nilo Fabbri, de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "SEH-EREDA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13103 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 90.043. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Con esta fecha Simón Buka (Montevideo) solicita registrar la marca "BEN-HUR" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13074 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 90.077. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Simón Goldfarb, de Argentina, solicita registrar la marca "TOLMETAL" para artículos de la clase 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13075 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 90 023. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Con esta fecha, Manuel Gómez (Montevideo) solicita registrar la marca "BROCHITO" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13073 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 90.109. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.), solicita la marca "LUVOREM" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13429 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 90.132. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Con esta fecha Isaac B. Schneideras, de Montevideo, solicita la marca "GARGANTASAN" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13430 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 90.133. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Con esta fecha, Juan C. Pérez, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "QUIMIFAR" para artículos de la clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13885 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.118. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Con esta fecha, Harry Selbiger, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "PAT REGER" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13886 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.114. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Con esta fecha, Instituto Andrómaco Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay ha solicitado renovar la marca "ADEMIN-BES" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13887 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.107. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por G. Hernández y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado la marca "ALPACRESPHER" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13888 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.182. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The B.F. Goodrich Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 6, 9, 11, 16 y 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 13827 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.192. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, Amoroso y Pozzi S.A., de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "RUBICON" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13889 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.199. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, Carlos María Oyenard, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "CARRASCO" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13890 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.201. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, Tesón Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "PENDLETON" para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13891 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.202. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, Tesón Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "LA BELLE" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13892 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.169. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S.A., de Montevideo, solicita la marca "TONOCAL-GAUTIER" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13832 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.184. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha Hugo A. Davidson S.C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REICOLITE" para distinguir artículos de las clases 4, 6, 8, 12, 15, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13828 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.196. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por Enrique Ghiringhelli S.A., de Montevideo, solicita la marca "NYLEGSA" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13842 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.195. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por Enrique Ghiringhelli S.A., de Montevideo, solicita la marca "EGSAPRENE" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13841 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.191. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "PAMERGAN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10 pub. 13840 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.190. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "TERFLUZINE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10,pub. 13839 ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 90.188. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.) solicita la marca "RYTHMOL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13838 ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 90.187. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Rocne Inc. (E.U.A.) solicita la marca "TIGADOXAL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13837 ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 90.186. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Upjohn Company (E.U.A.) solicita la marca "UNICAP" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 13836 ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 90.172. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "DESERIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 13835 ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 90.171. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) "Tejidos y Medias S. A.", de Montevideo, solicita la marca "TYMSA" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13834 ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 90.170. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) "Tejidos y Medias S. A.", de Montevideo, solicita la marca "PEDDIES" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13833 ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 90.183. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CASTINDIA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13829 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.147. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "British Nylon Spinners Limited", de Inglaterra, solicitan la marca "BRI LON" para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13549 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 90.150. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Con esta fecha, "Artifex S. A.", de Montevideo, solicita registrar la marca: "BANCARIA" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13590 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 90.148. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Con esta fecha, "Artifex S. A.", de Montevideo, solicita registrar la marca "DOCUMENTAL" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13587 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 90.140. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Con esta fecha, "Labex S. A." (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LADY PEARL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13542 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 90.149. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Con esta fecha "Artifex S. A." de Montevideo, solicita registrar la marca "OKEY 66" para distinguir la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13588 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 90.233. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, Walter Vázquez Izmendi, de Florida, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "GRANJA FLORIDA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14002 Ag.24-v.set.7.

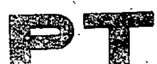
ACTA N.o 90.161. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Bodegas Maipú S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, solicita registrar la marca "CASA DE TROYA", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13995 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.179. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo) solicita registrar la mraca "RECORDS" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13998 Set.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.180. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "LUZAFLEX", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13997 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.162. — Montevideo, Agosto 16 1960. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Joaquín Antonio Armesto, de Argentina, solicita registrar la marca "COLECCION", para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13996 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.189. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cummins Engine Company, Inc. (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13975 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.205. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestle Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "NESCAO", para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13964 Ag.24-v.set.7.

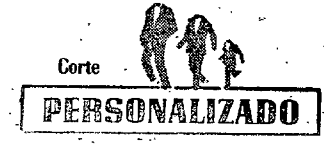
ACTA N.o 90.214. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Brook Motors Limited, de Inglaterra, solicita la renovación de la marca



para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 13980 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 90.051. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "DIOLEN" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 19 y 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 12995 Ag.18-v.set.1º

ACTA N.o 90.154. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 13639 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 90.153. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "KENTON DOTTER" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13640 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 89.980. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — Con esta fecha, Quesería Helvética S A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MILKY" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13099 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 90.158. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sucesores de León Natanson, de Montevideo, solicita la marca "PRURISEDAN H" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13643 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 90.159. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sucesores de León Natanson, de Montevideo, solicita la marca "CLORARGENTIA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13644 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 90.160. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sucesores de León Natanson, de Montevideo, solicita la marca "ARGENTIA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.00 10|pub. 13645 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 90.120. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Con esta fecha Instituto Veterinario Uruguay S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "PELESTROL" para distinguir la clase 9 (productos veterinarios) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13711 Ag.19-v.set.2.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.279. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Con esta fecha el señor Isidoro Froilan Martín Rubio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Grifo o canilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — B. Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13222 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 13.275. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por Sandoz S. A. de Basilea Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PERFECCIONAMIENTOS EN O RELACIONADOS CON COMPUESTOS ORGANICOS" y de acuerdo con lo qu dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13109 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 13.272. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Ladislao Bogdany, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Recuperación de los gases de combustión de motores a explosión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13252 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 13.270. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Lamberto Droeven, de Córdoba, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas mondadoras de papas, naranjas o frutas en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13253 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 13.277. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha Raquel E. Fernández, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo precalentador de gasificadores de combustibles líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub 13254 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 13.278. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con esta fecha Ignacio Chavez, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Nuevo sistema de articulación para facilitar la conversión de sillones en camas" y de acuerdo al decreto de Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 13274 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 13.276. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por Sandoz S. A. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PERFECCIONAMIENTOS EN O RELACIONADOS CON COMPUESTOS ORGANICOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13110 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 13.281. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de "Cooper, McDougall y Robertson Limited", de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos químicos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13541 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 13.283. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Con esta fecha, Ricardo Buzón y Walter Samaniego de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para: "Una Caja de Traba o Cerradero de Cerradura accionado eléctricamente" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 13586 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 13 286. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha Corona S. A. Industrial y Comercial de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para "MEJORAS EN LA CONFORMACION DE TANQUES Y UN NUEVO MEDIO DE DESCARGA DE SU CONTENIDO" y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13709 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 13.285. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha Corona S. A. Industrial y Comercial de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para "NUEVO TIPO DE PRECINTO" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 13710 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 13.280. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Con esta fecha, el señor León Guillermo Spalter Mehr, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Recipientes Térmicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13893 ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 13.284. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Edward Penley Abraham, Guy Geoffrey Frederick Newton y Brian Boothroyd, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Derivados de Ceel artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicafalosporin C" y de acuerdo con lo que dispone ción. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13894 ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 13.288. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, el señor Martín Holtz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tarjeta perfumada para propaganda" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13994 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 13.287. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft, de Pforzheim, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cinta Extensible de Eslabones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13895 ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 13.289. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "The Wellcome Foundation Limited", de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos químicos, método para prepararlos y las composiciones farmacéuticas que los contienen" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13973 Ag.24-v.set.7.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Ruben Nelson Medici, mi negocio sito en la calle 25 de Mayo 465, que gira en el ramo de kiosco. Acreedores presentarse en la referida oficina (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — JAIME GRANT BALIBE.
25) $16.00 20|pub. 13081 Ag.12-v.set.9.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a la señora farmacéutica Gladys Nubya Spinelli Pando, el comercio que en el ramo de Farmacia gira en esta ciudad en la calle Durazno N.o 1102 denominada "Farmacia Macarubí". Tenencia en poder de la adquirente desde Enero de 1960. Acreedores presentarse en la misma dirección. — ENRIQUE SAGAL.
25) $24.00 20|pub. 13455 Ag.17-v.set.14.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido al señor Pedro Roytman el comercio que en el ramo de Carnicería gira en esta ciudad en la Avenida General Artigas número 674. Acreedores presentarse en General Flores N.o 655 de la ciudad de Las Piedras, (Departamento de Canelones). — HECTOR ESCUDER. — MARGARITA BLANCA AMESTOY de RANZONI.
25) $16.00 20|pub. 13530 Ag.18-v.set.15.

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, he prometido vender al señor Pedro Marino el comercio de Almacén, ubicado en la calle Felipe Sanguinetti N.o 2751 de esta ciudad. Acreedores: comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 30 de 1960. — AHARON GUGUSIAN HOVSCHIAN.
25) $16.00 20|pub. 13098 Ag.12-v.set.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de la escribana Elba Techera de Motta, con estudio en Treinta y Tres N.o 1418, prometimos vender a los señores Aurelio A. Peirano, Santiago M. Peirano y Eduardo Sayanes, el garaje, estación de servicio venta de nafta y aceite, sito en Duvimioso Terra N.o 1560, quienes tomarón posesión del mismo el 1.o de Agosto de 1960. — Acreedores presentarse a la escribanía antes mencionada. — NELSON OSCAR VIGLIONE. — NESTOR PEDRO VIGLIONE.
25) $24.00 20|pub. 13484 Ag.17-v.set.14.

Con la intervención de las Oficinas de Balances "Pérez, Martínez y García", Misiones 1346, prometimos vender a los señores Manuel, José y Adolfo González Alonso, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar y Bebidas alcohólicas, ubicado en la Avenida Agraciada N.o 3030. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO. — CONSUELO MARQUEZ de RODRIGUEZ. — JAIME MARQUEZ MOREIRA.
25) $24.00 20|pub. 13368 Ag.12-v.set.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Avellaneda N.o 4247 de esta ciudad, al señor Antonio Copo Pequeño, con fecha Agosto 10 de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANDRES BELLO CAO. — CONSUELO BEN MENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 13443 Ag.17-v.set.14

Interviniendo COFINSA S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta al señor Lucas Torres y Victoriano Boggia, negocio que en el ramo de Almacén gira en la calle Dante 2300 de esta Ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 16 de Agosto de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 13703 ag.19.-v.set.16.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención N.o 1537 he prometido vender al señor Enrique Baserga el almacén de comestibles situado en la calle Resistencia N.o 1752. Acreedores presentarse en el comercio citado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — SUREN SINASIAN.
25) $16.00 20|pub. 13495 Ag.17-v.set.14.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1797, al señor Manuel Pérez Alonso, con fecha 1.o de Agosto de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALFREDO PAZOS. — ELIDA PORTEIRO.
25) $16.00 20|pub. 12816 Ag.9-v.set.6.

Prometimos vender a Sámuel Holzman nuestro comercio en el ramo de mecánico y garaje sito en calle Inca 1976 Acreedores a Escribanía Pardo, calle Daniel Muñoz 2013. (Ley Setiembre 26 de 1904). — HECTOR GATTI. — CATALINA o CATERINA GIRIBALDI DE GATTI.
25) $16.00 20|pub. 12697 Ag.8-v.set.5.

Se avisa al comercio y público en general que Héctor Delfor de León prometió vender a Elbio Villalba el comercio ramo bazar ferretería de la calle Garibaldi 2405 que a su vez había prometido adquirir a Omar Félix Núñez. — Acreedores presentarse en San Martín 2416 en horas de la mañana.
25) $16.00 20|pub. 12142 Jl.29-v.ag.26.

Interviniendo Antelo y Diez, Plaza Independencia 838, prometí vender al señor Manuel Reinaldo la casa de comercio del ramo Café y Bar ubicado en la Rambla O'Higgins 4755 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. — Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — EDUARDO ANTELO ESTEVEZ.
25) $16.00 20|pub. 12601 Ag.5-v.set.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos a los efectos legales que hemos prometido vender a don Manuel Pose Bermúdez el comercio que en el ramo de carnicería está establecido en la calle Eugenio Garzón N.o 552. — Acreedores presentarse en Escribanía Cotelo, Rincón 541 esc. 1. — RAMON IRIS FERNANDEZ ALFONSO.
25) $16.00 20|pub. 12831 Ag.9-v.set.6.

Volterra Balances, Colonia 1171 of. 4. Interviniendo en el acto en que prometimos vender el negocio en el ramo de bar y alcohólicas, ubicado en Reconquista Nº 646 de esta ciudad, al señor Andrés Lema. Acreedores: presentarse en Oficina intervinente. Plazo de ley 26|IX|904. — Montevideo, 30 de Julio de 1960. — VICENTE ROMANO. — GRAZIANO GIANNOTTI. — MARIA PASCALE.
25) $16.00 20|pub. 12553 Ag.4-v.set.1.o.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) prometí vender al señor José Fernández, la provisión sita en la calle Ramón Márquez N.o 3502 de esta ciudad. — Acreedores al Comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — ISABEL DOGANIAN.
25) $16.00 20|pub. 12377 Ag.2-v.ag.30.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a la señora María Gladys Rosas de Inamoratto el negocio que en el ramo de "Provisión, Venta de leche y B. Fermentadas" tenemos instalado en el local de la calle Florida y Misiones, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal, y con los justificativos de sus créditos, en la calle 19 de Abril N.o 1058. — Paysandú 30 de Junio de 1960. — JOSE I. ARRESEIGOR.
25) $32.00 20|pub. 12888 Ag.10-v.set.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunicamos a los efectos legales que hemos prometido vender a "Victoriano Suárez" S. A. el comercio que en el ramo de Carnicería está establecido en este pueblo, calle Trápani N.os 933 y 935. Acreedores presentarse en el mismo local. — Piriápolis, Febrero 15 de 1960. — MONICA C. A. DE SUAREZ. — MARIA N. SUAREZ. — NESTOR R. SUAREZ. — HERIBERTO S. SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 13079 Ag.12-v.set.9

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender al señor Antonio Pereyra, la provisión de la calle 20 Metros N.o 4546 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707 piso sexto apartamento 12. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — JESUS BALDOMIR CAMBRE.
25) $[illegible] 20|pub. 13285 Ag.15-v.set.12.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 se hace saber que la señorita María Esther González, ha prometido vender a la señorita Leonor Cadea, el negocio que gira en esta ciudad, Nueva Palmira N.o 1706, en el ramo de Fotografía para damas. Acreedores presentarse en Nueva Palmira N.o 1706.
25) $[illegible] 20|pub. 12198 Ag.1º-v.ag.[illegible]

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor ARNOLDO ARTURO VAZQUEZ BERINI ha prometido en venta al señor Walter Silva Barón, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas gira en la calle José M. Silva 4398 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053 dentro del plazo legal.
25) $24.00 20|pub. 13704 ag.19.-v.set.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, he prometido vender al señor Bernardo Ripoll Darder, el 50 o/o indiviso del capital resultante de mi casa de comercio la cual gira en los ramos de café, bar, billares, horno de pizza, fabricación y venta de helados en la calle Treinta y Tres 624 de la ciudad de Minas con el nombre de "Café Oriental" y comprende asimismo la concesión del Mesón de las Cañas de Villa Serrana.
Acreedores dentro del plazo legal presentar justificativos de sus créditos en el comercio, calle Treinta y Tres 624, Minas — LUIS ANTONIO DOPICO ITURVIDE.
25) $32.00 20|pub. 13706 ag.19.-v.set.16.

Se comunica a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, que se ha disuelto la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Cenit Ltda." con domicilio legal en la calle Hervidero N.o 2880 de Montevideo. — Los acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Juncal 1414 esc. 19 y 20 (Escribanía Conrado Buquet) conforme a la ley. — Montevideo, Julio 31 de 1960. — MILTON LAURES. — HORACIO F. GARCE.
25) $32.00 20|pub. 12609 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José M. Alonso y Constantino Vázquez el café y bar de la calle Paysandú N.o 1248 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 p. 6to. apto. 12. — Montevideo, 18 de Julio de 1960. — FRANCISCO LOPEZ PEREIRA. — MARIA L. TELLECHEA.
25) $24.00 20|pub. 12437 Ag.3-v.ag.31.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista la señora NELLY MARGOT ACUÑA FRIEDRICHDE RUGLIO ha prometido en venta al señor Liobel Viscaints, el comercio que en el ramo de Farmacia, gira en la calle Juan Paullier 2850 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal.
25) $24.00 20|pub. 13705 ag.19.-v.set.16.

Oficinas Vila interviene en la venta a la señora Dolores Rey de Santos, del comercio que gira en el ramo de Almacén ubicado en la calle Güemes 3160 quien tomó posesión del mismo el día 16 de Agosto de 1960.
Acreedores presentarse en Oficinas Vila, Democracia 2124 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — OSCAR ALVEZ RODRIGUEZ - MARIA ELENA PERDOMO DE RODRIGUEZ. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960.
25) $16.00 20|pub. 13669 ag.19.-v.set.16.

Interviniendo "COFINSA S. A." (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Roberto Floresta, Francisco Floresta y Víctor Filgueiras, negocio que en el ramo de Bar y Restaurant gira en la calle 25 de Mayo 465 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 13 de Agosto de 1960. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A." Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Agosto 13 de 1960. — JUAN CARLOS BARRAN.
25) $24.00 20|pub. 13702 Ag.19-v.set.16.

Con la intervención de las Oficinas de Balances "Pérez Martínez y García", hemos prometido en venta a los señores Francisco Castro Vilar y José María Facal Lista, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Canelones N.o 2002. Acreedores presentarse en Misiones 1346. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — JOSE M. SALGUEIROS. — MANUELA GOMEZ ROSENDO de SALGUEIROS.
25) $24.00 20|pub. 13680 Ag.19-v.set.16.

"Oficinas Vila", interviene en la venta a las señoras Blanca R. Vaccaro de Mendivil y María M. Goitia Suárez de Vaccaro del comercio que gira en los ramos de Almacén y Lechería, ubicado en la calle Cebollatí 1594, quienes tomaron posesión del mismo el día 15 de Agosto de 1960. Acreedores presentarse en "Oficinas Vila", Democracia 2124. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — ROBERTO FERNANDEZ ALONSO. — EUGENIO CASAS. — RENEE GONZALEZ de FERNANDEZ. — ELIDA FERNANDEZ de CASAS.
25) $24.00 20|pub. 13670 ag.19-v.set.16.

Se comunica al comercio en general, que la señora JULIA SISTI DE DIAZ, vende su negocio de peluquería para damas ubicado en Comercio N.o 2237-bis, Montevideo, a las señoras Blanca López y Nerea Silveira. Reclamos y oposiciones a Comercio N.o 2237. (Montevideo). — Montevideo, Agosto 15|960.
25) $16.00 20|pub. 13499 Ag.17-v.set.14

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Horacio Sánchez Balsa, el negocio de café, bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Gabriel A. Pereira Nº 2854 de esta ciudad. Acreedores: en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — MIGUEL ANGEL CASTELLANO.
25) $24.00 20|pub. 12555 Ag.4-v.set.1.o.

Interviniendo Antelo y Diez Plaza Independencia 838 prometí vender a la señora Slava Trosman de Chillik la casa de comercio del ramo almacén de comestibles ubicada en la calle Gral. Baldomir 2399 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas intervinientes. — Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 10 de 1960. — MARIA TERESITA ALMIRON DE LABORDE. — PEDRO LABORDE.
25) $16.00 20|pub. 12363 Ag.2-v.ag.30.

Prometí vender mi comercio en el ramo de Peluquería para damas, sito en Baldomir N.o 2372 de esta ciudad a las señoritas Leonor Pérez Pérez y María Amelia Mestre Alonso. — Acreedores presentarse en calle Juncal N.o 1414 (esc. 19). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Julio de 1960. — TERESA DE GIOBBI.
25) $16.00 20|pub. 12373 Ag.2-v.ag.30.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que el señor Luis Alberto Martínez Castelazzi y su esposa la señora María Esther Pena Vecino prometieron vender a los señores Sebastián Francisco Bonica Ortiz y Juan Bonica Ruggiano el establecimiento denominado "Estación Cooper" que en los ramos de taller mecánico, venta de nafta y aceite está ubicado en la calle Cooper N.o 2099. — Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez N.o 1492, esc. 213. — Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $32.00 20|pub. 12378 Ag.2-v.ag.30.

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta a la señora Elida Inglantines Balbuena de Faruelo el comercio que en el ramo de "Tienda y Mercería" está ubicado en la calle Cuñapirú 2196 bis, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el mismo comercio. — LAILA GOMEZ DE ROMOLO. — ROSA JOSEFINA GARCIA DE TESTA.
25) $24.00 20|pub. 12380 Ag.2-v.ag.30.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Ricardo Trigo ha vendido a la sociedad "Ricardo Trigo Sociedad Anónima" el negocio que en los ramos de "Ventas de Máquinas y Repuestos" tiene instalado en la ciudad de Florida, calle Independencia N.o 797. Acreedores presentarse en: Escribanía Matos, Independencia 786. — Florida. — RICARDO TRIGO.
25) $24.00 20|pub. 12482 Ag.3-v.ag.31.

A efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor Antonio López Vidal el comercio de almacén de comestibles, frutas, etc. gira en esta ciudad Avda. Gral Rivera N.o 4820. — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 470 esc. 21. — Escribano Atilio R. Dall'Orso. — DAVID VILLARES. — MANUEL BRAÑAS.
25) $24.00 20|pub. 12433 Ag.3-v.ag.31.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores Manuel Muiños y Amadeo Silva el Bar de la Avda. 8 de Octubre N.o 3901 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707 p. 6 apto. 12. — Montevideo, 1 de Agosto de 1960. — SERAFIN OUTEIRO PORTEIRO. — NORMA STEFANO.
25) $24.00 20|pub. 12439 Ag.3-v.ag.31.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José y Antonio Souto el almacén y bar de la calle Libertad N.o. 2501 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707 P.o 6to. ap 12. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — MANUEL SOLLA. — ELOY LOSADA. — ANGELA ZULEMA PEREZ. — OTILIA CORBO.
25) $24.00 20|pub. 12438 Ag.3-v.ag.31.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he clausurado con fecha 29 de Julio ppdo el comercio que en el ramo de Provisión tenía instalado en la calle Treinta y Tres N.o 463 de esta ciudad. — Acreedores en Gallinal 723. — Florida, Agosto 1.o de 1960. — VICTORIO VIGLIANTE.
25) $16.00 20|pub. 12890 Ag.10-v.st.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Rumallal, José Veiras y José Veiras, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle San José Nº. 1225, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — JOSE RAÑA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 13010 Ag.11-v.set.8.

Prometí vender a Gualberto Ottonello, el comercio de almacén de comestibles, bar, ferretería y depósito ubicado en esta ciudad, Avenida Gral. Flores 5493. Los acreedores se presentarán en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — CARLOS OTTONELLO.
25) $16.00 20|pub. 13001 Ag.11-v.set.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunicamos a los efectos legales que hemos prometido vender a "Victoriano Suárez" S. A. el comercio que en el ramo de Carnicería está establecido en este pueblo, calle Victoriano R. Suárez s|n. Acreedores presentarse en el mismo local. — Pan de Azúcar, Agosto 2 de 1960. — MONICA C. A. DE SUAREZ. — MARIA N. SUAREZ. — NESTOR R. SUAREZ. — HERIBERTO S. SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 13080 Ag.12-v.set.9.

Prometí vender a Giulio Minetti y Giuseppina Ferraro, la fábrica de pastas ubicada en esta ciudad, Avda. San Martín 2811. Los acreedores se presentarán en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — TEOTIMO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13002 Ag.11-v.set.8.

Se ha prometido vender a la Cooperativa de Granjeros de Maldonado el comercio que en el ramo de "Fábrica de Hielo" está ubicada en la calle Ituzaingó N.o 776 de esta ciudad. — Los acreedores deberán presentarse en la calle Ituzaingó N.o 774. — Maldonado, Julio 25 de 1960. — GABINO AMORIN GIUSTO.
25) $16.00 20|pub. 12209 Ag.1.o-v.ag.29.

Interviniendo "Oficinas M. Vieytes y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Jacobo Fernández Docampo, el Bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar establecido en Fco. Echagoyen 4752, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — ERCILIO FAUSTINO MONTALDO HERNANDEZ. — BLANCA D'ALBORA.
25) $24.00 20|pub. 13269 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas M. Vieytes y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Enrique, Juan José y Eugenio Espiñeira, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y surtidor de nafta establecido en Simón Martínez 9799 habiendo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 30 de 1960. — ENRIQUE ELHORDOY LARTIGAU. — IRMA IRENE VELAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 13270 Ag.15-v.set.12.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico al público que he prometido en venta a don José Campos el negocio de vidriería que gira en la calle Yaguarón 1638 bis. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky (Paysandú 1163). — ISAC DACHE.
25) $16.00 20|pub. 13351 ag.16.-v.set.13.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo he prometido vender al señor Alfonso Casas, el comercio de carnicería ubicado en Juan J. Rousseau 4143. Acreedores: Avda. 8 de Octubre 4178. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13349 ag.16.-v.set.13.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que hemos prometido vender a Jesús Sánchez Souto, Florentino Pombo Souto y Manuel Martínez Cotelo, la casa de comercio que en el ramo de Vulcanización, Gomería y servicios afines, gira en la Avenida Larrañaga N.o 3466. Acreedores presentarse escribanía Cotelo, calle Rincón 541, escritorio 1. — DINORAH STRATTA de MANGILL. — CARLOS MANGILL.
25) $24.00 20|pub. 13224 Ag.15-v.set.12.

Prometí en venta a José A. Mazziotta el comercio sito en la calle 25 de Agosto N.o 560. Acreedores al mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — MARIA ISABEL LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 13198 Ag.15-v.set.12

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a doña Angela Costa Cáceres, el comercio que en el ramo de Cervecería, Bar y Fermentadas, gira en Montevideo en el local de la Avenida 8 de Octubre N.o 4659. Los que se consideren acreedores deben presentarse en dicho local. — Montevideo, Julio 18 de 1960. — VALENTIN ZENON RIVERO SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 13199 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial" hemos prometido en venta a los señores José Humberto Sansone y Manuel Rosales el comercio que gira en el ramo de bar, ubicado en Ciudadela, 1373. Acreedores presentarse, (Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904), en la Sección Balances de la Liga de Defensa Comercial. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — JOSE ALBERTO VILARIÑO. — CARLOS AGUSTIN VILARIÑO.
25) $24.00 20|pub. 12763 Ag.8-v.set.5.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan, de esta plaza, calle Olimar 1328, prometimos vender a la señorita Cecilia Lapacinski Stul y don Ernesto Luis Pini el Hotel que tenemos instalado en esta ciudad calle Colonia 1168|76. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. Montevideo, Agosto de 1960. — LUIS YANNINI. — MERCEDES TORRES DE YANNINI.
25) $24.00 20|pub. 12534 Ag.4-v.set..1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº. 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Francisco Sánchez Balsa, mi parte mitad del negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Bvr Propios Nº 4251|55. de esta ciudad. Acreedores: en el negocio, Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 30 de Julio de 1960. — HORACIO SANCHEZ BALSA.
25) $24.00 20|pub. 12554 Ag.4-v.set.1.o.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Jaime Schvarzman Rotbart, el comercio que en el ramo de cinematógrafo, sito en esta ciudad, calle Plaza Independencia número 1382, denominado Los Angeles. Tenencia en poder del adquirente desde el 26 de Julio de 1960. Acreedores: en Soriano 1197 — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — RODRIGO AMORORTU
25) $24.00 20|pub. 12493 Ag.4-v.set.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. — Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Encina N.o 1609 a la señora Emilia Pitta de Frascot, con fecha 5 de Julio de 1960 — Ley 26 de Setiembre de 1904. — OROSMAN SCORDAMAGLIA. — ESMERALDA MARIA PEREZ
25) $16.00 20|pub. 12633 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Paulo Rzeszut el comercio que gira en el ramo de pensión familiar ubicado en la calle San Salvador N.o 2019 de esta ciudad.
Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Agosto de 1960. — PEDRO CANELLAS CABRERA. — CARMEN SOSA SPANOL.
25) $16.00 20|pub. 12694 Ag.5-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de comestibles y Bar ubicado en la calle Ramón Anador N.o 3300 a los señores Antonio Grela y Angel Misa, con fecha 6 de Julio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — SALVADOR FERNANDEZ. — ERLICIO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 12639 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Humberto Rosales Pérez el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas ubicado en la calle Pampas N.o 1999 de esta ciudad.
Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Agosto de 1960. — RUDECINDO EIRIS ALONSO. — JOSEFA SANCHEZ GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 12695 Ag.5-v.set.2.

Prometimos vender a doña Dina Beer de Browner el comercio que en el ramo de tienda, ubicado en la Avda. 8 de Octubre N.o 3905, quien tomó posesión del mismo el tres de Agosto de 1960. — Acreedores presentarse en Plaza Independencia N.o 838 esc. 6 de 11 a 12 hs. — Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto de 1960. — NELSON JABIB. — ALBERTO ISRAEL.
25) $24.00 20|pub. 12687 Ag.5-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. — Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Pablo de María N.o 1411, al señor Orlando Bentancor, con fecha 25 de Julio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARMEN GARCIA. — JESUS REAL.
25) $16.00 20|pub. 12630 Ag.5-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. — Prometimos vender nuestro comercio de Café y Bar y Almacén ubicado en la calle Florida N.o 1451 a los señores Luis Ecuqueto y Antonio Munin, con fecha 21 de Julio de 1960 — Ley 26 de Setiembre de 1904 — VICTORIO GRAVANO PANBIANCO. — ANGEL DELMONTO. — ALDO DE MAESTRI.
25) $16.00 20|pub. 12631 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo "Oficinas M. Vieytes y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Angel M. Ares y Manuel González Gómez el Bar y Almacén de comestibles, establecido en Yacó N.o 1413 de esta ciudad, haciendo cargo éstos del mismo el día 8 de Setiembre de 1960. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — MANUEL PAN AÑON. — IRMA SILVA.
25) $24.00 20|pub. 13271 Ag.15-v.set.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904, por intermedio de Alvárez Durán, Pazos y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, prometí vender a los señores Silvio Packer y Guerrino Della Quercia, la pensión familiar, sito en la Plaza Independencia 824, quienes tomaron posesión de la misma el 9|8|60. — LUIS ALBERTO ALONSO PIEDRAS.
25) $16.00 20|pub. 13482 Ag.17-v.set.14.

Según Ley 26|9|904, prometimos vender a don Máximo Ramón Charquero, el negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras, lechería y alcohólicas embotelladas, sito en la finca 3274 de la calle Venancio Benavídez, en esta ciudad. Acreedores: Escribanía Osvaldo Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, escritorio 6. — Montevido, Agosto de 1960. — JACQUES DOGHRAM. — AYADUHY APELIAN PANOSIAN.
25) $16.00 20|pub. 13417 Ag.17-v.set.14.

Comunicamos a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, haberse disuelto la sociedad comercial "De Luccia e Irrazábal" de plaza, quedando el pasivo y cuentas a cobrar de cargo del socio Gregorio Leonel De Luccia. Acreedores presentar justificativos sus créditos en el local del comercio calle 25 de Agosto 253. — Salto, Agosto de 1960. — LUIS A. IRRAZABAL. — GREGORIO D. LUCCIA.
25) $16.00 20|pub. 13487 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo oficinas "Ariel", Soriano número 1346 (1er. piso), prometí vender al señor Tung Lok Tham, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Yaguarón N.o 1289 de esta ciudad que gira en el ramo de Cigarrería, Confituras y Quinielas, habiendo el comprador tomado posesión del mismo, el día 1.o de Julio de 1960. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — WONG YONG CHIH.
25) $24.00 20|pub. 13507 Ag.17-v.set.14.

Prometo vender a Armando Rodríguez Braña, el comercio en el ramo de Bar de Bebidas Fermentadas y Pizzería, ubicado en la Avenida General Flores N.o 3999, quien tomó posesión del mismo el doce de Agosto de 1960. Acreedores: presentarse en la Plaza Independencia número 838, escritorio 6, de 17 a 19 horas. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto de 1960. — JUAN ANTONIO TISSONI.
25) $16.00 20|pub. 13481 Ag.17-v.set.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685 escritorio 5, prometimos vender al señor Ramón Sánchez Obeso, el Almacén de comestibles y Bebidas fermentadas, sito en Julio César 1394, quién tomó posesión del mismo el 1.o|8|960. — JOSE JUAN ANTONIO FERNANDEZ. — ROSALIA SANCHEZ de FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 13483 Ag.17-v.set.14.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, calle Soriano N.o 1222 (bis) comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio ramo Cervecería, Restaurant y Minutas, sito en la Avenida San Martín N.o 2574. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — VILFREDO FELIX SUAREZ. — ROSA VAZQUEZ QUINTEIRO.
25) $16.00 20|pub. 13606 Ag.18-v.set.15.

Con intervención del estudio del doctor Nahum Bergstein, hemos prometido vender al señor Carlos Augusto Amonte Olivera, la Farmacia "La Capital", sita en Uruguay 842. Acreedores: Misiones 1361, escritorio 44. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — SIMON COHEN. — ATALIA X. ZAIDA AZZARINI de COHEN.
25) $16.00 20|pub. 13559 Ag.18-v.set.15.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Alfonso Calviño y Aurelio Carbajales, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Comercio N.o 1822, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — MANUEL AÑON CASTRO. — HERMINIA CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 13592 Ag.18-v.set.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Aquilino Iglesias, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Ferm. Embot. sito en la calle Patria N.o 599 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 13 de 1960. — ALEJANDRO TOSAR FENTANES.
25) $16.00 20|pub. 13567 Ag.18-v.set.15.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco número 1395. Prometí vender al señor Milton Mario Salinas Ferrizo el comercio sito en la calle J. José Quesada N.o 3648 de esta ciudad que gira en el ramo de Café y Baar. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — HECTOR GARCIA y SILVERIO MOYANO.
25) $16.00 20|pub. 13830 Ag.23-v.set.20.

Ley de 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a Eduardo Passarello Fariello el comercio de fiambrería y bebidas fermentadas sito en Missisipí N.o 1645, quien tomó posesión del mismo el 6 de Enero de 1960. Acreedores en San José N.o 1280, esc. 20. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 13929 Ag.23-v.set.20.

Ley de 26 de Setiembre 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20 prometimos vender a los señores José Antonio Casarreal Fernández y Miguel Angel González García el almacén y fiambrería sito en la calle Uruguayana N.o 3398 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — ANTONIO LAURITO. — ROSA STOCHEK de LAURITO. — EUFEMIO LAURITO. — MARIA LIDIA BATISTA de LAURITO.
25) $32.00 20|pub. 13928 Ag.23-v.set.20.

Con intervención de Oficinas de Balances "Pérez, Martínez y García" Misiones 1346, prometimos vender a los señores Francisco García González y Benigno Pérez Fernández, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Almacén, Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cerro Largo N.o 802|04. — Acreedores presentarse en el comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — ALBINO DUBRA BRANDON. — CASIMIRA LAMAS PADIN DE DUBRA.
25) $24.00 20|pub. 12723 Ag.8-v.set.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. — Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Carreras Nacionales N.o 4200 al señor José María Pose Manga, con fecha Julio 7 de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — DOMINGO RAMON TEJERA. — HUMBERTO LUCIO TEJERA. — ROSENDO ANGEL TEJERA.
25) $16.00 20|pub. 12634 Ag.5-v.set.2

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Ruben Santiago Adorni, la provisión sita en la calle Carlos Anaya N.o 2751 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — JUAN MAGARIAN. — HENAZANTE APANIAN.
25) $16.00 20|pub. 12376 Ag.2-v.ag.30.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometimos vender a doña Concepción Quintana de Romero el Comercio que en el ramo de Peluquería tenemos instalado en esta ciudad en la calle Martín C. Martínez N.o 2745. — Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio. — Montevideo, Julio 20 de 1960. — ARTEMIO RODRIGUEZ. — MARIA TERESA GONZALEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 12153 Jl.29-v.ag.26.

Prometimos vender a Gladis Olimpia Martínez de Da Silva y Omar Washington Martínez Castaldi, nuestro comercio de tienda y mercería, calle Comercio 1433 A. — Acreedores presentarse al mismo negocio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANA M. CUERVAS DE PAVON. — ABELARDO PAVON. — IRENE CUERVAS.
25) $16.00 20|pub. 12139 Jl.29-v.ag.26.

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los esposos Antonio López Alvariño y Renée Mateus Firpo han prometido en venta a los esposos Orosmán Scordamaglia y Esmeralda Pérez Díaz el negocio que en el ramo de panadería tienen establecido los primeros en Lima 1368 — Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479 esc. 45.
25) $24.00 20|pub. 12121 Jl.29-v.ag.26.

Prometimos vender nuestras cuotas indivisas (1|3 cada uno) a Rubens Sueiro Calvete, en el comercio de panadería "El Laborioso", sito en Dionisio Oribe N.os 3267|69. Efectos al 31 de Octubre de 1959. Acreedores: en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON LOPEZ FERREÑO. — LIDIA MIRAL DE LOPEZ. — JOSE CALVO CASTRO. — RUBENS SUEIRO CALVETE.
25) $16.00 20|pub. 12499 Ag.4-v.set.1.o.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Silvino Pazos García el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas y almacén ubicado en la Avenida Larrañaga N.o 3602 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Agosto de 1960. — JOSE VARELA RIAL. — MANUELA PEREZ
25) $16.00 20|pub. 12693 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con oficinas en Mercedes 1881 Piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender a la firma comercial, Fraga, Lembo y Cía., integrada por Mhyriam Nancy Fraga, José Fraga, Luis A. Lembo Pedro Rodao y Anacleto Pérez, nuestro comercio que en los ramos de Café, Bar, Restaurant y Parador gira en la Avda. Italia y Ruta 101, del Dto. de Canelones, quienes tomaron posesión del mismo el día 4 de Julio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo Julio 11 de 1960. — ALBERTO VEZZOSO. — MARIA SARA GARCIA DE VEZZOSO. — HUGO DE LEON. — BLANCA E. S. DE DE LEON. — MHYRIAM NANCY FRAGA. — JOSE FRAGA. — LUIS A. LEMBO. — PEDRO RODAO Y ANACLETO PEREZ.
25) $40.00 20|pub. 12252 Ag.1.o-v.ag.29.

Interviniendo el Esc. Walter Pfeffer, he prometido en venta a David Spaleniec mi negocio que en el ramo de artículos de cuero gira en la calle San José N.o 1243 bajo la denominación de "Casa Sport" habiendo tomado posesión del comercio el 13 de Junio de 1960. — Acreedores en Esc. Walter Pfeffer, calle Rincón 723 — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — MENDEL MAXIMO ROSEMBERG.
25) $16.00 20|pub. 12362 Ag.2.-v.ag.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Ramón Blanco Castro y Agustín Cambón Loureiro, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Agraciada N.o 2701 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1960. — ALCIDES PACHECO CHOCA.
25) $24.00 20|pub. 13005 Ag.11-v.set.8.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a Belarmino Valverde Pérez y Enrique Rodríguez Misa, la Carnicería instalada en Mariano Soler 3116 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Escribanía de Oscar Sindín. Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Agosto 1.o de 1960 — WASHINGTON RENE BARRIOS. — HILDA FERNANDEZ RODRIGUEZ DE BARRIOS.
25) $24.00 20|pub. 12372 Ag.2-v.ag.30.

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Jesús Mario Pereyra, mi negocio de Almacén, Frutas y Verduras, instalado en la calle Charrúa 2062 de esta Ciudad. — Acreedores presentarse en plazo de ley 26|IX|1904, en Av. 18 de Julio 1103 P. 3. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — ELIAS GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 12119 Jl.29-v.ag.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a CODETUSA el comercio ubicado en la calle 20 de Febrero N.o 2385. (Fábrica de Jabón). Acreedores presentarse al mismo: de 8 a 12 horas. — José Sanmamed. — ANGELINA PERICH DE SANMAMED.
25) $8.00 20|pub. 12536 Ag.4-v.set.1.o.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Francisco Nieto Gandós, el comercio establecido en la calle Paysandú N.o 899 de esta capital que gira en los ramos de Bar, Fiambrería y Despacho de Bebidas Alcohólicas, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 30 de Julio de 1960. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO MATO CALVETE. — DOLORES RODRIGUEZ. — TOMAS FRAGA. — TERESA TORRADO.
25) $32.00 20|pub. 12508 Ag.4-v.set.1.o

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunico que he prometido en venta al señor José Antonio Pose Reino, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que tenía constituída con este señor, para la explotación del comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, que gira en la calle Ramón Anador Nº 3551, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — JOSE ANOS TRIGO.
25) $32.00 20|pub. 13011 Ag.11-v.set.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. — Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Fco. J. Muñoz N.o 3149 al señor Florentino Méndez, con fecha 16 de Junio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — EFIGENIA PEÑA.
25) $16.00 20|pub. 12635 Ag.5-v.set.2.

A los efectos de la ley de 26|9|1904 se hace saber que las señoras Esperanza Carballo de Domínguez y Aurora Feijoo prometieron vender al señor José Ramón Rodríguez García el comercio que en el ramo de Despensa y Fiambrería se encuentra ubicado en 21 de Setiembre 2105 — Acreedores presentarse en Paraguay 1321 p. 4 esc. 401.
25) $24.00 20|pub. 12793 Ag.9-v.set.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos a los efectos legales que hemos prometido vender a don Omar Sosa Noble el comercio que en el ramo de Carnicería está establecido en la calle Francisco Magariños N.o 5355. — Acreedores presentarse Escribanía Cotelo, calle Rincón 541 esc 1. — BENJAMIN MISA.
25) $16.00 20|pub. 12830 Ag.9-v.set.6.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Venta de Leche, ubicado en la calle San Quintín N.o 4296, al señor Aquilino Iglesias, con fecha Agosto 2 de 1950. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIANA MARABOTTO. — LORENZO FIRPO.
25) $16.00 20|pub. 12815 Ag.9-v.set.6.

Prometí vender al señor Dardo Porro, la Provisión, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicada en la calle Convención 1151, de esta ciudad. Acreedores a Tacuarembó 1489. — MANUEL LOPEZ. — RAMON LOPEZ.
25) $8.00 20|pub. 12800 Ag.9-v.set.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender la Provisión, Lechería, Frutas y Fermentadas, ubicada en la calle Chapicuy 3887, de esta ciudad, al señor José Pérez Míguez. Acreedores a Tacuarembó 1489. — ALICIA RODRIGUEZ BRUN.
25) $8.00 20|pub. 12801 Ag.9-v.set.6.

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, calle Soriano N.o 1222 bis, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio, ramo Juguetería y Bazar sito en Benito Blanco 917. Acreedores presentarse al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — KURT COHN. — MARIA M. PEDEMONTE.
25) $16.00 20|pub. 12984 Ag.10-v.st.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hago saber que prometí vender a José Lage Castro mi parte indivisa en el comercio de Panadería "Santa María" sito en la calle Bogotá 3385 de esta ciudad. — Acreedores: en el mismo comercio. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — MANUEL RAJO.
25) $16.00 20|pub. 12972 Ag.10-v.st.7.

Antonio Flores Calvalho, prometió vender al señor Antonio Maccioso, el taller de compostura de calzado establecido en la calle Sierra N.o 2036. — Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — ANTONIO FLORES CARVALHO. — ANTONIO MACCIOSO.
25) $16.00 20|pub. 12948 Ag.10-v.st.7.

Comunicamos al comercio y al público en general que he vendido todas las existencias de mi casa comercial que giraba en Topador, cuarta Sección Judicial del departamento de Artigas, así como también las de la Sucursal de la misma instalada en Paso de Ramos, a don Enrique Arbiza quedando el activo y pasivo de las mismas a mi cargo. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación por el término legal. — Artigas, 14 de Julio de 1960. — Luisa Da Silva de dos Santos.
25) $32.00 20|pub. 12904 Ag.10-v.st.7.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa publicada el día 18 de Noviembre de 1959, en la que prometí vender a los señores Juventino Maldonado Martínez y José Rodríguez Feito, el negocio de café, bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Cerrito Nº 499, de esta ciudad. Acreedores de los señores Maldonado y Rodríguez, en Oficinas Sanjurjo, Avda. Uruguay N.o 1023. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EMETERIO VEGA. — LOLA ABELLEIRA.
25) $24.00 20|pub. 13036 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte mitad al señor Raúl Rouco González, del negocio de almacén de comestibles y fermentadas establecido en la calle Luis de la Torre N.o 502, de esta ciudad. Acreedores: en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — ALVARO MISA VELOSO.
25) $24.00 20|pub. 13034 Ag.11-v.set.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. — Prometí vender la mitad indivisa del comercio de mi propiedad, ubicado en la calle Pilcomayo N.o 4828 que gira en los ramos de almacén y bar al señor Teodoro Luaces Grela con fecha 20 de Mayo de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores Calle Pilcomayo 4828. — JULIO CESAR DEANGELILLO.
25) $16.00 20|pub. 12636 Ag.5-v.set.2.

He prometido vender al señor Edison Aguirre Mercapide, la casa de comercio que en los ramos de bar y alcohólicas y billar gira en esta plaza en la esquina de la Avda. Artigas y Ugolini. Acreedores: presentarse en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Minas, 18 de Julio de 1960. — ZOILO N. RODRIGUEZ PATRON.
25) $16.00 20|pub. 13027 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ruben Scanabino Seines, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la calle Angel Salvo número 62, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — MANUEL LASTRA HIGUERA. — MANUEL POSE REINO.
25) $24.00 20|pub. 13008 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compraventa suscripto con fecha 19 de Mayo de 1960, entre los señores Antonio Martínez Pérez y Arcadio Samartín Samartín, con Manuel Morado Vilar y José Manuel Eduardo González Vázquez, por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Colonia Nº 1800, de esta ciudad. Acreedores presentese en el comercio. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — ANTONIO MARTINEZ PEREZ. — ARCADIO SAMARTIN SAMARTIN. — MANUEL MORADO VILAR. — JOSE MANUEL EDUARDO GONZALEZ VAZQUEZ.
27) $32.00 20|pub. 13012 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Herminio Barreiro Navoz y Francisco Barreiro Comesaña, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Juan B. Morelli N.o 3952, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1245: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — ORENCIO ESCUDERO SIMAL. — RAMIRO OTERO PELETEIRO.
25) $24.00 20|pub. 13007 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Santiago Rama Lago y Emilio Santiago Veiga, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Ituzaingó Nº 1598, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Julio de 1960. — RAMON CANCELA AROSA.
25) $24.00 20|pub. 13006 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Manuel Eduardo González Vázquez y Juan Diego Gómez García, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Colonia Nº 1800 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Agosto de 1960. — ANTONIO MARTINEZ PEREZ. — ARCADIO SAMARTIN SAMARTIN.
28) $24.00 20|pub. 13004 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Juan Viera Gfeller, José Rodríguez Pérez y César Alvarez Feijo, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Coronel Brandzen Nº 2000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — ALBERTO BERRIEL FERRAGUS. — MANUEL GARCIA LIMA.
25) $24.00 20|pub. 13009. Ag.11-v.set.8.

Prometimos vender a don Manuel Jesús Baltar Conde y don José Andión Grela, el comercio de carnicería sito en Valdenegro número 3351, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — GERVASIO GONZALEZ FERNANDEZ. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13052 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo Andrés Mario Souto Corredor, Rematador y Balanceador Público, con oficinas en Mercedes 1881 Piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender a los señores Félix Vila Regueira e Indalecio Rama Añón, el comercio que en el ramo de Café, Bar, Bebidas Alcohólicas al detalle, teníamos instalado en la calle Agrigento N.o 2383 de esta Ciudad quienes tomaron posesión del mismo el día 29 de Junio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la oficina mencionada. — Montevideo, Julio 11 de 1960. — ENEIR BARBOZA. — EVA TECHERA DE BARBOZA. — FELIX VILA REGUEIRA. — INDALECIO RAMA AÑON.
25) $32.00 20|pub. 12254 Ag.1.o-v.ag.29.

Interviniendo Andrés Mario Souto Corredor, Rematador y Balanceador Público, con Oficinas en Mercedes 1881 Piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender al señor José Luis Oberlay, nuestro comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, gira en la Avda. Eugenio Garzón N.o 1652 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo el día 23 de Julio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — SALVADOR CUGNO RUNZO. — CICCIARELLA GIUSEPPINA DE CUGNO. — JOSE LUIS OBERLAY. — EMA JULIA DOMINGA FABER DE OBERLAY.
25) $32.00 20|pub. 12256 Ag.1.o-v.ag.29.

Interviniendo Andrés Mario Souto Corredor, Rematador y Balanceador Público, con oficinas en Mercedes 1881 Piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender al señor Francisco Rodríguez de Jesús nuestro comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, y Alcoholes Embotellados, gira en el Cno. Cuchilla Grande N.o 4204 de esta Ciudad, quien tomó posesión del mismo el día 30 de Julio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — NORBERTO GOMEZ ORTIZ. — LEONOR DIAZ DE GOMEZ — FRANCISCO RODRIGUEZ DE JESUS. — MARIA LUISA DENIS DE RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 12257 Ag.1.o-v.ag.29.

Interviniendo Andrés Mario Souto Corredor, Rematador y Balanceador Público, con oficinas en Mercedes 1881 Piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender a la señora Hilda Núñez de Botaquí, nuestro comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, gira en la Avda. Eugenio Garzón N.o 250 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo el día 16 de Julio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, Julio 20 de 1960. — ANTARRAM K. DE AHARONIAN. — AVADIS AHARONIAN. — SIRVART AHARONIAN. — MARISA AHARONIAN. — HILDA NUÑEZ DE BOTAQUI. — JOSE BOTAQUI.
25) $32.00 20|pub. 12255 Ag.1.o-v.ag.29.

Interviniendo Andrés Mario Souto Corredor, Rematador y Balanceador Público, con oficinas en Mercedes 1881 Piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender al señor Luis Alberto España nuestro comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, gira en la calle Isidoro Larraya N.o 4453 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo el día 18 de Junio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la oficina mencionada. — Montevideo, Junio 20 de 1960. — JUAN DOS REIS SILVA ROSA. — SEALBIA MUIÑOS DA SILVA. — LUIS ALBERTO ESPAÑA. — IRIS ZULMA DOSSETTI DE ESPAÑA.
25) $32.00 20|pub. 12253 Ag.1.o-v.ag.29

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari prometimos vender a José Zlatkin Kusner la mitad pro indiviso que en el comercio que en el ramo de Casa de Remates gira en esta ciudad, calle Constituyente N.o 2025. — Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Colón 1482 Esc. 5 de 17 a 19 hs. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — JOSE OBSBAUM HARF. — ESTHER PORCINCULA. — JOSE ZLATKIN KUSNER.
25) $24.00 20|pub. 12685 Ag.5-v.set.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 4, prometimos vender a los señores Enrique Márquez Márquez y Enrique Márquez Rodríguez el café, bar, horno de pizza y fainá sito en la avenida San Martín N.o 2649 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — DOMINGO ANTONIO GARCIA CORNES y MARIA SOFIA ELSA VILLAR DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 12764 Ag.5-v.set.2.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Victor Fousadas García y Jesús López Balboa, el bar y bebidas alcohólicas y horno de pizza, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Burgues 3701. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — LUIS ANTONIO CORAZZA BARUFALDI. — MARIA MICHOFF FURTADO DE CORAZZA.
25) $24.00 20|pub. 13765 Ag.22-v.set.19

Comunicamos que de común y perfecto acuerdo, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa del comercio sito en esta ciudad, calle Lima Nº 1801, en el ramo de comestibles y fermentadas embotellas, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo, sus propietarios, cónyuges Andrés Fernández Diéguez y Aurora P. de Fernández Acreedores presentarse en la Oficina Mosan, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — ANDRES M FERNANDEZ. — AURORA P. DE FERNANDEZ. — JUAN SEOANE — SARA SEOANE.
25) $24 00 20|pub. 13764 Ag.22-v.set.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Jesús Parafita Cancela, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Isla de Flores 1251 Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — MANUEL GANTES SOUTO. — MERCEDES IGLESIAS DE GANTES.
25) $24.00 20|pub. 13763 Ag.22-v.set.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar número 1388, hemos cedido a los señores Evaristo y Germán Parafita Cancela, todos los derechos y obligaciones que nos correspondían en el café, bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá sito en esta ciudad, calle Cádiz Nº 2897 esq. Juan Cabal N.o 2350. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — ENRIQUE LORENZO BLANCO. — IRENE SANTALUCIA DE LORENZO.
25) $24 00 20|pub. 13762 Ag.22-v.set.19.

Comunicamos que de común y perfecto acuerdo, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa del comercio sito en esta ciudad, calle Dante Nº 2300, en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo sus propietarios, cónyuges Manuel Carbajal y Amalia Gladys Treosti. Acreedores presentarse en la Oficina Mosan, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — MANUEL CARBAJAL. — AMALIA G. T. DE CARBAJAL. — VICENTE CES GONZALEZ. — ROSA B. R. DE CES.
25) $24.00 20|pub. 13761 Ag.22-v.set.19.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad "Mantegani y Compañía", ha prometido vender a "Joyería Campos S. A.", el negocio que en el ramo de joyería y relojería tiene establecido en la Avenida 18 de Julio Nº 1105 de esta ciudad. Los acreedores y demás interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos en "Joyería Campos S. A.", en la calle Ituzaingó Nº 1377 de esta ciudad, a los señores Ladislao Steiner, José Zito y Julio César Manta, indistintamente. Se hace esta publicación en mérito a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — MANTEGANI y Cía.
25) $40.00 20|pub. 13719 Ag.22-v.set.19.

Interviniendo "Oficinas C.I.V.I.L.", prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, y bar, ubicado en la calle Sarandí número 199, a los señores José Moure García y Eduardo Mansilla Otero, con fecha 28 de Octubre de 1954. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Sarandí 199. — JOSE GARCIA MUIÑAS.
25) $24.00 20|pub. 13802 Ag.22-v.set.19.

Comunico al comercio y al público, que prometí vender el comercio que en el ramo de almacén y bar, establecido en la calle Arenal Grande Nº 2553, al señor Amado González Dobarro. Los acreedores presentarse en la Oficina Córdoba y Martínez, calle Colonia y Paraguay. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — MANUEL SIEIRA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 13803 Ag.22-v.set.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido en venta a don Desiderio Bello Pose, la casa de comercio que en el ramo de bar, billar y fiambrería, gira en esta plaza, Avda. Garibaldi Nº 1700. Acreedores: Escribano doctor Isaac Oks, Juncal Nº 1395, piso 2, esc. 69. — WALTER RUBEN SELLANES. — TERESA DEMITRIU DE CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 13804 Ag.22-v.set.19.

Interviniendo "Oficinas Sur" he prometido en venta al señor Ruben Martínez, el negocio de la calle Tristán Narvajas 1551 (bis), Venta de revistas y confituras. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Cuareim 1643, escritorio 23, de 15 a 19 horas. — MARIA EUFRONIA DOMINGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 13971 Ag.24-v.set.21.

Comunicamos que hemos vendido a Nelson Alberto Amara y Heriberto Tizze Mieres la Pensión Familiar de la calle Paysandú 785. A efectos Ley Setiembre 26 de 1904, los acreedores se presentarán escribanía D'Angelo, en 25 de Mayo 369. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — VICTORIANO PEREIRA RIVERA. — ASCENSION RODRIGUEZ de PEREIRA.
25) $16.00 20|pub. 14007 Ag.24-v.set.21.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención de las oficinas "A. Costas Cabezas" Sarandí 493, se llama a los acreedores de Isidoro Alsina Vignoli del comercio de Café y Bar sito en Propios 4843 para que se presenten sus créditos dentro del plazo de la ley. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — ISIDORO ALSINA VIGNOLI.
25) $16.00 20|pub. 14005 Ag.24-v.set.21.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención de las oficinas "A. Costas Cabezas" Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido vender al señor Ramón López López el comercio de Café y Bar sito en la Avenida Propios N.o 4843 de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — SANTOS VITORIANO DEUS VARELA. — JOSEFA HAYDE RODRIGUEZ de DEUS.
25) $16.00 20|pub. 14004 Ag.24-v.set.21.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención de las oficinas "A. Costas Cabezas" Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Aurelio Mallo López la Carnicería situada en la calle Sarandí 187. — Montevideo, Agosto 19 de 1960. — ORINTINO CID CAÑEDO. — PAULA EMA MARTINEZ de CID.
25) $16.00 20|pub. 14003 Ag.24-v.set.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hemos prometido vender a Carlos María, Domingo Paulino y José Nazareno Castillos el comercio que en el ramo de Panadería y bajo la denominación "Segunda Amsterdam" gira en esta plaza, calle Martín C. Martínez N.o 2122. Acreedores al comercio. — SUCESION OTTO ROSNER. (Walpurga Plachy de Rosner y Otilde María Rosner).
25) $16.00 20|pub. 13952 Ag.24-v.set.21

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Ruben P. Panzera, de la Asociación Nacional de Balanceadores, con escritorio en la calle Sarandí Nº 409, piso 1, esc. 2, prometí vender a la señora Hortencia Mateos de Pedemonte, el bazar sito en la calle Comercio número 1923, quien tomó posesión del mismo el 16|VIII|960. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — MARGARITA IRIS CABALLERO DIAZ DE CORREA.
25) $24.00 20|pub. 13788 Ag.22-v.set.19.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Roberto Blanco Cavigilia y Luis Alberto González, la casa de Comercio, que gira en esta plaza, en el ramo de Carnicería y Anexos, ubicada en el Camino Carrasco N.o 4007, esq. Cambay. Acreedores: 25 de Mayo N.o 477, esc. 9. — Esc. Ureta Vega. — JOSE JUAN VICENTE LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 13770 Ag.22-v.set.19.

ALFREDO SIGBERTO MONTAÑO MENDEZ, comunica a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometió vender al señor Ruben Cánepa, el comercio del ramo de "Salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos" ubicado en Sierra N.o 2255. Los acreedores presentarán sus cuentas en Tristán Narvaja N.o 1762. — Escribanía de Neia Daguerre. — Montevideo, Agosto de 1960.
25) $16.00 20|pub. 13774 Ag.22-v.set.19.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido el Lab. de Análisis Clínicos ubicado en Ejido 1571 a don Isaac Benchin Wacsmager. Acreedores presentarse en la misma dirección. — MARIA VERGARA. — V.P. de BREA.
25) $16.00 20|pub. 13936 Ag. 23-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Amadeo, Belarmino y José Florencio Otero González, el café y bar sito en la Avda. Agraciada N.o 3799, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Agosto de 1960. — SANTIAGO y VICTORIANO NUÑEZ NOVAS.
25) $24.00 20|pub. 13922 Ag.23-v.set.20.

"Volterra" Balances. — Colonia 1171, of. 4. — Intervino en el acto en que prometí vender el negocio en el ramo Pensión Familiar ubicado en la calle Uruguay N.o 840 de esta ciudad al señor Eladio García Blanco. — Acreedores presentarse en oficina interviniente. — Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — ANGEL HERRERA VIÑOTTI.
25) $16.00 20|pub. 12843 Ag.9-v.set.6.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Rosa Morgade Leal de Paz y Jacinto Carneiro Castro, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en Aréchaga 3487; habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón. — Constituyente 1476. — Sec. Ventas de Negocios). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 9 de 1960. — CLARA RODRIGUEZ MOURE de VAZQUEZ. — JOSE VAZQUEZ VAZQUEZ. — LUIS DOMINGUEZ RODRIGUEZ. — DELFINA GUNTIN RODRIGUEZ DOMINGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 11388 Ag.12-vset.9.

Comunico que de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a la señorita Predilia Piedrahita Elizalde, el comercio que en el giro de pensión familiar, tengo establecido en la calle Larravide número 2488 de esta ciudad, habiendo tomado posesión el día 15 de Febrero ppdo. — Montevideo, Agosto 8 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 13921 Ag.23-v.set.20.

He prometido vender a Enildo López Bebans, la Panadería "Cantegril" sita en esta plaza, Avenida Ramón Anador Nos. 3842|42 (bis). Los interesados presentarse al escribano Eugenio Tancredi, calle Misiones 1442 (17 a 19 horas), dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Agosto 1.o de 1960. — DANIEL LOPEZ BASTIDA.
25) $24.00 20|pub. 13712 Ag.19-v.set.16.

LAUREANO HIGINIO CARDOSO y LILIA DE LOS SANTOS DE CARDOSO, a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacen saber que por documento de fecha 3 de Setiembre de 1959, han prometido vender al señor Mauricio Miguel Caymaris, la mitad indivisa que les correspondía en el establecimiento comercial que en los ramos de taller de electricidad y venta de radios, artículos eléctricos, juguetería y papelería, gira en la ciudad de Rocha, bajo la denominación de "Cardoso y Caymaris", instalado en la esquina de las calles 18 de Julio y Lavalleja. Acreedores presentarse en el escritorio del Escribano Pedro Peyre, ciudad de Rocha.
25) $40.00 20|pub. 13742 Ag.22-v.set.19.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que MOSES JAKTER ha prometido vender a su socio Bernardo Zukerman su parte en la sociedad Talleres Móvil de Jakter y Zukerman, que gira en la calle Yi 1728 (Montevideo).
Acreedores presentarse en Oficina Contable Cukerman, Plaza Independencia 838 esc. 19.
25) $16.00 20|pub. 13652 Ag.19-v.set.16.

Con la intervención de las Oficinas de Balances "Pérez Martínez y García", hemos prometido en venta a los señores Evaristo, Marcelino y Daniel González Domínguez, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar, Restaurant, Bebidas Alcohólicas y Billar ubicado en la calle Uruguaya 3398|3400. Acreedores presentarse en oficinas de balanceadores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — AQUILINO ALVAREZ GONZALEZ. — VIOLETA BORAGNO de ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 13659 Ag.19-v.set.16.

Interviene Oficinas "Orense", Río Branco número 1395. Prometí vender al señor Francisco Ramón Amado Barcia el comercio sito en la calle Lima 1251 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de comestibles. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — JESUS MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 13631 Ag. 23-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Feliciano Gómez el taller de compostura "Oriente" sito en la calle Constituyente número 1767 bis. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477. esc. 66. — PASTOR CUBILLAS.
25) $8.00 20|pub. 13927 Ag. 23-v.set.20.

27—Varios

A.N.C.A.P.

CONCURSO DE PRECIOS N.o 105

Se llama a concurso de precios para la venta de bolsas de papel rotas, de acuerdo con las bases respectivas que pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Agraciada).

Las ofertas para dicho concurso se recibirán en el local arriba mencionado, hasta el día 30 de Agosto de 1960 a las 14 horas.
27) (C.C.) 3|pub. 32443 Ag.24-v.ag.29.

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

De acuerdo al decreto del 17|2|960, "Mepi Sociedad Anónima", solicita se declare artículo competitivo con la industria nacional, la importación de pistones, de motores d ehierro fundido, aluminio y aleaciones especiales hasta un diámetro exterior de 180 mms. y largo 300 mms. excepto de aluminio forjado importados sin mecanizar. Establecen que dichos artículos se producen normal y suficientemente en sus establecimientos industriales, reuniendo las mismas características y condiciones técnicas y de uso que los mejores importados y su precio de venta está proporcionado al precio CIF de los extranjeros.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 22 días del mes de Julio de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $20.00 10|pub. 13467 Ag.17-v.ag.31.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

Se pone en conocimiento de tenedores de Deuda Pública Nacional, que la señorita María B. Casalino se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda manifestando haber extraviado los siguientes títulos de deuda pública: Deuda Interna de Conversión 5 o|o 1937 Serie "C" 4 títulos de $ 1.000. — v|n c|u N.os 35775 al 35778; 1 de 500 v|n N.o 52982 y 10 de $ 100.00 v|n c|u Nos. 87252 al 87261.

A los efectos que puedan corresponder, se hace la presente publicación para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos o eventualmente puedan tenerlos en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente dentro de un plazo de treinta días ante la Dirección de Crédito Público. — 25 de Mayo N.o 425. — Montevideo.
27) $19.20 8|pub. 13849 Ag.23-v.set.2.

U.T.E.
NOTIFICACION

A los efectos de la notificación del interesado, se transcribe la Resolución N.o 59. — 152463 del 1.o de Diciembre de 1959 que dice: "Vista la nota del ex-Peón "a término" del Parque de Vacaciones, don Claudio Sotelo Miraballes, por la que interpone el recurso de revocación sobre lo dispuesto por la R. 59. — 151131, del 6 de Octubre de 1959, por la cual no se hizo lugar a su pedido de reintegración al cargo así como la devolución de los medios sueldos que le fueran retenidos durante el tiempo en que estuvo suspendido; y considerando el informe producido con fecha 26 de Noviembre de 1959, por la Sección Jurídica en el que se expresa que han vencido los plazos, causa por la cual corresponde no hacer lugar a lo solicitado, el Directorio de la UTE resuelve: No hacer lugar a lo solicitado. — A los efectos que correspondan, vuelva".
27) $12.60 3|pub. 13884 Ag.23-v.ag.26.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Aramis A. Ferreira contra REMO EDUARDO QUARNETI y otros. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 17. F.o 57) se emplaza a José María Vigorito para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30|1|58.) 30|pub. 31921 Jl.21.-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Elida Vaccarezza por sus hijas: Marta Ivone y Elida Esther con JOSE MARIA BENAPRES, Posesión Notoria" (L.o 56 F.o 663) se cita, llama y emplaza durante el término de noventa días a todos aquellos que se crean asistidos de derechos en la sucesión de don José María Benaprés, a efectos de que comparezcan en estos autos a deducir las oposiciones que entiendan pertinentes respecto a esta gestión bajo apercibimiento de que en caso de que así no lo hagan se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliadas de pobreza. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32436 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO C. ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay, c| ERNESTO QUINCKE S. A., QUINCKE WALDEMAR Y OTROS. Notificación e intimación. (L.o 10 F.o 93) se notifica a Moisés Keidansky por sí y como heredero de Roberto Keidansky y a doña Taube Codicov de Keidansky como heredera de Roberto Keidansky ,que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la ley N.o 8729 de 29 de Mayo de 1931 aplicó a la firma Ernesto Quincke S. A. y a los señores Waldemar Quincke, Conrado Quincke, Gualberto M. Bottini, Ricardo Quincke, Adolfo Sommer, Ernesto Quincke, Roberto Keidansky y a las personas que se notifica e intima por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley, de Dólares 7.243 cuyo equivalente en moneda nacional, al tipo de $ 3.32 que regía al tiempo de la infracción, asciende a $ 24.046.76 (Veinticuatro mil cuarenta y seis pesos con setenta y seis centésimos) intimándoles al mismo tiempo a los notificados el pago de la referida multa, dentro del tercer día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Junio 30 de 1960.
27) $96.00 30|pub. 13540 Ag.18-v.set.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Fisco, Dipaulo Ernesto, Mencucci Luis A., Durán José R. Rodríguez Vicente contra "J. BENSION e HIJOS". Infracción aduanera. L.o 5, F.o 577. se cita, llama y emplaza a don Hirtz Leib, Bilard Gelbir o Hirsz Leib Bilard Gelbyr o Leib Bilard o León Billard (conocido por León Billard) y a don Romano Carletto Fontana, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R. 30|1|58). 30|pub. 31922 Jl.21.-v.set.1º

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Fisco, Laviña Julio C., Garguiulo Juan, González Ruben, Rigau Julio C. y Piá Emilio contra GONZALEZ GIMENEZ SATURNINO. Infracción aduanera. L.o 2, F.o 564, se cita, llama y emplaza a Saturnino González Giménez o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31923. Jl.21.-v.set.1º

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SARKIS SRABONIAN". Escrituración de oficio L.o 55 folio 661. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Sarkis Srabonian iniciando acción de escrituración de oficio con relación a los derechos emergentes de la promesa de compraventa de un solar de tereno sito en la 22.a Sección de Montevideo, empadronada con el N.o 76301 señalado en el plano del Agrimensor Julio Baumgartner de Julio de 1949, con una superficie de 263 metros 2298 centímetros con 10 m. 7375 de frente al Oeste a la calle Juan Acosta; por 21 metros 475 de fondo, lindando: al Norte por ser esquina de frente a la calle Rafael Hortiguera; al Este con el padrón N.o 76297, y al Sur con el padrón N.o 76299. Dicha promesa se encuentra inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enagenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 2268 al folio 387 del libro 44. A tal fin se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Julia Elvira Pino o quien los represente, y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien descripto, para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 108.00 30|pub. 13379 Ag.16.-v.set.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente en autos caratulados "PABLO MENDY. Sucesión. (L.o 56 F.o 618)" se hace saber que se ha presentado los herederos de dicho causante, solicitando la declaración de ausencia del coheredero señor Ramón Mendy y d eacuerdo a lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $24.00 20|pub. 13776 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "PETRONA MAIDANA contra DOMINGA BERDUN. Posesión notoria del estado civil" (L.o 56 F.o 419" y el los de aux. L.o 56 F.o 418, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse al reconocimiento que pretende se haga, la actora, como hija natural de don Tomás Verdún o Verdum y de Ventura Maidana para que comparezcan a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) (R.20|4|955) 30|pub. 32399 Ag.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Amanda Ponce de León, por sus menores hijas naturales con SUCESION MATEO TRUCHAS. Acción de investigación de paternidad y posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a los causahabientes del causante Mateo Truchas y a todos aquellos que se consideren con derecho para que, dentro del término de noventa días, comparezcan en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1953. — José Tomás Ferrira, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 13023 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION
Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección, doctor José Julio Folle, dictada en los autos caratulados: "Jesús Pérez Martínez y Pedro Ilvarín Rodríguez c|BANCO POPULAR. Escrituración de oficio", N.o 467 L.o 10 F.o 81, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jesús Pérez Martínez y Pedro Ilvarín Rodríguez, iniciando acción de escrituración de oficio, con relación a los derechos emergentes de las respectivas promesas de compraventa de los solares de terreno ubicados en la 10.a Sección Judicial, empadronado el primero con el N.o 146 150 señalado con el N.o 21 en el plano del agrimensor B. Silva Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de Diciembre de 1933 con una superficie de 91 metros cuadrados, teniendo 7 metros de frente al Noreste, frente a Pasaje Público (hoy calle Coruña), por 13 metros de fondo, cuyo deslinde actual es el siguiente: al Noroeste, solar 22, de Gumersindo Canousa; al Suroeste, con Werner Quincke; y al Sureste, con solar 20; dicha promesa se encuentra inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo, con el N.o 955, al F.o 253 del Libro 3: y el segundo, empadronado con el N.o 146.147, señalado con el N.o 18, en el plano del mismo agrimensor, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Abril de 1930, con una superficie de 91 metros cuadrados, teniendo frente al Noreste, a Pasaje Particular de 2 metros 42 cms. de ancho; al Sureste con el solar 17B, y parte de propiedad del vendedor: al Suroeste, con propiedad del Banco Popular del Uruguay; y al Noroeste, con más propiedad del vendedor. Dicha promesa fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo, con el número 1.215 al F.o 311 del Libro 34. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los integrantes de la Sociedad Anónima "Inmobiliaria Manuel Lamas", sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes descriptos, para que concurran a este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que fue habilitada la Feria Judicial Menor. — Montevideo, Julio 11 de 1960. — Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo, Actuaria.
27) $192.00 30|pub. 11575 Jl.15-v.ag.29.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Dieciocho Sección

Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Con esta fecha se expidieron dos copias del siguiente: EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la dieciocho sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos: "Enrique V. Erserger contra MARIA URRUTY DE PUIG, actualmente sus herederos Julio Puig Urruty y otros. Desalojo" (L.o X, F.o 119, N.o 4132), se intima el desalojo con el plazo de un año y se cita de excepciones a los señores Sabina Puig de Del Pino, José Victorio Puig, Margarita Puig, y los sucesores de

Felipe Puig que lo son: María Cristina D'Andrea, Pedro Puig D'Andrea, Ulyses Puig D'Andrea, Eleazar O. Puig D'Andrea, María Cristina Puig D'Andrea y Elsa Elena Puig D'Andrea, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocinará. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Luis Alberto Machó, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 13116 Ag.12-v.set.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña María del Carmen Acosta para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Bicudo Ramón y Pintos de Bicudo, Aurora con ACOSTA MARIA DEL CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad (L.o 15, F.o 360), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre dieciséis de mil novecientos cincuenta y nueve. — Lisandro Fontana, Actuario Adjunto.
27) $30.00 30|pub. 7770 Jl.21-v.set.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a Dante Castiglione e Irma Piñeyro de Castiglione, para que comparezcan a ésta a derecho en los autos caratulados: "Martínez Mario R. Rossi Santina contra CASTIGLIONE DANTE y PIÑEYRO de CASTIGLIONE, IRMA. Pérdida de la Patria Potestad' (L.o 15, F.o 514), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1960.
27) $36.00 30|pub. 10858 Jl.21-v.set.1.o.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, recaída en los autos caratulados: "Froilana Gregoria Fernández por sus menores hijos Mario Lorenzo y María Sara Fernández contra MARIA CELIA MENDEZ DE ARROYO. Investigación de paternidad (L.o 37, F.o 182, N.o 185)", por así haberse ordenado en providencia N.o 2354 del 11 de Abril de 1959, se emplaza por el término de noventa días a los herederos de María Celia Méndez y especialmente a sus hijos José María, María Sara y Mario Héctor Arroyo, que tuvo de su matrimonio con don Lorenzo Arroyo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal. Se hace constar que el gestionante tramita auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 14 de Setiembre de 1959. — A. Ramos, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31906 Jl.21.-v.set.1º

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra SUCESION AUGUSTO MATHON. Intimación" (L.o 7, F.o 130. N.o 362), se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 193, ubicado en la manzana 77 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Del Pino, entre las de T. Cabana de Moreno y J. de Viana; y especialmente a los sucesores a título universal o singular de don Augusto Mathon y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Agosto 1.o de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 13076 Ag.12-v.set.23.

EMPLAZAMIENTO
"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: RAMON MADEIRO y ESMIRNA CORBO DE FONSECA. Cesación de condominio". (L.o 30, F.o 180), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Lina y Pedro Celestino Corbo, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, 7 de Junio de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria".
27) $36.00 30|pub. 13025 Ag.11-v.set.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1.a Seccin de Paysandú
EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la primera sección judicial, doctora Gladisena Suárez Matoso, dictada en autos: "Dirección General de mpuestos Directos contra ANTONIO DA SILVA. Cobro de Contribución nmobiliaria". (N.o 260, Lo. 8, Fo. 375), se cita, llama y emplaza al deudor y a sus herederos o sucesores, por cualquier título que se consideren con derecho, al inmueble padrón N.o 3.155, objeto de este procedimiento, para que comparezcan dentro de los noventas días, a estar a derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que lo patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se le hace la presente publicaciones. — Paysandú, 1.o de Agosto de 1960. — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.
27) (Dec. 21|7|34) 30|pub. 32283 Ag.11-v.set.22

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Paysandú
EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la primera sección judicial, doctora Gladisena Suárez Matoso, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA C. R. DE SELVES. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 8, Fo. 368, N.o 196), se cita, emplaza a la deudora y a sus herederos o sucesores, por cualquier título que se consideren con derecho, al inmueble objeto de este procedimiento, para que comparezcan dentro de los noventa días, a estar a derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que lo patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Paysandú, Julio 27 de 1960. — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.
27) (Dec. 21-7-34) 30|pub. 32284 Ag.11-v.set.22

PRESCRIPCION TREINTENARIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rivera
EDICTO. — Por disposición del suscrito señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera en los autos caratulados: "EUCLIDES SILVA BITTENCOURT. Prescripción treintenaria. (L.o 8. F.o 284)", se cita, llama y emplaza a don Manuel Vázquez De España, sus herederos o causahabientes, y a cualquier persona que se considere con derechos al bien que se describe a continuación: "Una fracción de campo, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Rivera, compuesta de cuatro hectáreas 7294 metros cuadrados, medida por el Agrimensor Tito V. Roland, según plano que expidió en Febrero de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el N.o 1679 el 4 de Marzo del mismo año, cuyos límites son: Al Noroeste ,el Río Tacuarembó; al Noreste y Este, Sucesión Braga, Román Sepúlveda y camino vecinal; y al Suroeste y Oeste Martín Wallace y Camino Departamental, empadronada con el N.o 747. Para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar en derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirá la causa y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Rivera, Junio 21 de 1960. — Dr. Raúl Alonso De Pérez, Juez de Paz.
27) $ 96.00 30|pub. 10664 Jl.21.-v.set.1º

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor Alberto Reyes Terra, dictada en los autos caratulados: "Ojeda Aidee contra OJEDA JULIO. Sucesión. Posesión Notoria de Estado Civil", (L.o 20, F.o 285), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Julio Ojeda o a cualquier interesado, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Se hace constar que la interesada está gestionando auxiliatoria de pobreza a estos efectos). — Salto, Agosto 3 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
27) (R. 20|4|955) 30|pub. 32366 Ag.17-v.set.28.

COMPRA VENTA SIN EFECTO
Hacemos saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre Miguel Mazzola, Nelly Echevarría de Mazzola y Ceferino Alonso Plaza, relativa al comercio de la calle Paysandú 1395, de esta ciudad, desistiendo de la misma el señor Ceferino Alonso Plaza. Acreedores: en Manuel Haedo 3105.
27) $16.00 20|pub. 13053 Ag.11-v.set.8.

Con fecha 11 de Mayo ha entrado en disolución de hecho la Sociedad Maracaibo Limitada que giraba en el ramo de Bazar y artículos de Electricidad, instalada en Soriano 1025. Se hace cargo del activo y pasivo el socio Nevis Marchegiani. — A los efectos legales se llama a acreedores en 18 de Julio 886 ap. 603. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — NEVIS MARCHEGIANI. — REGINA CARRERE. — JUAN LAURI. — LIRA NUÑEZ.
27) $24.00 20|pub. 12363 Ag.2-v.ag.30.

MEDINA Y DESCARGA
Se hace saber al público y comercio que el señor Domingo Descarga ha cedido al señor Raúl Medina sus derechos en la promesa de compra-venta del Restaurant "La Tropical" sito en Avda. 18 de Julio N.o 1275, por lo cual se llama a los acreedores a presentarse en Avda. Agraciada N.o 1630 estudio del Dr. Francisco Foti, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 22 de 1960.
27) $16.00 20|pub. 12371 Ag.2-v.ag.30.

Reg. Público de Comercio de Salto, el 6 de Julio del mismo año, con el N.o 13 del folio 53 al 56, los señores Buenaventura Silva Urroz y Luis Alberto Motta cedieron a Enrique y José Joaquín Silva Casañas, las cuotas de capital que les correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "Estancia La Criolla Ltda." y se prorrogó el plazo por ocho años más. — Salto, Julio 15 de 1960.
27) $16.00 10|pub. 12272 Ag.2-v.ag.15.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, he prometido ceder al señor Ademar Luis Blanco y Luis Alberto Curbelo, todos los derechos en el comercio de Estación de Servicios, Surtidor de Nafta y Garage, ubicado en General Flores N.o 3450. — Acreedores: 8 de Octubre N.o 4178. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO VENTURA HARREGUY.
27) $16.00 20|pub. 13348 Ag.16-v.set.13

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA
Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 rescindí la promesa de Compra-Venta del comercio sito en la calle Gaboto N.o 1200 suscrita con el señor Jesús García. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — ARNOLDO DI RUOCCO.
27) $16.00 20|pub. 12766 Ag.8-v.set.5.

EXTRAVIO DE LIBRETA
Extravié Libreta de ahorro del Banco Internacional N.o 1098, Agencia Pocitos a nombre de Cándida Durán de Rodríguez, con domicilio en Pastor 1173. — Montevideo, Agosto 19 de 1960.
27) $1.80 3|pub. 13900 Ag.23-v.ag.26.

Aviso: Al comercio y al público aviso que he clausurado el comercio denominado "Despensa Montoya" con domicilio en Sarandí 880 ciudad de Maldonado. Acreedores dirigirse mismo comercio. — Maldonado, Julio 22 de 1960. — CARLOS E. MONTOYA.
27) $16.00 20|pub. 12650 Ag.5-v.set.2.

CESION DE CUOTA
De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, he cedido a Vicente Martín, la mitad indivisa que me correspondía en la panadería "La Merced", ubicada en la calle Defensa número 2286. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky (Paysandú número 1163). — ANGEL MARTIN.
27) $16.00 20|pub. 13044 Ag.11-v.set.8.

RESCISION DE COMPRA-VENTA
Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la Provisión de la calle Gurméndez N.o 2298 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en la calle Marne N.o 3404 de esta ciudad. — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — OLGA IRMA SIMOIS DE ANSELMI. — CARMEN ABAL DE NANDIN.
27) $24.00 20|pub. 12435 Ag.3-v.ag.31.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
INTIMACION
En cumplimiento de lo establecido en los estatutos sociales, se intima con plazo de 10 días, a los señores accionistas cooperativos, poseedores de las acciones N.o 158 y N.o 159 al cumplimiento de las obligaciones preceptuadas en dichos estatutos (en particular las del art. 7.o parte 1.a) bajo apercibimiento de las sanciones que establece el referenciado Art. 7.o (infine). — El Directorio.
27) $12.00 5|pub. 13111 Ag.12-v.ag.18.

RESCISION DE COMPRAVENTA
Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compraventa de la provisión de la calle Martín C. Martínez N.o 2200 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en la calle Duilio N.o 1538 de esta ciudad. — Montevideo, 13 de Julio de 1960. — JOSE VALIÑAS PELETEIRO. — GUNTER SALOMON PRIMAVESI.
27) $24.00 20|pub. 12436 Ag.3-v.ag.31.

TESTIMONIO
Enzur Ltda. de acuerdo al decreto del 17|2|960 solicita declaración de competitivo nacional para el siguiente artículo: preparados conteniendo fermentos o encimas amilolíticas (amilasas) despachados en la Aduana en la Sección 6.a posición 332 partida 2242_2.
Manifiestan que producen un artículo similar al importado, en calidad satisfactorio, en cantidades suficientes para abastecer normalmente el consumo interno de nuestra plaza.
A pedido de parte interesada se extiende el presente en Montevideo, a los 15 días del mes de Agosto de 1960 para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni. — Director de Secciones.
27) $16.00 10|pub. 13585 Ag.18-v.set.1.o.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO
Centro de Almaceneros Minoristas (18 de Julio 1709) comunica al comercio y al público, que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta pactada entre los señores Juan José Frugone Cadenazzi y Julio Lapastæ Gurgitano de fecha Noviembre 20 de 1958, relacionado con

el comercio de Almacén y Bar sito en la calle Martín Berinduague N.o 156 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Juan J. Frugone. Acreedores del señor Lapasta a la calle Carlos de la Vega 5061. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — JULIO LAPASTA. — DOMINGA FIGAROLA de LAPASTA. — Juan José Frugone. — María E. Fernández de Frugone.

27) $32.00 20|pub. 13570 Ag.18-v.set.15.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, rescindimos la Promesa de Compra-Venta del comercio sito en la avenida San Martín N.o 2649 suscrita con el señor Antonio Noya Cornes. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — DOMINGO ANTONIO GARCIA CORNES y MARIA SOFIA ELSA VILLAR DE GARCIA.

27) $24.00 20|pub. 12765 Ag.8-v.set.5.

FERRETERIA ARTIGAS
CESION DE CUOTAS

Por un contrato privado de fecha 22 de Julio de 1960 ha cedido Manuel Grunebaum, 10 cuotas al señor Kurt Ascher y 10 cuotas al señor Erich Neuberger, quedando como únicos socios los señores Kurt Ascher con 15 cuotas y el señor Erich Neuberger con 15 cuotas. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 356 al F.o 1300 del libro N.o 2 de Contratos.

27) $16.00 10|pub. 13672 Ag.19-v.set.2.

CESION DE CUOTAS

Por escritura que el 21 de Julio de 1959 autorizó la Escribana Dora Blanco de Calvo, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 8 de Setiembre de 1959 con el N.o 447 al Folio 1722 del Libro N.o 1, los esposos Wáshington Rodríguez Pisciottano y Marta Martínez, cedieron a Juan Carlos Rodríguez Ferreyra las dos cuotas sociales de cinco mil pesos cada, diez mil en total, que le correspondían en la Sociedad "Ema Sociedad de Responsabilidad Limitada" quedando el señor Rodríguez Ferreyra en el mismo lugar de los cedentes. — Las restantes condiciones de la sociedad permanecen invariables. — WASHINGTON RODRIGUEZ PISCIOTTANO. — JUAN CARLOS RODRIGUEZ FERREIRA.

27) $20.00 10|pub. 13625 Ag.19-v.set.2.

Oficinas Vila interviene en la resción entre las partes, promitente compradora María Frau de Barceló y su esposo Juan Barceló, promitente vendedora Roberto Fernández Alonso y Eugenio Casas y sus esposas Renéée González de Fernández y Elida Fernández de Casas, quienes tomaron posesión nuevamente el 15 de Agosto los ramos de Almacén y Lechería ubicado en de 1960, referente al comercio que gira en la calle Cebollatí 1594. — Acreedores presentarse en Oficinas Vila, Democracia 2124 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — MARIA FRAU DE BARCELO. — ROBERTO FERNANDEZ ALONSO. — EUGENIO CASAS. — RENEE GONZALEZ DE FERNANDEZ. — ELIDA FRNANDEZ DE CASAS. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960.

27) $32.00 20|pub. 13671 Ag.19-v.set.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, Avda. Uruguay 1053 el señor Luis Antonio Dopico y el señor Manuel Laens Curbelo, han resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta que fuera suscrito por ambos, por la venta del 50 o|o indiviso del capital resultante del comercio que con el nombre de "Café Oriental" gira en los ramos de café, bar, billares, horno de pizza, fabricación y venta de helados en la calle Treinta y Tres N.o 624 de la ciudad de Minas y comprende asimismo la concesión del Mesón de las Cañas de Villa Serrana. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960.

27) $40.00 20|pub. 13707 Ag.19-v.set.16.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el ejemplar de 27 de julio, página 870-C, se publicó el aviso 5.076, correspondiente a un balance de "Laboratorios Americanos Sociedad Anónima", que apareció con errores, imputables a la Corrección del taller impresor.

En el "Pasivo", rubro Pasivo no exigible, donde dice: "Reserva artículo 21 ley 10.597 $ 33.012.86", debió decir: "Reserva artículo 21 ley 10.597 pesos 23.012.86".

En "Demostración de la cuenta pérdidas y ganancias", rubro Ganancias, donde dice: "Utilidades del año $ 102.494.13", debió decir: "Utilidades del año $ 102.490.13"; y en el total del rubro, donde dice: "$ 3.130.155.67", debió decir: "$ 3.130.155.37".

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA BRITOS DE VIERA (L.o 57 F.o 26) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 14061 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LUIS o LUIS BORTOLINI (L.o 55 F.o 692) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 14062 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO TARIGO (L.o 57 F.o 26) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 14060 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMOS SIVORI (L.o 55 F.o 139) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 14058 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TITO DUARTE (L.o 60 F.o 337) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecchos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 14059 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuaio.

1) $12.00 10|pub. 14063 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA MACHI DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 14064 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO BORSANI o NATALIO BORZANI o NATALIO ENRIQUE BORSANI GINI o NATALIO ENRIQUE BORZANI GINI, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 14135 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ARRIZABALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 14136 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ABOYO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuaio.

1) $12.00 10|pub. 14137 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PALAVECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 14138 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PEREZ NOVOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 14139 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DURO DE VIGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 14065 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA MOROZ DE HLEBCZUK o KLEBEZUK (L.o 53 F.o 602) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 14114 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PROSPERA GUILLERMINA o GUILLERMINA PROSPERA o GUILLERMA PROSPERA

PEREZ ALVAREZ DE PERTUSO y la de ANTONIO PERTUSO VILLA (L.o 54 F.o 440) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14113 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RUFINA AMARO DE GONDA (L.o 54 F.o 429) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14123 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETHEL MARY o ETHEL MARIA MATTHEW (L.o 54 F.o 492) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14124 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCHI OFELIA ELVIRA FRANCHI o FRANCHI RIOLFO DE PERFETTI (L.o 54 F.o 400) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14125 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OCLIDES NOBLE o NOBLE MENDEZ (L.o 54 F.o 394) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14126 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO LINN (L.o 53 F.o 603) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14127 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA NARBONDO DE CARRERE (L.o 54 F.o 361) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14128 Ag.26-v.set.8

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VALENTIN ETCHEVERRY o ECHEVERRY (L.o 54 F.o 526) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $12.00 10|pub. 14129 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN CSISZAR o CSISZOA y la de CAROLINA KOVACS DE CSISZAR o KOBACH DE CHIZAR (L.o 54 F.o 493) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14130 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ASTA PARDUN DE KATSCHINSKI o KATSCHINSKY (L.o 54 F.o 525) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduado González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14131 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MATA o MATTA DE TESSORE (L.o 54 F.o 527) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14132 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELA CAETANO DE BORSARI (L.o 54 F.o 552) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14133 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN VIDAL DE ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14144 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS CARMELO BARDAZAN GUALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14141. Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CIRIACO NAVARRO citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 27 de 1960 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14055 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: "SUCESION CARRO DE MAIDANA o MAYDANA, CIPRIANA CORNELIA o CORNELIA y CARRO FIDELINO" se cita, llama y emplaza a Cornelia Ruperta Maidana o Maydana Carro; y a los causahabientes de Fidelino Carro; a ambos por el término de noventa días para que comparezcan por sí o por legítimo representante a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario (Art. 1071 del C. Civil). — Colonia, Agosto 17 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escriano Actuario
1) $48.00 30|pub. 14051 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALQUERE o ALCAIRE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 17 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14049 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal dictada en autos: "Vega de Muller, Shirley Noemí contra MULLER DAVID RICARDO. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a David Ricardo Müller a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Agosto 15 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $48 00 30|pub. 14056 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia (Encargado) don Hugo Nelson Alfano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FERNANDO SANCHEZ citándose a todos los que se consideren con derechos, herederos del causante y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 16 de 1960. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 14050 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Carolina Alvez Apolo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RAQUEL ISABEL DIAZ KELLY, citándose a todos los herederos y demás interesados que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de noventa días comparezcan con los justificativos correspondientes a deducir las acciones de que se crean asistidos. También se emplaza especialmente por estos edictos a los integrantes de la sucesión de don CARLOS ARTURO DIAZ KELLY que son: Juan Carlos, Ovidio Hugo, Lidia Araceli, Mabel Judith y Obdulia Noemí Díaz Salorio para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes para que los represente y acepte por ellos la herencia, conforme a lo dispuesto en el art. 1069 del Código de P. Civil. — Colonia, Agosto 11 de 1960. — Carolina Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $72.00 30|pub. 14052 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o ISIDRA CLARA CABRERA DE MANGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 18 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14106 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES LEONCIO PERERA ARNABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14041 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIO LIZ MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Agosto 17 de 1960. — J. Gulberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14042 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NAVARRO NANTES o NANTIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14043 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VARELA SUBEIDIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 18 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14044 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la su-

cesión de EDUARDO VERA SOSA o EDUARDO DE VERA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 18 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14045 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA BORGES DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días ante esta Oficina. — Rodríguez, Agosto 5 de 1960. — José O. Mujica Silva, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 14107 Ag.26_v.set.8.

3—Convocatorias Comerciales

CLAYTON S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Agosto de 1960 a las 10 horas 50 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 14150 Ag.26_v.ag.26.

OHIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Agosto de 1960 a las 10 horas 40 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de las memorias, estados de situación, cuentas de pérdidas y ganancias e informes del Síndico correspondientes a los ejercicios finalizados el 31|12|58 y 31|12|59; 2.o) Elección de Directorio, Síndico Titular y Suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 14151 Ag.26_v.ag.26.

CAPITAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Agosto de 1960 a las 11 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1959; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 14152 Ag.26_v.ag.26.

FINANCIERA SUMATRA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 2 de Setiembre de 1960, a las 15 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 (piso 2.o), a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 14154 Ag.26-v.ag.26.

FINANCIERA INVERSORA SUIZO-AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 2 de Setiembre de 1960, a las 15 horas 10 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484 (piso 2.o), a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1960; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 14155 Ag.26-v.ag.26.

PANAMERICAN HOTELS INV. CORP.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Agosto de 1960, a las 11 horas 20 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484 (piso 2.o), a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1960; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 14157 Ag.26-v.ag.26.

WELCOME SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Agosto de 1960, a las 11 horas 30 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484 (piso 2.o), a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 14156 Ag.26-v.ag.26.

EDITORIAL KAPELUSZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Editorial Kapelusz S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Avda. Uruguay N.o 1331, el próximo 5 de Setiembre de 1960, a la hora 18, para tratar el siguiente orden del día:
Primero: Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; Segundo: Proyecto de distribución de utilidades; Tercero: Designación de dos Directores suplentes para el período 1960-61; Cuarto: Designación de Síndico titular y suplente; Quinto: Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente, el acta de asamblea.
Se deja constancia que en caso de no cubrir el capital integrado el mínimo exigible para la validez de la asamblea, ésta sesionará válidamente media hora después, con el número de accionistas presente y el capital que representen (artículo 33).
Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes del indicado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad (artículo 31). — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 14084 Ag.26-v.ag.26.

HOTEL SAN MARCO S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la 16:a asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 14 de Setiembre a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Colonia 826 (Gran Hotel España), para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Requisitos preliminares de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Elección de Síndico y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: 1.o) Que, de acuerdo al artículo 37 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario, en la Caja social, hasta 48 horas antes de la fijada para la asamblea, dentro del siguiente horario: de 9 a 11 y de 15 a 17 horas y 2.o) Que, de acuerdo con el artículo 40, no habiendo número para esa hora, la asamblea quedará constituída una hora después con el número que concurra. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 14071 Ag.26-v.ag.30.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ITALO - URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
31 de Agosto de 1960

Primera convocatoria a las 21 horas y segunda a las 21 y 30.
Orden del día: I) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea; II) Información del estado económico financiero de la Institución, por el primer semestre vencido, comprendido entre el 1.o de Enero y el 30 de Junio de 1960; III) Fijación de día y hora para las próximas elecciones sociales; IV) Designación de miembros de Comisión de Escrutinio. — Hugo Canavero, Presidente. — Leonardo Tucci, Secretario.
3) $3.20 1|pub. 14083 Ag.26-v.ag.26.

MALECON SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Agosto de 1960 a las 11 horas 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|60; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 14153 Ag.26-v.ag.26.

NIBO PLAST URUGUAYA S. A. C. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 15 de Setiembre próximo, a las 20 horas en Chiávari 2865, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior y designación de un accionista para firmarla; 2.o) Consideración de la memoria y balance general y proyecto de distribución de utilidades presentada por el Directorio; 3.o) Elección del Síndico titular y suplente; 4.o) Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.
Se recuerda a los señores accionistas, que según artículo 30 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la realización de la asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando que las mismas se hallan depositadas en un Banco o casa financiera del país o del extranjero a satisfacción del Directorio.
3) $10.80 3|pub. 14046 Ag.26-v.ag.30.

FRANCISCO ALONSO ADAMI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la sede de la calle Colonia N.o 1801, de esta ciudad el día 10 de Setiembre a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene que para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribir con dos días de anticipación sus acciones o certificado de depósito bancario, según Decreto del 16|VII|943. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 14047 Ag.26-v.ag.30.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Setiembre a las 11 horas en nuestro local social, avenida 18 de Julio N.o 1369, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960; 3.o) Elección de Directorio y de Síndico y Síndico Suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad.
Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, que según el artículo 25 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la oficina de la sociedad o presentar los comprobantes de depósito correspondientes, hasta el día 19 de Setiembre inclusive. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 14102 Ag.26-v.set.8.

EMPRESA CONSTRUCTORA JULIO SANTORO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22 de Setiembre de 1960, a las 10 horas en su local social en el Palacio Salvo (sexto piso, escritorio 602), para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días hábiles, antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $12.80 8|pub. 14097 Ag.26-v.set.6.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en

autos: "SUTINEN NIKKARI, OLAVI o UNTO OLAVI y MARIA MERCEDES TEMPONE SINISCALCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (54|489), se hace saber que se dictó resolución por dicho Juzgado decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Act.
5) $32.00 20|pub. 14112 Ag.26-v.set.22.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Lazo María A. c|PIQUET RUBEN. Divorcio por sola voluntad" (L.o 59 F.o 663), se cita, llama y emplaza a Ruben Piquet, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 17 de Junio de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32458 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación, a AIDA JUNOY LASA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Hermenegildo Verges (V. 151-1960). — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14057 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Notte Jiménez, César contra BERTRAND, JUANA. Conversión al divorcio" (54|327), se hace saber que se ha dictado por dicho magistrado la sentencia que se transcribe: "Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Vistos: para definitiva estos procedimientos seguidos por César D. Notte Giménez, pidiendo la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por el Juzgado Nacional en lo Civil número 17 de la Capital Federal (República Argentina), el 13 de Noviembre de 1952; Resultando: 1.o) Que como surge de la sentencia testimoniada de fojas 7, 8, 9 y 10, debidamente legalizada, se decretó el divorcio entre los cónyuges Juana Bertrand de Notte y César Domingo Notte, con el alcance que da a ésta la ley argentina, habiendo quedado ejecutoriada la mencionada sentencia; Resultando: 2.o) Previa justificación de su domicilio en el país (certificado de fs. 4), el señor Fiscal de lo Civil de 2.o Turno se expidió aconsejando acceder a lo solicitado (v. fs. II); Considerando: Estando probado que por sentencia ejecutoriada se decretó la separación de cuerpos entre Juana Bertrand de Notte y César D. Notte, de acuerdo con el testimonio legalizado en forma, de fs. 7 a 10, constituye título auténtico (artículo 357 del C. P. Civil y 1.574 del Código Civil) y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación personal, corresponde conceder de plano la conversión en divorcio solicitada porque están cumplidos los extremos exigidos por la ley (artículo 185 del Código Civil). Por estos fundamentos, fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos Juana Bertrand de Notte y César Domingo Notte, autorizada por las autoridades judiciales argentinas competentes, el 13 de Noviembre de 1952. Notifíquese la sentencia a la esposa, por edictos; expídanse los testimonios que se solicitaren; háganse los desgloses y entregas pertinentes, comuníquese y archívese. — Celestino D. Pereira. — E. González, Actuario".

Y a fin de notificar a doña Juana Bertrand de la sentencia transcripta, se hace la publicación del presente edicto. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $14.40 1|pub. 14110 Ag.26-v.ag.26.

8—Emplazamientos

PAVIMENTO PUEBLO FRANCISCO SOCA

Se emplaza a los propietarios de los padrones números 82, 77, 78, 79, 83, 93, 92, 82, 48, 57; 56, 55, 54, 369, 368, 367, 47, 286, con frentes a las calles Artigas entre Zenón C. Burgueño y Manuel Oribe, 25 de Mayo entre Zenón C Burgueño y Manuel Oribe, 25 de Mayo entre Manuel Oribe y 12 de Octubre del Pueblo Francisco Soca para que se notifiquen dentro de los quince días de esta publicación, de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. — La Empresa (A. Saravia y Oribe).
8) $3.20 1|pub. 14109 Ag.26-v.ag.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

De acuerdo al decreto ministerial de fecha 5 del corriente, se cita al señor MARIO RAUL ALONSO, con domicilio legal en Montevideo, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones de aprendiz Mecánico Quirúrgico de la Dirección de Arquitectura, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de Octubre de 1929.

En Montevideo, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta. — Dr. Carlos Stajano, Ministro de Salud Pública.
8) (C.C.) 3|pub. 32455 Ag.26-v.ag.30.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PIEDRABUENA RIPPA HECTOR A. Incapacidad" (Libro 45 F.o 312), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Abril del corriente año, se declaró incapaz a don Héctor Abelardo Piedrabuena Rippa y se designó curadora del mismo, a su madre legítima doña Estefanía Rippa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 14159 Ag.26-v.set.8.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 551-60

Cadenas para uso de ferrocarriles

Apertura: 13 de Setiembre, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General, calle La Paz 1095, (segundo piso), donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32451 Ag.26-v.set.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.285

Adquisición de líquido para tratamiento químico de petróleo pesado (fuel-oil), tipo "Fusol N.o 1" o similar.

Fecha de apertura: 4 de Octubre de 1960, hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160 (tercer piso), en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32450 Ag.26-v.ag.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 3.189-A

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de muebles metálicos y cintas arrollables de veinticinco metros cada una, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 2 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 32454 Ag.26-v.ag.26.

S. O. Y. P.

LICITACION PUBLICA N.o 7|960

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública para la adquisición de 20 camionetas-puestos para la venta de pescado en Montevideo, de acuerdo a las condiciones que se estipulan en el pliego respectivo, que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes número 1467, donde se abrirán las propuestas en presencia de los interesados que concurran el día 23 de Setiembre de 1960, a la hora 16. — La Gerencia.
12) (C.C.) 2|pub. 32460 Ag.26-v.ag.29.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

PROVEEDURIA

Licitación pública N.o 194

Primer llamado

Llámase a licitación para adquirir material de construcción, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 6 de Setiembre, a las 15 horas, en la sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 32459 Ag.26-v.set.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 26 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

ARTURO RAMON SOUTO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cerrito 517 y GLADYS MARIA AGUIRRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 517.

3.a Sección

ROBERTO LUIS SILVANO MENDEL, divorciado, industrial, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1356 y ELBA ARMANASCO, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Treinta y Tres Nº 1356.

4.a Sección

ROBERTO LA SAIA, representado por el doctor Juan A. Morgana, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1234, Ap. 15 y LILIA ELENA CALDAS, representada por doña Margot del Río, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1234, Ap. 15.

5.a Sección

BENITO RAMON CASTILLO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1242 y EDELMA ARAUJO MACIEL, 38 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1242.

6.a Sección

RICARDO JULIO ANTON, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1211 y ELSA LUISA ARDUINO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1211, piso 5º.

10.a Sección

JOSE MANUEL PARDO, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3346 bis y TERESA ALBIOL, 50 años, viuda, empleada, chilena, domiciliada J. J. Rousseau Nº 3346 bis.

11.a Sección

JOSE ANTONIO MAGUNA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5277 y MARIA YOLANDA TRIAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Martínez Nieto 5595.

WASHINGTON CARLOS DOMINGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 2973 y BLANCA VILLANUEVA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Sebastopol Nº 5346.

12.a Sección

MARIO HECTOR CURTINA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2153 e ILDA REINER MUNIZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2153.

13.a Sección

JOSE MARTIN SEQUEIRA, 52 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Vizcaya 3915 y ROSA MACHADO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Vizcaya 3915.

LINO ISMAEL AVALO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 1688 y MARIA ORFELIA IBARBURO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turquía 4123.

JOSE AMILCAR GOMEZ, 39 años, soltero, remachador, oriental, domiciliado Vizcaya 137 y CATALINA LILA FABIANOVICH, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Vizcaya 137.

14.a Sección

HORIZON MILTON CHIRIBAO SOUZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Progreso 938 y TERESITA JESUS VEGA GUERRA, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Progreso 938.

17.a Sección

OROSMAN NESTOR TEJERA, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Gral. Flores 4445 y RAMONA CELESTE BARRERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 5040.

JOSE ROBERTO LOPEZ, 26 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 4218 y MARIA YOLANDA NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 4218.

FERMIN GIMENEZ, 57 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jacinto Trápani 4907 y LUCIA FANNY CARRIZO, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Trápani 4907.

RODOLFO VALENTINO OLIVERA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barquisimeto 4161, Ap. 2 y LEONCIA SELVINA SOSA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4061.

NORBERTO NEPOMUCENO SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 3917 y MARIA ALBA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suñer y Capdevila 4100.

19.a Sección

JUAN JOSE VICENTE LOMBARDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1989 y LIDIA AZUCENA HOIZMAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1781.

CARLOS MARIA MASSONE, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1725 y ANGELA BARRETO, 46 años, divorciada, jubilada, argentina, domiciliada Nicaragua Nº 2358.

CEFERINO CALACE, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cabildo 1963 y ADELA GONZALEZ, 58 años, soltera, española, domiciliada Paullier 2224.

EDUARDO MANUEL PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1673 y GLADYS ALBA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1869.

20.a Sección

CARLOS ANTONIO LAMANNA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Indarte 4263 y LAURA RODRIGUEZ, 51 años, viuda, oriental, domiciliada R. Indarte 4263.

OSCAR LUIS GHIRINGHELLI, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado A. Zubillaga 104 y DELIA MARTA CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Villavicencio 74.

21.a Sección

HERIBERTO GALLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Navajas 1432 y MARTHA MADERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José María Navajas Nº 1482.

JOSE WALDEMAR NALERIO, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Sienra 5632 y MARIA DE LOS ANGELES BARREIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Las Palmas 1363.

HILDEMARO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 4532; Ap. 4 y MIRTHA SILVIA FERREIRA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4332.

ROJERIO ICASURIAGA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4660 y BLANCA NIEVES GONZALEZ, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Domingo Torres 4660.

MANUEL REYES, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Elías Regules 4720 y JUANA SONIA ORREGO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules 4720.

22.a Sección

ROGELIO EULOGIO RODRIGUEZ CLAVIJO, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Propios 3202 y LUISA ESMERALDA GIMENEZ CAIVANO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 3074.

Adjunta "A"

IN - EXTREMIS

MASSIMILIANO NESO, 61 años, divorciado, albañil, italiano, domiciliado Pan de Azúcar 2667 y ZULEMA GADEA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2667.

SATURNINO HERNANDEZ, 70 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Cellar 3128 y GREGORIA SUAREZ, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Cellar 3128.

14) $2.00 3|pub. v.ag.30.

12.a Sección

ANDRIES LANDSMEER, 71 años, divorciado, comercio, holandés, domiciliado Enrique Brito 1732 y SARA TEMPERLEY, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Enrique Brito 1732.

14) 1|pub. v.ag.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

VICTOR GIOSSA MOREIRA, domiciliado en Paso de los Toros, solicita la inscripción del poema titulado "Kilómetro Cuatro Ochenta y Siete", del que se declara autor. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14147 Ag.26-v.set.8.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de URUGUAY VIDELA, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Macario Vidiella, debe decir: Macario Videla, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 14111 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguiente rectificaciones de partidas: A) En la de nacimiento de ESTHER ROTKIER, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Rotker, debe decir: Rotkier; y B) En la de nacimiento de ISAAC ROTKIER, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: Rotker y Lera, debe decir: Rotkier y Lerer. — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 14146 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el inscripto figura como nacido en Junio de 1943, debe decir: 21 de Mayo de 1940. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32456 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LADERECHE, JULIO FELIX. - Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto donde en la misma dice: "Isabel de León", como nombre y apellido de su madre, debe decir: "Isabel Lucía Ladereche". — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32457 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "JOSE LAZARO PEÑA. Rectificación de partida". (L.o 7, F.o 135, N.o 380), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido "Lázaro" debe decir "José Lázaro". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 3 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 14158 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante esta Oficina se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ARCANGEL RONDAN, en la siguiente forma: donde el apellido figura como Roldán, debe decir Rondán, por ser el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por Decreto-Ley del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 8.192 de fecha 16|VIII|960. — Colonia, 17 de Agosto de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32449 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELIDA SUSANA SUAREZ, en la siguiente forma: donde dice Sosa, debe decir: Suárez, por ser el apellido verdadero; solicitándose que así se establezca. — Colonia, 15 de Agosto de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 14053 Ag.26-v.set.15.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 2.031, Serie "C|950", a cargo de Liga de Fomento de Atlántida (L.I.F.A.), el 16 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco (tercer piso), el martillero Enrique Gómez Piñeyrúa venderá en remate público, al mejor postor y en un solo lote y sobre la base de $ 221.745.00 (doscientos veintiún mil setecientos cuarenta y cinco pesos), los siguientes bienes: 1.o) Fracción de terreno y mejoras, situada en el balneario Atlántida, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 21.968, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Julio Fabini, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 63, el 14 de Junio de 1948; y se compone de una superficie de 4 hectáreas 969 metros 45 dms. y se deslinda: al Oeste, 100 metros 43 cms., dando frente a la Carretera Nacional al Balneario Atlántida; al Este, 188 metros, calle por medio con Mario Ferreira; al Noroeste y Norte y a partir del límite Oeste, primeramente curva de 50 metros 12 cms.; y luego una recta que a partir de la curva citada corre de Oeste a Este y mide 221 metros 77 cms., linda con la fracción N.o 1 del mismo plano; y al Sur y Suroeste y a partir del límite Este, primeramente recta que sigue de Este a Oeste y mide 86 metros 18 cms.; y a continuación dos curvas que tienen respectivamente 28 metros 82 cms. y 219 ms. 37 cms., hasta encontrar el límite Este del terreno, linda todo el límite con la fracción N.o 3 del mismo plano. El plano referido responde a la subdivisión de la fracción "C" del plano del agrimensor Juan P. Fabini, de Junio de 1941; 2.o) Terreno y mejoras sito en el balneario Atlántida, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, es parte del bien empadronado con el número 897, señalado con la letra "R" en el plano del agrimensor Julio Fabini, inscripto con el N.o 389 el 5 de Junio de 1953 en la Oficina Departamental de Catastro de Pando; y se compone de una superficie de 1 HÁ. 7.549 metros 41 dms., deslindados así: 181 metros 75 centímetros al Oeste, de frente a la Ruta N.o 11; 142 metros 62 cms. al Sur, con la fracción "S" del mismo plano; y al Noreste, dos curvas de 28 metros 82 centímetros y 219 metros 37 centímetros, lindando con el Country Club, padrón N.o 898.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 215.744.89, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; C) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia, hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos, asciende al día del remate a $ 162.170.43; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su sede central —Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la sección Asuntos Legales. — Montevideo, once de Agosto de mil novecientos sesenta. — Juan M. Bracco, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 32453 Ag.26-v.set.5.

S. SMEJOFF
Juzgado de Hacienda de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 19 c|FRANCO RAMON. Vía de apremio", (L.o 20 F.o 156), el día 14 de Setiembre de 1960, a las 14 horas, en San Salvador N.o 1638, el martillero S. Smejoff rematará los efectos embargados sobre la base de los 2|3 de su tasación. Comisión: 7 o|o. Seña: 50 o|o. Informes: Misiones 1361, escritorio 29, piso 3.o. (Teléfono 97047), de 8 a 11.
20) $12.00 10|pub. 14043 Ag.26-v.set.8.

21—Segundas Copias

JUZGADO ... DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "ASPIROZ, FERNANDA ANTOLINA. Segunda copia de escritura" (L.o 37 F.o 438), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de partición otorgada ante el escribano Gabriel Borrás, el 20 de Noviembre de 1904, por los hermanos Juan Foyolán, Gregorio Miguel y Fernanda Antolina Aspiroz, y, por la cual, se le adjudicó a doña Fernanda Antolina Aspiroz, el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la Colonia Cosmopolita, 3.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número 1.869 y es la fracción 1 del plano del agrimensor Feliciano Alvariza, de Mayo de 1920, copiado fielmente, corrigiendo la orientación, por el agrimensor Adolfo R. Ferrari el 7 de Mayo de 1951, que fue inscripto en la Oficina Departamental, de Colonia, el 7 de mayo de 1951 con el N.o 106 y según el cual tiene una superficie de 16 hectáreas 200 metros, que se deslinda: 566 ms. 50 dms. al Noreste, lindando con Olegario Alvarez; 503 ms. al Suroeste, con la fracción 2; 311 ms. 70 dms. al Noroeste, con Eduardo Rodríguez; y al Sureste, linda con Arroyo del Colla.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Julio 29 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
21) $40.00 10|pub. 14054 Ag.26-v.set.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"... BIG LIMITADA"

Por contrato privado, suscrito en Montevideo el once de Agosto de 1960 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19 del mismo mes, con el N.o 599 al F.o 2.007 v. del Libro N.o 1, los señores HECTOR RAUL GONZALEZ y JULIO WELLINGTON BENGOA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes bases: Objeto: Industria mecánica, reparación motores, chapa, pintura; distribuir, representar, importar, exportar y actos de comercio en general. Capital: Diez mil pesos, aportados por partes iguales por los socios, habiendo integrado el señor Bengoa la totalidad de su aporte y el otro socio el cincuenta por ciento. Administración: por los dos socios en forma conjunta. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el Interior o en el Extranjero. Plazo: 4 años, prorrogables automáticamente hasta 20 años. Denominación: The Big Limitada. Balances: al 31 de Diciembre de cada año.
22) $24.00 10|pub. 14067 Ag.26-v.set.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 90.247. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Con esta fecha, "Schering Uruguaya Limitada", (Montevideo), solicita registrar la marca "SPECTROL" para los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14099 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 90.226. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Laboratorios Dispert Sociedad Anónima", de Montevideo, solicitan el registro de la marca "LEVOGLUCON" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14080 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 90.225. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Cayetano Sapere", de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan el registro de la marca "TRI-AL ZIGZAG PARABOL" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14081 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 90.223. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Crylor", de Francia, han solicitado el registro de la marca "CRYLOR" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14074 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 90.234. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MULTI-CAMA" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14073 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 90.151. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Con esta fecha, Roberto René Martínez, de Montevideo, solicita la marca "ZULGAS" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14069 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 90.230. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, P. Dubourg en representación de Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita la marca "DIPA" para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14070 Ag.26-v.set.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.290. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Con esta fecha, el señor Alejandro Antonio Sánchez Pocicella, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un compás para trazar elipses" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14072 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 13.282. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Con esta fecha, el señor Roberto René Martínez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en estufa calentador adaptable a calentadores a gas de querosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14068 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 13.247. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Con esta fecha, el señor Manuel Gamero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un soporte portátil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14078 Ag.26-v.set.8.

25—Ventas de Comercio

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Héctor Cherro, ha resuelto adquirir conjuntamente con la señorita Mabel Rizzo Bonfiglio, el comercio prometido en venta por el señor JUAN HERRERO NAVARRO, ubicado en la calle Sierra Nº 1867 de esta capital. Acreedores, al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1960.
25) $24.00 20|pub. 14148 Ag.26-v.set.22.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Pena García y Yamil Roberto Abraham, el comercio establecido en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Colonia Nº 952 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — JOSE LUIS, EMILIO y FRANCISCO MARTINEZ RAMOS.
25) $24.00 20|pub. 14149 Ag.26-v.set.22.

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender el bar con alcohólicas, sito en Avda. Eugenio Garzón número 1079, a los señores Martínez López Hnos. Acreedores: Misiones 1413. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — PAULINO GARBARINO.
25) $16.00 20|pub. 14098 Ag.26-v.set.22.

De acuerdo ... la ley de 26 de Setiembre de 190... comun... ... los señores MARIA MERCEDES CAS... O DE PEREZ y OSCAR, JOSE ALBERTO y MARIA MERCEDES PEREZ CASTRO, prometieron vender al señor Juan C. Blanco ,el garage denominado "Euskal-Erria", el que está ubicado en la calle Río Branco Nº 1474. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez Nº 1492, esc. 218, Escribanía Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 14100 Ag.26-v.set.22.

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que los esposos FELIX MACIAS MARRERO y MAURA SABATEL, prometieron vender a los señores José Recarey y Laureano Manuel Laje, la panadería y confitería denominada "El Ombú" y que se encuentra ubicada en la calle Carlos María Maeso Nº 2747. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez Nº 1492, esc. 218, Escribanía Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 14101 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo Oficinas "Mitre", de Juncal 1395, 4º piso, esc. 53, prometí vender mi negocio de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Juan De Dios Peza Nº 1851 de esta ciudad al señor Alfredo Emilio García, con fecha 1º de Agosto de 1960. Acreedores, en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ADELA COTO DE PASTOR.
25) $24.00 20|pub. 14096 Ag.26-v.set.22.

Se hace saber al comercio y al público en general, que los señores FEDERICO CUCKER y HECTOR PEYROU, han prometido en venta al señor Pedro Héctor Jaunarena, el establecimiento comercial que en el ramo de venta de artículos de nylon, denominado "Palacio del Nylon", tienen instalado en la calle San José Nº 1052 esq. Río Negro, debiendo los acreedores de los promitentes vendedores, presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del Escribano Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires Nº 484, esc. 1.o, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $40.00 20|pub. 14145 Ag.26-v.set.22.

27—Varios

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto del 17|III|960 S.A.B.U., solicita declaración de competitivo nacional para el siguiente artículo: electrodos de toda calidad.

Establecen que por el rubro 91.150, se pueden importar electrodos sin depósito ni recargos, excepto los destinados a soldadura de hierro y acero dulce, que por ser fabricados en el país, su importación está prohibida. Los importadores pueden introducir en el país, electrodos especiales a igual precio que los comunes fabricados en el país. Dicho material puede servir, por demasía, para los mismos trabajos que se emplean los electrodos fabricables en el país y que está prohibida su importación. Esta situación configura un verdadero "dudmping" y lo hacen los países detrás de la cortina de hierro para conquistar nuevos mercados. Por otra parte, las necesidades del país de electrodos especiales es ínfima y por lo tanto, determinar un recargo alto para su importación, no representaría ningún factor adverso para la economía del país.

Finalmente, establecen que los fabricantes de electrodos de tipo standard, pueden abastecer al país en cantidad y calidad similares a los del extranjero.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 22 días del mes de Agosto de 1960, para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $36.00 10|pub. 14066 Ag.26-v.set.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Llamado a concurso para la provisión de la Cátedra Geografía Económica y Estructura Económica Nacional

El Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, llama a concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión de la Cátedra Geografía Económica y Estructura Económica Nacional.

Las solicitudes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de las bases correspondientes, se recibirán en la Secretaría de la Facultad, hasta el día 29 de Diciembre de 1960, a las 12 horas.

Las mencionadas bases se encuentran a disposición de los interesados en horas hábiles de Oficina. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — El Secretario.
27) (C.O.) 1|pub. 32452 Ag.26-v.ag.26.

EXTRAVIO

Extravióse Libreta de Caja de Ahorros número 1.520 de Sucursal San Bautista del Banco Transatlántico del Uruguay, a nombre de

FILOMENO FREIRE y|o JUVENAL MOURAT, la que queda nula y sin efecto alguno. Devolverla en el Banco mencionado.
27) $3.60 3 pub. 14079 Ag.26-v ag.30.

Extravié Recibo Custodia Nº 15.222 de Banco Italiano, Sucursal Cordón ref. fta. c| Ahorro Nº 51.698. $540.00 a nombre de ESTELA FLEURY.
27) $1.80 3 pub. 14108 Ag.26-v.ag.30.

FINANCIERA TUR S. A. (FINTUR)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Financiera Tur Sociedad Anónima" (FINTUR) solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, a los diecisiete días de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el local de la calle Misiones número mil trescientos setenta y uno, piso quinto, escritorio cuarenta y uno, los doctores Darío Queigeiro y Gabriel Chouhy Terra, mayores de edad, convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1º Queda constituída una sociedad anónima con el nombre de "Financiera Tur Sociedad Anónima" (FINTUR) que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y la Ley 11.073 de 24 de Junio de 1948, y que se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte de la República o en el extranjero.

Art. 2º El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º La sociedad tiene por objeto principal realizar directa o indirectamente por cuenta propia o ajena, en el extranjero, toda clase de inversiones, operaciones y transacciones en acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos, cédulas, debentures, letras, documentos de obligaciones civiles o comerciales, bienes mobiliarios o inmobiliarios, así como operaciones comerciales, industriales, de exportación o importación, financieras y cualquier otra actividad lícita autorizada por la Ley Nº 11.073 y las que se dicten en el futuro relativas a sociedades financieras de inversión. A tales efectos podrá comprar, vender, permutar, gravar, hipotecar, arrendar, administar y disponer de toda clase de bienes recibir y otorgar mandatos, préstamos, depósitos financiar, participar o asociarse con personas o entidades, y en general realizar, sin limitación todo acto o contrato que se relacione con sus fines o pueda favorecerlos.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4º **El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00).**

Art. 5º El capital social estará representado por acciones de mil pesos ($ 1.000.00) valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, su sello, la indicación de su serie y número y la firma de un Director. Pueden emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Mientras no estén totalmente integradas, se emitirán certificados provisorios nominativos. Las acciones y los certificados serán indivisibles respecto a la sociedad. El hecho de ser poseedor de acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, sus modificaciones, las resoluciones del Directorio o asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 6º **La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a nueve miembros titulares e igual número de suplentes, que durarán dos años en sus funciones y podrán ser relectos. Serán elegidos por la asamblea ordinaria de accionistas, la que determinará también el número de miembros que integrará el Directorio. Los miembros del Directorio deberán continuar en sus funciones hasta que los sustitutos tomen posesión de sus cargos**

Art. 7º El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima o de responsabilidad limitada, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará con todas las facultades propias del cargo, por el término que se elija la sociedad titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo decida durante el término por el cual hubiere sido elegida, y responderá solidariamente con el representante por los actos de éste en el desempeño de su cargo de Director. Los Directores podrán ser representados en el seno del Directorio por quien estos decidan mediante poder.

Art. 8º El Directorio en su primera sesión designará de su seno un Presidente y un Secretario, y los demás miembros, si los hubiere, serán vocales. Para sesionar formará quórum la mayoría de sus miembros y las decisiones se adoptarán, previa deliberación, con la mayoría de presentes. Por mayoría se entiende la mitad mas uno de sus miembros o presentes, por lo que cuando el Directorio estuviere constituído con dos miembros, las decisiones se adoptarán por unanimidad. Las resoluciones deberán asentarse en un libro de actas del Directorio, donde constarán las disidencias o votos contrarios. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite por escrito cualquiera de los Directores o el Síndico.

Art. 9º Cada titular tendrá su suplente respectivo. Remplazará a su titular en caso de licencia, ausencia, incapacidad, fallecimiento, renuncia o cualquier forma de imposibilidad transitoria o definitiva. El remplazo se hará hasta que cese el impedimento del titular, y en caso de ser definitiva hasta el final del mandato.

Art .10. El Directorio como administrador de la sociedad tiene representación de ésta, judicial o extrajudicialmente, disponiendo de las más amplias facultades de administración y disposición del patrimonio social, con la sola excepción de las resoluciones reservadas exclusivamente a la asamblea de accionistas por estos estatutos o por las leyes. Estas facultades del Directorio podrán ser delegadas total o parcialmente, y|o encomendar la ejecución a alguno de sus miembros, al gerente o a terceras personas, revocando cuando lo crea conveniente las designaciones hechas. En consecuencia podrá, sin que esta enumeración se considere limitativa: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Representar a la sociedad por medio de su Presidente. C) Establecer el presupuesto de sueldos y gastos; contratar, designar y despedir a sus empleados; formular el reglamento interno, determinar los deberes y atribuciones del personal, aplicar sanciones; D) Comprar, vender, permutar, hipotecar, gravar, enajenar y en general disponer de bienes de toda clase; E) Gestionar préstamos y créditos con garantía o sin ella; girar, firmar, aceptar, cobrar, pagar, descontar, endosar y prorrogar letras de cambio, conformes, pagarés, cheques, vales y toda clase de documentos comerciales o civiles. Contraer préstamos con garantía prendaria o hipotecaria. Adquirir, títulos, acciones, obligaciones, bonos, créditos, cédulas, debentures. Abrir cuentas corrientes, pudiendo girar en descubierto o contra depósito, y en general hacer operaciones de cualquier naturaleza con Bancos públicos, privados o mixtos. Constituir warrants, anticresis o cualquier forma de garantía real, emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca; percibir todo lo que a cualquier título se adeude a la sociedad; recibir en pago toda clase de bienes, incluso acciones de otra sociedad; transar o conceder remisiones, quitas o esperas, adquirir, ceder, registrar, privilegios, patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio; F) Ejercer por sí o por sus apoderados todas las acciones judiciales y|o administrativas en que la sociedad tenga interés como actora, demandada o tercerista, disponiendo para ejercer o conferir de todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas, aceptar el desistimiento, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo en el único caso de no tener otras pruebas, conciliar y transar sobre bienes y derechos someter el juicio a la decisión de árbitros y nombrarlos, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria; G) Adquirir divisas, hacer toda clase de operaciones de fletamento, portuarias o aduaneras relacionadas con la importación exportación, rembarco, transbordo, tránsito y demás operaciones de esa naturaleza que tengan relación con los fines sociales; H) Determinar todas las condiciones, requisitos y formas de la emisión de acciones y su integración, así como las sanciones a los suscriptores morosos. Elevar el capital social hasta el límite y en las condiciones previstas en el artículo 4º de estos estatutos. I) Otorgar, por intermedio de su Presidente, mandatos y autorizaciones para la mejor administración de los negocios e intereses sociales; J) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. K) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar, en caso de duda, las cláusulas de los mismos, dando cuenta a la primera asamblea que se realice; L) Comprometer válidamente a la sociedad y celebrar todos los actos y contratos jurídicos, que, así como los expresados anteriormente, se hallen comprendidos dentro de su objeto; LL) Realizar todas las gestiones que fuere menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país o en el extranjero, aceptar todas las modificaciones estatutarias que fueren exigidas por leyes, decretos o reglamentos, y en general todo trámite necesario para la mejor consecución de su objeto.

Art. 11. Corresponde al Presidente la representación del Directorio, y por ende de la sociedad, en todos los asuntos, actos y contratos en que deba intervenir sin perjuicio de los poderes generales o especiales conferidos a terceros.

Art. 12. Los Directores podrán desempeñar cualquier puesto en la administración de la sociedad y percibir las remuneraciones que por este concepto correspondan sin perjuicio de lo que pudieran tener derecho a percibir como Directores.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 13. La asamblea de accionistas, cuando lo crea conveniente o cuando la ley lo ordene, designará un Síndico que durará dos años en sus funciones y coincidirá con el período de duración del Directorio, fijando en este caso la remuneración que habrá de percibir, y cuyas atribuciones serán: A) Fiscalizar la administración de la sociedad, disponiendo para ello de las más amplias facultades; B) Examinar los libros y demás documentos de la sociedad; C) Asistir con voz y sin voto a las reuniones del Directorio y a las asambleas; D) Solicitar la convocatoria a asamblea de accionistas en el caso que se indicará en el capítulo siguiente; E) Dictaminar sobre la memoria y balance que presente el Directorio antes de ser sometidos a la consideración de la asamblea.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. La asamblea general de accionistas, legal y reglamentariamente constituída representa la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos, presentes y ausentes. Puede ser ordinaria o extraordinaria.

Art. 15. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán cualquiera fuere su objeto, mediante aviso publicado por 1 día en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, con 10 días cuando menos de anticipación a la fecha señalada para la reunión. En las asambleas solo se podrán tratar los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos, e incluso prescindirse de las publicaciones, si en la asamblea estuviere representada y prestara su conformidad la totalidad del capital social, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas o a la que las leyes asignaran funciones de fiscalización de las asambleas, con cuarenta y ocho horas de anticipación como mínimo. Las asambleas tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones, aún en los casos previstos en la Ley Nº 3545 de 19 de Julio de 1909, con la sola presencia de los accionistas que representen la mitad del capital integrado. Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria y no se alcanzara el quórum señalado anteriormente, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes cualquiera sea su número. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver cualquier punto. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La presidencia de la asamblea será ejercida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por un Director que estuviera presente o finalmente por cualquier accionistas que fuere elegido por la asamblea.

Art. 16. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, bastando a este efecto una simple carta poder u autorización escrita. Los Directores, el Síndico administradores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios en dichas asambleas.

Art. 17. Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad con veinticuatro horas de anticipación como mínimo al fijado para la reunión. En remplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito de estas efectuando en un establecimiento bancario, comercial o financiero del país o del extranjero. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas o del certificado de depósito en su caso, donde se determinará el número de votos que le corresponde de acuerdo a lo que estipula el artículo 18. De estos requisitos podrá prescindirse por el acuerdo unánime de los accionistas si se hubieren presentado físicamente los títulos.

Art. 18. En todas las votaciones y resoluciones de la asamblea, los votos se computarán a razón de uno por cada cinco mil pesos ($ 5.000) valor nominal en acciones, hasta llegar al máximo de seis que no podrá sobrepasarse aun cuando se represente a otros accionistas.

Art. 19. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria, por lo menos una vez al año y dentro de los noventa días de la fecha del cierre del ejercicio económico. Corresponde a la asamblea general ordinaria: A) Aprobar u observar los balances, memorias, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, que presente el Directorio; B) Proceder a la elección de Directores,

Síndico y suplentes cuando corresponda; C) Resolver los demás asuntos que figuren en el orden del día, propuestos por el Directorio o por un grupo de accionistas que represente por lo menos un cuarto del capital social integrado. En este último caso los accionistas deberán formular su solicitud al Directorio por escrito, indicando los asuntos a tratarse con una anticipación no menor de treinta días a la fecha de la asamblea.

Art. 20. La asamblea general extraordinaria se convoca para celebrar cualquier asunto, a propuesta del Directorio, del Síndico o de un grupo de accionistas que represente como mínimo la tercera parte del capital integrado. La petición del Síndico o de los accionistas deberá hacerse por escrito al Directorio y éste llamará a celebrar asamblea dentro de los cuarenta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Balance, distribución de utilidades, dividendos etcétera

Artículo 21. Las utilidades líquidas que resulten del balance general, después de pagar la totalidad de sueldos y salarios, habilitaciones, gratificaciones, aguinaldos, honorarios, intereses, amortizaciones y gastos de cualquier clase, se distribuirán en la siguiente forma: A) Un porcentaje no menor del dos por ciento (2 o|o) ni mayor del diez por ciento (10 o|o) para fondo de reserva y hasta que éste alcance el veinte por ciento (20o|o) del capital integrado. Una vez alcanzado este porcentaje el Directorio, con aprobación de la asamblea, decidirán si habrá de continuar separándose un porcentaje de las utilidades para ese fondo; B) La retribución a los Directores, que a propuesta de éstos fije la asamblea; C) Las sumas o porcentajes que el Directorio estime destinadas a fondos especiales para pago de dividendos provisorios, para asegurar la estabilidad de los dividendos futuros, o para cualquier otro fin lícito; D) El resto será distribuído entre los accionistas.

Art. 22. La asamblea de accionistas podrá a propuesta del Directorio, resolver que los dividendos a repartir sean pagados, total o parcialmente, en acciones a un tipo de cotización que en ningún caso será inferior a su valor nominal, y siempre dentro del límite del capital autorizado.

Art. 23. En ningún caso devengarán interés los dividendos no retirados por los accionistas. Los dividendos que no fueren cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de la asamblea que los acordó, quedarán a favor de la sociedad.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 24. La sociedad se disuelve: A) Por cualquiera de las causas previstas en las leyes vigentes; B) Por decisión de la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto de acuerdo con los artículos 15, 16, 17, 18 y 20 de estos estatutos. La respectiva resolución deberá contar con el voto conforme de más de la mitad de los accionistas que representen más de las tres cuartas partes del capital integrado. La asamblea determinará en este caso el procedimiento que seguirá para la disolución y liquidación teniendo a éste respecto las más amplias facultades C) En caso de que todas las acciones emitidas estuviesen en poder de un solo accionista, y éste exigiera al Directorio la transferencia de todo el activo social El Directorio, dando previamente cumplimiento a las disposiciones legales, deberá efectuar esta cesión siempre que el pasivo de la sociedad, impuestos, tasas y demás gravámenes hubiesen sido pagados o consignados en debida forma. En este caso la sociedad se considerará disuelta y liquidada.

Art 25. Declarada la disolución de la sociedad por la asamblea, se nombrará liquidador o comisión liquidadora, pudiendo recaer la designación en cualquier accionista, director o tercero. La asamblea podrá conferir a éstos todas las facultades que crea conveniente, y establecerá su duración y la remuneración que habrán de percibir.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 26. El primer Directorio será designado por los fundadores, quienes establecerán el número de miembros que lo integrará y la fecha del cierre del ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe este nombramiento, los fundadores serán los representantes de la sociedad y tendrán las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio

Art 27. Los fundadores de la sociedad quedan facultados para conjunta o separadamente realizar por cuenta de la misma todos los contratos necesarios para cumplir el objeto social o preparar su cumplimiento. En las operaciones y contratos que realicen se agregarán al nombre de la sociedad, las palabras "en formación". Concedida la autorización requerida para funcionar como sociedad anónima dichos actos y contratos quedarán por ese solo hecho ratificados y entrarán en el patrimonio de la sociedad los bienes que a ellos se refieran, sin necesidad de llenar ningún otro requisito.

Art. 28. Quedan facultados los doctores Darío Queigeiro y Gabriel Chouhy Terra para que conjunta o separadamente gestionen ante los poderes públicos la aprobación de estos estatutos, acepten las modificaciones o aclaraciones que le fueren exigidas y realicen la totalidad de los trámites tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. — Darío Queigeiro. — Gabriel Chouhy Terra.

Juan Carlos Astiazarán, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los doctores Darío Queigeiro y Gabriel Chouhy Terra, ambos abogados, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados extiendo el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diecisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Juan Carlos Astiazarán.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Visto: La gestión de "Financiera Tur Sociedad Anónima" (FINTUR) en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Tur Sociedad Anónima" (FINTUR) y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 22 de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Darío Queigeiro, en representación de "Financiera Tur Sociedad Anónima" (FINTUR) de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de las disposiciones transitorias de los estatutos sociales y constituyendo domicilio en Misiones 1371, piso 5.o, escritorio 41, al señor Juez digo: I) Según se acredita con el testimonio que acompañó el Poder Ejecutivo con fecha 10 de Diciembre de 1959 aprobó los estatutos de la sociedad anónima "Financiera Tur"; II) Hago presente al señor Juez: A) Nombre de la sociedad: "Financiera Tur Sociedad Anónima" (FINTUR); B) Objeto: El que emana de los estatutos que se acompañan; C) Domicilio: Es de la calle Misiones 1371, piso 5.o, escritorio 41 de esta ciudad; D) La sociedad carece hasta el presente de Gerente o factor(teniendo un capital autorizado de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos m|n). Por lo expuesto y en conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 407 del Código de Comercio, relativas y concordantes al señor Juez solicito: 1) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio; 2) Se ordene la inscripción de los estatutos que se acompañan en el Registro Público de Comercio; 3) Se ordene la publicación de los estatutos en el "Diario Oficial" y en otro periódico de la Capital; 4) Se ordene inscribir a esta sociedad en la Matrícula de Comerciantes, rubricándose los libros que se presenten.

Otrosí pido: Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito.

Segundo otrosí pido: Se tenga presente que podrán retirar los edictos, desgloses, etc. el suscrito o el doctor Elías Bluth indistintamente. — Darío Queigeiro.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 621. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 26 Febrero 1960. — Federico Caputro Calamet, Fiscal de lo Civil.

2254. Montevideo, Mayo 7|960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 30 de Junio 1960. Se effectuó la inscripción ordeneda con el N.o 293 al Fo. 1932 del libro 1 de Estatutos., conste. — Artecona.

Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Con el N.o 348 al Fo. 164 vuelto del Lo. 2 de Matrículа de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Act.

$246.00 1|pub 12352.

ELABORADORA DE METALES S. A. (EMSA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Elaboradora de Metales Sociedad Anónima" (EMSA), solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Testimonio. — Acta de la sexta asamblea general extraordinaria. — En la ciudad de Montevideo, a los veintiséis días del mes de Enero de mil novecientos sesenta, reunidos en el local social los señores accionistas que más abajo se mencionan y estando presente el Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas señor Rubek Laporte, quien ha controlado los depósitos de acciones y verificado el cumplimiento de todos los requisitos legales y estatutarios para la celebración de esta asamblea, sin tener observación que formular, el señor Carlos Sapelli en su carácter de Presidente declara abierta la misma siendo las diez horas. Acto contínuo nombró a la señorita Ada R. Zampedri y al contador Flavio G. Piccioli para verificar el quórum y la proporción del capital y votos presentes. El contador Flavio G. Piccioli, actuando como miembro informante, da cuenta de las siguientes asistencias: S. G. Cornah, con $ 1.300.00 y 6 votos; Ada R. Zampedri con $ 20.000.00 y 6 votos; Roberto J. Zerbino con $ 73.000.00 y 6 votos; Carlos Sapelli con $ 57.300.00 y 6 votos; Francisco Cebro con $ 1.200.00 y 6 votos; Gerónimo P. Piccioli con $ 12.500.00 y 6 votos; Flavio G. Piccioli con $ 12.000.00 y 6 votos; Andrés González Landeira con $ 200.000.00 y 6 votos y Andrés González con $ 245.800.00 y 6 votos. Concurren en total nueve accionistas con un capital accionario de $ 623.100.00 a los que corresponden 54 votos, lo que representa el 63,42 por ciento del capital integrado de $ 982.400.00 y por lo tanto superior al margen que marca el artículo 42 de los estatutos sociales para la realización de esta asamblea. A continuación el señor Sapelli pone a consideración de los señores accionistas, el orden del día como sigue: 1.o) Modificación de los artículos 5.o 11, 14, 28, 31, 36, 37 y 39 de los estatutos sociales. Al haberse efectuado oportunamente un repartido con el texto de los artículos a modificarse, por unanimidad, al resolverse suprimir su lectura, fueron aprobados. El nuevo texto de los artículos modificados es el siguiente:

"Artículo 5.o El capital social se fija en la cantidad de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) representado por 20.000 acciones de pesos 100.00 (cien pesos) cada una, pudiendo sus títulos representar una o más acciones que el Directorio podrá emitir en la cantidad y oportunidad que estime conveniente. El capital podrá ser aumentado hasta un máximo de pesos 5:000.000.00 (cinco millones de pesos) en una o varias partidas por simple resolución del Directorio y previa aprobación del Poder Ejecutivo. Si se debiera aumentar el capital por encima de estos límites, se deberá convocar a una asamblea general extraordinaria, la que se pronunciará sobre la propuesta con los quórum y mayoría establecidas en el artículo 42 de estos estatutos.

Artículo 11. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan y en caso necesario se efectuará a prorrata entre los mismos. Igualmente tendrán preferencia para la adquisición de obligaciones o debentures que emita la sociedad, de acuerdo a lo expresado en el artículo 34 inciso B). A los efectos de que los accionistas puedan hacer uso del derecho de preferencia que se les reconoce, se anunciarán las emisiones de acciones y|u obligaciones o debentures, mediante avisos que se publicarán durante tres días en el "Diario Oficial" y en otro de Montevideo, indicándose el plazo dentro del cual deberán manifestar su interés en dichos valores".

"Artículo 14. Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas por el Directorio cuando éste lo juzgue conveniente o cuando lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos una quinta parte del capital integrado. En este último caso el Directorio deberá convocar a la asamblea para que se reuna en un plazo no mayor de treinta días, si no lo hiciera, así, quedará automáticamente facultado el Síndico para convocarla válidamente".

"Artículo 28. El Directorio se reunirá una vez por mes y siempre que lo considere necesario el Presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el Síndico. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de tres de sus miembros y sus reuniones serán presididas por el Presidente y en caso de ausencia de éste, por el miembro que designen los Directores presentes".

"Artículo 31. Las resoluciones del Directorio serán tomadas por simple mayoría de votos, incluso el del Presidente, y para ser válidas deberán contar en todos los casos con la conformidad de tres votos por lo menos. Las resoluciones se asentarán en un libro de actas y

serán firmadas por los asistentes. El Presidente en caso de empate tendrá doble voto".

"Artículo 36. Son funciones del Síndico: A) Fiscalizar la administración de la sociedad, debiendo denunciar cualquier irregularidad que observe; B) Convocar al Directorio cuando lo juzgue necesario; C) Convocar a asambleas extraordinarias de accionistas por intermedio del Directorio. Lo hará directamente en el caso previsto en el artículo 14; D) Dictaminar sobre la memoria y balance anual que debe presentar el Directorio a la asamblea general ordinaria, aconsejando su aprobación, rechazo o modificación.

Art. 37. El ejercicio social empieza el 1º de Abril y termina el 31 de Marzo de cada año.

Art. 39. Después de aprobados por la asamblea el balance y reparto de utilidades, el Directorio fijará la fecha de entrega de dividendos, la que se comunicará a los accionistas mediante avisos que se publicarán en el Diario Oficial y otro de Montevideo, durante dos días.

Disposiciones transitorias

Quedan facultados los señores Carlos Sapelli y doctor Jorge Zerbino Carvajani para que juntos o separadamente, puedan realizar cuantas gestiones sean necesarias para la aprobación de las reformas introducidas en estos estatutos, así como para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que se exijan y para realizar cualquier otro acto hasta obtener la inscripción en el Registro correspondiente de las reformas efectuadas; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea. Por unanimidad fueron nombrados a tal fin la señorita Ada R. Zampedri y el Contador Flavio G. Piccioli. De acuerdo con las disposiciones vigentes, se hace constar que el Directorio está integrado por los siguientes señores: Carlos Sapelli, Presidente; Roberto J. Zerbino, Secretario; Andrés González, Gerónimo P. Piccioli y Andrés González Landeira, Vocales, durando en sus funciones hasta la asamblea correspondiente al ejercicio 1960|61. La sindicatura ejercida por el Contador Flavio G. Piccioli, es renovable anualmente. Terminado el orden del día, el Presidente señor Carlos Sapelli, agradeció al Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas, señor Rubek Laporte y a los señores accionistas sus concurrencias a esta asamblea, dando por terminada la misma siendo las 10 horas y 30 minutos. — Carlos Sapelli. — Roberto J. Zerbino. — F. Piccioli. — Ada Rosa Zampedri. (Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas, Oficina de Recaudación). — Rubek Laporte.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor inserto del folio ciento seis a ciento nueve del Libro de Actas de asambleas de "Elaboradora de Metales S. A.", debidamente rubricado por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, al que me remito. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de Marzo de mil novecientos sesenta. — Jorge L. Bado Aboyo, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Mayo de 1960. — Visto: La solicitud de "Elaboradora de Metales S. A." (EMSA), a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 26 de Enero de 1960. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Elaboradora de Metales S. A." (EMSA), documentada en acta notarial de fs. 42 a 44 y vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 2.000.000.00 (dos millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO**. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Héctor Gros Espiell**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Junio de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Jorge Zerbino Carvajani por "Elaboradora de Metales S. A." (EMSA), constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Paysandú 935, 3er. piso, al señor Juez digo: Que el 26 de Enero de 1960, la asamblea general extraordinaria de "Elaboradora de Metales S. A." (EMSA), resolvió la reforma de sus estatutos en los artículos 5, 11, 14, 26, 31, 36, 37 y 39 y llevando el capital social a la suma de $ 2:000.000.00. Por lo tanto del señor Juez solicito: 1) Que previa vista del señor Fiscal de lo Civil, se ordene la inscripción de la reforma de los estatutos de la sociedad que represento, elevando los autos al registro respectivo; 2) Fecho, se expidan los edictos pertinentes y se devuelvan los recaudos, autorizándose al señor Luis Vizziano para su retiro. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Jorge Zerbino Carvajani.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3247. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 28|960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

9245. — Montevideo, Junio 29|960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese al inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 314 al Fo. 2071 del libro 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

$570.00 1|pub. 12853.

ACHERNAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

INSCRIPCION DE ESTATUTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que, ante este Juzgado, se ha presentado "Achernar Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

"En Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a los veinticinco días del mes en Enero de mil novecientos sesenta, reunidos la señorita Estela Araújo, mayor de edad, oriental, soltera, domiciliada en Arazatí mil ciento noventa y siete; y el señor Juan José Mereles, oriental, mayor de edad, soltero, domiciliado en Magallanes mil ciento sesenta y cinco, resuelven constituir una Sociedad Anónima que regirá según estos estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

TITULO I

Constitución, denominación, objeto, domicilio y duración de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Achernar Sociedad Anónima", se constituye una Sociedad Anónima, con sede en Montevideo, que podrá establecer sucursales, agencias y representaciones, con domicilio propio o sin él, en otros puntos de la República o en el Exterior.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, dar en anticresis, fraccionar, prometer en venta, construir, prendar, caucionar, arrendar y, en general, administrar, explotar y disponer de toda clase de bienes o derechos, ya sea a título gratuito u oneroso; B) Exportar o importar toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, de cualquier naturaleza; C) Realizar, en general, cualquier operación comercial, así como afianzar obligaciones de terceros. Para el otorgamiento de cualquier tipo de fianza o garantía, debe constar la autorización respectiva en el libro de actas del Directorio de la Sociedad. Cualquier fianza o garantía, sin que conste la autorización expresa para concederla en el libro indicado, será nula; D) Otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía de terceros, recibir préstamos en títulos hipotecarios y depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; E) Realizar, por cuenta propia o de terceros, todas las operaciones vinculadas a su objeto, actuando como parte principal, accesoria o intermediaria; F) Adquirir o participar en otras Sociedades vinculadas o no al objeto de la Sociedad; G) Realizar operaciones financieras de cualquier naturaleza, ya sean por cuenta propia o de terceros.

Art. 3.o Su duración será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital inicial se fija en pesos 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) moneda nacional, pudiendo elevarlo el Directorio en una o varias veces, hasta la suma de quinientos mil pesos, solicitando en cada oportunidad autorización del Poder Ejecutivo y pagando los impuestos correspondientes.

Art. 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 100.00 cada una, pudiendo el Directorio emitir títulos por valor de más de una acción.

Art. 6.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y, de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

Art. 7.o El Directorio determinará la oportunidad en que hayan de emitirse las acciones, debiendo darse preferencia en toda nueva emisión a quienes ya fueren accionistas. Sin embargo el Directorio podrá pagar en acciones, al tipo que crea conveniente el aporte de bienes en especie y la prestación de servicios, dando cuenta a la asamblea. El precio de la emisión no podrá ser inferior a la par. Las acciones llevarán la firma de dos Directores.

TITULO III

Dirección y administración

Artículo 8.o. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros elegidos anualmente por la asamblea los que podrán ser relegibles. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea en que se elijan los nuevos Directores. Para ser Director no se requiere ser accionista. En caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya, durante este mandato hasta la próxima asamblea ordinaria de accionistas.

Art. 9.o. El Directorio sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros tomándose las resoluciones con la mayoría de los votos presentes.

Art. 10. El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Secretario. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente con otro Director conjuntamente. No obstante la asamblea podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 11. El Directorio está revestido de las más amplias facultades para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todo lo que se relacione directamente con los objetos sociales, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposicin expresa, legal o estatutaria no hubiere reservado a la asamblea general. Podrá en consecuencia y sin que signifique limitación de atribuciones: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente y otro Director, o del o los mandatarios especiales o generales que designe; B) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes haciendo la respectiva tradición, contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía, hipotecaria o prendaria y gestionar cualquier clase de créditos aún al descubierto; emitir debentures sobre toda clase de bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime convenientes, siempre de acuerdo con la legislación vigente; C) Suscribir contratos en el Banco Hipotecario, pudiendo solicitar créditos, suscribir escrituras públicas, recibir préstamos en efectivo o en títulos, gravar los inmuebles con hipotecas aceptando todas las condiciones impuestas por la carta orgánica del referido instituto y cancelar garantías hipotecarias; D) Percibir lo que a cualquier título corresponda a la sociedad, transar otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubierto; firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pólizas u otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; E) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con operaciones que se realicen en cumplimiento de los fines sociales; F) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etc. en la forma que desease, pudiendo extraer todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad; G) Adquirir, vender, registrar marcas de fábricas, de comercio y de ganado, patentes, invenciones, privilegios, monopolios; H) Comparecer por la soicedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras incluso el Contralor de Importaciones y Exportaciones y la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento civil, aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebras; I) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etc. retirando mercaderías, correspondencia, telegramas, dinero, valores y demás efectos; J) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; K) Determinar todas las condiciones, requisitos, importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuera necesario; L) Conferir poderes generales o especiales a los propios directores o terceros; revocarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno; Ll) Crear los empleos que considere necesario, fijar sus remuneraciones, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente, y dic-

tar todos los reglamentos internos; M) Disponer la realización de inventarios o balances fijando las amortizaciones que estime convenientes: redactar la memoria correspondiente al ejercicio social; proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, provisión o de cualquier otra naturaleza así como su incorporación al capital; N) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, redactar la orden del día de las mismas y presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balances anuales.

Art. 12. Los directores podrán residir en el extranjero, fijando no obstante domicilio en el país a todos los efectos leales y salvo que otra cosa disponga la asamblea sus cargos serán honorarios. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado no tendrá porqué ser Director pero el mandante será responsable por las decisiones que se adopten en las respectivas sesiones como si hubiere concurrido.

Art. 13. La asamblea de accionistas podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido por la asamblea anualmente

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiera. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 15. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Podrá prescindirse de la publicación cuando concurran a la asamblea accionistas representando el 100 o|o del capital integrado al momento de la asamblea.

Art. 16. La convocatoria deberá expresar el orden del día lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán válidamente constituídas con la representación de más del 50 o|o del capital integrado al momento de la asamblea, tomándose las resoluciones por simple mayoría de votos presentes aún en las que se realicen para considerar los casos previstos en la ley del 19 de Julio de 1909. No lográndose este quorum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia.

Art. 17. Una vez constituída la asamblea, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquella delibere y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio continuará sesionando en el lugar, fecha y hora que acuerde sin necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje de capital que se encuentre representado.

Art. 18. En las asambleas generales ya sean ordinarias o extraordinarias en que esté representada la totalidad del capital integrado podrá considerarse cualquier asunto que plantee el Directorio.

Art. 19. El registro de accionistas para la asamblea se abrirá con 5 días de anticipación a la fecha de la misma debiendo cerrarse en el momento en que se inicie la asamblea. La inscripción de acciones se podrá hacer contra la presentación de las mismas, el recibo de depósito otorgado por un Banco o institución a satisfacción del Directorio, del país o del extranjero. Dicho recibo podrá ser telegráfico. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 20. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta, que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 21. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los 150 días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentados por el Directorio e Informe del Síndico si lo hubiere; B) Fijación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección de Síndico en el caso que corresponda; D) Resolver cualquier otro tema de la orden del día.

Art. 22. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, los directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

TITULO V

Ejercicio, Balance y Utilidades

Artículo 23. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificarse cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Disolución y liquidación

Art. 24. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo B) En los casos previstos por las leyes; y C) Cuando lo resuelva la asamblea de accionistas, convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

TITULO VI

Disposiciones transitorias

De los fundadores y sus atribuciones

Artículo 25. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y dentro de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 26. Autorizamos a los fundadores y a la señorita Ivonne Stirling, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija, o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad.

Art. 27. Mientras se cumplan los trámites pertinentes para lograr la autorización de la sociedad, ésta podrá actuar como sociedad en formación, pudiendo los fundadores actuar válidamente por ella y representarla en todos los actos y contratos que pueda realizar según estos estatutos. — (Fdo.): Juan José Moreles. — Estela Aráujo.

María Amalia Berhouet, escribana; Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, Estela Aráujo y Juan José Mereles, cuyos demás datos personales surgen del documento que antecede. En fe de ello y a pedido de parte interesada, extiendo el presente que signo sello y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — (Fdo.): María Amalia Berhouet, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Marzo de 1960. — Visto la gestión de "Achernar Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Achernar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). Fíjase un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 8 de 1960. — (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Estela Aráujo, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1424, piso 3.o al señor Juez digo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos el Poder Ejecutivo, ha aprobado los estatutos de la sociedad "Achernar Sociedad Anónima" concediéndole la personería jurídica; II) Que según autorización que me acuerda el artículo 26 de los referidos estatutos, vengo a solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciantes (artículos 32 y 405 del Código de Comercio); III) A los efectos pertinentes manifiesto que: A) El objeto de la sociedad surge del artículo 2.o de los estatutos sociales el que se considera aquí reproducido; B) La sociedad carece hasta el momento, de Gerente o factor; C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1424, piso 3.o. Por lo expuesto solicito del señor Juez: 1.o) Se tenga por acreditada la personería invocada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previos los trámites correspondientes se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y se nos conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Se me expidan los edictos pertinentes para su publicación en la forma de estilo y oportunamente se me devuelvan los recaudos presentados; 4.o) Se me autorice la agregación de los edictos sin necesidad de nuevo escrito. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.): Estela Aráujo.

Montevideo, 5 de Mayo de 1960. — Recibido hoy con estatutos y certificado. Doy fe. — González Neiro.

Tomé razón al Fo. 242 del Lo. 54 de Conocimiento con el N.o 968. — González Neiro.

Montevideo, Mayo 6 de 1960. — Al despacho del señor Juez. — González Neiro.

7061. — Montevideo, Mayo 6 de 1960. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — E. González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 1834. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — (Fdo.): Francisco Pagano.

8277. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Vistos: Decrétanse las inscripciones solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos a cuyo fin se fija la cantidad de $ 200.00 remítanse al Registro de Comercio. Oportunamente publíquese, háganse desgloses y archívese. — Pereira. — E. González Neiro.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 362 al Fo. 1997 del libro N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Act.

Y para constancia se labra la presente que firmo en la fecha y lugar del edicto. — González Neiro.

$378.00 1|pub. 12953.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Néuquen S. A.

Balance de situación al 30 de Junio de 1959

Activo —

Gastos de organización	$	5.000.00
Deudores varios ...	"	85.114.30
Co. de Londres y América del Sud	"	500.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 1957|58 ..	"	300.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 1958|59 ..	"	1.579.10
	$	92.493.40

Pasivo —

Préstamos	$	40.705.90
Acreedores varios ..	"	1.787.50
	$	42.493.40
Capital integrado ..	"	50.000.00
	$	92.493.40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Desde el 1.o de Julio de 1958 hasta el 30 de Junio de 1959

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	91.60
Honorarios contables .	"	1.200.00
Patente de giro	"	287.50
	$	1.579.10

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 24 de Julio de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de Junio de 1957 anotándose con el N.o 2922 al folio 20 del libro respectivo 7.

$ 30.00. — 1|pub. — 9828.

Fremont S. A.

Balance General al 31 de Diciembre 1959

Activo —

Accionistas	u$s	7.000.00
Acciones a emitir ..	"	40.000.00
Consolidación Imp. ley N.o 11.073 ..	"	1.050.00
Gastos de constitución	"	750.00
Pérdidas y ganancias	"	1.200.00
	u$s	50.000.00

Pasivo —

Capital autorizado .	u$s	40.000.00
Capital suscrito ...	"	7.000.00
Capital integrado .	"	3.000.00
	u$s	50.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Saldo anterior ...	u$s	1.050.00
Impuesto sustitutivo	"	150.00
Total de pérdidas:	u$s	1.200.00

El presente Estado aún no ha sido sometido a la aprobación de asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 14 del Libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 4 de Diciembre de 1952 y anotado con el número 5347 al F.o 166 del Libro respectivo.

1|pub. $ 21.00 — 9794.

"Refrescos del Este S. A."

Balance general al 30 de Junio de 1959

Activo —

Activo inmovilizado:

Terrenos	$	7.968.05
Edific. en construcción	"	12.042.53
Herramientas	"	2.070.00
Muebles y útiles	"	2.720.00
Botellas	"	151.546.13
Camiones	"	38.950.00
Cajones	"	77.563.68
Menos lo amortizado..	"	68.430.62

Activo circulante:

Mercaderías	$	9.893.50

Activo disponible:

Caja	$	1.900.00
Bancos	"	15.630.66

Activo exigible:

Deudores varios	$	14.310.50
Cuentas a cobrar (Varios)	"	8.048.52

Activo transitorio:

Fletes	$	1.253.40
Lubricantes	"	581.40
Repuestos	"	687.24
Gastos de organización	"	5.381.05
	$	282.116.04

Pasivo —

Pasivo no exigible:

Capital integrado ...	$	174.800.00

Pasivo exigible:

Acreedores varios ...	$	27.895.07
Depósitos s|envase Clinte	"	40.884.05

Pasivo transitorio:

Impuestos a pagar ...	$	1.800.00
Ap. Jubilatorios y Asignaciones Familiares	"	1.166.60
Sueldos a pagar	"	2.018.60
Reservas para pago de Impuestos	"	608.34

Reservas:

Reservas Estatutarias.	$	1.403.55

Ganancias y Pérdidas:

Saldo ejercicio anterior	$	438.48
Ganancia Ejercicio ..	"	26.101.35
	$	282.116.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos Estados se hallan copiados a fs. 12 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público del Comercio el 16 de Mayo de 1958 y anotado con el N.o 2035 a fojas 274 del Libro respectivo.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	28.649.53
Gastos de organización	"	1.793.69
Fletes	"	172.159.43
Impuestos	"	608.34
Diferencia en liquidaciones	"	69.46
Intereses	"	1.318.66
Derrames	"	893.76
Gastos de ventas	"	92.069.40
Gtos. de mantenimiento.	"	96.930.78
Gastos de administración	"	39.185.25
Gastos de propaganda	"	1.667.93
Utilidades a distribuir.	"	26.101.35
	$	461.447.58

Haber —

Mercaderías	$	457.935.12
Otras entradas	"	3.512.46
	$	461.447.58

Distribución de utilidades

Total a distribuir	$	26.539.83
Fondo de Reserva 5o|o	$	1.305.07
Directorio	"	1.500.00
Dividendo acciones preferidas 10 o|o s|pesos 5.000.00	"	500.00
Dividendo acciones ordinarias, 12 o|o sobre $ 174.800.00	"	20.976.00
Saldo a Cuenta Nueva	"	2.258.76
	$	26.539.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos Estados se hallan copiados a fojas 13 del Libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público del Comercio el 16 de Marzo de 1958 y anotado con el N.o 2035 a fojas 274 del Libro respectivo.

1|pub. $ 60.00 — 9888.

Neuquen S. A.

Balance de situación al 30 de Junio de 1958

Activo —

Acciones a emitir ...	$	40.000.00
Accionistas	"	7.500.00
Gastos de organización	"	5.000.00
Pérdidas y ganancias ejerc. 1957 al 1958	"	300.00
	$	52.800.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	40.000.00
Capital suscripto	"	7.500.00
Capital integrado ...	"	2.500.00
Préstamos	"	2.500.00
Acreedores varios ...	"	300.00
	$	52.800.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Desde el 6 de Julio de 1957 hasta el 30 de Junio de 1958.

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	300.00
Pérdidas ejercicio 1957 y 1958	$	300.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 24 de Julio de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 21 de Junio de 1957 y anotado con el N.o 2922 al folio 20 del libro respectivo 7.

$ 30.00. — 1|pub. — 9829.

Hilandería "Super" Uruguaya S. A.

En liquidación

Balance General al 31 de diciembre de 1959

Aún no aprobado por Asamblea.

Activo —

Resultados anteriores .	$	299.042.79
Resultados 1959	"	18.182.19
Result. de liquidación	"	142.276.12
	$	459.501.10

Pasivo —

Máximo Kupferschmidt	$	400.000.00
Capital integrado	"	59.501.10
	$	459.501.10

Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	715.51
Gastos industriales ...	"	235.00
Impuestos municipales	"	383.00
Intereses y descuentos	"	8.869.50
Seguros	"	151.50
Caja de Jubilaciones .	"	7.543.87
Asignaciones Familiares	"	283.81
Resultados 1959 ...	$	18.182.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 61 del Libro Copiador certificado el 11 de marzo de 1950.

$ 21.00. — 1|pub. — 9927.

Administración de Inversiones S. A.

A.D.I.S.A.

Balance General al 31 de marzo de 1960

Activo —

Bancos, Dólares	Dóls.	8.467.81
Bancos, p. uruguayos .	"	1.857.95
Bancos, dól. plazo fijo	"	22.678.88
Valores en cartera ...	"	42.991.34
Gastos de constitución	"	437.16
	Dóls.	76.433.14

Pasivo —

Capital integrado	Dóls.	60.000.00
Fondo de reserva ...	"	14.796.56
Utilidades del ejercicio	"	1.636.58
	Dóls.	76.433.14

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de abril de 1959 al 31 de marzo de 1960

Pérdidas —

Impuestos	Dóls.	223.47
Gtos. de administración	"	795.54
Amort. g. de constituc.	"	437.16
Utilidades del ejercicio	"	1.636.58
	Dóls.	3.092.75

Ganancias —

Inteerses de dólares ..	Dóls.	1.156.88
Intereses de títulos ..	"	1.935.87
	Dóls.	3.092.75

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	Dóls.	1.636.58
A fondo de reserva ..	Dóls.	1.636.58

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 19 de mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de junio de 1955 y anotado con el N.o 2591 a folios 219 del libro 3.

$ 24.00. — 1|pub. — 10009.

Martinica S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1959

Activo —

Caja	$	5.784.83
Dólares	"	201.695.28
Banco de Crédito	"	130.59
Banco del Este	"	5.553.36
Banco del Este Adm. Prop.	"	2.567.34
Préstamos y adelantos .	"	11.777.94
Documentos a cobrar dólares	"	484.800.00
Inmuebles	"	179.124.59
	$	891.433.93

Pasivo —

Préstamos y adelantos dólares	$	643.769.25
Fondo de reserva	"	1.893.28
Cuenta nueva	"	15.499.81
Utilidad ejer. 1957|58 .	"	19.131.51
Utilidad ejer. 1958|59 .	"	11.140.08
Capital integrado	"	200.000.00
	$	891.433.93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|7|58 — 30|6|59

Debe —

Amortizaciones	$	2.330.31
Diferencias de cambio .	"	3.491.91
Impuestos	"	9.551.56
Intereses dólares	"	2.767.64
Gastos administración	"	1.808.85
Utilidad del ejercicio .	"	11.140.08
	$	31.090.35

Haber —

Alquileres líquidos 18 de Julio	$	14.196.35
Alquileres líquidos Plaza	"	16.894.00
	$	31.090.35

La Utilidad pasa a cuenta nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado ha sido copiado a folios 15 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|12|51 y anotado con el N.o 6400 al folio 468 del libro respectivo.

$ 27.00. — 1|pub. — 10092.

Córcega S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1958

Activo —

Cuentas corrientes	$	8.543.34
Pérdidas ejer. anterior	"	969.52
	$	9.512.86

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	286.32
Cuenta nueva	"	1.126.05
Fondo de reserva	"	57.15
Utilidad del ejercicio .	"	3.043.34
Capital integrado	"	5.000.00
	$	9.512.86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|1|58 — 31|12|58

Debe —

Intereses dólares	$	293.69
Utilidad del ejercicio .	"	3.043.34
	$	3.337.03

Haber —

Diferencias de cambio	$	3.313.89
Recursos de explotación	"	23.14
	$	3.337.03

La Utilidad pasa a cuenta nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7|12|51 y anotado con el N.o 5851 al folio 452 del libro respectivo.

$ 18.00. — 1|pub. — 10100.

Financiera Leiden S. A.

Estado de situación al 28 de febrero de 1960

Activo —

Caja	$	1.500.00
Moneda argentina	"	16.380.63
Accionistas	"	15.000.00
Gastos de constitución	"	3.500.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	116.380.63

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	726.55
Capital suscrito	"	15.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	15.654.08
Capital integrado	"	5.000.00
Capital autorizado	"	80.000.00
	$	116.380.63

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|3|59 — 29|2|60

Debe —

Impuestos	$	0.50
Gastos administración	"	726.05
Utilidad del ejercicio .	"	15.654.08
	$	16.380.63

Haber —

Explotación	$	16.380.63

La Utilidad pasa a cuenta nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14|5|59 y anotado con el N.o 2965 al folio 72 del libro N.o 9.

$ 18.00. — 1|pub. — 10101.

CUAREIM SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Aprobado por la asamblea general ordinaria celebrada el 31 de marzo de 1960

ACTIVO

Acciones ley 11.073	$	285.300.00
Valores extranjeros	"	1.023.067.28
Documentos a cobrar	"	40.000.00
Impuestos ley 11.073	"	24.000.00
Deudores varios	"	25.536.36
	$	1.397.903.64

PASIVO

Capital		$ 1.400.000.00
Reserva legal		" 17.438.45
		$ 1.417.438.45
Menos pérdidas:		
Pérdidas anteriores	$ 244.035.26	
Pérdida del ejercicio	" 24.372.39	" 268.407.65
		$ 1.149.030.80
Operación San Sebastián		" 8.941.01
Suscripción acciones a pagar (acciones extranjeras)		" 8.726.83
Acreedores varios		" 231.205.00
		$ 1.397.903.64

DEBE

Gastos en moneda nacional:		
Gastos de administración	$ 9.000.00	
Impuestos Municipales	" 79.20	
Patente de Giro 1959	" 0.50	
Publicación balance	" 66.60	
Multa ganancias elevadas	" 42.00	$ 9.188.30
Amortización impuesto ley 11.073		" 6.000.00
Pérdidas de conversión monedas extranjeras		" 74.526.20
Gastos en el exterior (moneda extranjera)		" 137.42
Saldo contrario del ejercicio anterior		" 244.035.26
		$ 333.887.18

HABER

Intereses en moneda nacional		$ 555.04
Utilidades de fuente extranjera		" 64.924.49
Pérdidas:		
Saldo contrario anterior	$ 244.035.26	
Pérdida del ejercicio	" 24.372.39	" 268.407.65
		$ 333.887.18

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 1960 aprobó por unanimidad el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas que anteceden, llevándose a cuenta nueva el saldo contrario de $ 268.407.65.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a foja 84 del libro Copiador de Cartas, anotado y rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don E. Alberto Mallo y por el señor Actuario, don Juanangel L. Gianola, el 12 de noviembre de 1945.

$ 72.00. — 1 pub. — 7431.

ESTANCIAS RAFFO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1960

ACTIVO

Campos	$	399.114.00
Muebles y Utiles	"	5.500.00
Haciendas	"	203.920.00
Cuentas Corrientes	"	193.179.03
Caja	"	77.98
Valores Depositados en Garantía	"	30.000.00
	$	831.791.01

PASIVO

Capital Autorizado	$	1.000.000.00
Menos: Acciones a Emitir	"	500.000.00
Capital Integrado	"	500.000.00
Fondos de Reserva	"	7.422.60
Reserva para Obligaciones Fiscales	"	1.376.69
Eventuales	"	1.967.94
Reserva Revaluación Haciendas	"	150.000.00
Utilidad del Ejercicio 1959/60	"	141.023.78
Depositantes de Valores en Garantía	"	30.000.00
	$	831.791.01

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 11 de Mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 66 del libro "Copiador" certificado en el Registro Público y General de Comercio el 30 de Agosto de 1951.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31|3|960

CREDITO—

Bovinos	$	106.060.47
Ovinos	"	82.454.93
Cereales	"	11.612.99
Intereses	"	5.213.53
	$	205.341.92

DEBITO—

Amortizaciones	"	500.00
Asignaciones Familiares	"	889.50
Jubilaciones	"	1.012.07
Gastos Generales de Explotación	"	36.525.86
Gastos Generales Varios	"	25.390.71
Utilidad del Ejercicio 1959|60	"	141.023.78
	$	205.341.92

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 11 de Mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 67 del libro "Copiador" certificado en el Registro Público y General de Comercio el 30 de Agosto de 1951.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES 1959|60

Utilidad del Ejercicio			$	141.023.78
Fondos de Reserva 2 o|o	$	2.820.47		
Directorio y Síndico 10 o|o	"	14.102.38	"	16.922.85
			$	124.100.93
Dividendo a los Accionistas 16 o|o s|$ 500.000.00			"	80.000.00
			$	44.100.93
Destinar a: Eventuales	$	8.032.06		
Reserva para Obligaciones Fiscales	"	3.623.31	"	11.655.37
			$	32.445.56

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 11 de Mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 68 del libro "Copiador" certificado en el Registro Público y General de Comercio el 30 de Agosto de 1951.

$ 81.00 1|pub. 7677.

ARDUINO HNOS. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Caja			$	18.644.42
Banco de la República			"	4.250.14
Banco Mercantil			"	9.585.89
Banco Galicia			"	225.875.00
Muebles y Utiles	$	4.232.81		
Amortización	"	1.360.09	"	2.872.72
Bienes Raíces			"	760.159.88
Julián D. Maestro Cta. Hip.			"	20.200.00
Alquileres a Cobrar			"	676.20
Acciones en Garantía			"	9.000.00
			$	1.051.264.25

PASIVO

Acreedores Varios	$	561.991.17
Cuentas a Pagar	"	10.417.02
Caja de Jubilaciones	"	892.64
Caja de Asignaciones	"	63.16
Depositantes de Acciones	"	9.000.00
Sub Total	$	582.363.99
Beneficios a Distribuir	"	37.874.90
Pérdidas y Ganancias	"	459.90
Fondo de Reserva	"	30.565.46
Capital	"	400.000.00
	$	1.051.264.25

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

PERDIDAS—

Impuestos	$	5.071.00
Gastos Generales	"	9.344.15
Intereses Pagados	"	46.035.73
Amortización Muebles y Utiles	"	373.03
Utilidad del Ejercicio	"	37.874.90
	$	98.703.81

GANANCIAS—

Edificio Gonzalo Ramírez	$ 26.162.19
Edificio Mercedes	" 44.765.63
Apartamiento N.o 7	" 1.345.16
Propiedad Municipio	" 587.68
Intereses Ganados	" 15.843.15
	$ 98.703.81

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

DIVIDENDO—

8.5 o|o s|$ 400.000.00	$ 34.000.00
Fondo de Reserva	" 1.893.74
Directorio	" 1.500.00
A nuevo Ejercicio	" 941.06
	$ 38.334.80

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 66-67 del libro Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de mayo de 1936 y anotado con el N.o 946 a f.o 30 del libro respectivo.

$ 68.40. — 1|pub. — 7745.

DONNER HNOS. Y CIA. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31|12|59

ACTIVO

Caja y Bancos	$ 57.695.22
Deudores, documentos y pagos adelantados	" 1.362.535.67
Existencias	" 877.808.28
Títulos y acciones	" 25.222.65
Máquinas, muebles y vehículos	" 578.616.05
Inmuebles	" 319.471.56
Gastos de formación S. A.	" 15.154.92
Documentos descontados	" 416.176.88
Acciones en garantía	" 15.000.00
	$ 3.667.681.23

PASIVO

Acreedores	$ 254.636.71
Descubiertos bancarios	" 24.377.49
Documentos a pagar	" 675.400.00
Acreedores prendarios e hipotecarios	" 121.792.70
Provisiones impositivas	" 125.000.00
Bancos cta. documentos descontados	" 416.176.88
Capital integrado	" 1.220.000.00
Reservas	" 519.780.13
Utilidades a distribuir	" 295.517.32
Depositantes acciones en garantía	" 15.000.00
	$ 3.667.681.23

Aprobado en Asamblea de Fecha 21|4|60.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 6 y 7 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de Agosto de 1958 y anotado con el N.o 4336 al folio 343 del libro 6.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|12|59

PERDIDAS—

Retribución de servicios	$ 690.937.28
Impuestos y leyes sociales	" 359.834.79
Gastos de producción	" 88.321.33
Gastos Generales	" 98.655.19
Viáticos y transportes	" 99.249.82
Expedición y gastos de escritorio	" 81.668.19
Intereses y descuentos	" 139.254.21
Amortizaciones	" 92.118.81
Reparaciones inmuebles	" 35.320.50
Utilidades	" 355.517.32
	$ 2.040.877.54

GANANCIAS—

Mercaderías	$ 2.008.788.92
Resultados inmuebles	" 16.826.67
Otros resultados	" 15.261.95
	$ 2.040.877.54

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$	355.517.32
A deducir:		
Reservas impositivas	”	60.000.00
Utilidades a distribuir	$	295.517.32
Dividendo 24 o|o	”	292.800.00
Saldo dividendo próximo ejercicio	$	2.717.32

Aprobado en Asamblea de Fecha 21|4|60.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 6 y 7 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de Agosto de 1958 y anotado con el N.o 4336 al folio 343 del libro 6.

$ 90.00 1|pub. 7711.

LONDON Y LANCASHIRE

COMPAÑIA ANGLO — ORIENTAL DE SEGUROS

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Suscriptores de Acciones	$	600.000.00	Capital	$	1.000.000.00
Acciones a Emitir	”	200.000.00	Reserva General	”	130.000.00
Bienes Raíces	”	100.000.00	Previsión para Riesgos en Curso	”	452.461.10
Banco de la República O. del Uruguay (Custodia Títulos en Garantía			Previsión para Siniestros en Trámite	”	7.585.00
Automóvil	”	17.823.34	Acreedores Varios	”	207.068.66
Caja y Bancos	”	43.905.60	Ganancias y Pérdidas	”	207.079.31
Deudores Varios	”	146.721.50			
	”	895.743.63			
	$	2.004.194.07		$	2.004.194.07

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance se halla copiado a fs. 171 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de Mayo de 1945 y anotado con el N.o 1741 al f.o 166 del libro respectivo.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1959.

DEBE —

Gastos Generales	$	87.376.24
Gastos de Locomoción	”	21.265.10
Sueldos, jubilaciones y asignaciones familiares	”	154.137.37
Alquileres	”	4.500.00
Impuestos	”	247.817.40
Siniestros menos recuperos	”	133.592.12
Previsión para Riesgos en Curso	”	258.326.05
Amortización Automóvil	”	10.976.40
Comisiones	”	27.392.69
Saldo	”	207.079.31
	$	1.152.462.68

HABER —

Saldo del Ejercicio Anterior	$	73.372.86
Primas netas	”	1.042.362.06
Honorarios e Intereses	”	18.082.51
Automóvil "Hillman", resultado de la venta	”	18.645.25
	$	1.152.462.68

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 172 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de Mayo de 1945 y anotado con el N.o 1741 al f.o 166 del libro respectivo.

$ 73.80 1|pub. 7678.

CABAÑA BUSCHENTAL J. y F. CHICHET S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

(SINTETICO)

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 826.846.97	Capital	$ 440.000.00
Muebles y útiles	" 2.847.04	Fondo reserva	" 22.487.79
Material rodante	" 91.038.66	Obligaciones 1956	" 500.000.00
Máquinas y herramientas	" 71.973.70	Acreedores varios	" 681.646.27
Tambos (mercd.)	" 17.626.50	Amortizaciones	" 85.623.59
Stock Pecuaric	" 340.680.00	Utilidades	" 31.556.45
Caja y Bancos	" 134.273.16		
Varios deudores	" 276.388.07		
Total	$ 1.761.314.10	Total	$ 1.761.314.10

Aprobado en la Asamblea del 7 de Mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los estados que anteceden se hallan copiados a fojas 29 y 30 del libro CAJA rubricado el 29|12|48 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto T urno.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|12|1959

UTILIDADES —

Stock pecuario		$ 14.529.65
Tambos y chacras		" 307.032.63
Pérdidas y ganancias		" 3.997.69
Total.		$ 325.559.97

PERDIDAS —

Amortizaciones		$ 32.974.90
Intereses		" 79.857.07
Operarios		" 30.862.39

Gastos Varios

Arrendamientos	$ 10.000.00	
Alimentación	" 24.570.85	
Impuestos	" 23.724.73	
Veterinaria	" 6.270.00	
Jubilaciones	" 10.834.60	
Asig. famil.	" 3.724.50	
Rep. y reparc.	" 25.357.80	
Sueld. adminis.	" 14.500.00	
Combustibles	" 7.325.80	
Propaganda	" 3.428.00	
Varios	" 3.244.39	
Acarreos	" 17.328.49	" 150.309.16
Sub. total		$ 294.003.52
Utilidades liquidas		" 31.556.45
Total		$ 325.559.97

Aprobado en la Asamblea del 7 de Mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los estados que anteceden se hallan copiados a fojas 29 y 30 del libro CAJA rubricado el 29|12|48 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto T urno.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959

Fondo de reserva: 2 o|o s| 31.556.45	$ 631.14
Accionistas: 7 o|o s| 440.000.00	" 30.800.00
A nueva cuenta	" 125.31
	$ 31.556.45

Aprobado en la Asamblea del 7 de Mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los estados que anteceden se hallan copiados a fojas 29 y 30 del libro CAJA rubricado el 29|12|48 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto T urno.

$ 90.00 1pub. 7746.

PLUTO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Disponible:		
The National City Bank of N. York U$S 10.482.87	$ 119.421.67	
Banco Territorial del Uruguay	" 443.78	$ 119.865.45
Circulante:		
Acciones Productos Roche Méjico v|n $ mej. 1.994.000.00	$ 599.557.90	
Acciones Prod. Roche Río Janeiro v|n cr. $ 60.936.000.00	" 4.828.525.54	
Acciones Productos Roche Habana v|n $ cubanos 6.200.00	" 23.556.28	
Acciones Productos Roche Colombia v|n $ colombianos $ 800.000.00	" 1.102.093.44	
Acciones Nippon Roche Japón v|n yens 20.000.000.00	" 538.888.83	" 7.092.621.99
Exigible:		
Productos Roche Río de Janeiro U$S 500.000.00		" 5.589.400.00
Transitorio:		
Diferencia de cambio diferida		" 2.695.997.35
Nominal:		
Acciones		" 4.900.000.00
Total del Activo		$ 20.397.884.79

PASIVO

Exigible:		
Sapac Corporation Panama City U$S 714.770.03	$ 7.990.271.21	
Technical Development Corporation México U$S 500.000.00	" 5.589.400.00	
Acreedores varios:		
Oficina de Ganancias Elevadas	" 1.592.20	$ 13.581.263.41
No exigible:		
Capital autorizado	$ 4.500.000.00	
Capital inicial (por suscribir)	" 400.000.00	
Capital realizado	" 100.000.00	" 5.000.000.00
Pérdidas y ganancias:		
Saldo ejercicios anteriores	$ 1.840.334.11	
Diferencia entre el valor fiscal y el precio de compra de las acciones de Prod. Roche Colombia y Río de Janeiro adquiridas en el ejercicio	" 17.467.15	
	$ 1.822.866.96	
Pérdida del ejercicio actual	" 6.245.58	" 1.816.621.38
Total del Pasivo		$ 20.397.884.79

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E —	
Honorarios	$ 12.600.00
Gastos generales	" 6.631.72
Impuestos	" 1.592.20
	$ 20.823.92
H A B E R —	
Fluctuaciones de cambio	$ 14.578.34
Pérdida del ejercicio	" 6.245.58
	$ 20.823.92

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 6 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 8 y 9 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de junio de 1954 y anotado con el N.o 2905 al folio 19, del libro 3.

$ 111.60. — 1|pub. — 7224.

BANCO POPULAR DE CASUPA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 13 DE JULIO DE 1960

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 800.00		
Vellón	221.04	$ 1.021.04	
Encaje fiduciario		" 772.000.00	$ 773.021.04
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay — Cuenta corriente			" 476.279.98
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública			" 143.340.96
Suma del Encaje			$ 1.392.641.98
Realizable:			
Inmuebles			" 502.291.04
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 552.206.38	
Valores descontados		" 6.051.127.38	
Deudores en gestión		" 97.688.48	
Deudores bancarios		" 161.407.35	
Administarción de propiedad		" 34.005.42	" 6.896.435.01
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 124.592.50	
Edificios para uso del Banco		" 748.023.50	
Gastos de fundación		" 85.000.00	" 957.616.00
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 222.683.17
Total del Débito — (Activo)			$ 9.971.667.20
Cuentas de orden:			
Valores depositados			" 1.287.227.86
			$ 11.258.895.06

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.764.100.00	
Fondo de reserva	" 118.730.00	$ 1.882.830.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 1.383.644.54	
Acreedores bancarios	" 92.360.56	" 1.476.005.10
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 4.011.026.93	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 1.907.772.08	" 5.918.799.01
Exigible:		
Varios acreedores		135.893.33
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 558.139.76
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 9.971.667.20
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 1.287.227.86
		$ 11.258.895.06

Montevideo, agosto 3 de 1960.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — Walter Piffaretti, Inspector.

$ 108.00. — 1|pub. — 13909.

V. I. R. O. S. A.

ESTADO DE SITUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Caja	$	11.708.48
Banco Italiano del Uruguay	"	6.243.49
Inmueble hipotecado	"	1.004.253.42
Inmuebles	"	327.704.10
Deudores por alquileres	"	16.639.96
Aguas Corrientes a Cobrar	"	430.00
Acciones a Emitir	"	140.000.00
Diferencia de Cotiz. Títulos Hipotecarios	"	111.796.96
Gastos de Ampliación de Capital	"	2.529.60
Intereses a Devengar	"	4.128.16
Total del Activo	$	1.625.434.17

PASIVO

Banco Hipotecario del Uruguay	$	616.896.15
Cuentas Varias Pendientes de Pago	"	2.180.35
Capital Autorizado a Suscribir	"	140.000.00
Capital Integrado	"	860.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	6.357.67
Total del Pasivo	$	1.625.434.17

El estado que precede fué aprobado por unanimidad de votos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada con fecha 28 de Abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se encuentra debidamente registrado a foja 5 del libro copiador de esta Sociedad certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Julio de 1954.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS —		
Alquileres	$	142.055.02
PERDIDAS —		
Contribución Inmobiliaria	$	13.635.91
Intereses varios	"	99.019.04
Gastos Generales (Impuestos Municipales, UTE, asesoramiento contable, timbres, servicios varios)	"	14.397.19
Comisiones Bancarias por Cobranza	"	1.683.74
Gravámenes Legales	"	315.39
Amortizaciones	"	1.675.04
Sub-Total	$	130.726.31
Utilidades del Ejercicio	"	11.328.71
Utilidad — Pasa al ejercicio siguiente	$	142.055.02

El estado que precede fuè aprobado por unanimidad de votos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada con fecha 28 de Abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se encuentra debidamente registrado a foja 6 del libro copiador de esta Sociedad certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Julo de 1954.

$ 72.00 1|pub. 7753.

DIPAL S. A.

ESTADO DE SITUACION SEGUN BALANCE PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Acciones	$	75.000.00
Gastos instalación	"	3.128.07
La Caja Obrera	"	27.64
Gastos constitución	"	1.185.00
Cajones	"	6.360.99
Depósito nuevo	"	29.462.38
Vehículos	"	189.954.30
Muebles y útiles	"	81.340.56
Caja	"	126.224.32
Bancos	"	8.276.19
Deudores varios	"	690.074.61
Contado en suspenso	"	63.535.76
Garantía licitaciones	"	13.060.30
Consignación La Nueva Cerro S. A.	"	172.589.04
Contado suspenso F. Causi	"	3.899.99
Envases prod. Causi	"	14.930.19
Deudores varios prod. Causi	"	19.825.92
Consignación prod. Causi	"	12.368.88
	$	1.511.244.14

PASIVO

Capital integrado	$	25.000.00
Capital autorizado	"	75.000.00
Fondo de reserva	"	16.548.08
Fondo de Am. y reposición	"	312.323.78
Cuentas a pagar	"	131.724.04
Reserva para envases	"	40.496.27
Cuentas corrientes	"	9.736.90
Reserva para deudores	"	64.710.80
Impuestos a pagar	"	7.938.83
La Nueva Cerro S. A. Cta. Consig.	"	439.722.21
Caja de compensación	"	3.233.83
Caja de jubilaciones	"	108.009.09
I U. S. A. Cta. consignación	"	44.735.19
Utilidades ejercicio 1959	"	232.065.12
	$	1.511.244.14

Aprobado por la Asamblea del día 29 de Abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja [illegible] que el Activo y Pasivo que antecede, se halla incorporado al Libro Copiador de Balances al folio [illegible] y 19 el que se halla certificado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" SEGUN BALANCE PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

GANANCIAS —

Reintegro gastos Adria	$	1.529.970.43
Comisiones	"	386.956.44
Diferencias prod. Causi	"	16.782.76
Comisiones	"	54.266.95
	$	1.987.976.58

PERDIDAS —

Rebajas	$	38.108.51
Bonificaciones	"	11.769.90
Gastos reparto	"	273.533.89
Fletes	"	3.658.30
Sueldos y jornales	"	340.594.26
Sueldos administrativos	"	96.038.98
Comisiones ventas	"	238.870.28
Gastos generales	"	354.742.29
Contribuciones patronales	"	160.718.14
Gratificaciones 1959	"	30.900.00
Impuestos a pagar	"	4.000.00
Reserva para deudores	"	34.414.20
Fondo de amortización y reposición	"	150.000.00
Intereses y descuentos	"	1.446.19
Diferencia prod. Causi	"	468.94
Bonificaciones prod. Causi	"	1.044.35
Gastos ventas prod. Causi	"	14.414.20
Descuentos prod. Causi	"	1.189.03
	$	1.755.911.46
Utilidad líquida del ejercicio	$	232.065.12

Aprobado por la Asamblea del día 29 de Abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el estado que antecede, correspondiente a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" luce al folio veinte del libro Copiador de Balances, certificado con fecha nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 118.80 1|pub. 7674.

ALDUSA

BALANCE GENERAL EJERCICIO 1959

ACTIVO

Disponible:			
Caja	$	500.00	
Bco. Com. (Casa Cent.)	"	6.681.50	
	$	7.181.50	
Realizable:			
Títulos	$	13.219.31	
Fijo:			
Inmuebles	$	10.480.00	
Muebles y útiles	"	800.00	
	$	11.280.00	
Transitorio:			
Gastos de Constitución	$	654.94	
Nominal:			
Gastos de Constitución	$	1.964.81	
Acciones a Emitir	"	69.000.00	
Acciones emitidas	"	31.000.00	
	$	101.964.81	
Pérdidas y Ganancias	"	1.937.00	
Total de Activo	$	136.237.56	

PASIVO

Exigible (Corto Plazo)		
Cuentas a Pagar	$	5.237.56
No Exigible:		
Capital Autorizado	$	100.000.00
Capital Integrado	"	31.000.00
Total de Pasivo	$	136.237.56

Aprobado por la Asamblea realizada el 30|3|1959

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla Copiado a fs. 2 del Copiador certificado el 30|9|59

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS —

Gastos de Constitución	$	654.94
Comisiones	"	118.50
Gastos Generales	"	827.97
Impuestos	"	13.09
Patente de Giro	"	22.50
Alquiler	"	300.00
Total de las Pérdidas	$	1.937.00

Aprobado por la Asamblea realizada el 30|3|1959

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 3 del Copiador certificado el 30|9|59

$ 63.00 1|pub. 7771.

CAJA POPULAR DE CREDITO AHORRO Y ADMINISTRACION DE PANDO.

BALANCE GENERAL DEL DECIMOTERCERO EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1960.

ACTIVO

Disponible:						
Encaje metálico			$	478.71		
Encaje Fiduciario			"	289.920.00	$	290.398.71
Exigible a la Vista:						
Banco de la República O. del Uruguay Cta. Cte					"	77.966.39
Realizable (Cobertura de Encaje):						
Deuda Pública v|n			$	25.500.00	"	19.584.00
Suma del encaje					$	387.949.60
Disponible:						
Cuentas Corrientes en otros Bancos					"	68.916.11
Sub-Total					$	456.865.71
Realizable:						
Terrenos para la venta					"	32.275.95
Exigible:						
Cuentas Corrientes			$	274.126.34		
Valores Descontados			"	2.025.457.81		
Deudores en Gestión			"	14.004.26		
Compradores de Terrenos			"	323.208.50		
Otras Colocaciones			"	10.121.45	"	2.646.918.36
Inmovilizado:						
Muebles, Utiles e Instalaciones			$	41.143.51		
Inmuebles (Propiedad de la Caja)			"	290.209.69	"	331.353.20
Terreno	$	21.690.86				
Edificio en Construcción	"	268.518.83				
Varias Cuentas Deudoras:						
Saldos deudores no especificados					"	12.093.[illegible]
Total del Débito - (Activo)					$	3.479.505.58
Cuentas de Orden:						
Adm. de Terceros: Deudores por cuotas			$	5.259.747.85		
Acciones a Emitir			"	49.700.00		
Valores Depositados			"	450.854.00		
Valores al cobro			"	60.356.61	"	5.830.658.46
					$	9.310.165.04

PASIVO

Patrimonial:

Capital Realizado	$ 450.300.00	
Fondo de Reserva	" 34.737.92	$ 485.037.92

Exigible a la Vista:

Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 262.561.34

Exigible a Plazo:

Caja de Ahorros y alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 1.119.408.16	
Otros depósitos a Plazo Fijo ó a más de 30 días	" 1.172.655.67	" 2.292.063.83

Exigible:

Varios Acreedores		" 53.655.38

Varias Cuentas Acreedoras:

Saldos Acreedores no especificados		" 326.127.89

Pérdidas y ganancias:

Saldo Ejercicio anterior	$ 1.056.14	
Utilidad del Ejercicio	" 59.003.56	" 60.059.70
Total del Crédito (Pasivo)		$ 3.479.506.58

Cuentas de Orden:

Administraciones de Terceros:		
Cuotas al cobro	$ 5.259.747.85	
Capital autorizado por suscribir	" 49.700.00	
Depósitos de Valores	" 460.854.00	
Depositante de Valores al cobro	" 60.356.61	" 5.830.658.46
		$ 9.310.165.04

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

13.o Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960

PERDIDAS.—

Gastos generales e intereses	$ 122.610.19
Retribuciones personales y cargas sociales	" 145.507.96
Impuestos fiscales	" 45.936.29
Amortizaciones	" 19.485.74
	$ 333.540.18
Utilidad del ejercicio	" 59.003.56
	$ 392.543.74

GANANCIAS.—

Intereses, comisiones y varios	$ 392.543.74

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	Saldo ejercicio anterior		$ 1.056.14
	Utilidad del ejercicio		" 59.003.56
			$ 60.059.70
65%	Accionistas	$ 38.350.00	
10%	Fondo de reserva	" 5.900.30	
16%	Directorio, Presidente, Síndico y fundadores	" 9.440.48	
2%	Obras de la localidad	" 1.180.06	
7%	A distribuir por decisión del Directorio	" 4.130.21	
100%		$ 59.001.05	
	Saldo a nuevo ejercicio	" 1.058.65	
		$ 60.059.70	

Héctor A. Ciappesoni, Presidente. — Félix E. Uslenghi, Director Gerente. — Domingo A. Spinelli, Contador.

$ 162.00 — 1|pub. — 13715.

AGROPECUARIA SAN FRANCISCO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	794.461.05			
Deudores varios	"	427.542.19	Acreedores varios	"	238.472.98
Semovientes	"	204.135.00	Capital integrado y realizado	"	942.500.00
Muebles y útiles	"	331.20	Cuenta ganancias y pérdidas	"	343.533.64
Frutos de consignación	"	58.758.80	Amortizaciones	"	9.347.50
Caja	"	48.625.88			
	$	1.533.854.12		$	1.533.854.12

CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

PERDIDAS —		
Obligaciones fiscales	$	21.872.79
Gastos generales	"	12.839.66
Rep. mecánicas y gastos de viaje	"	9.252.43
Inmueble padrón N.o 2167 (Mejoras)	"	38.463.41
Sueldos y jornales	"	10.957.64
Amortizaciones	"	2.444.60
	$	95.830.53
Utilidades del ejercicio 1959	"	228.624.60
	$	324.455.13
GANANCIAS —		
Semovientes y frutos en depósito	$	263.219.83
Amortizaciones e intereses	"	26.235.30
Arrendamientos	"	35.000.00
	$	324.455.13

En la asamblea general ordinaria realizada el día 30 de marzo ppdo., se resolvió no efectuar distribución de utilidades por no haberse obtenido en tiempo los certificados que exige la ley.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 45 del libro Copiador de la sociedad, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 30 de Marzo de 1951, con el número 1109|317 del libro respectivo.

$ 54.00 1|pub. 7667.

"A. y W. CARRERAS SOCIEDAD ANONIMA"

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Circulante:					
Disponible:			**Exigible:**		
Banco Rural Cta. N.o 420	$	1.421.23	Carlos Aliverti	$	10.000.00
			Acreedores hipotecarios	"	165.000.00
Exigible:			Acreedores varios	"	3.000.00
				$	178.000.00
Accionistas	"	50.000.00	**Transitorios**		
Deudores varios	"	137.280.00			
G. Infantozzi c|part.	"	5.539.02	Ventas a escriturarse	$	150.000.00
W. Carreras c|partic.	"	2.676.32	**Patrimonio:**		
	$	195.495.34			
Realizable:			Capital autorizado	$	200.000.00
			Capital suscrito	"	6.400.00
Acciones	$	156.400.00	Capital Integrado	"	43.600.00
Costo de la Obra	"	177.193.83		$	250.000.00
	$	333.593.83			
Fijo:					
Inmuebles	$	45.691.00			
Nominal:					
Gastos de constitución	"	1.798.60			
Total del Activo	$	578.000.00	Total Pasivo y Patrimonio	$	578.000.00

El presente Estado fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 4 del libro "Copiador de Balances" rubricado el 8|4|60 en el Registro P. de Comercio y anotado con el N.o 2022 al F.o 179 del L.o N.o 11.

Nota: Por tratarse de un ejercicio de 3 meses, no se ha hecho Estado de Pérdidas y Ganancias.

$ 33.00 1|pub. 7756.

GUILLERMO KRAFT DEL URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Caja y Bancos			$	34.659.38
Deudores Varios			"	587.739.61
Pagos por Importaciones a recibir			"	252.705.42
Adelantos s|Mercaderías a recibir			"	45.112.47
Acciones y Valores (Valor Compra)			"	29.755.40
Banco Hipotecario (T.H. a realizar)			"	236.862.89
Mercaderías Generales			"	513.580.37
Partidas a liquidar			"	36.283.51
Maquinaria, Herramientas, Muebles, Utiles, Instalaciones, Matricería	$	193.439.17		
Llave, Gastos de Desarrollo	"	306.153.52		
Gastos Iniciales	"	25.560.16		
	$	525.152.85		
Menos lo amortizado	"	197.932.24	"	327.220.61
Pagos y Gastos Anticipados			"	121.112.94
			$	2.185.032.60

Cuentas de Orden:

Acciones de otras empresas en garantía	"	7.000.00
Deudores por Mercadería en Consignación	"	1.240.00
Mercadería de Terceros en Consignación	"	7.126.50
Títulos de Deuda Pública p|Garantía (V|N)	"	47.430.00
Títulos Hipotecarios p|Garantía (V|N)	"	2.025.00
	$	2.249.854.10

PASIVO

Acreedores Bancarios	$	514.582.58
Acreedores Varios	"	165.946.76
Efectos a Pagar	"	193.655.55
Proveedores	"	21.682.38
Acreedores por préstamos	"	174.193.32
Provisiones p|Obligaciones Fiscales	"	16.601.21
Intereses a vencer	"	2.446.91
Capital Integrado	"	1.000.000.00
Reservas varias	"	4.649.98
Remanente del Ejercicio anterior	"	2.943.56
Utilidades del Ejercicio 1959	"	94.330.35
	$	2.185.032.60

Cuentas de Orden:

Depositantes de Acciones	"	7.000.00
Mercadería en Consignación	"	1.240.00
Acreedores p|Mercaderías en Consignación	"	7.126.50
Bancos por Cartas de Garantía	"	47.430.00
Garantías en Títulos Hipotecarios	"	2.025.00
	$	2.249.854.10

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1960.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

GANANCIAS —

Utilidad Bruta sobre Ventas			$	545.784.21
Otros resultados			"	299.310.03
			$	845.094.24

PERDIDAS —

Gastos de locales	$	43.068.41		
Impresos y útiles de oficina	"	9.719.97		
Impuestos, tasas y contribuciones	"	46.478.21		
Sueldos y comisiones	"	291.424.33		
Viáticos y estadías	"	14.287.81		
Franqueo, teléfono y telegramas	"	3.003.90		
Propaganda	"	14.791.95		
Amortizaciones	"	50.269.12		
Honorarios, asesoramientos y planes de organización	"	85.169.60		
Servicio mecánico	"	29.086.31		
Varios	"	93.093.28		
Gastos Financieros	"	68.144.88	$	744.437.77
			$	100.656.47
Descuentos otorgados			"	6.326.12
Utilidad neta del Ejercicio 1959			$	94.330.35

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1960.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo al Capital (8 o|o)	$	80.000.00
Remuneración del Directorio y Síndico	"	14.500.00
Al fondo de reserva estatutario (2 o|o sobre $ 94.330.35)	"	1.886.61
A nuevo ejercicio	"	887.30
	$	97.273.91

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1960.

$ 115.20. — 1|pub. — 7714.

CORFRISA

Corporación Frigorífica del Uruguay S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Planta industrial Las Piedras	$ 4.257.656.42	Capital integrado	$ 4.668.800.00
Maquinarias, materiales y muebles y útiles	" 1.077.403.11	Acreedores varios	" 1.167.708.74
Caja y Bancos	" 27.616.96	Dividendos de ejercicios anteriores pendientes de pago	" 35.482.08
Acciones y valores	" 300.000.00	Utilidad del ejercicio a distribuir	" 386.292.28
Mercaderías	" 36.769.00		
Envases varios	" 2.706.98		
Intereses y seguros a vencer	" 46.396.04		
Deudores varios	" 509.734.64		
	$ 6.258.283.10		$ 6.258.283.10

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 50 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de Mayo de 1951.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

GANANCIAS —

Proventos por arrendamiento de cámaras	$ 1.275.736.99
Venta de hielo	" 104.570.98
Ingresos varios (Clasificación y balanza)	" 12.541.30
	$ 1.392.849.27

PERDIDAS —

Sueldos y jornales	$ 156.436.25	
Jubilaciones y asignaciones familiares	" 65.242.64	
Energía eléctrica	" 165.637.57	
Seguros	" 12.726.40	
Conservación de maquinarias	" 77.612.88	
Intereses y descuentos	" 120.452.37	
Bonificaciones	" 14.400.93	
Impuestos fiscales	" 71.379.57	
Gastos generales	" 61.231.10	
	$ 745.119.71	
Amortizaciones	" 261.437.28	
	$ 1.006.556.99	
Utilidad del ejercicio a distribuir	$ 386.292.28	

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 51 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de Mayo de 1951.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Importan las utilidades a distribuir		$ 386.292.28
Distribución:		
Directorio 13 o|o sobre $ 386.292.28	$ 50.218.00	
Comisión fiscal 2 o|o s| $ 386.292.28	" 7.725.85	$ 57.943.85
Dividendos:		
7 o|o sobre $ 1.000.00 Acciones preferidas	$ 70.000.00	
7 o|o sobre $ 3.668.800 Acciones Ordinarias y fundadoras	" 256.816.00	" 326.816.00
Saldo que pasa a cuenta nueva		" 1.532.43
		$ 386.292.28

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 52 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de Mayo de 1951.

$ 100.80 1|pub 7689.

BOLSA DE COMERCIO (*)

MONTO DE OPERACIONES DE JULIO DE 1960

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales —					
Deuda Unificada 5 % 1960, Serie A	86	70.30	69.40	1.355.978.00	943.630.40
Deuda Unificada 5 % 1960, Serie B	113	71.00	70.20	1.267.140.00	891.256.99
Deuda Unificada 5 % 1960, Serie C	143	70.60	69.80	2.551.977.00	1.785.606.54
Deuda Interna 1960, Serie A.	2	71.60	71.60	1.800.000.00	1.288.800.00
Deudas Municipales —					
Deuda Int. de Conv. 5 % C. de Mdeo. 1937 Serie E	4	71.00	69.50	11.500.00	8.012.50
Deuda Int. de Conv. 5 % C. de Mdeo. 1937 Serie H	1	73.00	73.00	5.000.00	3.650.00
Deuda Int. de Conv. 5 % C. de Mdeo. 1937 Serie I	5	70.50	70.00	28.600.00	2.103.00
Deuda Int. de Conv 5 % C. de Mdeo. 1937 Serie L	1	69.50	69.50	6.000.00	4.170.00
Deuda Int. de Conv. 5 % C. de Mdeo. 1937 Serie M	7	69.00	68.00	31.000.00	21.208.50
Deuda Int. de Conv. 5 % C. de Mdeo. 1937 Serie N	1	70.00	70.00	2.000.00	1.400.00
Bonos Municipales de Saneamiento	66	76.60	76.00	354.100.00	270.510.80
Bonos Municipales de Pavimentación	47	76.60	76.20	821.000.00	627.173.40
Bonos Rambla Portuaria	12	68.00	67.00	112.400.00	75.358.00
Bonos Exp. Ciudad de Montevideo	7	68.00	67.00	23.700.00	16.058.50
Bonos Palacio Municipal	6	70.00	69.50	29.600.00	20.647.00
Bonos Municipales de Montevideo	16	74.80	74.30	197.600.00	146.966.80
Bonos Munic. Serv. de Trans. Colectivos de Mdeo.	28	74.80	74.40	153.500.00	114.378.00
Títulos Hipotecarios —					
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie A	435	79.50	79.00	5.667.050.00	4.488.294.70
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie B	408	80.20	79.70	10.369.225.00	8.286.042.91
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie C	553	79.90	79.40	4.668.275.00	3.717.282.56
Obligaciones —					
Edmundo J. Angenscheidt S. A. 12 %	9	101.50	100.00	24.500.00	24.780.00
Barreiro y Ramos S. A. 8 %	1	93.00	93.00	1.000.00	930.00
Compañía Salus S. A. 8 %	5	86.00	83.00	43.700.00	37.340.00
Compañía Salus S. A. 8 %, Serie E	4	96.00	96.00	3.000.00	32.640.00
Conaprole 5 %	1	74.50	74.50	7.000.00	5.215.00
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 % Serie A	6	94.00	93.50	17.000.00	15.930.00
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 % Serie B	2	93.50	93.50	6.000.00	5.610.00
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 % Serie C	3	94.00	93.50	7.300.00	6.834.50
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 % Serie D.	3	86.00	86.00	5.000.00	4.300.00
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 % Serie E.	8	86.00	86.00	27.300.00	23.478.00
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 % Serie F.	9	75.00	75.00	42.000.00	31.500.00
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 % Serie G.	5	75.00	75.00	17.000.00	12.750.00
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 % Serie H.	5	77.00	75.00	26.000.00	19.520.00
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 % Serie I.	2	77.00	76.00	52.000.00	39.540.00
Jockey Club 5 1|2 %	2	65.00	65.00	14.000.00	9.100.00
Oyama S. A. 1969. 9 1|2 %	3	78.00	78.00	10.100.00	7.878.00
Papelera Mercedes S. A. 9 ½ %	2	94.50	94.50	28.500.00	26.932.50
Papelera Mercedes S. A. 12 %	34	100.00	100.00	973.200.00	973.200.00
Remolacheras y Azucar. del Uruguay S. A. 12 %	66	103.00	102.00	430.700.00	440.495.50
Acciones —					
Bakirgian y Cía. S. A.	1	150.00	150.00	10.000.00	15.000.00
Banco Comercial	18	210.00	210.00	117.900.00	247.500.00
Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos	13	101.00	100.00	64.700.00	65.297.00
Banco de Crédito	39	120.00	116.00	100.000.00	117.214.00
Banco de Montevideo	1	140.00	140.00	1.200.00	680.00
Banco Popular del Uruguay	3	106.00	106.00	11.500.00	12.190.00
Banco Territorial del Uruguay	1	100.00	100.00	1.500.00	1.500.00
Banco Transatlántico del Uruguay, Serie A	5	92.00	90.00	24.500.00	22.110.00
Julio A. Barbieri S. A.	4	105.00	105.00	11.000.00	11.550.00
Campomar y Soulas S. A.	46	111.00	92.00	139.500.00	144.272.50
Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Ord.)	12	53.00	45.00	40.800.00	19.176.00
Cinoca S. A., Serie D	9	190.00	185.00	34.200.00	64.880.00
Cía. Gral. de Fósforos Montevideana S. A.	3	116.00	116.00	6.900.00	8.004.00
Cía. Industrial y de Prodc. Agrícola S. A.	1	145.00	145.00	5.000.00	7.250.00
Cía. Nacional de Cementos S. A.	3	95.00	90.00	9.000.00	8.280.00
Compañía Primus del Uruguay S. A.	1	140.00	140.00	1.000.00	1.400.00
Compañía Salus S. A.	10	153.00	150.00	37.700.00	56.700.00
Cía. Uruguaya de Naveg. y Transp. Aéreos S. A.	1	100.00	100.00	1.000.00	1.000.00
Fábrica Nacional de Papel S. A.	78	131.00	127.00	235.400.00	303.847.00
Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.	146	112.00	105.50	483.000.00	523.019.00
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.	375	220.00	180.00	1.246.600.00	2.563.501.00
Ferrosmalt S. A.	50	90.00	70.00	204.800.00	155.528.50

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	efectivo
F… S. A.	2	200.00	185.00	40.000.00	77.000.00
Frigorífico Modelo S. A.	96	235.00	189.00	229 000.00	516.736.50
Fuentes y Cía. S. A.	1	50.00	50.00	3.400.00	1.700.00
Industria Lanera del Uruguay S. A.	73	140.00	123.00	205.800.00	266.381.00
Industria Papelera Uruguaya S. A.	81	115.60	107.00	352.600.00	392.494.00
La Platense S. A.	4	113.00	110.00	27.000.00	30.204.00
London París S. A. (Pref.) 6 %	3	53.00	52.00	13.000.00	6.840.00
Montevideo Refrescos S. A. (Pref. esp.) 8 %	4	251.00	250.00	15.800.00	39.629.00
Oyama S. A.	5	100.00	100.00	23.000.00	23.000.00
Papelera Mercedes S. A.	29	108.00	98.00	135.000.00	138.061.00
Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A.	2	72.00	72.00	26.000.00	18.720.00
Queserías Nacionales S. A.	5	83.00	80.00	25.000.00	20.450.00
Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.	68	160.00	138.00	190.100.00	283.333.00
Saint Hnos. del Uruguay S. A.	1	135.00	135.00	1.100.00	1.485.00
S. A. Cristalerías del Uruguay	25	173.00	146.00	80.300.00	126.068.00
S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas (Ord.)	132	159.00	139.00	390.300.00	571.775.00
S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas (Pref.)	2	70.00	65.00	10.400.00	7.050.00
Horacio Torrendell S. A., Series A-G	1	52.00	52.00	1.500.00	780.00
Horacio Torrendell S. A., Series H-J	1	42.00	42.00	6.000.00	2.520.00
	3.466			35.704.445.00	31.324.439.60

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1949 - 1959

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS 1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
Sucesiones y Testamentarias	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210
Ventas de Comercios	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805
Quiebras y Concursos	44	70	33	60	70	42	33	26	18	39	24
Privilegios y Marcas	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224
Estatutos	399	368	398	379	314	269	367	398	615	679	993
Convocatorias Comerciales	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530
Edictos Matrimoniales	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419
Rectificación de Partidas	947	879	952	951	839	927	853	773	836	957	718
Licitaciones Públicas	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197
Balances Particulares	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454
Balances Reparticiones del Estado	58	71	45	34	55	44	55	43	62	60	39
Juicios Ejecutivos	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	108	132	218	190	144	151	123	110	150	167	95
Edificación y Deslinde	5	61	48	11	9	64	46	138	11	54	—
Oficina Jurídica Municipal	76	171	60	43	48	46	17	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	14	13	2	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	155	263	191	103	88	37	40	48	64	136	160
Propiedad Literaria	147	113	106	140	161	143	186	139	—	233	256
Gratis y Anulados	14	2	13	7	1	18	1	1	198	—	—
Varios Particulares	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145
Varias Reparticiones del Estado.	146	134	207	124	159	342	381	535	494	354	741
Totales	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional